Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

de la REPUBLICA ARGENTINA

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII — Buenos Aires, jueves 5 de agosto de 1965 — Número 20.751

TITULOS HONORIFICOS

Se autoriza a diversos ciudadanos para aceptar condecoraciones y honores otorgados por gobiernos extranjeros.

LEY Nº 16.672

Sancionada: 6 de julio de 1965.
Promulgada: 22 de julio de 1965.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase autorización para aceptar condecoraciones, títulos y honores otorgados por gobiernos extranjeros, a los siguientes ciudadanos:

1. Hugo Alvarez: "Orden de Vasa", conferida por el gobierno de Suecia.
2. Juan A. Iñón: Medalla Conmemorativa "Jorge Chávez Dartnell", otorgada por el gobierno del Perú.
3. Juan García: Insignia de la Universidad del Aire, otorgada por la Escuela de Comando y Estado Mayor de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos.
4. Guillermo M. Aguirre: Distintivo otorgado por las Naciones Unidas.
5. Jorge V. Ditz: Distintivo otorgado por las Naciones Unidas.
6. Tomás A. Sánchez de Bustamante: "Orden Nacional del Mérito", conferida por el gobierno de Paraguay.
7. Elda B. de Chiner: "Orden del Mérito", otorgada por el gobierno de Italia.
8. Antonio M. de Apellániz: "Orden al Mérito", de la soberana Orden Militar de Malta.
9. Jorge Dansey: "Orden Militar de Ayacucho", otorgada por el gobierno del Perú.
10. Raúl P. López Aldana: "Orden del Sol", conferida por el gobierno del Perú.
11. Antonio M. de Apellániz: "Orden al Mérito", conferida por el gobierno de la República Federal de Alemania.
12. Martha C. Sauze Pizarro de Apellániz: "Orden al Mérito", conferida por el gobierno de la República Federal de Alemania.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a seis días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco.

C. H. PERETTE — **R. T. DEL FRANCO**
Claudio A. Maffei — Guillermo González

— Registrada bajo el Nº 16.672 —

Buenos Aires, 22 de julio de 1965.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 5.922

LEY Nº 16.674

Sancionada: 6 de julio de 1965.
Promulgada: 22 de julio de 1965.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase autorización para aceptar condecoraciones, títulos y honores otorgados por gobiernos extranjeros a los siguientes ciudadanos:

1. Italo M. E. Brero: Cónsul Honorario de Suecia en la provincia de Mendoza.
2. Juan Carlos González Llanos: "Cruz Peruana al Mérito Naval" en el Grado de Comendador, otorgada por el Gobierno del Perú y "Estrella al Mérito Militar", otorgada por el Gobierno de Chile.
3. Federico Guillermo Pockorny: Brevet de Piloto Aviador (honoris causa), otorgada por la Fuerza Aérea de los Estados Unidos del Brasil y Medalla "Congo", otorgada por las Naciones Unidas.
4. Alfredo Jerónimo Tagliabue: "Orden al Mérito", en el Grado de Oficial, otorgada por el Gobierno de Italia.
5. Alberto A. R. Signanini: "Orden de la Corona", en el Grado de Comendador, otorgada por el Gobierno de Bélgica.
6. José María Pico: "Encomienda de la Orden de San Silvestre Papa", otorgada por la Santa Sede; "Cruz al Mérito Melitense de Primera Clase", otorgada por el Príncipe Gran Maestre de la Soberana y Militar Orden de Malta y "Caballero de la Orden al Mérito de Chile", otorgada por el Gobierno de Chile.
7. Raúl Adolfo Laurel: "Orden de la Corona", en el Grado de Comendador, otorgada por el Gobierno de Bélgica.
8. Antonio M. de Apellániz: "Orden Nacional del Mérito", en el Grado de Gran Cruz, otorgada por el Gobierno de la República del Paraguay; "Orden de la Legión de Honor", en el Grado de Comendador, otorgada por el Gobierno de Francia; "Orden Cóndor de los Andes", en el Grado de Gran Cruz, otorgada por el Gobierno de Bolivia; "Orden de San Carlos", en el Grado de Gran Cruz, otorgada por el Gobierno de Colombia; "Orden al Mérito por Servicios Distinguidos" en el Grado de Gran Cruz, otorgada por el Gobierno del Perú; "Orden Nacional del Cruzeiro do Sul", en el Grado de Gran Cruz, otorgada por el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil; y "Orden Nacional del Mérito", en el Grado de Gran Cruz, otorgada por el Gobierno del Ecuador.
9. José Fernando de Apellániz: "Orden Nacional del Mérito", en el Grado de Caballero, otorgada por el Gobierno del Paraguay.
10. Héctor D'Andrea: "Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica" y "Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval" con distintivo blanco, otorgadas por el Gobierno de España.
11. Alberto Ricardo Nadale: "Cruz de la Orden del Mérito Militar", con distintivo blanco de 1ª Clase, otorgada por el Gobierno de España.
12. Gilda Depérgola de Rueda: "Orden al Mérito", en el Grado de Caballero, otorgada por el Gobierno de Italia.
13. Bernardo Jaroslavsky: "Gran Cruz del Mérito", otorgada por el Gobierno de la República Federal Alemana.
14. Curt José Hurwitz: "Orden al Mérito", en el Grado de Oficial, otorgada por el Gobierno de Italia; "Orden al Mérito", en el Grado de Cruz al Mérito de 1ª Clase; y "Orden al Mérito", en el Grado de Gran Cruz al Mérito con Placa, otorgadas por el Gobierno de la República Federal Alemana.
15. Héctor Ismael Rosas: "Medaglia D'Oro Ricordo", otorgada por el Gobierno de Italia.
16. Emilio Ramón Rey: "Cruz al Mérito y Banda", otorgada por el Gobierno de la República Federal Alemana.
17. Eduardo L. Quintana: "Medalla de la Armada Nacional", otorgada por el Gobierno del Paraguay.
18. Benigno Ignacio Varela: "Cruz Peruana al Mérito Naval", en el Grado de Gran Oficial con distintivo blanco, otorgada por el Gobierno del Perú; "Gran Estrella al Mérito Militar", otorgada por el Gobierno de Chile; "Orden Nacional del Mérito", en el Grado de Gran Cruz; y "Medalla de la Armada Nacional", otorgadas por el Gobierno del Paraguay.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los seis días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco.

C. H. PERETTE — **R. T. DEL FRANCO**
Claudio A. Maffei — Guillermo González

— Registrada bajo el Nº 16.674 —

Buenos Aires, 22 de julio de 1965.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 5.923

Ministerio del Interior

HOMENAJES

Constitúyese la Comisión Popular que tendrá a su cargo las tareas para la erección del monumento al patriota gallego Alfonso Rodríguez Castelao.

DECRETO Nº 5.616 Bs. As., 16|7|65.

VISTO la ley 16.555 y atento a las disposiciones de su artículo 2º,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Constitúyese la Comisión Popular que tendrá a su cargo la ejecución de las tareas relativas a la erección del monumento al patriota gallego Alfonso Rodríguez Castelao.

Art. 2º — La referida Comisión estará presidida por el señor Ministro del Interior e integrada por representantes de: el Ministerio de Educación y Justicia, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, los Centros: Gallego, Coruñés, Lucense, Orensano y Pontevedres y por los señores: Manuel

---

AL PUBLICO

Nuevos números telefónicos

Dirección General: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304 — División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa (Avisos y Suscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 42-1011 Venta de Ejemplares: T. E. 41-3902 — División Legislación: T. E. 41-5485 — División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104 — Mesa de Entradas: T. E. 41-5420. — Se atiende en:

SANTA FE 1659 — Horario: 12.45 a 16.45 horas

SUMARIO

EDICION DEL DIA 5|8|65 (68 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659. Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 artículo 6º).

Fuente, José Villamarín Prieto, Darío Lamazares, Rodolfo Prada, Valentín Fernández, Eduardo Ramón Sánchez Millares, José Blanco Amor, Perfecto López, Víctor Luis Molinari, José Benito Iglesias, José Santiago Rodríguez, Abelardo Lago, Doctor Manuel Corbacho Monteagudo, Antonio Rodiño, Abelardo Estévez, José Benito Díaz Saavedra, Alfonso Fernández Prol, José Alfonso Reboreda, Edelmiro Peña, Manuel Ucha, Oscar Lorenzo Corbacho, Doctor Rubén Víctor Manuel Blanco, Carlos Vázquez Richart, José Benito Abraira, Valeriano Saco, Antonio Rodríguez, Doctor Miguel Pastor, Doctor Gumersindo Sánchez Guisande, Santos Blanco, Vicente Velasco, José González Ledo, Segundo Pampillon, Manuel Arias, Doctor Germán Quintela Novoa y Francisco Regueira.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

Condecoración.

DECRETO Nº 5.868. — Bs. As., 21|7|65.

VISTO: la visita oficial realizada a la República por S. M. I. Mohammad Reza Pahlavi, Shahinshah del Irán en el mes de mayo de 1965;

Lo dispuesto por el Decreto Ley número 16.629, del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar, en tal ocasión al señor integrante de la comitiva de S. M. I. el Shahinshah de Irán, señor Parviz Ahmad Yekta, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Comendador, al señor D. Parviz Ahmad Yekta, integrante de la Comitiva de S. M. I. el Shahinshah de Irán.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Prorrógase licencia.

DECRETO Nº 5.618 — Bs. As., 16|7|65.

VISTO el expediente Nº 18.433|63 y agregado, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el que se solicita se prorrogue por dos años a partir del 9 de agosto de 1965 la licencia sin goce de sueldo, concedida en los cargos que acumula de Jefe del Servicio de Nutrición del Policlínico en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, y médico del Instituto Nacional de la Nutrición "Profesor Dr. Pedro Escudero", al doctor Mario Eisler; y

CONSIDERANDO:

que mediante decreto Nº 8.393|63 al citado profesional se le concedió licencia sin remuneración por el término de dos años a partir del 1º de julio de 1963, con motivo de haber sido contratados sus servicios por la Oficina Sanitaria Panamericana de la Organización Mundial de la Salud, para colaborar en calidad de Consultor Nutricionista, en el desarrollo del programa correspondiente a la zona IV, integrada por las Repúblicas del Perú, Bolivia, Colombia y Ecuador;

que por decreto Nº 3.034|65 se estableció que la licencia sin goce de sueldo concedida por Decreto Nº 8.393|63 debe considerarse iniciada a partir del 9 de agosto de 1963 y por igual lapso de duración;

que el mencionado profesional continuará prestando su colaboración especializada al organismo internacional;

que la República Argentina, mantiene estrecha vinculación con la Oficina Sanitaria Panamericana, cuya labor para el progreso de la salubridad del continente, considera un deber apoyar, contribuyendo y colaborando con los medios a su alcance,

por ello;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de dos (2) años a partir del 9 de agosto de 1965 con carácter de excepción al margen de las normas del Decreto Nº 8.567|61, la licencia sin goce de sueldo, concedida en los cargos que acumula de Jefe del Servicio de Nutrición del Policlínico en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, y médico del Instituto Nacional de la Nutrición "Profesor Dr. Pedro Escudero", al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Mario Eisler (M. I. Nº 0.418.637, Clase 1918; C. I. número 1.406.578, Policía Federal), quien se halla colaborando en calidad de Consultor Nutricionista en la Oficina Sanitaria Panamericana de la Organización Mundial de la Salud.

Art. 2º — El Dr. Eisler dentro de los sesenta días de finalizada la licencia, presentará ante el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, un informe, detallado y completo de la labor desarrollada y deberá permanecer prestando servicios en la Administración Pública Nacional, durante el lapso de un año, como mínimo, a computar a partir de la fecha de finalizada la licencia.

Art. 3º — El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PASAPORTES

DECRETO Nº 5.758 - Bs. As., 21|7|65.

VISTO:

La solicitud presentada por el ex Consejero de Embajada D. Ricardo E. Molinari, primer premio nacional de poesía, trienio 1955-1957 y premio John F. Kennedy de poesía 1964, quien ha merecido la ayuda económica del Fondo Nacional de las Artes para realizar un viaje de estudios a Europa; y

CONSIDERANDO:

La autoridad literaria que inviste el señor D. Ricardo E. Molinari,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Otórgase pasaporte oficial al señor D. Ricardo E. Molinari (M. 0.000.688, D.M. 1, Clase 1898), con validez por el corriente año.

Art. 2º — Déjase establecido que el desplazamiento a efectuarse no implica erogación alguna para el Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 5.863. — Bs. As., 21|7|65.

VISTO lo dispuesto por el punto 55 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Nº 9.530|50 (t. o. por Decreto Nº 14|64);

CONSIDERANDO:

Que D. Guillermo Jorge Huber, en su condición de hijo del ex agente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, D. Francisco Otto Huber, Clase D, Grupo IV, fallecido el 29 de julio de 1964, ha peticionado su nombramiento en dicho Ministerio;

Que el peticionante reúne los extremos exigidos para el derecho a que se refiere el citado punto del Escalafón y sus normas complementarias, y

Atento a lo propuesto por el mencionado Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2, 1, 2, 7, 5, 31, 803, 2.849, 4.033), en la Clase D, Grupo VI, al señor D. Guillermo Jorge Huber (M. 4.537.476, D. M. Bs. As., Clase 1945; C. I. 5.873.906, Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 5.934. — Bs. As., 22|7|65.

VISTO los Expedientes Nros. 68.961|62, 103.718|63 y 78.817|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento que por Decreto Nº 4.712, de fecha 19 de junio de 1964, se confirmó en el Colegio Nacional de Salta, en un cargo de Jefa de Preceptores, a la señora Graziella Martínez Zuviría de Cárrega; teniendo en cuenta la observación formulada a fs. 27 por el Tribunal de Cuentas de la Nación y lo dictaminado por la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 4.712, de fecha 19 de junio de 1964, por el cual se confirmó a la señora Graziella Martínez Zuviría de Cárrega (L. C. N: 318.300, C. I. número 1.854.306, Pol. Federal), en el cargo de Jefa de Preceptores —Indice 18— en el Colegio Nacional de Salta, quien, en consecuencia, volverá a revistar en el cargo de Clase D, Grupo XII, de que es titular en el mismo establecimiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 5.959. — Bs. As., 23|7|65.

VISTO: Este Expediente Nº 73.960|64, por el que se gestiona la adquisición de un equipo amplificador con destino a las Salas Nacionales de Exposición de la Subsecretaría de Cultura de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la compra que se gestiona resulta indispensable para la ambientación de los locales de conferencias y exposiciones que integran las mencionadas Salas, dotándolas de los elementos que indican las técnicas modernas y el nivel cultural actual para promover la mayor concurrencia de público a las ponderadas expresiones del arte y la cultura que integran el plan de actividades de las Salas Nacionales de Exposición, compensándose así con creces la inversión a realizar;

Que, en concordancia con la política cultural sustentada por el Poder Ejecutivo Nacional, corresponde considerar a las presentes gestiones con el carácter de excepción previsto en el Art. 3º del Dto. 3.609|65, conforme con lo aconsejado por el respectivo Servicio de Organización y Métodos que ha tomado la intervención prevista en el Dto. 504|62;

Por ello,

Y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acordar al Ministerio de Educación y Justicia la excepción prevista en el Art. 3º del Dto. 3.609|65 para resolver, conforme con las normas del Dto. 6.900|63, la adquisición con destino a las Salas Nacionales de Exposición de la Subsecretaría de Cultura de la Nación, de un (1) equipo amplificador con los accesorios correspondientes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

LEY DE CONTABILIDAD

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN". — Monto máximo para pagos directos que podrá efectuar su tesorería.

DECRETO Nº 5.958. — Bs. As., 23|7|65.

VISTO las disposiciones del artículo 49º de la Ley de Contabilidad, Decreto-Ley Nº 23.354|56, ratificado por la Ley Nº 14.467; y

CONSIDERANDO:

Que en base a las referidas normas procede fijar para cada jurisdicción el monto máximo hasta el cual las respectivas tesorerías pueden efectuar pagos directos;

Que en esas condiciones y cumplimentando las citadas disposiciones el Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán", organismo descentralizado de jurisdicción del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, propone fijar el monto máximo en los pagos directos que deba efectuar su tesorería;

Que debe accederse a lo solicitado haciendo uso de las facultades acordadas por el mencionado artículo 49º de la Ley de Contabilidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de Cien Mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000), el monto máximo que la tesorería del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán", organismo descentralizado de jurisdicción del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, podrá realizar por pagos directos en concepto de erogaciones por suministros, servicios u obras, con cargo a la contribución del Anexo: Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31.

En lo que respecta a Gastos en Personal el pago lo efectuará por el total resultante de las liquidaciones que se practiquen de conformidad con las normas en vigor.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia

Ministerio de Economía

INSTITUTO LATINOAMERICANO DE PLANIFICACION ECONOMICA Y SOCIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Integrante del Consejo Directivo.

DECRETO Nº 5.778. — Bs. As., 21|7|65.

VISTO:

La designación del señor Secretario Técnico del Consejo Nacional de Desarrollo, Ingeniero D. Roque Guillermo Carranza, como integrante del Consejo Directivo del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social de las Naciones Unidas, con sede en Santiago de Chile, para el período comprendido entre el 15 de mayo de 1965 y el 14 de mayo de 1967, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente la mayor vinculación con los organismos internacionales que tienen a su cargo la preparación de personal técnico para la planificación y la investigación de las metodologías más adecuadas;

Que el desempeño de las tareas correspondientes al Consejo Directivo del referido Instituto importa la concurrencia a dos reuniones anuales, lo que no implica interferencia con las funciones que el Ingeniero Carranza cumple en el Consejo Nacional de Desarrollo;

Que los gastos de pasajes y estada estarán a cargo de las Naciones Unidas;

Que, en consecuencia, corresponde conceder la autorización pertinente para que pueda desempeñar la función aludida;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Secretario Técnico del Consejo Nacional de Desarrollo, Ingeniero D. Roque Guillermo Carranza, sin perjuicio de sus actuales funciones, a aceptar el cargo de integrante del Consejo Directivo del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social de las Naciones Unidas, durante el período comprendido entre el 15 de mayo de 1965 y el 14 de mayo de 1967, y a ausentarse del país toda vez que le fuera necesario para el cumplimiento de la labor inherente a esa función, sin que ello implique gastos para el Organismo.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 5.777 - Bs. As., 21|7|65.

VISTO el expediente Nº 412.043|65 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente obra oficio librado por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Jorge Alberto Aguirre, por el que hace saber que ante el Juzgado Nº 3 a su cargo, Secretaría Nº 16, tramitan los autos "Chaher, José s|recurso de amparo";

Que en consecuencia corresponde dar intervención a la Procuración del Tesoro de la Nación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación a fin de que el señor Subprocurador del Tesoro de la Nación asuma la debida representación en los autos "Chaher, José s|recurso de amparo", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del doctor Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16, y solicita el rechazo del recurso interpuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES

Presupuesto.

DECRETO Nº 5.841 Buenos Aires, 21 de julio de 1965.

VISTO que la Ley Nº 16.662 ha sancionado los créditos presupuestarios para el ejercicio financiero 1965 y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario ordenar y ajustar las autorizaciones contenidas en la misma para la Secretaría de Energía y Combustibles, a cuyo efecto corresponde incorporar las modificaciones aprobadas que no fueron consideradas en dicho cuerpo;

Que al mismo tiempo, en función de las disposiciones emanadas del Decreto Nº 4.939/64 que otorgó mejoras al personal del Estado y de la Ley Nº 16.459 en lo que respecta a los subsidios familiares, se han previsto las pertinentes adecuaciones de créditos para posibilitar su cumplimiento;

Que asimismo corresponde ponderar un aumento vegetativo del costo de los servicios, tanto en "Gastos en Personal" como en "Otros Gastos";

Que a fin de permitir la aplicación de las previsiones contenidas en las Leyes Nros. 16.459 y 16.589 en relación al personal contratado, se ha calculado la incidencia de ambos rubros en las partidas respectivas;

Que con motivo de la sanción de los Decretos Nros. 3.218/65 y 3.500/65 resulta procedente incluir los mayores costos que supone su aplicación en el corriente ejercicio;

Que con el objeto de ordenar y prever con suficiente antelación los gastos de la Secretaría de Energía y Combustibles en el marco del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio en curso y atento la reiterada necesidad de expansión de los servicios a su cargo, se han incluido los créditos pertinentes para la reestructuración de la misma en los Sectores 2 (Servicios) y 4 (Inversiones);

Que corresponde incorporar créditos para la atención de gastos caidos en ejercicios vencidos:

Que es necesario prever la excepción a las normas establecidas en el artículo 5º de la Ley Nº 11.672 (Complementaria permanente de presupuesto);

Que en orden a lo establecido por el Decreto Nº 1.990/65, se da cumplimiento a las economías del 5% para el Sector 2 (Servicios) y del 20 % para el Sector 4 (Inversiones);

Por ello y conforme las previsiones de la Ley Nº 16.662;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájanse los Presupuestos de Gastos - Sección 1a. - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 y de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, correspondientes al Anexo Crédito de Emergencia Nº 32 del Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 1965 en las sumas de cincuenta y tres millones ochocientos ochenta y tres mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 53.883.800) y tres millones ciento cuarenta y tres mil pesos moneda nacional (m$n. 3.143.000) respectivamente, importes éstos que se incorporan a los Presupuestos de Gastos, Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 y de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3 del Anexo Secretaría de Energía y Combustibles Nº 56 de acuerdo con el siguiente resumen y el detalle de planillas anexas:

Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2):

Inciso 7 - Gastos en Personal	m$n.	43.093.800
Inciso 9 - Otros Gastos	„	10.790.000
	m$n.	53.883.800

Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4):

Inciso 9 - Otros Gastos	m$n.	3.143.000

Art. 2º — Incorpórase al Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1965, en la Sección 1a. - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, del Anexo Secretaría de Energía y Combustibles Nº 56, la suma de doscientos diecisiete mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 217.600) destinados al pago de los subsidios familiares que resultan de la aplicación de las disposiciones de la Ley Nº 16.459. El importe mencionado se tomará de Rentas Generales con imputación a la citada ley.

Art. 3º — Incorpórase al Presupuesto de Gastos - Sección 1a. - Título I - Servicios (Sector 2) - A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 correspondiente al Anexo Secretaría de Energía y Combustibles Nº 56 para el Ejercicio 1965 la suma de ochocientos mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 800.400), que se destinará a la atención de los gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos.

Art. 4º — La suma de ochocientos mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 800.400) que resulta de la aplicación del artículo anterior, se tomará de Rentas Generales, de acuerdo con lo establecido por el artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990/57, incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria permanente de presupuesto) por el artículo 45º de la Ley Nº 15.021.

Art. 5º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, reestructúrase y ordénase para el Ejercicio 1965 la Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 y la Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, correspondientes al Anexo Secretaría de Energía y Combustibles Nº 56, de acuerdo al detalle de planillas anexas y al resumen que a continuación se indica:

Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2):

Inciso 7 - Gastos en Personal	m$n.	60.232.300
Inciso 9 - Otros Gastos	„	17.882.400
TOTAL	m$n.	78.114.700

Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4):

Inciso 9 - Otros Gastos	m$n.	5.627.800
TOTAL	m$n.	5.627.800

Art. 6º — Con motivo de la inclusión de créditos para la atención de gastos caídos en ejercicios vencidos, de conformidad con lo determinado en el artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990/57, incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria permanente de presupuesto) por el artículo 45º de la Ley Nº 15.021, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad, conforme las normas que rigen la materia, a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal y la transgresión o transgresiones a disposiciones legales o reglamentarias incurridas y los responsables de las mismas, para la aplicación, si así correspondiera, de las sanciones que determine el artículo 84º, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 7º — Acuérdase a la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles la excepción al artículo 5º de la Ley Nº 11.672 (Complementaria permanente de presupuesto).

Art. 8º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Energía y Combustibles a cargar, en los casos que corresponda, al crédito disponible de las partidas del presupuesto para el Ejercicio 1965, las imputaciones registradas en las partidas que se suprimen y/o transforman.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero. — Antulio F. Pozzio.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Presupuesto.

DECRETO Nº 5.674 Buenos Aires, 20 de julio de 1965.

VISTO las previsiones autorizadas por la Ley 16.662 de Presupuesto General de la Administración Nacional para la Secretaría de Obras Públicas, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 6.729|64 sólo se previeron los créditos para atender por tres meses las mejoras acordadas al personal por Decreto Nº 4.939|64 por lo que se hace menester otorgar los recursos que hagan posible su atención en forma anual;

Que es necesario reforzar los créditos de personal a fin de que la Secretaría citada se encuentre en la posibilidad de atender los nuevos montos del salario familiar emergentes de la aplicación de la Ley 16.459 y decretos reglamentarios hasta el 30 de abril ppdo y conforme los montos modificados a partir del 1º de mayo ppdo. por Resolución Nº 12 del Consejo Nacional de Salario Vital, Mínimo y Móvil;

Que conforme el Decreto Nº 2.244|64 es igualmente necesario prever en las partidas específicas los recursos destinados para atender el pago de los adicionales por antigüedad al personal designado en base a las normas del Decreto Nº 1.472|58 (Cabinete del Secretario) o del artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58;

Que de igual modo es preciso dotar al Departamento aludido de los mayores créditos requeridos en las partidas de "Complemento de sueldo por ubicación" y "Bonificación adicional en función de la antigüedad", atento el crecimiento vegetativo del personal;

Que correlativamente se debe efectuar la incorporación de créditos para atender erogaciones de la característica a que se refiere el artículo 19 del Decreto-Ley Nº 16.990|57, incorporado a la Ley 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) por el artículo 45 de la Ley 15.021;

Que por Decreto Nº 984|65 se modificara el agrupamiento funcional del Item 575 - Secretaría del Anexo 71 - Secretaría de Obras Públicas, por lo que se debe reflejar presupuestariamente tal pronunciamiento;

Que por Decreto Nº 8.672|64 se ha incorporado en la estructura orgánica funcional de la Secretaría de Obras Públicas la "Comisión de Aprendizaje" que actúa como organismo rector de las Escuelas de Aprendices que funcionan en su jurisdicción, debiéndose a ese efecto ponderar tal situación en el presupuesto de la Secretaría citada;

Que conforme lo expuesto en el considerando anterior se hace necesario modificar el agrupamiento funcional del Item 575 - Secretaría del Anexo 71 - Secretaría de Obras Públicas, donde conforme el Decreto Nº 8.672|64 ha de tener su jurisdicción la "Comisión de Aprendizaje", rebajándose correlativamente los cargos del Item 159 - Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, donde actualmente revistan las Escuelas de Aprendices, con excepción de un (1) cargo Clase A - Grupo IV, un (1) cargo Clase B - Grupo I, y seis (6) cargos Clase B - Grupo III, que se crean por el presente decreto y conforme el artículo 4º del Decreto Nº 8.672|64;

Que de igual modo, en base a las previsiones del Decreto Nº 8.672|64 es imprescindible la inclusión en el Item 575 - Secretaría del Anexo 71 - Secretaría de Obras Públicas, de dos (2) cargos Clase A - Grupo IV, ambos en los términos del artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58, destinados a eventuales vocales de la "Comisión de Aprendizaje" citada;

Que atento la creación de cargos expuesta en los considerandos anteriores se hace necesario la correlativa rebaja de cargos por importes equivalentes;

Que en la Ley 16.662 no se reflejan las modificaciones presupuestarias operadas en el presupuesto de Rentas Generales de la Secretaría de Obras Públicas en virtud de los Decretos Nros. 6.571|64, 6.729|64, 8.182|64, 8.781|64 y 9.759|64 por lo que es necesario su consideración en las autorizaciones del corriente ejercicio;

Que conforme las mejoras al personal dispuestas por Decreto Nº 3.218|65 las que a su vez por Decreto Nº 3.500|65 modifican los sueldos iniciales de las Clases y Grupos previstos en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional (Decreto Nº 9.530|58), se hace necesario adecuar las plantas de personal de la Secretaría aludida;

Que en consecuencia se deben adecuar los créditos previstos por la Ley 16.662 en la Jurisdicción de la Secretaría de Obras Públicas con el objeto de que la estructura presupuestaria refleje las modificaciones que se operaron como resultado de las disposiciones anteriormente citadas, como asimismo frente a las reales necesidades de los servicios;

Que correlativamente se deben reajustar los créditos previstos por la Ley 16.662 para el Item 302 - Secretaría de Obras Públicas del Anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro;

Que de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 1.990|65 se ha procedido a afectar los créditos de la Secretaría citada, por lo que los montos a que se llega se deben considerar libres de toda afectación;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Obras y Servicios Públicos y conforme las autorizaciones conferidas por el artículo 25 de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1965 de la Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1 - Anexo Crédito de Emergencia - Nº 32 la suma de seiscientos veinte millones cuatrocientos diez y ocho mil quinientos pesos moneda nacional ($ 620.418.500 m|n.), de acuerdo con el detalle que se consigna en planilla anexa.

Art. 2º — En virtud de la rebaja dispuesta en el artículo anterior, incorpórase al Presupuesto de la Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 - Anexo Nº 71 - Secretaría de Obras Públicas del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1965, la suma de seiscientos veinte millones cuatrocientos diez y ocho mil quinientos pesos moneda nacional ($ 620.418.500 m|n.), a fin de actualizar las modificaciones operadas en los Ejercicios 1964 y 1965 y que no se reflejan en la Ley 16.662, como así también para atender los incrementos automáticos y vegetativos.

Art. 3º — Incorpórase al presupuesto de la Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1 - Anexo 71 - Secretaría de Obras Públicas del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1965 la suma de cuarenta y tres millones quinientos treinta y cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 43.534.800 m|n.), conforme lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto-Ley Nº 16.990|57 incorporado a la Ley 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) por el artículo 45 de la Ley 15.021 y destinada a la atención de gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos.

Artículo 4º — Incorpórase al Presupuesto de la Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 - Anexo 71 - Secretaría de Obras Públicas del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1965 la suma de veintitrés millones ciento diez y ocho mil pesos moneda nacional (pesos 23.118.000 m|n.), con cargo a la Ley 16.459 a fin de atender los nuevos montos asignados al salario familiar a partir del 1º de mayo de 1965 conforme la Resolución Nº 12 del Consejo Nacional de Salario Vital, Mínimo y Móvil.

Art. 5º — Conforme las incorporaciones dispuestas por los artículos precedentes y por reestructuraciones de créditos, modifícanse y ordénanse, según planillas anexas los presupuestos de la Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 y de la Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito - Nº 3, correspondientes al Anexo 71 - Secretaría

de Obras Públicas, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1965, los que quedan fijados en las sumas que a continuación se indican y de acuerdo con los resúmenes que se consignan en planillas anexas:

Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2):

Inciso 5 — Transferencias	m$n.	555.458.700
Inciso 7 — Gastos en Personal	,,	1.164.414.000
Inciso 9 — Otros Gastos	,,	312.958.000
TOTAL	m$n.	2.032.830.700

Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4):

Inciso 9 — Otros Gastos	m$n.	11.407.000

Art. 6º — El crédito incluido en las partidas de "Gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en Residuos Pasivos" que se prevé en el presente decreto, podrá ser destinado únicamente al pago de los conceptos e importes detallados en planilla anexa, previo reconocimiento de legítimo abono. En la oportunidad de la afectación de esas partidas, el Tribunal de Cuentas de la Nación, procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad y aplicar las sanciones que determina el artículo 84, inciso j), de la Ley de Contabilidad.

Art. 7º — Modifícase el agrupamiento funcional del Anexo 71 - Secretaría de Obras Públicas, según detalle de planillas anexas y a fin de que se reflejen las modificaciones operadas en su estructura por el Decreto Nº 8.672|64 de creación de la "Comisión de Aprendizaje" y la correlativa rebaja de 25 cargos Clase D - Grupo VI en el Item 159 - Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, como así también por los traslados de personal operados.

Art. 8º — Créanse dos (2) cargos de Clase A - Grupo IV, dentro del régimen del artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58, en la Secretaría de Obras Públicas - Item 575 - Secretaría, destinados a vocales de la "Comisión de Aprendizaje" creada por Decreto Nº 8.672|64.

Art. 9º — Reestructúrase y ordénase, según se consigna en planilla anexa el Item 302 - Secretaría de Obras Públicas del Anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro, Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1965.

Art. 10. — Déjase establecido que los créditos fijados por el presente decreto a favor de la Secretaría de Obras Públicas, deben considerarse netos y libres de toda afectación, dado que los mismos ya han sido afectados por las economías dispuestas por el Decreto Nº 1.990|65 frente a las reales necesidades de los servicios.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 5.675 — Buenos Aires, 20 de julio de 1965.

VISTO las previsiones autorizadas por la Ley 16.662 de Presupuesto General de la Administración Nacional para la Secretaría de Obras Pública, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 6.730|64 sólo se previeron los créditos para atender por tres meses las mejoras acordadas al personal por Decreto Nº 4.939|64, por lo que se hace menester otorgar los recursos que hagan posible su atención en forma anual;

Que es necesario reforzar los créditos de personal a fin de que la Secretaría citada se encuentre en la posibilidad de atender los nuevos montos del salario familiar emergentes de la aplicación de la Ley 16.459 y decretos reglamentarios hasta el 30 de abril ppdo. y conforme los montos modificados a partir del 1º de mayo ppdo. por Resolución Nº 12 del Consejo Nacional de Salario Vital, Mínimo y Móvil;

Que de igual modo es preciso dotar a la Secretaría aludida de los mayores créditos requeridos en las partidas de "Complemento de sueldo por ubicación" y "Bonificación adicional en función de la antigüedad", atento el crecimiento vegetativo del personal;

Que haciéndose necesaria la creación de dos (2) cargos Clase B - Grupo I, un (1) cargo Clase B - Grupo II, y un (1) cargo Clase D - Grupo I, en los términos del artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58, en el Item 162 - Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos, conforme lo opinado por la Secretaría de Hacienda en el Expediente 30.019|64-SOP (Exp. 90.758|64-SEH) deben eliminarse siete (7) cargos Clase D - Grupo VI y dos (2) cargos Clase D - Grupo VIII, modificándose por tal causa el agrupamiento funcional del Item aludido;

Que a fin de cumplimentar los Decretos Nros. 3.179|64, 7.161|64 y 700|65, que autorizaran la incorporación a la Secretaría de Obras Públicas de personal obrero adventicio y que atento que la Ley 16.601 ha asignado a la aludida Secretaría fondos destinados a la contrucción de viviendas, se hace necesario adecuar las partidas pertinentes del Item 735 "Personal Obrero y de Maestranza afectado a obras, trabajos y servicios, inclusive conservación" del Anexo Cuentas Especiales - Nº 100, Jurisdicción Secretaría de Obras Públicas, Nº 71;

Que asimismo se debe efectuar la incorporación de créditos para atender erogaciones de la característica a que se refiere el artículo 19 del Decreto-Ley número 16.990|57, incorporado a la Ley 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto), por el artículo 45 de la Ley 15.021;

Que conforme las mejoras al personal dispuesta por Decreto Nº 3.218|65 las que a su vez por Decreto Nº 3.500|65 modificaran los sueldos iniciales de las Clases y Grupos previstos en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional (Decreto Nº 9.530|58), se hace necesario adecuar las plantas de personal de la Secretaría aludida;

Que de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 1.990|65 se ha procedido a afectar los créditos de la Secretaría citada, por lo que los montos a que se llega se deben considerar libres de toda afectación;

Que la Ley 16.662 no refleja las modificaciones presupuestarias operadas en el Presupuesto de Cuentas Especiales de la Secretaría de Obras Públicas en virtud de los Decretos Nros. 6.572|64, 6.730|64 y 8.182|64, por lo que es necesario su consideración en las autorizaciones del corriente ejercicio;

Que en consecuencia se deben adecuar las autorizaciones previstas para el Ejercicio 1965 por la Ley 16.662 en el Presupuesto de Cuentas Especiales - Anexo 100 - Jurisdicción 71 - Secretaría de Obras Públicas, con el objeto de que la estructura presupuestaria refleje las modificaciones que se operaron como resultado de las disposiciones anteriormente citadas, como asimismo frente a las reales necesidades de los servicios;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y conforme las autorizaciones conferidas por el artículo 25 de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reestructúranse y ordénanse según planillas anexas los presupuestos de la Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2) y de la Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4), B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (Propios, Contribuciones a cargo del Tesoro y otros Ingresos) Nº 4 del Anexo Cuentas Especiales - Nº 100 de la Jurisdicción de la Secretaría de Obras Públicas (Nº 71) del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1965, los que quedan fijados en las sumas que se indican a continuación y de acuerdo a los resúmenes consignados en planillas anexas:

Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2):

Inciso 5 — Transferencias	m$n.	1.110.874.700
Inciso 7 — Gastos en Personal	,,	3.502.155.700
Inciso 9 — Otros Gastos	,,	228.982.800
TOTAL	m$n.	4.842.013.200

Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4):

Inciso 9 — Otros Gastos	m$n.	343.573.800

Art. 2º — Incorpórase dentro del régimen del artículo 10 del Decreto número 9.530|58, dos (2) cargos Clase B - Grupo I, un (1) cargo Clase B - Grupo II y un (1) cargo Clase D - Grupo I, en el Item 162 - Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos.

Art. 3º — Determínase en la suma de seis mil doscientos un millones seiscientos cinco mil cien pesos moneda nacional ($ 6.201.605.100 m|n.) el cálculo de recursos respectivo, según planillas anexas, para los sectores 2, 4 y 5.

Art. 4º — El crédito incluido en las partidas de "Gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en Residuos Pasivos" que se prevé en el presente decreto podrá ser destinado únicamente al pago de los conceptos e importes detallados en planillas anexas, previo reconocimiento de legítimo abono. En la oportunidad de la afectación de esas partidas, el Tribunal de Cuentas de la Nación, procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad y aplicar las sanciones que determina el artículo 84, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 5º — Modifícase el agrupamiento funcional del Anexo Cuentas Especiales Nº 100 - Jurisdicción Secretaría de Obras Públicas (Nº 71), según detalle de planillas anexas, a fin de reflejar los traslados de personal operados como así también la disminución de cargos en el Item 162 - Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos efectuada atento la incorporación que se dispone en el artículo 2º del presente decreto.

Art. 6º — Déjase establecido que los créditos fijados por el presente decreto a favor de la Secretaría de Obras Públicas, deben considerarse netos y libres de toda afectación, dado que los mismos ya han sido afectados por las economías dispuestas por el Decreto Nº 1.990|65 frente a las reales necesidades de los servicios.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Presupuesto.

DECRETO Nº 5.840 — Buenos Aires, 21 de julio de 1965.

VISTO la necesidad de realizar el reajuste del presupuesto vigente en la Dirección General de Parques Nacionales de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y

CONSIDERANDO:

Que se preven los créditos para atender el aumento automático de las remuneraciones como consecuencia de la aplicación de los Decretos Nros. 4.939, 4.944 y 3.500 de fecha 8 de julio de 1964 los dos primeros y del 30 de abril de 1965 el último, por los cuales el Poder Ejecutivo dispuso aumentos para distintas categorías del personal del Estado, como así también de la Resolución Nº 12 del Consejo Nacional de Salario Vital Mínimo y Móvil del 22 de abril de 1965, conforme a las disposiciones de la Ley 16.459.

Que asimismo se incorpora la partida para atender gastos de "ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos";

Que se ha dado cumplimiento a las Economías dispuestas por el Decreto número 1.990 del 15 de marzo de 1965;

Que se ha regularizado la situación escalafonaria del Secretario General y del Jefe de la División Patrimonial de la Dirección General de Parques Nacionales de acuerdo con la conformidad prestada por la Secretaría de Estado de Hacienda;

Que resulta imprescindible reajustar e incrementar determinadas partidas de "Gastos en personal" y "Otros gastos" a efectos de adecuar los créditos a las exigencias impuestas por el desarrollo de los servicios de este Organismo;

Que los incrementos dispuestos por el presente decreto se atienden en su mayor parte con recursos propios como consecuencia de una mayor recaudación y una incrementación del aporte de rentas generales;

Por ello y atento a la autorización conferida por el artículo 25 de la Ley Nº 16.662 y lo propuesto por el señor Secretario de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de diez y siete millones ochocientos ochenta y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 17.887.000) los presupuestos correspondientes al (Sector 2) - Servicios y (Sector 5) Inversiones Patrimoniales - del anexo 32 - Crédito de Emergencia - del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1965, de conformidad con las planillas anexas, importe que se incorpora al anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro, de acuerdo con el detalle de las planillas anexas.

Art. 2º — Incorpórase la suma de seis millones ochocientos cuarenta y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 6.842.000) en el presupuesto de gastos - Sección 1ra. - Título I - Servicios (Sector 2) - A) Erogaciones a financiar con recursos de rentas generales Nº 1 - Anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro - Item 299 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1965 de acuerdo con el detalle de la planilla anexa. La suma indicada se tomará de Rentas Generales en función de la autorización conferida por el artículo 11 de la Ley Nº 16.459.

Art. 3º — Como consecuencia de lo dispuesto por los artículos 1º y 2º modifícanse en la forma que se indica en planillas anexas, el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1965, Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2) - y de la Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4) y Título II - Trabajos Públicos - (Sector 5) - C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 - Anexo: Organismos Descentralizados Nº 200 - Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería Nº 51 - Dirección General de Parques Nacionales Nº 2, el que queda fijado en la suma total de trescientos sesenta y seis millones treinta y tres mil pesos moneda nacional (m$n. 366.033.000), conforme se consigna a continuación y de acuerdo con los resúmenes que forman parte integrante del presente decreto:

Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2):

Inciso 7 — Gastos en Personal	m$n.	175.529.000
Inciso 9 — Otros Gastos	,,	85.259.000
TOTAL	m$n.	260.788.000

Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4):

Inciso 9 — Otros Gastos	m$n.	14.495.000
TOTAL	m$n.	14.495.000

Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título II - Trabajos Públicos (Sector 5):

Inciso 8 — Obras y|o Adquisiciones	m$n.	90.750.000
TOTAL	m$n.	90.750.000
TOTAL GENERAL DEL ORGANISMO	m$n.	366.033.000

Art. 4º — Fíjase el cálculo de recursos de la Dirección General de Parques Nacionales para el Ejercicio 1965 en la suma de trescientos sesenta y seis millones treinta y tres mil pesos moneda nacional (m$n. 366.033.000), conforme al detalle que figura en la planilla anexa y al siguiente resumen:

Contribución del Gobierno Nacional	m$n.	150.924.000
Recursos Propios	„	215.109.000
TOTAL RECURSOS	m$n.	366.033.000

Art. 5º — Sustitúyense las planillas anexas al Decreto Nº 8.066 del 16 de octubre de 1964, aprobatorio del agrupamiento funcional del personal de la Dirección General de Parques Nacionales, efectuado de conformidad con lo establecido por el artículo 4º del Decreto Nº 9.530 del 7 de noviembre de 1958 por las que corren agregados al presente decreto.

Art. 6º — De acuerdo con la modificación del agrupamiento funcional dispuesto por el artículo anterior, reubícase en la Clase A - Grupo I, (Secretario General) al actual Clase A - Grupo II, Ing. Agr. Oscar Arce.

Art. 7º — Exceptúanse a los créditos de las partidas globales de sueldos y jornales fijados por el presente presupuesto de las disposiciones establecidas por el artículo 5º de la Ley 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto).

Art. 8º — El crédito involucrado en las partidas de "Gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos" que se prevé en el presente decreto podrá ser destinado únicamente al pago de los conceptos e importes detallados en planilla anexa a este artículo, previo reconocimiento de su legítimo abono. En oportunidad de la respectiva afectación de dicha partida, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad y aplicar las sanciones que determina el artículo 84, inciso J) de la Ley de Contabilidad.

Art. 9º — Oportunamente dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler. — Carlos A. García Tudero.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Presupuesto.

DECRETO Nº 6.092. Buenos Aires, 29 de julio de 1965.

VISTO la Ley Nº 16.662, de presupuesto general de gastos de la Administración Pública Nacional para el año 1965, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley Nº 16.494 se han fijado nuevas asignaciones para el personal que integra el Poder Judicial, por lo que corresponde retribuir en la misma medida al personal de los Juzgados Electorales y de la Cámara Nacional Electoral, en virtud de la equiparación dispuesta por las Leyes Nros. 15.221 y 15.718 y Decreto-Ley Nº 6.407|63;

Que es necesario ajustar las retribuciones del personal gráfico de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas en base a la Convención Colectiva de Trabajo Nº 5|65;

Que procede prever el crédito correspondiente para atender en el Anexo 25 (Interior), durante el corriente ejercicio, la liquidación de las mejoras acordadas por Decretos Nros. 4.939|64 y 3.500|65, como asimismo, incorporar el crédito destinado al pago del subsidio familiar instituido por la Ley número 16.459;

Que es menester reforzar los créditos emergentes del crecimiento vegetativo de personal a que se refiere el punto 52 y correlativos del Escalafón General, aprobado por Decreto Nº 9.530|58;

Que la Ley Nº 16.471, destina un crédito para la reparación de los daños causados por las inundaciones producidas durante el año 1964, en las provincias de Catamarca, Santa Fe, La Rioja y Jujuy;

Que es propósito del Poder Ejecutivo, realizar en el territorio de la República un censo indigenista, siendo preciso, por lo tanto, contemplar en el ajuste de que se trata, la inclusión de la partida pertinente;

Que corresponde también incorporar una partida para atender los gastos originados con motivo del asilo acordado a ciudadanos bolivianos;

Que deben efectuarse, además, modificaciones presupuestarias, a fin de asegurar en el ejercicio 1965, la continuidad de las autorizaciones dispuestas en el ejercicio anterior, como así también reforzar los créditos de algunas partidas electorales, cuyos importes asignados resultaron insuficientes, debido al notorio aumento experimentado en la impresión de padrones y el mayor gasto originado en el cumplimiento de la Ley número 16.652, de contribución y franquicia a los partidos políticos;

Que los créditos que se fijan para el ítem 12, Policía Federal, constituyen autorizaciones de carácter transitorio, las que se aprobarán en forma definitiva tan pronto se establezca el plan de necesidades para 1965 de dicha Repartición y se introduzcan las economías que determina el Decreto Nº 1.990|65;

Que el artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990|57, incorporado a la Ley número 16.672 (Complementaria permanente de presupuesto), a mérito de lo dispuesto en el artículo 45º de la Ley Nº 15.021, faculta al Poder Ejecutivo, para que, con cargo a los respectivos recursos, incorpore los créditos necesarios para la cancelación de los gastos de ejercicios vencidos;

Por todo ello y en uso de la facultad conferida por los artículo 4º y 25º de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de Trescientos Setenta y Un Millones Quinientos Cincuenta Mil Seiscientos Tres pesos moneda nacional ($ 371.550.603 m|n.), el Anexo 32, Crédito de Emergencia, para el año 1965, Secciones 1ª y 2ª, Títulos I y II (Sectores 2 y 5), del presupuesto aprobado por la Ley Nº 16.662, e incorpórase dicho importe a los presupuestos de las Secciones 1ª y 2ª, Títulos I y II (Sectores 2, 4 y 5), correspondiente al Anexo 25 (Interior), del presupuesto aprobado para el año 1965, de acuerdo al detalle que se indica en las planillas anexas.

Art. 2º — Incorpórase la suma de Un Mil Veintisiete Millones Cuatrocientos Veintiún Mil Cuarenta pesos moneda nacional ($ 1.027.421.040 m n.), al presupuesto para 1965 del Anexo 25 (Interior), Secciones 1ª y 2ª, Título I y II (Sectores 2 y 4). Dicho importe se tomará de Rentas Generales, en función de las disposiciones legales que, para cada caso se determinan a continuación:

Ley Nº 16.459 (Salario Mínimo, Vital y Móvil)	$	16.933.400
Ley Nº 16.471	„	95.000.000
Ley Nº 16.494	„	206.440.670
Decreto-Ley Nº 3.284|63	„	2.139.202
Artículo 17º b) de la Ley de Contabilidad	„	645.115.000
Artículo 19º del Decreto-Ley número 16.990|57, incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria permanente de presupuesto), por el artículo 45º de la Ley Nº 15.021	„	61.792.768
	$	1.027.421.040

Art. 3º — En virtud de las incorporaciones dispuestas en los artículos anteriores, reestructúranse y ordénanse los presupuestos de la Sección 1ª, presupuesto de gastos, Título I, Servicios (Sector 2), A)- Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, Nº 1 y de la Sección 2ª, presupuesto de inversiones patrimoniales, Título I y II, Inversiones y Trabajos Públicos (Sectores 4 y 5), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, correspondiente al Ministerio del Interior Nº 25, del presupuesto de la Administración Nacional, aprobado para el año 1965, por la Ley número 16.662, los que quedan fijados en las sumas que se indican a continuación y de acuerdo a los resúmenes que se consignan en planillas anexas:

Sección 1ª, presupuesto de gastos, Título I, Servicios (Sector 2):

Inciso 5, Transferencias	$	33.822.495
Inciso 7, Gastos en Personal	„	6.603.866.679
Inciso 9, Otros Gastos	„	1.401.322.561
TOTAL	$	8.039.011.735

Sección 2ª, presupuesto de inversiones patrimoniales, Título I (Sector 4):

Inciso 9, Otros Gastos	$	144.930.000
TOTAL	$	144.930.000

Sección 2ª, presupuesto de inversiones patrimoniales, Título II, Trabajos Públicos (Sector 5):

Inciso 8, Obras y|o adquisiciones	$	73.250.000
TOTAL	$	73.250.000

Art. 4º — El crédito de Trescientos Treinta y Un Millones Quinientos Mil pesos moneda nacional ($ 331.500.000 m|n.), que se incorpora al presupuesto de la Sección 1ª, I, 2, 1, 25, 0, 0, 9, 31, 16, 759, 3.105, se destinará al cumplimiento de las siguientes disposiciones legales:

Ley Nº 16.652, de contribución y franquicia a los partidos políticos	$	236.500.000
Ley Nº 16.471, para la reparación de los daños causados por las inundaciones producidas en las provincias de Catamarca, Santa Fe, La Rioja y Jujuy	„	95.000.000

Art. 5º — A los efectos de posibilitar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 3.500|65, autorízase a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior, a imputar el gasto correspondiente a los créditos de las partidas respectivas, sin sujeción a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 11.672 (Complementaria permanente de presupuesto, Edición 1943).

Art. 6º — Facúltase a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior, a reajustar las respectivas contabilizaciones relacionadas con el presupuesto del Anexo 25 (Interior) para el año 1965, como consecuencia de la reestructuración, ordenamiento y fijación de créditos aprobados por este acto.

Art. 7º — El crédito incluido en las partidas de "gastos de ejercicio vencidos no incluidos en residuos pasivos", que se prevé en este decreto, podrá ser destinado únicamente al pago de los conceptos e importes que se detallan en la planilla anexa. En la oportunidad de la afectación de esas partidas, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad y a aplicar las sanciones que determina el artículo 84º, inciso J) de la Ley de Contabilidad, si así correspondiera.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 5.145 Buenos Aires, 30 de junio de 1965.

VISTO que por Decreto Nº 9.569/62 se aprobaron los contratos celebrados entre la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación y el personal de taquígrafos de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que en la cláusula cuarta de los mencionados contratos se dejó establecido que la remuneración de ese personal se mantendría a igual nivel de la percibida por los taquígrafos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación;

Que las retribuciones de los agentes mencionados en último término fueron incrementadas a partir del 1º de noviembre de 1963, sin que se modificaran las de los taquígrafos de la Presidencia de la Nación, hasta el 1º de noviembre del año siguiente;

Que por lo tanto corresponde reconocer de legítimo abono a favor de los causantes la diferencia de haberes resultante de los incrementos antes señalados;

Que cabe tener en cuenta el dictamen favorable producido al respecto, por el Tribunal de Cuentas de la Nación;

Que en consecuencia corresponde dictar la medida legal pertinente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono el pago de las diferencias existentes entre las retribuciones de los taquígrafos de la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación y los del mismo nivel de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1963 y el 31 de octubre de 1964, conforme al detalle obrante en planilla anexa.

Art. 2º — La Dirección de Administración y Estadística de la Presidencia de la Nación, liquidará y abonará a los agentes citados en planilla anexa, previa intervención de la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación, los importes correspondientes a la diferencia de haberes cuyo reconocimiento se resuelve, con cargo a los créditos que oportunamente se incorporen para atender los gastos caídos en ejercicios vencidos y no incluidos en residuos pasivos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

PLANILLA ANEXA

Apellido y Nombre/s		Monto
Monterroso, Américo	m$n.	276.200.—
Aile, Hugo	„	241.600.—
Fortini, Juan Angel	„	241.000.—
Menescaldi, Néstor Luis	„	252.400.—
Taboas, Raúl	„	246.400.—
Alba Posse, Sergio F.	„	277.100.—
Lavagnino, Adalberto R.	„	248.300.—
Escarra, Angel	„	274.700.—
Lavagnino, Rafael Sergio	„	239.900.—
Predmesnik, Pedro León	„	246.500.—

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 5.154 Buenos Aires, 30 de junio de 1965.

VISTO:

El presente Expediente Nº 751.929 por el que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, Organismo Descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, solicita el reconocimiento de legítimo abono de adicionales técnicos profesionales determinados por el artículo 9º del Decreto Nº 3.133/58 acordado para los Organismos Nacionales de Previsión por la Ley Nº 14.509 y reglamentado a efectos de su aplicación por el Decreto Nº 14.159/59, que todavía se adeuda a diversos agentes del citado Organismo Previsional; y,

CONSIDERANDO:

Que el reconocimiento que se gestiona tiene por objetivo solucionar justa y equitativamente los reclamos formulados por agentes y ex-agentes de la Caja Nacional de Previsión Social para el Personal del Estado al considerarlos en igualdad de condiciones con respecto a otros agentes que han desempeñado tareas técnicas similares en la Institución de referencia, y a quienes oportunamente les fueron liquidados y abonados los adicionales técnicos profesionales respectivos;

Que los reclamos interpuestos por los agentes y ex-agentes de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, José María Golan, Adhelma Elba Guerra y Matilde Alvarez de Zaldarriaga, por Expedientes Nros. 741.108, 392.859 y 742.320 Asuntos Varios, agregados al Expediente Nº 751.929 Asuntos Varios, se realizaron con posterioridad a la tramitación del Decreto Nº 6.746/64, por el cual fue reconocido de legítimo abono el derecho a la percepción de los adicionales técnicos a empleados y ex-empleados del citado Organismo;

Que los importes adeudados corresponden a ejercicios económicos y financieros cerrados al 31 de octubre de los años 1958 a 1961, y por consiguiente deberán atenderse con la partida "Gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en Residuos Pasivos" a incorporarse en el presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, correspondiente al ejercicio 1965 o sucesivos;

Por todo ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono el derecho a la percepción de los adicionales técnicos a los agentes y ex-agentes escalafonados de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado que se detallan en la planilla anexa por el importe total de: sesenta y tres mil novecientos nueve pesos (m$n. 63.909) moneda nacional, resultante de la aplicación de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 14.159/59 reglamentario del Decreto Nº 3.133/58 Ley Nº 14.509 para la liquidación de los beneficios instituidos por los artículos 8º, 9º, 10º, 18º, 19º y 20º de este último Decreto.

Art. 2º — Reconócese la acreditación al Fondo de la Ley Nº 4.349 administrado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado del importe de: ocho mil novecientos cuarenta y seis pesos (m$n. 8.946) moneda nacional, en concepto de aporte patronal jubilatorio correspondiente a los gastos en personal autorizados por el artículo anterior.

Art. 3º — Establécese que el monto de la erogación resultante como consecuencia de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente Decreto, cuyo importe total asciende a la suma de: setenta y dos mil ochocientos cincuenta y cinco pesos (m$n. 72.855) moneda nacional, será atendido con los créditos que para la partida de "Gastos caídos en Ejercicios Vencidos no incluidos en Residuos Pasivos" se habiliten en la reestructuración y ordenamiento de presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado para el Ejercicio 1965 o sucesivos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990/57, incorporado a la Ley Nº 11.672 (complementaria permanente de presupuesto) por el artículo 45º de la Ley Nº 15.021.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá.

PLANILLA ANEXA A LOS ARTICULOS 1º Y 2º

Expte. Nº	Acreedor	Concepto del Gasto por Partida Parcial	Período que comprende	Importe m$n.
741.108	Golan, José María	Adicional Técnico Profesional	1º mayo 1958 al 31 mayo 1961	29.000.—
741.108	Golan, José María	Sueldo anual complementario del concepto anterior........	Igual período	2.417.—
741.108	Fondo de la Ley 4.349......	Aporte patronal de los conceptos anteriores	Igual período	4.398.—
392.859	Guerra, Adhelma Elba......	Adicional Técnico Profesional	1º febrero al 31 julio 1960	2.700.—
392.859	Guerra, Adhelma Elba......	Sueldo anual complementario del concepto anterior........	Igual período	225.—
392.859	Fondo de la Ley 4.349......	Aporte patronal de los conceptos anteriores	Igual período	409.—
742.320	Alvarez de Zaldarriaga, Matilde	Adicional Técnico Profesional	1º mayo 1958 al 14 febrero 1961 ...	27.293.—
742.320	Alvarez de Zaldarriaga, Matilde	Sueldo anual complementario del concepto anterior........	Igual período	2.274.—
742.320	Fondo de la Ley 4.349......	Aporte patronal de los conceptos anteriores	Igual período	4.139.—
			TOTAL:	72.855.—

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 5.961

Buenos Aires, 23 de julio de 1965.

VISTO el Expediente Nº 288/65, relacionado con los contratos de locación de servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre la Dirección General de Enseñanza Agrícola, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y los Ingenieros Agrónomos Jorge Alberto Ramón Meneghini, Félix Antonio Ampudia Figueroa, Mardoqueo León Szwimer, Perito en Ganadería e Industrias Lácteas Alejandro Ferreira Lamas, Agrotécnico Aníbal Gómez Corti y Maestra Normal María Rosa Costa, cuya aprobación se solicita; y

CONSIDERANDO:

Que el referido personal se desempeñará en la Escuela Experimental Agrotécnica de Nivel Medio y Capacitación de Profesores Agrícolas de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), creada por Decreto Nº 1.697, del 4 de marzo de 1965, en las tareas especificadas en cada uno de los mencionados convenios;

Que resulta imprescindible el concurso de los citados agentes para desarrollar las actividades directivas, docentes y auxiliares tendientes al mejor desenvolvimiento de la mencionada Escuela, de jurisdicción de la expresada Secretaría de Estado, a efectos de alcanzar los objetivos que inspiraron el dictado del Decreto Nº 1.697/65;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha prestado la conformidad prevista en el Decreto Nº 413, del 14 de enero de 1960;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados entre la Dirección General de Enseñanza Agrícola, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y el personal cuya nómina y tareas asignadas figuran en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto, por el tiempo y la remuneración que en cada caso se determina.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de las remuneraciones a que se refiere el artículo precedente será atendido con imputación a: 2-1-51-9-192-7-40-378-5.264 (Honorarios y Retribuciones a Terceros), Ejercicio 1965 y en los venideros a las partidas similares que se asignen a tal fin.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Puglicse. — Walter F. Kugler.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA AGRICOLA

CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS

Nombre y Apellido	Matrícula	Retribución Mensual	Término del Contrato	Cargo o Función
Jorge Alberto Ramón Meneghini	6.121.534	$ 50.000.—	1 año (con opción 1 año más)	Director
Félix Antonio Ampudia Figueroa	C. I. 2.276.423 R. P. Bs. As.	$ 35.000.—	1 año (con opción 1 año más)	Profesor
Mardoqueo León Szwimer	5.295.562	$ 35.000.—	1 año (con opción 1 año más)	Profesor
Alejandro Ferreira Lamas	4.421.338	$ 25.000.—	1 año (con opción 1 año más)	Auxiliar Técnico
Aníbal Gómez Corti	6.130.280	$ 25.000.—	1 año (con opción 1 año más)	Auxiliar Técnico
María Rosa Costa	C. I. 2.198.033 Prov. de Bs. As.	$ 15.000.—	1 año (con opción 1 año más)	Auxiliar Docente

Secretaría de Marina

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 5.370

Buenos Aires, 6 de julio de 1965.

VISTO lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Marina, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Antártico Argentino, en su función específica en las Investigaciones Científicas y Técnicas en la zona antártica, dependiente de dicho Departamento de Estado, ha celebrado "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, contratos de locación de servicios con diversos agentes cuya aprobación se solicita en el presente acto de gobierno;

Que las presentes contrataciones de referencia resultan de urgente necesidad para el citado organismo, para poder dar cumplimiento a las funciones que viene desenvolviendo y que fueron asignadas por Decreto Nº 1311|56 y en tanto no se apruebe el plantel con que deberá contar para tales fines:

Que los agentes contratados reúnen las cualidades y conocimientos necesarios para las especiales tareas que se les ha asignado, por lo que resulta desde todo punto de vista práctico aprobar los contratos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, entre la Secretaría de Estado de Marina — Instituto Antártico Argentino — y los agentes cuyos servicios y tareas asignadas figuran en planilla anexa, la que a tal efecto forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Los contratos de referencia tendrán la vigencia que en los mismos se determina, a cuyo efecto forman parte del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande la atención de las remuneraciones establecidas en los contratos que se aprueban será atendido por los meses de mayo a diciembre de 1965 con imputación a la partida 2 — 5 — 200 — 62 — 59 — 9 — 000 — 7 — 40 — 1282 del presupuesto en vigencia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario, en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

Apellido y Nombre	L.E. o L.C.	Desde	Hasta	Importe mensual	FUNCION
Amadasi Enrique	4.514.407	1|5|65	31|12|65	m$n. 12.937.—	Trabajos de preparación de material para los boletines de publicaciones científicas y Técnicas.
Barrientos Aurelio	C.I. 360.273	1|5|65	31|12|65	m$n. 12.370.—	Trabajos de armado de cajones, pintado, rotulado y embalaje de material antártico.
Benítez Amelia	4.927.295	1|5|65	31|12|65	m$n. 12.375.—	Trabajos de trasladar a máquina documentación científica y técnica preparada.
Colqui Benito	3.145.678	1|5|65	31|12|65	m$n. 3.940.—	Asesor científico en glaciología.
Godoy María	8.924.114	1|5|65	31|12|65	m$n. 10.125.—	Trabajos de conservación del material almacenado en el depósito.
Gómez Nicanor	7.738.419	1|5|65	31|12|65	m$n. 12.937.—	Trabajos de reparación, conservación, limpieza de los locales del Departamento Técnico y Científico.
Merlo Diego	3.272.595	1|5|65	31|12|65	m$n. 15.412.—	Trabajos de clasificación, ordenamiento, archivo del material y asesor de compras.
Rizzo Jorge	4.811.562	1|5|65	31|12|65	m$n. 10.350.—	Trabajos de ordenamiento, compaginación, cálculo y traslado a planillas.
Trabuco Rosa	C.I. 5.980.800	1|5|65	31|12|65	m$n. 12.937.—	Traducción de documentos recibidos y enviados por Dirección.
Witt Rosa	1.336.678	1|5|65	31|12|65	m$n. 14.400.—	Trabajos de traducción de material de obras científicas y técnicas.

Secretaría de Energía y Combustibles

CONVENIOS COLECTIVOS

Ratifícase la suscripta por Yacimientos Carboníferos Fiscales y una entidad gremial.

DECRETO Nº 6.068 Buenos Aires, 27 de julio de 1965.

VISTO el Expediente Nº 80.090/64 Ref. 6 por el cual Yacimientos Carboníferos Fiscales solicita la aprobación del Convenio Laboral Nº 80/64, celebrado con la entidad gremial Asociación Trabajadores del Estado, como así también requiere la aprobación de los nuevos sueldos del personal excluido de dicho Convenio, y

CONSIDERANDO:

Que la Convención aludida cuenta con la homologación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social reemplazando a la Nº 24/64 y tiene por objeto actualizar remuneraciones, como así también, establecer un nuevo régimen de funciones, ajustado a lo previsto en el artículo 12º del convenio referido en último término;

Que la vigencia de la nueva Convención ha sido fijada a partir del 1º de noviembre de 1964, en razón a lo determinado en el artículo 11º y 12º del convenio anterior y a la implantación, a partir de esa misma fecha del Salario Mínimo Vital y Móvil;

Que en concordancia con el criterio seguido para la modificación de las escalas de sueldos del personal de convenio, en igual medida y con idéntica fecha de iniciación ha sido necesario actualizar las remuneraciones del personal de supervisión y jerarquizado, de manera de establecer una relación armónica que permita adecuar las mismas, conforme a la especialidad, capacidad y responsabilidad entre las distintas categorías y/o funciones;

Que las aludidas mejoras han merecido la pertinente conformidad del Gabinete Económico Social en un todo de acuerdo a lo determinado en Decreto Nº 5.508/64;

Que las erogaciones que demande el cumplimiento de las presentes mejoras han sido previstas en el Presupuesto de la Empresa para el presente ejercicio;

Que la Convención citada se ha concretado dentro de las disposiciones determinadas por la Ley 14.250;

Que ante lo expuesto y conforme a lo establecido por el Decreto 7.589/59, corresponde ratificar lo actuado por los representantes de Yacimientos Carboníferos Fiscales;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Convención Colectiva de Trabajo Nº 80/64, celebrada entre Yacimientos Carboníferos Fiscales y la entidad gremial Asociación Trabajadores del Estado, a partir del 1º de noviembre de 1964 y con vigencia hasta el 31 de enero de 1966.

Art. 2º — Apruébase para el personal de Supervisión y Jerarquizado, las escalas de sueldos distribuidos por categorías cuyo detalle en planillas anexas 1 y 2 forman parte del presente decreto, las que tendrán vigencia a partir del 1º de noviembre del año 1964.

Art. 3º — Las erogaciones resultantes de la aplicación del presente decreto, serán absorbidas por el presupuesto de explotación de Yacimientos Carboníferos Fiscales.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Trabajo y Seguridad Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Fernando Solá. — Antulio F. Pozzio. — Carlos A. García Tudero.

PLANILLA ANEXA Nº 1

PERSONAL DE SUPERVISION

Comprende al Personal de Encargados, Capataces y Jefes de Turno y/o Sector.

CATEGORIA	SUELDO BASICO
VI	14.750.—
VII	16.250.—
VIII	17.750.—
IX	19.500.—
X	21.500.—
XI	23.500.—
XII	25.500.—

Este personal percibirá el resto de las bonificaciones que se establecen para el personal de convenio.

PLANILLA ANEXA Nº 2

PERSONAL JERARQUIZADO

CARGO	Sueldo Básico	Servicio Calific.	Dedicación Funcional	Compens. Especial
2º Jefe División	23.000	3.000	5.000	—
Jefe División	26.000	3.500	5.500	—
2º Jefe Servicio	29.000	4.000	6.500	—
Jefe Servicio y/o Asistente ..	32.000	4.500	7.500	—
2º Jefe Depart. y/o Asistente .	35.000	5.000	9.000	—
Jefe Depart. y/o Asistente ..	39.000	6.000	10.500	—
Subgerente y/o Subadministrador	43.000	7.000	12.000	—
Gerente y/o Administrador ..	48.000	8.000	14.000	—
Subgerente General	53.000	—	—	25.000
Gerente General	58.000	—	—	30.000

El personal que desempeña tareas en Río Turbio, Río Gallegos y Comisiones en Campaña, percibirán el 75 % en concepto de Zona Alejada, a excepción del radicado en las ciudades de Mendoza y San Juan, hasta un radio de 50 km., que percibirá el 25 %.

Secretaría de Hacienda

ASISTENCIA SOCIAL

Pensiones a la vejez

DECRETO Nº 4.707 Buenos Aires, 15 de junio de 1965

VISTO el artículo 9º de la Ley Nº 13.478, modificada por la similar número 16.472, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Hacienda, en función de la intervención que le asigna el Decreto Nº 13.454|62, reglamentario de las precitadas leyes, da cuenta de distintas solicitudes de pensión a la vejez, aconsejando su otorgamiento por encuadrar los casos tratados dentro de lo previsto en la citada norma reglamentaria;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Otórgase a las personas que se individualizan a continuación y a partir del 1º del mes siguiente a la fecha del presente decreto, una Pensión a la Vejez por el importe que determina la Ley Nº 16.472.

Apellido y Nombre	Solicitud Nº
González, María	2.059
Reyes, Adelaida Ríos de	2.086
Bermúdez, Antonio	3.338
Figari, Clementina Aída	7.154
Moreno, Josefa González de	48.284
Torres, Ramona Rosa de Mercedes	60.828
Venadoro, Teresa Lanzillotta de	61.233
Ibarra, Segundo Martín	63.416
Smilari, Concepción Judica de	63.805
Perna, María Casalini de	63.914
Minetto, Juan Bautista	63.945
Kremer, Mirla	64.028
Dubosc, Juana Rosa	64.030
Pulido, Conrada	64.042
Dilmaggio, Salvador	64.043
Baque, María Pilar	64.049
Sotelo, Agustina	64.051
Arriola, María Luisa	64.053
La Regina, Cayetana Busico de	64.055
Fernández, María de la Concepción Rodríguez de ..	64.058
Vicentini, Amelia	64.062
Kludsky, Ernesto	64.063
Tzanev Petrov, Nicolás	64.064
Rodríguez, Jesusa Martínez de	64.065
Pautasso, Dominga	64.066
González, Visitación Framiñán de	64.067
Fernández, Florentina Romero de	64.070
Leblanc, Clara Rosa Peralta de	64.071
Ramos, Dolores Gómez de	64.073
Bovone, Roberto Mario	64.075
Blasco Miralles, María Teresa Fernández de	64.077
Muller, Elena Fernanda	64.080
Silicani, Margarita Isabel Canestri de	64.081
Nigro, Angela Palisi de	64.082
Carulio, Ciro	64.083
Carrasco, María Elena	64.088
Troitiño, Isaura	64.089
Vicente, Balbina Fernández de	64.091
Parrondo, María Soledad Fernández de	64.092
Aguirre, María Inés	64.094
Sánchez Ruiz, José	64.097
Vega, Carmen	64.098
Moraglis, Jorge	64.099
Pérez Fonseca, Delfina	64.100
Merope, Teresa	64.102
Quiñonero Giménez, Francisco	64.103
Cortese, Andrés	64.104
Sánchez, Eladia Ferradás Román de	64.106
Escobedo, Elvira Josefa Frías de	64.107
Urcola, José Bernardo	64.111
Soto, Matilde Paz de	64.112
Quintela García, Josefa	64.114
Rou Rico, Aurelia	64.115
Samoga, Félix Miguel	64.118
Martínez, Angela Lanfranco de	64.120
Bayo, Juana Gáncedo de	64.121
Bosio, Mariana	64.124
Anso Ventura, Salvador	64.125
Lacativa, Victorina	64.128
Romero, Catalina Rosario	64.131
Martínez, José	64.133
Muscio, Miguel	64.134
Carusso, Leonor Blasi de	64.135
Morello, Eugenia Bursma de	64.136
Liberatoro, Carmen	64.137
Yané, Julia	64.138
Scavuzzo, Felipe	64.142
Preciado, Estefanía	64.143
Comartín, Margarita	64.146
Taleb, Maomed	64.147
Miranda, Mercedes Botto de	64.150
Escobar, Vicenta Bernarda	64.151
Mazzini, Angela Dominga	64.152
Plácido, Dominga Rincón de	64.156
Penas, Josefa Iglesias de	64.157
Pedro, Joaquín	64.161
Paredes, Francisco	64.162
Del Rosso, Josefa Berardi de	64.164
Barrio, Clara	64.167
Irungaray, Rosa Valeria Ferrete de	64.169
Maizel, León	64.170
De Fiori, Carmela Di Luca de	64.171
Fredes, Zoilo Segundo	64.174
Porro, Isabel Julián de	64.180
González, Antonia Pilar Funes de	64.183
Sanaberón, Leonor del Milagro	64.184
Guida, Rosa	64.186
Calabresi, Nazareno Emilio	64.187
Noninni, Bárbara Torti de	64.192
Vilaseco Morón, Ramona Salustiana	64.193
Paladino, María Gracia Padula de	64.194
Monti, María Esther	64.198
Núñez, María Pérez de	64.199
Alejandría, María Eulogia Piñero de	64.200
Bernard, María Teresa Horak de	64.201
Sabino, Salvador	64.202
Del Ponte, Juana Garoni de	64.203
Benelishe, Adolfo Modesto	64.205
Rossi, María Antonieta	64.552
Barbieri, Artemisia Saviola de	64.691
Palacios, María Gregoria Reyna de	64.812

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Guerra

GENDARMERIA NACIONAL

Podrá actuar, a requerimiento del Ministro del Interior, en la Provincia de Córdoba.

DECRETO Nº 6.085 — Bs. As., 28|7|65

VISTO la situación planteada con motivo de los actos de fuerza dispuestos por órganos sindicales en la ciudad de Córdoba y en algunos lugares adyacentes a la misma, lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por los señores Ministros Secretarios de Estado de Defensa Nacional e Interior; y atento a lo establecido en los artículos 2º, inc. 2), ap. b) y 4º del Decreto-Ley Nº 3.491|58, ratificado por Ley Nº 14.467 y Decreto número 2.447|56,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Gendarmería Nacional podrá actuar, mientras dure la emergencia, a requerimiento del señor Minis-

tro Secretario de Estado en el Departamento de Interior, en cumplimiento de sus funciones de policía de seguridad y judicial en el fuero federal, en la Provincia de Córdoba.

Art. 2º — A los fines expresados en el artículo anterior, la Secretaría de Estado de Guerra coordinará con el Ministerio del Interior las medidas que resulten conducentes para el cumplimiento de las funciones establecidas precedentemente a la Gendarmería Nacional.

Art. 3º — En los supuestos previstos por el artículo 1º Gendarmería Nacional actuará con las atribuciones prescriptas en el Código de Procedimientos en lo Criminal y Correccional para la Justicia Federal.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados al presupuesto del Ministerio del Interior.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Defensa Nacional, Interior y Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra y Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Guerra.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

---

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Prorrógase el plazo acordado por Decreto 604|65 para la depuración y actualización del Registro de Exportadores e Importadores a su cargo.

DECRETO Nº 6.080 — Bs. As., 27|7|65

VISTO este Expediente Nº 442.034|65, del Registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 604|65 se autorizó a la Dirección Nacional de Aduanas para que en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de la medida, procediera a la depuración y actualización del Registro de Exportadores e Importadores a su cargo;

Que la repartición nombrada dictó en fecha 31 de mayo última la Resolución Nº 109, publicada por circular pública Nº 170 del día 1º de junio ppdo., por la cual se dieron normas reglamentarias y adoptaron medidas a las que debían ajustarse tanto los interesados como los órganos aduaneros y sus funcionarios para hacer efectivo el cumplimiento del precitado decreto y aprobó y puso los formularios correspondientes a disposición de aquéllos;

Que el Centro Despachantes de Aduana, la Unión Industrial Argentina y la Cámara Argentina de Comercio solicitan se contemple la situación a que da lugar el vencimiento el día 27 de julio del corriente año del plazo de seis meses previsto por el Decreto Nº 604|65, atento a la fecha de publicación de la resolución reglamentaria dada por la repartición del ramo, y en especial para los exportadores e importadores del interior del país; concretando su petición la primera y la última de dichas entidades en que [illegible] se cuente a partir del momento en que se dio a publicidad la Resolución Nº 109|65 y la segunda de ellas en que el plazo para la presentación de formularios se amplíe en treinta días a contar de la fecha de vencimiento e[illegible]decida, pero exclusivamente a favor de los exportadores e importadores del interior de la República;

Que la Dirección Nacional de Aduanas expresa al respecto que si bien las normas reglamentarias se publicaron en la fecha antes citada, estima que ello no es óbice para que los importadores o exportadores se encontraran en condiciones de cumplir en el momento oportuno con las exigencias del decreto, ya que la reglamentación no modifica las condiciones prescriptas por aquél; no obstante lo cual señala que de los aproximadamente sesenta mil inscriptos, sólo se habían presentado a la fecha de su informe elevatorio (15|7|65) alrededor de mil cuatrocientas solicitudes, entre reinscripciones y nuevas inscripciones, por lo que considera que al vencimiento del plazo quedarían por distintos motivos muchas firmas sin alcanzar a registrarse, en cuya virtud somete a consideración superior la sugestión de que se otorgue una prórroga de sesenta días del término fijado por el artículo 1º del Decreto Nº 604|65;

Que de todo lo expuesto resulta la necesidad y conveniencia de ampliar dicho plazo en un lapso que sin postergar excesivamente el cumplimiento del Decreto Nº 604|65, contemple adecuadamente la situación planteada;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de octubre de 1965 el plazo fijado por el artículo 1º del Decreto Nº 604|65.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

Se hará cargo, interinamente, del despacho de esta Cartera el titular de Hacienda.

DECRETO Nº 6.055. — Bs. As., 26|7|65

VISTO el alejamiento temporario de sus funciones del señor Secretario de Estado de Industria y Minería e interino de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Hágase cargo del despacho de las Secretarías de Estado de Industria y Minería y de Comercio, durante la ausencia de su titular, el señor Secretario de Estado de Hacienda, doctor Carlos A. García Tudero.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese.

Ministerio de Educación y Justicia

INSTITUTO NACIONAL SUPERIOR DEL PROFESORADO

Nueva denominación del actual Instituto Superior del Profesorado.

DECRETO Nº 6.112. — Bs. As., 29|7|65

VISTO:

El expediente Nº 65.339|65 del registro del Ministerio de Educación y Justicia por el que el Rectorado del Instituto Superior del Profesorado tramita un cambio en el nombre del establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que en la denominación que actualmente usa se advierte la ausencia del calificativo Nacional que lo debe distinguir como Instituto oficial de formación de profesores:

Que actualmente existen muchos institutos privados en cuya denominación figura la palabra superior y que es conveniente distinguir a éstos de aquél; por ello y

Atento lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese la actual denominación del Instituto Superior del Profesorado, por la de Instituto Nacional Superior del Profesorado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Economía

RECURSO JERARQUICO

Desestímase.

DECRETO Nº 5.506 - Bs. As., 13|7|65.

VISTO:

El expediente Nº 2.306|65 del registro del Ministerio de Economía, por el que la señora Delfa Laura Mendoza de Sanclemente, agente del Instituto de Servicios Sociales Bancarios promueve recurso jerárquico contra la resolución del Ministerio de Economía Nº 12, de 22 de enero de 1965, por la que se rechazó un recurso similar interpuesto contra dos decisiones del citado Instituto que le imponían sendas medidas disciplinarias de suspensión por 3 días y por 10 días, y

CONSIDERANDO:

Que la improcedencia de esos recursos fue declarada en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto Nº 7.520|44 y por el artículo 23, primera parte, del Decreto Nº 1.471|58 —reglamentario del Estatuto del Personal Civil de la Administración—, conforme a los cuales el recurso jerárquico no corresponde en los casos de medidas disciplinarias que no requieren sumario, como con las suspensiones de hasta diez días;

Que la argumentación de la recurrente, según la cual ambas sanciones, por estar íntimamente vinculadas constituyen una sola suspensión por más de diez días, es inadmisible, pues se trata de sanciones independientes, impuestas por hechos distintos, y la mejor prueba de ello está en la circunstancia de que al tiempo de dictarse la resolución número 12|65 una de esas sanciones estaba firme, mientras que la otra se hallaba pendiente de decisión definitiva en el Instituto mencionado;

Por ello y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico promovido por la señora Delfa Laura Mendoza de Sanclemente contra la resolución del Ministerio de Economía Nº 12, de 22 de enero de 1965, por la que se rechazó el recurso similar interpuesto contra decisiones del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, imponiéndole sanciones disciplinarias de no más de diez días, la que se confirma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CAMARA REGIONAL PARITARIA DE ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES DE MENDOZA

Presidentes suplentes.

DECRETO Nº 5.531 - Bs. As., 14|7|65.

VISTO la actuación Nº 14.034|65, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en la que la Cámara Central de Arrendamientos y Aparcerías Rurales solicita se designen a la totalidad de los Presidentes Suplentes de la Cámara Regional Paritaria de Arrendamientos y Aparcerías Rurales de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que el único de los Presidentes Suplentes que aún figuraba en la referida Cámara, Ingeniero Agrónomo Luis Voitzuk, ha presentado su renuncia a dichas funciones, la que corresponde sea aceptada;

Que resulta indispensable, en consecuencia, integrar nuevamente la mencionada Cámara con su terna de suplentes a efectos de evitar una eventual acefalía por ausencia de su Presidente titular.

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Agrónomo Luis Voitzuk (L. 17.876), a las funciones de Presidente Suplente 3º, de la Cámara Regional Paritaria de Arrendamientos y Aparcerías Rurales de Mendoza, que le fueran asignadas por Decreto Nº 14.525 de fecha 3 de noviembre de 1959.

Art. 2º — Asígnanse, en la Cámara Regional Paritaria de Arrendamientos y Aparcerías Rurales de Mendoza, funciones de Presidente Suplente 1º al Ingeniero Agrónomo Julio César Gaviola (L. 12.434); de Presidente Suplente 2º al Ingeniero Agrónomo Adolfo Mallea (L. 4.720), y de Presidente Suplente 3º al Ingeniero Agrónomo Francisco Gómez (L. 3.502).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

EMPRESAS DEL ESTADO

PRIVATIZACION. — **Insístese en el cumplimiento del Decreto 1048|65.**

DECRETO Nº 6.019. — Bs. As., 23|7|65.

VISTO las constancias del Expediente Nº 1575|65 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación ha observado el Decreto Nº 1048|65 por el que se autoriza al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y a la Secretaría de Estado de Transporte, para proceder a la reestructuración de todo el proceso de privatización operado en jurisdicción de las ex-Empresas Estatales Autorrutas Argentinas, Transportes de Buenos Aires, y Villalonga-Furlong, como consecuencia de lo dispuesto por los Decretos Nros. 11.207|59, 11.392|60 9.551|61, 1.347|62 y 3.293|61, y la adopción de los recaudos necesarios para lograr la normal prestación de los servicios y el resguardo del patrimonio del Estado, debiendo proponer para tal fin al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación, desistimiento, rescisión o renegociación de los contratos celebrados, otorgando ampliaciones de plazo y|o disminución de intereses, compatibles con la capacidad técnico-económica de las empresas y la posibilidad de cumplimiento de la eventual renegociación;

Que la observación del Tribunal de Cuentas de la Nación se funda exclusivamente en la falta de facultades del Poder Ejecutivo para renunciar a la percepción de créditos e intereses a favor del Estado, emergente de contratos celebrados con terceros;

Que como el Decreto Nº 1048|65 no considera en ningún caso la renuncia de créditos a favor del Estado, la observación quedaría limitada a la posibilidad de una disminución de intereses:

Que el proceso de privatización cuya reestructura se persigue por el decreto observado, encierra situaciones diversas que no pueden ser consideradas con criterio uniforme:

Que por Decreto-Ley Nº 6775|63 se autorizó a la Secretaría de Estado de Transporte a convenir nuevas condiciones de pago con las empresas adjudicatarias de las licitaciones de Transportes de Buenos Aires (en liquidación) Nº 6202|61 y 6412|61, por lo que el Poder Ejecutivo posee a este respecto la autorización legal que el Tribunal de Cuentas estima necesaria;

Que en lo que respecta a Villalonga Furlong y los contratos suscriptos para la transferencia de los bienes y servicios de Transportes de Buenos Aires (en liquidación) celebrados en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 1347|62, tales contratos no han sido aprobados por el Poder Ejecutivo, por lo que no se encuentran perfeccionados;

Que hasta tanto el Poder Ejecutivo no los apruebe, las obligaciones asumidas por dichos contratos son obligaciones bajo condición suspensiva y constituyen un principio de derecho que mientras la condición no se cumpla lo debido condicionalmente no se debe, cualquier modificación del tipo de interés pactado no podría ser considerada una renuncia a un derecho adquirido;

Que, además, la situación económica de la mayoría de las Empresas que han contratado con el Estado, que se ha tenido en cuenta muy especialmente en los considerandos del decreto observado imposibilita se les reclame el estricto cumplimiento de las obligaciones originariamente asumidas, sin comprometer seriamente la prestación de los servicios públicos a su cargo o la existencia misma de tales empresas;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 1.048|65.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 5.948 — Bs. As., 23|7|65.

ATENTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Contaduría General de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 10 del Decreto número 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794, (2, 1, 52, 7, 89, 32, 801, 2849, 4008), Clase B - Grupo III. m$n. 10.100, a la señorita Olga Elicea Lapuente (Cl. 1933, L.C. 2.910.064, C.I. 5.168.037, Cap.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 5.911 — Bs. As., 22|7|65.

VISTO el Expediente Nº 411.755|65 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente obra oficio librado por el señor Juez Nacional del Trabajo doctor Liberto Rabovich por el que hace saber que ante el Juzgado Nº 12 a su cargo tramitan los autos "Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina s|recurso de amparo";

Que en consecuencia corresponde dar intervención a la Procuración del Tesoro de la Nación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación a fin de que el señor Sub-Procurador del Tesoro de la Nación asuma la debida representación en los autos "Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina s|recurso de amparo", que tramitan por ante el Juz-

gado Nacional del Trabajo Nº 12, a cargo del doctor Liberto Rabovich, y solicite el rechazo del recurso interpuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
EMPLEADOS

DIRECCION GENERAL DE LECHERIA. — **Modifícase parcialmente el contrato-tipo que rige para la contratación de personal encargado de fiscalizar las tareas determinadas por el Decreto-Ley Nº 6.640|63.**

DECRETO Nº 5.960 — Bs. As., 23|7|65.

VISTO el Expediente Nº 27.142|63, en el que obran los antecedentes relacionados con el dictado del Decreto Nº 444, de fecha 31 de octubre de 1963, por el cual se aprobó el contrato-tipo que rige en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería —Dirección General de Lechería— la contratación del personal encargado de la fiscalización de las tareas determinadas en el Decreto-Ley número 6.640, del 8 de agosto de 1963, referente a la tipificación de la leche, conforme al artículo 22 del mencionado Decreto-Ley; y

CONSIDERANDO:

Que la cláusula quinta del citado instrumento legal aprobado por Decreto número 444|63, no resulta de aplicación, en parte, frente a lo instituido por la Ley Nº 16.589, siendo procedente su actualización a efectos de incluir al personal de referencia dentro del régimen jubilatorio respectivo;

Por ello, atento al dictamen legal producido a fs. 30 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase la cláusula quinta del contrato-tipo que rige en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería —Dirección General de Lechería— la contratación del personal encargado de la fiscalización de las tareas determinadas en el Decreto-Ley Nº 6.640, del 8 de agosto de 1963, referente a la tipificación de la leche y que fue aprobado por Decreto Nº 444, de fecha 31 de octubre de 1963, en el sentido de considerarla en los siguientes términos: "Quinta: La remuneración asignada estará sujeta a descuentos jubilatorios por parte del Instituto Nacional de Previsión Social - Sección Ley Nº 4.349, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 16.589. El contratado no tendrá derecho a reclamar ninguno de los beneficios sociales que el Estado otorga a sus agentes, tales como salario familiar, mayor costo de vida, sueldo anual complementario, etc., los cuales estarán a su cargo, salvo que la legislación futura dispusiera lo contrario."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Educación y Justicia
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Se le autoriza la adquisición de un inmueble en remate público.

DECRETO Nº 5.949 — Bs. As., 23|7|65.

VISTO: Lo informado por el Consejo Nacional de Educación en relación con el edificio particular sito en la calle Yerbal Nº 4965, alquilado con destino al funcionamiento de la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 18º, cuyo remate Judicial se ha dispuesto para el día sábado 24 de julio a las 15.30 horas; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 18º que funciona en el edificio de que se trata, cuenta con casi trescientos alumnos distribuidos en doce secciones de grado y dos secciones de jardín de infantes;

Que tal alumnado no puede ser desplazado a escuelas próximas por estar colmadas sus capacidades, circunstancia por la que oportunamente fue renovado el contrato de locación, con un alquiler mensual de m$n. 25.000;

Que no existe en las cercanías del local escolar, otro que se ofrezca en locación que reúna el mínimo de comodidades para funcionamiento de una escuela primaria;

Que en la actualidad no puede seguirse el procedimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 2º, inciso c) del Decreto Nº 3.609 del 7 de mayo de 1965 en función de las consideraciones precedentes;

Que procede en consecuencia, a la ineludible y urgente necesidad de mantener el funcionamiento del estalecimiento escolar, el dictado de la medida de excepción prevista por el artículo 3º del citado Decreto Nº 3.609|65;

Por ello y teniendo en cuenta que se han cumplimentado las exigencias del artículo 10 del Decreto Nº 10.255|64 y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Consejo Nacional de Educación para adquirir en remate público, el edificio sito en la calle Yerbal Nº 4961|65 de la Capital Federal, ocupado por la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 18º, previa determinación por ese Organismo del valor máximo a ofrecer en el remate.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y de Educación y Justicia y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 5.322. — Bs. As., 6|7|65

VISTO el recurso interpuesto por la Asociación Viajantes de Comercio de la República Argentina, contra la Resolución Nº 115|65 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Expediente número 375.712|63), y

CONSIDERANDO:

Que existiendo un procedimiento reglado de tipo jurisdiccional, contenido en el artículo 37 de la Ley 14.455, como remedio contra los agravios que la recurrente pretende haber sufrido, no cabe hacer lugar al recurso jerárquico autorizado por Decreto Nº 7.520|44, atento lo dispuesto en el artículo 14 del mismo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso jerárquico deducido.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
CONTRATACIONES DEL ESTADO

Rescíndese un contrato.

DECRETO Nº 5.323. — Bs. As., 6|7|65

VISTO el presente Expediente número 48.022|60 con el agregado número 41.977|63 y 95|64 por cuerda floja, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, del que surge el incumplimiento incurrido por la firma Guillermo Kraft Ltda. S.A. en el contrato de venta concertado en virtud de la adjudicación recaída a su favor en la contratación directa aprobada por Decreto Nº 13.703 del 31 de octubre de 1960, y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada razón social debía retirar las máquinas detalladas en la orden de venta Nº 1.278, expedida el 27 de enero de 1961, en la forma y plazos establecidos en el artículo 30 de las cláusulas transitorias que rigió la contratación, debiendo previamente depositar en la Tesorería del citado Departamento de Estado, el importe de los elementos que les sean entregados;

Que de las informaciones registradas en autos, se llega a la conclusión, que la mencionada adjudicataria procedió al retiro de las unidades ofrecidas en venta, a excepción de las consignadas a fojas 159 —parcial 5—, sin cumplimentar la condición de previo pago pactada;

Que dicha situación, no fue regularizada por la citada contratista, no obstante las intimaciones cursadas mediante telegramas colacionados que se documentan a fojas 159, parcial 13 y 163;

Que en mérito a lo expuesto y teniendo en cuenta que el contrato en cuestión se rige por las disposiciones establecidas en la reglamentación del Capítulo VI —artículos 55 al 64 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto Nº 9.400|57—, procede rescindir el mismo formulando el cargo correspondiente y proveer las gestiones tendientes a una nueva contratación, en función de las normas contenidas en los incisos 87) y 108) del artículo 61 reglado por el citado ordenamiento legal;

Que la pérdida de la garantía por rescisión de contrato refiere al depósito constituido en el momento de la adjudicación conforme lo dispuesto por el punto d) del artículo 21 del pliego de condiciones para ventas aprobada por el Decreto Nº 9.400|57;

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación a fojas 177 señala que corresponde resolver la situación conforme lo indicado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Repartición actuante a fojas 174|175;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rescindir el contrato de venta concertado con la firma Guillermo Kraft Ltda. S.A., adjudicatoria de la contratación directa aprobada por Decreto Nº 13.703 del 31 de octubre de 1960, cuyo importe asciende a la suma de u$s. 33.113, por las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Formular a la firma Guillermo Kraft Ltda. S.A., el cargo estatuido en el inciso 108) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto número 9.400|57; que asciende a pesos 137.253,38 m|n., en concepto de pérdida de la garantía;

Art. 3º — La suma de ciento treinta y siete mil doscientos cincuenta y tres pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 137.253,38 m|n.) a que asciende el cargo formulado en el artículo precedente, deberá hacerse efectiva de conformidad con las normas establecidas en la Ley de Contabilidad y su reglamentación, e ingresar a Rentas Generales.

Art. 4º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública además de iniciar las acciones legales tendientes a lograr la restitución de las unidades retiradas y no abonadas por la firma Guillermo Kraft Ltda. S.A., encarará la contratación de la venta no llevada a cabo por dicha adjudicataria, siempre que subsistan causales que la motiven, estando a cargo de la misma la diferencia de precio en menos que pudiera surgir.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Energía y Combustibles
EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 5.146. — Bs. As., 30|6|65.

VISTO el Expediente Nº 710.160|65 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, y

CONSIDERANDO:

Que Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, estima necesario continuar contando con los servicios especializados del Técnico contratado D. Enrique José Lovisolo, a los efectos de realizar tareas de contralor y asesoramiento en el sector Equipos Eléctricos de la Divisional Litoral Buenos Aires, organizando y supervisando el mantenimiento del Sistema Interconectado Zona Litoral, preparando al personal que se destine para atender las instalaciones existentes y las nuevas que se le incorporen;

Que la concreción de dichas funciones, por su naturaleza, requiere especial capacidad, estando en tal sentido ampliamente facultado para realizarlas, el aludido técnico;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Agua y Energía Eléctrica Empresa del Estado, a prorrogar por un (1) año a partir del día 1º de enero de 1965, los términos del contrato ratificado mediante Decreto Nº 9.199 de fecha 10 de Octubre de 1963, suscripto con el señor D. José Enrique Lovisolo (Clase 1903, M. I. 6.474.282, D. M. 43).

Art. 2º — Determínase que los honorarios correspondientes deberán imputarse con cargo al Presupuesto de Agua y Energía Eléctrica, Ejercicio Financiero 1965, Título II - Subtítulo a) Rubro 1 - Inciso 2 - Apartado b) Partida Principal 2 - "Honorarios y otras retribuciones análogas".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio.

Secretaría de Obras Públicas
RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 5.063. — Bs. As., 25|6|65.

VISTO el Expediente Nº 41.142|62 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas en el que la firma "Coamco" Compañía Americana de Construcciones interpone recurso jerárquico contra la disposición Nº 367 dictada por la Dirección Nacional de Arquitectura el 27 de abril de 1962, en el registro Nº 156.865|58, por la que se desestima el reconocimiento de intereses sobre el pago de los gastos de vigilancia y ayuda de gremio en las obras del Hospital Regional de Basavilbaso provincia de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que el recurso interpuesto reúne los requisitos formales exigidos por el Decreto Nº 7.520|44 y sus disposiciones complementarias;

Que con respecto a la cuestión de fondo planteada por la recurrente, ésta reedita su planteamiento anterior en cuanto al alcance que corresponde atribuir a los términos de la disposición Nº 403|55 por la que se le encomendaron los trabajos comprendidos en ayuda de gremio y vigilancia de la obra de que se trata;

Que para reafirmar su posición la recurrente hace mérito de que en el contrato y en las bases de licitación se estipuló que los pagos debían efectuarse por certificados mensuales;

Que en tal sentido corresponde señalar que en los dictámenes obrantes a fs. 46 y vta. y 49 del expediente agregado Nº 42.959|57, se expresó oportunamente que el mayor gasto incurrido por la empresa "Coamco" para llevar a cabo tales trabajos, no podía ser considerado como "adicional de obra" o "ampliación de contrato", toda vez que su origen responde a una situación de excepción y extracontractual que lo individualiza con los caracteres propios de una situación de hecho;

Que por lo tanto, la situación que se considera es ajena a las estipulaciones contractuales, y por ende, para resolverla, resulta inaplicable lo que en el contrato y en las bases de la licitación estuviera previsto sobre la forma y los plazos de pago, debiendo estarse exclusivamente a lo establecido en la disposición Nº 403|55;

Que dado que la referida disposición no contempla plazo alguno, pues sólo establece que al finalizar los trabajos de que se trata, se informará detalladamente acerca de los montos invertidos por la empresa, a los efectos de gestionar la aprobación superior, la Administración no debe admitir siquiera la existencia de mora en la emisión y pago del certificado único mediante el cual se hizo efectivo el importe de aquellos trabajos;

Que por todo lo expuesto corresponde desestimar el recurso jerárquico interpuesto en las presentes actuaciones;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la firma "Coamco" Compañía Americana de Construcciones, contra la disposición Nº 367 dictada por la Dirección Nacional de Arquitectura con fecha 27 de abril de 1962 en el registro agregado Número 156.865|58.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
EMPLEADOS

Servicios contratados

DECRETO Nº 4.366 — Bs. As., 3|6|65

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que las tareas técnicas que en cada caso se contratan por parte de este Departamento de Estado resultan de urgente e imprescindible necesidad;

Que se ha optado por ese temperamento en razón de la naturaleza particular y duración de las labores señaladas, que impide por su vinculación con asuntos reservados de la Cancillería, promover su concreción bajo otra forma de contratación o designación;

Que por ello encuadra la medida que se propicia en las excepciones previstas en el artículo 56º, apartado 3º, incisos c), d) y f) de la Ley de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el procedimiento seguido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para resolver la contratación de tareas a cargo de las personas y por los importes señalados en los contratos que se consignan en la planilla anexa al presente decreto y que forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

NOMINA DE PERSONAS QUE SE CONTRATAN PARA TAREAS TECNICAS

Apellido y nombre	Documentos	Remuneración mensual
Martínez, Norah Beatriz	L. C. 1.888.962	$ 20.000.—
Astiz, Silvia Salomón de	L. C. 2.437.904	„ 20.000.—
Torti, María Elena	L. C. 1.344.846	„ 20.000.—
Domínguez, Beatriz C. M. de	L. C. 3.754.557	„ 20.000.—
D'Amico, Adela Irala de	L. C. 6.822.789	„ 20.000.—
Colimodio, Carlos Alfredo	M. 4.275.932	„ 20.000.—
Pinto, Elsa Elena	L. C. 5.093.397	„ 20.000.—
Bermúdez, Juan Carlos	M. 2.966.226	„ 20.000.—
Riolfi, Elsa Gómez de	L. C. 4.813.243	„ 20.000.—
Bruno, María Amalia	L. C. 5.155.163	„ 20.000.—
Duggan, María Eugenia R. de	L. C. 3.014.516	„ 25.000.—
Stewart, Ana María	L. C. 4.497.700	„ 25.000.—
Abrutin, Juana	L. C. 513.960	„ 25.000.—
Diez, Nivia	L. C. 3.756.411	„ 22.500.—
Dianda, Martha	L. C. 011.418	„ 20.000.—
Inglese, Tula Emma Jaraz de	L. C. 3.358.949	„ 20.000.—
Gache, Graciela	L. C. 5.480.669	„ 20.000.—
Salomone, Ema	L. C. 5.142.816	„ 20.000.—
Belgrano, María Esther	L. C. 408.682	„ 20.000.—
Doyle, Patricio Miguel	M. 2.267.604	„ 20.000.—
Enrico, Gabriel S.	M. 6.507.565	„ 25.000.—
Wimpfheimer, Enrique D.	M. 3.676.458	„ 25.000.—
Covello, Juan Marcián	M. 2.969.066	„ 15.000.—
López, Pedro Manuel	M. 564.919	„ 22.000.—
Petrizzo, Luis	M. 3.348.049	„ 22.000.—
Lucchese, Osvaldo H.	M. 3.691.445	„ 22.000.—
Márquez, Rogelio W.	M. 770.918	„ 22.000.—
Buttazzoni, Guerrino	M. 4.544.245	„ 22.000.—
Espeche, Ernesto L.	M. 5.820.484	„ 22.000.—
Cerra, Pablo J.	M. 1.812.695	„ 17.000.—
Pavano, Vito	M. 251.678	„ 22.000.—
Celeiro, José A.	M. 4.758.389	„ 17.000.—
Díaz, Inocencio	M. 374.843	„ 17.000.—
Cerrullo, Domingo Agustín	M. 5.546.353	„ 20.000.—
Funes, Luis Víctor	M. 3.306.611	„ 22.000.—
Almonacid, Aulio	M. 3.617.820	„ 15.000.—
Pruzzo, Rubén	M. 4.150.054	„ 20.000.—
Castelli, Angel Iacoponi	M. 4.456.813	„ 20.000.—
Pérez Moyano, Carlos M.	M. 5.122.221	„ 18.000.—
Marinaro, Antonio	M. 4.192.583	„ 22.000.—
Alvarez, Rodolfo	M. 4.089.941	„ 22.000.—
Miller, Guillermo E.	M. 3.597.794	„ 800 p/hora

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

Tipificación de productos.

RESOLUCION Nº 230 — Buenos Aires, 19 de julio de 1965.

VISTO el Expediente Nº 279.199/64 S. E. I. M., en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícase el producto Cucarachicida Líquido. Partida Nº 4.643 bis de la Tarifa de Avalúos, autorizado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación por Certificado Nº 4.637, y establécese los siguientes reintegros por cada 100 litros que se exporte:

a) por recargos de importación (Decreto 5.439/59 y complementarios y Decreto 1.553/63): m$n. 263,80 (doscientos sesenta y tres pesos con ochenta centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 263,80 (doscientos sesenta y tres pesos con ochenta centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación del recargo transitorio fijado por el Decreto 1.553/63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los siguientes: m$n. 229,40 (doscientos veintinueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

3º — Los reintegros establecidos en los puntos 1º y 2º se han calculado sobre la utilización mínima del siguiente producto de importación:

1,65 Kg. (Un kilogramo seiscientos cincuenta gramos) de Diazinón (Ester (2- Isopropil-4-metil-Pirimidil-(6). Dietílico) del Acido Tiofosfórico Grado técnico.

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 231 — Buenos Aires, 19 de julio de 1965.

VISTO el Expediente S. E. I. M. Nº 316.240/65, en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto 8.051/62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícase el producto Curasemilla. Partida Nº 4.587 de la Tarifa de Avalúos. Certificado Nº 30 de aprobación de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, y establécense los siguientes reintegros por cada 100 kilogramos que se exporte:

a) por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 163,20 (ciento sesenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional).
b) por recargos de importación (Decreto 5.439/59 y complementarios y Decreto 1.553/63): m$n. 1.251,10 (mil doscientos cincuenta y un pesos con diez centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 1.414,30 (mil cuatrocientos catorce pesos con treinta centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación del recargo transitorio fijado por el Decreto 1.553/63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los siguientes: m$n. 1.251,10 (mil doscientos cincuenta y un pesos con diez centavos moneda nacional).

3º — Los reintegros establecidos en el punto 1º se han calculado sobre la utilización mínima del siguiente producto de importación:

2,5253 Kg. (Dos kilogramos quinientos veinticinco gramos tres decigramos) de Etil Mercurio-s-tiourea Clorhidrato al 40 %.

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 232 — Buenos Aires, 19 de julio de 1965.

VISTO el Expediente Nº 317.087/65 S. E. I. M. en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícase el producto ftalato de di-iso decilo. (Partida Nº 4.556 de la Tarifa de Avalúos y se le establecen los siguientes reintegros por cada tonelada (1.000 kilogramos) que se exporte:

a) por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 5.826,10 (cinco mil ochocientos veintiséis pesos con diez centavos moneda nacional).
b) por recargos de importación (Decreto Nº 11.452/62): m$n. 1.618,40 (mil seiscientos dieciocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 7.444,50 (siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación del recargo transitorio fijado por el Decreto Nº 11.452/62 el reintegro por gravámenes variables quedará reemplazado por el que seguidamente se indica: m$n. 5.826,10 (cinco mil ochocientos veintiséis pesos con diez centavos moneda nacional).

3º — Los reintegros establecidos en el punto 1º) se han calculado sobre la utilización mínima de los siguientes productos de importación: Alcohol isodecílico: 790 (setecientos noventa kilogramos); Naftalina: 429 (cuatrocientos veintinueve kilogramos).

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 233 — Buenos Aires, 19 de julio de 1965.

VISTO el Expediente S. E. I. M. Nº 319.981/65 en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el Artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícanse electrodos para soldadura eléctrica por arco, Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.062, y establécense los siguientes reintegros por tonelada que se exporte:

a) por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 932,30 (novecientos treinta y dos pesos con treinta centavos moneda nacional).
b) por recargos de importación (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios y Decreto Nº 11.452/62): m$n. 1.942,20 (mil novecientos cuarenta y dos pesos con veinte centavos moneda nacional).
c) por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58): m$n. 247,90 (doscientos cuarenta y siete pesos con noventa centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 247,90 (doscientos cuarenta y siete pesos con noventa centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 2.874,50 (dos mil ochocientos setenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación del recargo transitorio fijado por el Decreto Nº 11.452/62 (Art. 5º), el reintegro por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedará reemplazado por los siguientes:
Gravámenes variables de: m$n. 2.486,10 (dos mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con diez centavos moneda nacional).

3º — Los reintegros establecidos en los apartados anteriores están calculados sobre la base de la utilización mínima de:

Alambre natural crudo de acero común tipificado por Resolución Nº 53/65 (Acap. f) .... 756,5 Kg.

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 234 — Buenos Aires, 19 de julio de 1965.

VISTO el Expediente S. E.I. M. Nº 277.947/64, en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el Art. 3º del Decreto Nº 8.051/62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícase el producto denominado "Vehículo de secado rápido para tintas vitrificables". Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 4.764 y establécense los siguientes reintegros por cada 100 (cien) kilogramos que se exporten:

a) por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 1.613,85 (mil seiscientos trece pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional).
b) por recargos de importación (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios y Decretos 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 4.572,60 (cuatro mil quinientos setenta y dos pesos con sesenta centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de m$n. 6.186,45 (seis mil ciento ochenta y seis pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos 11. 452/62 y 1.553/63 los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

GRAVAMENES VARIABLES

PRODUCTO	Al vencer el Dto. 11.452/62	Al vencer el Dto. 1.553/63	Al vencer los Dtos 11.452/62 y 1.553/63
Vehículo de secado rápido para tintas vitrificables	$ 5.738,15 (Cinco mil setecientos treinta y ocho pesos con quince centavos moneda nacional).	$ 5.648,50 (Cinco mil seiscientos cuarenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional).	$ 5.200,20 (Cinco mil doscientos pesos con veinte centavos moneda nacional).

3º — Los reintegros establecidos en el punto 1º se han calculado sobre la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

Alcohol estearílico .... 83,33 kilogramos
Etil celulosa .... 4,54 „
Carbowax .... 3,03 „

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 235 — Buenos Aires, 19 de julio de 1965.

VISTO el Expediente S. E.I. M. Nº 280.111/64, en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el Art. 3º del Decreto Nº 8.051/62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícase el esmalte cerámico azul, caracterizado por los elementos que como óxidos se expresan a continuación: Plomo (PbO: 36,10 %); Cobalto (Co_3O_4: 5,10 %) y Zinc (ZnO: 0,85 %). Partida Nº 4.764 de la Tarifa de Avalúos y establécense los siguientes reintegros por cada 100 (cien) kilogramos que se exporten:

a) por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 247,40 (doscientos cuarenta y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional).
b) por recargos de importación (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 1.649,65 (mil seiscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 1.897,05 (mil ochocientos noventa y siete pesos con cinco centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos 11. 452/62 y 1.553/63 los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

GRAVAMENES VARIABLES

PRODUCTO	Al vencer el Dto. 11.452/62	Al vencer el Dto. 1.553/63	Al vencer los Dtos. 11.452/62 y 1.553/63
Esmalte cerámico azul (PbO: 36,10 %; Co3O4: 5,10 % y ZnO: 0,85 %)	$ 1.828,30 (Mil ochocientos veintiocho pesos con treinta centavos moneda nacional).	$ 1.690,85 (Mil seiscientos noventa pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional).	$ 1.622,10 (Mil seiscientos veintidós pesos con diez centavos moneda nacional).

3º — Los reintegros establecidos en el punto 1º se han calculado sobre la utilización mínima de los siguientes productos:

De producción nacional
Bórax cristalizado - Res. Nº 196/64 .... 0.45 Kg.

De importación
Oxido de cobalto .... 5,72 "

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — Se autoriza a una firma a modificar su plan de producción de vehículos.

RESOLUCION Nº 255

Buenos Aires, 23 de julio de 1965.

VISTO el Expediente Nº 316.305|65 de la Dirección Nacional de Industria, mediante el cual la firma "Fevre y Basset Ltda. S.A.", solicita la modificación de su plan de producción de automotores para el año 1965, oportunamente aprobado por Resolución S.I.M. Nº 118|65, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa proponente cuenta con antecedentes técnicos y financieros que justifican adecuada responsabilidad y hasta el presente ha dado cumplimiento a sus planes aprobados;

Que la modificación solicitada, exclusivamente referida a la categoría "A", es tendiente a cumplimentar compromisos contraídos en licitaciones oficiales y a diversificar la producción con el objeto de adecuarla a la demanda del mercado local;

Que la misma no altera la cantidad total de unidades a fabricar autorizadas, requiriendo para su ejecución menor volumen de divisas que el ya previsto;

Por ello, y conforme a lo establecido por el artículo 8º, inciso e) del Decreto Nº 7.711|64 y 2º de la Resolución Nº 118|65,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Autorízase a la firma Fevre y Basset Ltda. S.A., a modificar su plan de producción de vehículos automotores oportunamente aprobado por Resolución S.I.M. Nº 118|65, para el año 1965, de acuerdo al siguiente detalle:

Vehículos Marca	Modelo	Categoría	Cantidad año 1965
D-100-114"	— 3 velocidades	A	5.493
D-100-122"	— 3 velocidades	A	574
D-100-122"	— 4 velocidades	A	372
D-400-157"	— eje simple	A	168
D-400-175"	— eje simple	A	365
D-400-175"	— eje doble	A	702
DP-400-157"	— eje doble	A	174
DP-400-175"	— eje doble	A	1.422
Valiant III	— 270 Sedan 4 puertas	E	7.500
Valiant III	— Coronado	E	1.200
Valiant III	— Gran Turismo	E	300

2º — El plan aprobado por esta Resolución podrá ser reajustado. A tal efecto, deberá gestionarse por conducto de esta Secretaría de Estado, la aprobación prevista en el artículo 8º, inciso e) del Decreto Nº 7.711|64.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Concepción.

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

Habilítase a dos entidades para extender certificados de origen.

RESOLUCION Nº 224 — Bs. As., 19|7|65

VISTO el Expediente SEIM número 30.663|65, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10º del Decreto número 1.329|65 determina que esta Secretaría de Estado podrá habilitar a entidades privadas para extender certificaciones de origen;

Que la Unión Industrial Argentina ha solicitado dicha habilitación y cumple con las disposiciones de los apartados 2º b) y 3º de la Resolución SEIM número 106|65;

Que es públicamente reconocida la representatividad de la solicitante en el sector industrial y su acción como entidad social y por lo tanto constituye una de las organizaciones privadas llamadas a atender la responsabilidad que se delega;

Por ello,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Habilitar a la Unión Industrial Argentina, con domicilio legal en Avda. de Mayo 1157, Capital Federal, para extender certificación de origen, en todo el territorio nacional.

2º — La habilitación dispuesta en el apartado anterior corresponde a las Partidas y Subpartidas de los Capítulos 1 a 99 de la NABALALC.

3º — Regístrese, comuníquese a la Comisión Nacional Asesora del Poder Ejecutivo Nacional para la A. L. A. L. C. y a la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección Nacional de Aduanas), publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción

RESOLUCION Nº 225 — Bs. As., 19|7|65

VISTO el Expediente SEIM número 323.045|65, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10º del Decreto número 1.329|65 determina que esta Secretaría de Estado podrá habilitar a entidades privadas para extender certificaciones de origen;

Que la Cámara Argentina de Comercio ha solicitado dicha habilitación y cumple con las disposiciones de los apartados 2º b) y 3º de la Resolución SEIM Nº 106|65;

Que la eficaz acción desarrollada en beneficio del Comercio y demás actividades afines la han constituido en una Asociación altamente representativa de los intereses que agrupa y con la suficiente responsabilidad como para atender la tarea que se delega;

Por ello,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Habilitar a la Cámara Argentina de Comercio, con domicilio en Avda. Leandro N. Alem 36, Capital Federal, para extender certificación de origen, en todo el territorio nacional.

2º — La habilitación dispuesta en el apartado anterior corresponde a las Partidas y Subpartidas de los Capítulos 1 a 99 de la NABALALC.

3º — Regístrese, comuníquese a la Comisión Nacional Asesora del Poder Ejecutivo Nacional para la A. L. A. L. C. y a la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección Nacional de Aduanas), publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

REDITOS. — Formas y plazo para el ingreso de ese impuesto por las sociedades de capital.

RESOLUCION GRAL. Nº 1.044 (R. y E.)

Buenos Aires, 28 de julio de 1965.

VISTO que por Ley Nº 16.663 se restituye la vigencia de las normas que regían al 31|12|64 en cuanto al tratamiento que corresponde dispensar a los dividendos distribuidos por sociedades de capital, y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 4º dispone que esta Dirección General dicte las normas a que deben sujetarse las mencionadas sociedades por los dividendos o utilidades que hayan puesto o pongan a disposición a partir del 1º de enero de 1965;

Que en tal sentido, corresponde asimismo contemplar la situación de aquellas entidades que llevaron a cabo tales actos, aplicando las normas —hoy derogadas— de la Ley 16.656, de acuerdo a la Resolución General Nº 1.013 (R);

Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 8º de la Ley 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones),

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Las entidades enunciadas en los incisos a), b) y c) del artículo 54 de la Ley 11.682 (t.o. en 1960 y sus modificaciones), deberán ingresar dentro de los quince (15) días corridos a contar de la fecha en que nació el derecho al cobro para los beneficiarios, el ocho por ciento (8 %) que fija el artículo 4º de la Ley 16.663, sobre el monto de los dividendos o utilidades puestos a disposición a partir del uno de enero de 1965 inclusive.

Cuando la distribución se hubiere efectuado con anterioridad a la fecha de publicación de la presente resolución, el ingreso del impuesto deberá hacerse efectivo dentro de los quince (15) días corridos a contar de dicha fecha.

2º — El impuesto de emergencia del uno con veinte por ciento (1,20 %) sobre el monto de tales dividendos o utilidades, deberá ingresarse dentro de los plazos fijados en el punto que antecede.

La determinación de ambos gravámenes y la forma de ingreso, deberán declararse a esta Dirección, en igual plazo, mediante formulario Nº 7.430, que se presentará por duplicado.

3º — Las entidades mencionadas que hubieren efectuado las retenciones dispuestas por la Ley Nº 16.656 (Resolución General Nº 1.013), se acreditarán como pago a cuenta —hasta el límite resultante de la obligación tributaria a que se refieren los puntos 1º y 2º que anteceden— una suma equivalente al ocho por ciento (8 %) por impuesto a los réditos y al uno con veinte por ciento (1,20 %) por impuesto de emergencia, aplicables sobre los importes que hubieren sufrido tales retenciones.

4º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Antonio López Aguado.

Instituto Nacional de Vitivinicultura

EMPLEADOS

Exoneración.

RESOLUCION Nº 403-Mendoza, 18|6|65.

VISTO el expediente Nº 131.135|64 y su agregado por cuerda floja número 130.141|64; lo establecido en Dictamen Nº 59 por la Junta de Disciplina y las opiniones concordantes de las Gerencias de Administración y de Asuntos Legales, y

CONSIDERANDO:

Que en el sumario administrativo incoado al agente Norma Schiojetman de Pajón por Disposición Nº 231|64 se determina su culpabilidad en el hecho imputado, haciéndose pasible de la máxima sanción prevista en el Art. 38º del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y Decreto Nº 2.747|65,

El Interventor en el Instituto Nacional de Vitivinicultura, Resuelve:

1º — Conviértase en exoneración, la renuncia aceptada en forma condicional al agente Clase V, Grupo 6, señora Norma Schiojetman de Pajón (Libreta Cívica Nº 4.104.417, Clase 1941), a partir del 15 de junio de 1964, por Disposición Nº 228|64 de fecha 30 de julio de 1964; por hallarse incurso en los extremos previstos por el inc. b), Artículo 38º del Decreto Nº 6.666|57.

2º — Regístrese, comuníquese, pase por su orden a las Gerencias de Administración y de Seccionales, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Alberto Pombo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

2ª, 3ª 5ª, 6ª y 7ª Comisión de Salarios para la Industria del Vestido

TRABAJO A DOMICILIO.

Increméntanse las tarifas para diversas prendas.

RESOLUCION S|N. — Bs. As., 25|6|65.

La Segunda Comisión de Salarios para la Industria del Vestido, Resuelve:

Artículo 1º — Establecer con respecto a las prendas que se entregan a confeccionar por el sistema de trabajo a domicilio y que por sus características de confección no pueden encuadrarse estrictamente dentro de los básicos y adicionales de las respectivas tarifas establecidas por esta Segunda Comisión, el treinta y ocho por ciento de aumento (38%) sobre las tarifas 2|1, 2|3, 2|4, con excepción de los básicos uno (1) a trecientos noventa y nueve (399) inclusive y básicos 501, 509, 510 y 511 de la tarifa 2|1 (Ropería) y Tarifa 2|2 (Confección Fina y Confección) que sólo sufrirán un aumento del treinta y cinco por ciento (35%).

Art. 2º — Los aumentos precedentemente establecidos comenzarán a regir a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco y hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco (1º VII 965 al 31 XII 965) y se abonarán sobre los precios que se pagaban al primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro (1º VII 964), quedando entendido que los aumentos otorgados con posterioridad al primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro (1º VII 964) inclusive los estipulados por el artículo tercero del Acta de fecha diez y ocho de febrero del corriente año (18 II 965) quedan absorbidos por el presente reajuste.

Art. 3º — Comuníquese, remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese. Carmen Susana Baeza de Guaglianone, presidenta. — Luis Clemente Lozano, secretario patronal. — Santiago Perrotta Secretario Obrero.

Nota: Es copia fiel de la parte resolutiva del Acta de la Segunda Comisión de Salarios, asentada en el correspondiente libro de Actas folios 129 y 130.

Buenos Aires, 25 de junio de 1965.

La Tercera Comisión de Salarios para la Industria del Vestido, Resuelve:

Artículo 1º — Establecer con respecto a las prendas que se entregan a confeccionar por el sistema de trabajo a domicilio y que por sus características de confección no pueden encuadrarse estrictamente dentro de los básicos y adicionales de la Tarifa Nº 3, un aumento del treinta y cinco por ciento (35%) para las prendas tarifadas por "Salario-Hombre" y un aumento del treinta y ocho por ciento (38%) para las prendas tarifadas por "Salario-Mujer".

Art. 2º - Los aumentos precedentemente establecidos comenzarán a regir a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco y hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco (1º VII 65 al 31 XII 65) y se abonarán sobre los precios que se pagaban al primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro (1º VII 64) quedando entendido que los aumentos otorgados con posterioridad al primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro (1º VII 64) inclusive los estipulados en el artículo tercero (Art. 3º) del Acta de fecha diez y seis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco (16 II 965) quedan absorbidos por el presente reajuste.

Art. 3º — Comuníquese, remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese. Carmen Susana Baeza de Guaglianone, presidenta. — Jaime Mizraji, secretario patronal. — Agustín Mariani, secretario obrero.

Nota: Es copia fiel de la parte resolutiva del Acta de la Tercera Comisión de Salarios y que corre asentada en el correspondiente libro de actas a folios 88 y 89.

Buenos Aires, 29 de junio de 1965.

La Cuarta Comisión de Salarios para la Industria del Vestido, Resuelve:

Artículo 1º — Establecer con respecto a las prendas que se entregan a confeccionar por el sistema de trabajo a domicilio y que por sus características de confección no pueden encuadrarse estrictamente dentro de los básicos y adicionales de las tarifas 4|1, 4|2, 4|3, 4|4 y 4|5, denominadas comunmente "Prendas sin tarifar" un aumento del 38 por ciento.

Art. 2º — Los aumentos precedentemente detallados comenzarán a regir a partir del 1º VII 65 al 31 XII 65 y se aplicarán sobre los precios que se abonaban al 1º VII 64 inclusive, quedando entendido que los aumentos otorgados con posterioridad al 1º VII 64 quedan absorbidos por el presente reajuste.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese previa remisión de una copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca.

Amanda B. Boitano de Ríos, presidenta.

Nota: Es copia fiel de la parte resolutiva del acta asentada a folios 97 y 98 del libro de Actas correspondiente a la Cuarta Comisión de Salarios.

Buenos Aires, 28 de junio de 1965.

La Quinta Comisión de Salarios para la Industria del Vestido, Resuelve:

Artículo 1º — Establecer con respecto a las prendas que se entregan a confeccionar por el sistema de trabajo a domicilio y que por sus características de confección no pueden encuadrarse estrictamente dentro de los básicos y adicionales de las tarifas 5|1, 5|2, 5|3, 5|4, 5|5, 5|6, 5|7 y 5|8, denominadas comunmente "Prendas sin tarifar" un aumento del 38 por ciento.

Art. 2º — Los aumentos precedentemente detallados comenzarán a regir a partir del 1º|VII|65 al 31|XII|65 y se aplicarán sobre los precios que se abonaban al 1º|VII|64 inclusive, quedando entendido que los aumentos otorgados con posterioridad al 1º|VII|64 quedan absorbidos por el presente reajuste.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese previa remisión de una copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca.

Jorge Guaglianone, presidente.

Nota: Es copia fiel de la parte resolutiva del acta asentada a folio 178 del libro de Actas correspondiente a la Quinta Comisión de Salarios.

Buenos Aires, 29 de junio de 1965.

La Sexta Comisión de Salarios para la Industria del Vestido, Resuelve:

Artículo 1º — Establecer con respecto a las prendas que se entregan a confeccionar por el sistema de trabajo a domicilio y que por sus características de confección no pueden encuadrarse estrictamente dentro de los básicos y adicionales de las tarifas 6|1, 6|2, 6|3, 6|4, 6|5, 6|6, 6|7, 6|8, 6|9 y 6|10, denominadas comunmente "Prendas sin tarifar" un aumento del 38 o|o.

Art. 2º — Los aumentos precedentemente detallos comenzarán a regir a partir del 1º|VII|65 al 31|XII|65 y se aplicarán sobre los precios que se abonaban al 1º|VII|64 inclusive, quedando entendido que los aumentos otorgados con posterioridad al 1º|VII|64 quedan abosorbidos por el presente reajuste.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese previa remisión de una copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca.

Amanda B. Boitano de Ríos, presidenta.

Nota: Es copia fiel de la parte resolutiva del acta asentada a folios 93 y 94 del libro de Actas correspondiente a la Sexta Comisión de Salarios.

Buenos Aires, 30 de junio de 1965.

La Séptima Comisión de Salarios para la Industria de Sastrería de Medida y Confección de Uniformes Civiles, Militares y Navales, Resuelve:

Art. 1º — Establecer con respecto a las prendas que se entregaban a confeccionar por el sistema de "trabajo a domicilio" y por sus características de confección no pueden encuadrarse estrictamente dentro de los básicos y adicionales de las tarifas 7|1 a 7|14 inclusive, denominadas comunmente "prendas sin tarifar" un aumento del 35 por ciento.

Art. 2º — Los aumentos precedentemente detallados comenzarán a regir a partir del 1º|7|65 al 31|12|65, y se aplicarán sobre los precios que se abonaban al 1º|7|64, queda entendido que los aumentos otorgados con posterioridad al 1º|7|64 quedan absorbidos por el presente reajuste.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Bibliotecas.

Es copia fiel del original obrante a fs. 102|103 del libro de Actas cuyo texto se aprobó en la reunión celebrada el día 30 de junio de 1965 por la séptima Comisión de Salarios.

Nélida E. Negruzzi, presidenta. — A. Telma Alonso, secretaria.

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Tratamiento arancelario para diversa mercadería.

RESOL. Nº 359 D. C. A. - Bs. As., 19|7|65

Expediente Nº 487.159 de 1961

ASUNTO: Hoja que en una de sus caras lleva adherida, mediante una composición adhesiva, etiquetas constituidas por pasta química de madera y carga mineral.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Vaccaro & Cía. S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a etiquetas autoadhesivas de varias formas, cuya muestra acompaña;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-316.854 obrante a fs. 9, que la muestra recibida para su examen es una hoja rectangular de 147 x 107 mm., de papel blanco translúcido, en una de las caras lleva adherida, mediante una composición adhesiva, 10 etiquetas rectangulares de 50 x 20 mm., blancas, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Cenizas (fundamentalmente dióxido de titanio), 9,4 g %; Espesor, 0,16 mm.; Peso por metro cuadrado 126 g.|m2; Caracterización de pasta química de madera, positiva; concluyendo que se trata de una hoja, que lleva adherida 10 etiquetas, constituidas por pasta química de madera y carga mineral;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Mercadería en su informe de fs. 10, dictamina a fs. 11 que la mercadería en consulta corresponde despacharse en el concepto de etiquetas por la partida 3.849, valor deciento (50%).

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Hoja que en una de sus caras lleva adherida, mediante una composición adhesiva, etiquetas constituidas por pasta química de madera y carga mineral, debe despacharse por la partida 3.849, valor declarado con el derecho de cincuenta por ciento (50%).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 360 D. C. A. - Bs. As., 19|7|65

Expediente Nº 321.120 de 1965

ASUNTO: "Aretan", compuesto orgánico del mercurio (3,2%), carbonato de sodio (14,8%), bicarbonato de sodio (67,2%) y un colorante orgánico (fungicida).

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Rodolfo C. E. Rossi, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Aretan", fungicida a utilizarse en bulbos de gladiolos, en su proceso de siembra y germinación, acompañando copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-314.587, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un polvo de color fucsia constituido por un compuesto orgánico del mercurio, carbonato y bicarbonato de sodio y un colorante orgánico. Contiene:

Mercurio (Hg) 3,2%; Carbonatos (en CO_3Na) 14,8%; Bicarbonatos (en CO_3 NNa) 67,2%;

Que el Servicio de Identificación de Plagas y Terapéutica Vegetal, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, cuya opinión fuera requerida, informa a fs. 4 que de acuerdo con el análisis el producto de autos tiene acción fungicida, no hallándose inscripto en su registro;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 5 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 6 que el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.587 bis, valor declarado al 6%, previo su registro ante la Secretaría de Agricultura y Ganadería;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Aretan", compuesto orgánico del mercurio (3,2%), carbonato de sodio (14,8%), bicarbonato de sodio (67,2%) y un colorante orgánico (fungicida), debe despacharse por la partida 4.587 bis, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6%), previo su registro ante la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 361 D.C.A. — Bs. As., 19|7|65

Expediente Nº 429.740 de 1965

ASUNTO: Pigmento mineral en polvo, a base de óxidos y silicatos de hierro y manganeso, con caracteres de tierra sombra quemada.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma De Giácomo Hnos, S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un pigmento mineral en polvo, acompañando copia del certificado Nº C-300.746 practicado por la Dirección Nacional de Química, obrante a fs 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un polvo fino de color pardo oscuro, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Pérdida por calcinación, 8,4 o|o; Sílice (SiO_2), 10,6 o|o; Oxidos de hierro (en óxido férrico), 65,7 o|o; Manganeso (en óxido manganeso), 16,0 o|o; Residuo sobre tamiz Nº: 325, menos de 1,0 o|o; concluyendo que se trata de un pigmento mineral en polvo, a base de óxidos y silicatos de hierro y manganeso, con caracteres de tierra sombra quemada;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 4 que el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4625, por aplicación del criterio que informa la resolución de agosto 10 de 1956 (D. T. Nº 760, publ. Boletín D. N. A., vol. XIX, págs. 1298, confirmada por R. V. Nº 1576|57);

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Pigmento mineral en polvo, a base de óxidos y silicatos de hierro y manganeso, con caracteres de tierra sombra quemada", debe despacharse por la partida 4625, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena

RESOL. Nº 362 D.C.A. — Bs. As., 19|7|65

Expediente Nº 429.749 de 1965

ASUNTO: **Estibnita (Sulfuro de antimonio natural) mineral genuino, no mejorado o enriquecido.**

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Esteban A. T. Loustau, depachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al mineral de antimonio, acompañando copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química número C-305.013, obrante a fs. 2

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un producto en trozos de color gris, constituido por estibnita (sulfuro de antimonio natural), cuyo análisis ha dado el siguiente resultado: Antimonio (expresado en Sb_2S_3), 99,7 o|o; Hierro, 0,1 o|o; Arsénico, cobre, sílice, no contiene; concluyendo que se trata de un mineral genuino, no mejorado o enriquecido;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 3, dictamina a fs. 4 que el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4326 bis, valor declarado con el derecho de 9 o|o;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Estibnita (Sulfuro de Antimonio Natural) mineral genuino, no mejorado o enriquecido, debe despacharse por la partida 4326 bis, valor declarado con el derecho de nueve por ciento (9 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena

RESOL. D.C.A. Nº 363. - Bs. As., 19|7|65

Expediente Nº 432.265 de 1965

ASUNTO: Celulosa en polvo.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Juan J. Weber, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado Celulosa Microcristalina que se utilizará como coadyuvante para la compresión de tabletas medicinales, acompañando copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-318.293 obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un polvo fino, blanco, inodoro, insípido, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Análisis cualitativo: Se comprobó: Celulosa en polvo.

Análisis cuantitativo: Por 100 g.

Pérdida por desecación, 4,48 g.; Cenizas sulfúricas, 0,078 g.; Sustancias solubles en éter, 0,2 g.; Hierro, 3 p.p.m.; Volumen aparente (para 50 g.), 175 ml., concluyendo que se halla constituida por celulosa en polvo;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 4 que la mercadería en consulta corresponde despacharse por la partida 4572 con el derecho de 42%, por no estar destinada al uso previsto de dicha partida (fabricación de papel), siguiendo el criterio de la resolución de octubre 7 de 1957 (D.T. Nº 1.091, públ. Boletín D.N.A. vol. XX, pág. 1.339);

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Celulosa en polvo", debe despacharse por la partida 4572, con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. D.C.A. Nº 364. - Bs. As., 19|7|65

Expediente Nº 432.611 de 1965

ASUNTO: Acido primulínico, registrado en el Color Index de 1956 como un intermediario para la fabricación de colorantes, número 7-benzotiazol Sulfonico Acido o 2-2 (P-Aminofenil)-6-Benzotiazolil)-6 Metilo.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Julio E. Sacchetta, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Acido Primulínico", acompañando copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-318.306, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un polvo de color naranja oscuro, insoluble en agua, soluble en soluciones alcalinas, habiendo dado su examen el siguiente resultado:

Cenizas, nulas; Caracterización de ácido sulfónico, positiva; Caracterización de amina aromática, positiva; Caracterización de grupo arilo, positiva; Caracterización de grupo benzotiazol, positiva; La solución alcalina del producto en cuestión, desarrolla sobre la fibra de algodón un color amarillo; concluyendo que presenta caracteres de ácido primulínico, registrado en el Color Index 1956 como un intermediario para la fabricación de colorantes, Nº 7-Benzotiazol sulfónico ácido o 2-2 (p-aminofenil)-6-benzotiazolil)-6 metilo;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 3, dictamina a fs. 4 que el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4271, valor declarado con el derecho de 6%;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Acido Primulínico, registrado en el Co‹or I‹dex 1956 como un intermediario para la fabricación de colorantes, Nº 7-Benzotiazol Sulfónico Acido o 2-2(P-Aminofenil)-

6-Benzotiazolil)-6 Metilo", debe despacharse por la partida 4271, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6%).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho): vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 365 D.C.A. - Bs. As., 19|6|65.
Expediente Nº 432.722 de 1965
ASUNTO: "Dutrex", aceite mineral lubricante.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma G. C. Cabanillas, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Dutrex", acompañando copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-283.979, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un producto líquido, límpido, de olor poco pronunciado, color pardo rojizo y fluorescente azulada que presenta los siguientes datos analíticos:

Peso específico a 15º—15ºC, 0.986; Viscosidad Saybolt Universal a 37.8ºC, 80 s; Punto de inflamación Fensky Martens, 145ºC; Comienza a destilar a; sobre 300ºC; Aceites saponificables, no contiene; concluyendo que presenta caracteres de aceite mineral lubricante;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 3, dictamina a fs. 4 que el producto en consulta corresponde despacharse por las partidas 4.247 a la 4.249, según su envase;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Dutrex", aceite mineral lubricante, debe despacharse por las partidas 4.247 a la 4.249, según su envase.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 366 D.C.A. - Bs. As., 19|6|65.
Expediente Nº 432.723 de 1965
ASUNTO: "Durez 13355", resina sintética fenolformaldehído modificada con ácidos resínicos que contienen un compuesto nitrogenado con caracteres de hexametilentetramina.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma G. C. Cabanillas, despachante de aduana, en representación de Firestone de la Argentina, S.A.I.C. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Durez 13355", acompañando a tal fin copia del certificado del análisis practicado por la Dirección Nacional de Química número C-281.229, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un polvo de color pardo claro, de olor fenólico, parcialmente soluble en agua, soluble en etanol y acetona, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Ambito de fusión, 86 - 90 C Cenizas, restos; Caracterización de fenol, positiva; Caracterización de formaldehído, positiva; Caracterización de ácidos resínicos, positiva; Caracterización de hexametilentetramina, positiva; concluyendo que se trata de una resina sintética fenol-formaldehído modificada con ácidos resínicos que contiene un compuesto nitrogenado con caracteres de hexametilentetramina;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 4 que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 %, en razón de carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4.356;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Durez 13355", resina sintética fenol-formaldehído modificada con ácidos resínicos que contiene un compuesto nitrogenado con caracteres de hexametilentetramina, debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4.356.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 367 D.C.A. - Bs. As., 19|7|65
Expediente Nº 433.320 de 1965
ASUNTO: Dosificador para el suministro de remedios, por vía oral, al ganado ovino y bovino.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Industrias Químicas Argentinas "Duperial" S. A. I. C., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un dosificador construído en nylon y acero inoxidable, para el suministro de remedios, por vía oral, al ganado ovino y bovino, cuyo folleto acompaña a fs. 2;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 3, dictamina a fs. 4 que la mercadería en consulta corresponde despacharse por la partida 5.199, valor declarado con el derecho de 35 o|o, siguiendo el criterio sustentado en la resolución del 28 de marzo de 1960 (D. T. Nº 203, vol. XXIII, pág. 286);

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Dosificador para el suministro de remedios, por vía oral, al ganado ovino y bovino", debe despacharse por la partida 5.199, valor declarado con el derecho de treinta y cinco por ciento (35 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 368 D.C.A. - Bs. As., 19|7|65
Expediente Nº 434.218 de 1965
ASUNTO: Solución de bencil trimetil amonio metóxido (sal de amonio cuaternaria), en alcohol metílico.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Köhler S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto que denomina "Sal de amonio cuaternaria", acompañando a tal fin copia del certificado del análisis practicado por la Dirección Nacional de Química número C-319.895 obrantes a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un líquido amarillento, límpido, soluble en agua y alcohol, insoluble en éter, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Caracterización de grupo bencilo, positiva; Caracterización de sal de amonio cuaternaria, positiva; Caracterización de metanol, positiva; Nitrógeno (expresado en bencíltrimetil amonio (metóxido), 40 o|o; Cenizas, 1 o|o, concluyendo que es una solución de bencil trimetil amonio metóxido (sal de amonio cuaternaria), en alcohol metílico;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 3, dictamina a fs. 4 que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 o|o, en razón de carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4.315;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Solución de bencil trimetil amonio metóxido (sal de amonio cuaternaria), en alcohol metílico", debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 4.315.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 370 D. C. A. - Bs. As., 21|7|65
Expediente Nº 454.938 de 1964
ASUNTO: Solicita reconsideración de la resolución D. C. A. 398 de 1964.

VISTO que se solicita reconsideración de la resolución D. C. A. Nº 398 del 6 de julio último, mediante la cual quedó establecido que los libros de cuentos titulados "El Libro de la Fantasía" y "Mis Figuritas", que se importan con figuritas en colores y abrillantadas cuyas imágenes corresponden a las ilustraciones de aquéllos, deben despacharse: los libros de cuentos, por la partida 3.885, valor declarado libre de derechos, y las figuritas, aun viniendo con aquéllos por la partida 3.845, valor declarado con el derecho del 50%; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo de Mercería, el compartir totalmente las conclusiones a que arriban los señores Vistas informantes a fojas 9, ratifica, a fojas 9 vta. su anterior dictamen del 28 de abril ppdo. (fs. 9 vta. del expediente Nº 424.523|64, anexo), en el sentido de que, a su juicio, dicha mercadería debe despacharse como "libros impresos en general" de la partida 3.885 valor declarado libre de derechos, siempre que el número de figuritas o estampas no exceda al de los lugares donde deban ubicarse; en caso contrario, es decir, si excedieran al número previsto en los textos o vinieran aparte, las figuritas deberán despacharse por su valor declarado al 50% por la partida 3.845;

Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina a fs. 10 que "en el presente caso no se dan las condiciones de unidad corpórea que posibiliten el despacho en conjunto, puesto que las figuritas carecen de numeración que las relacionen con los libros", remarcando "lo complejo que resultaría al Vista el verificar si la gran cantidad que acompaña a cada ejemplar está reproducida en el mismo"; por lo que, "aunando dicha circunstancia a las razones en que se fundamenta la resolución recurrida, estima que debe mantenerse en todas sus partes la norma implantada por la misma"; agrega el mencionado cuerpo que "a fin de evitar cualquier duda en la aplicación de la norma, de despacho de que se trata, sería conveniente modificar en tal sentido las clasificaciones recaídas en las resoluciones que, como antecedentes cita la Junta del ramo en su informe de fs. 9 vta. del expediente Nº 424.523|64, es decir las R. T. Nº 108 de 1945; R. T. Nº 197 del mismo año y D. T. Nº 1.266 de 1961, como asimismo, toda otra disposición que pudiera oponerse a la presente";

Que esta Dirección Nacional, atento la finalidad instructiva, didáctica y de entretenimiento de dichos libros, cualidades ponderables sin duda en lo que hace a la educación del niño, se inclina por el criterio sustentado por los señores Vistas informantes y por la respectiva Junta del ramo, en el sentido de que, siempre que el número de figuritas o estampas no exceda al de los lugares donde deben ubicarse, la mercadería deba despacharse como "libros impresos en general" de la partida 3.885, valor declarado, libre de derechos y, si las figuritas o estampas vinieran excediendo el número previsto en los textos, o vinieran aparte, éstas deberán despacharse por su valor declarado al 50%, por la partida 3.845; por otra parte, no resulta admisible el argumento en contrario, derivado del mayor o menor grado de inconveniente que pueda ocasionar al Vista actuante la verificación, porque se trata de una consideración secundaria que no debe incidir en el tratamiento arancelario que legítimamente corresponda;

Por todo ello,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia debe despacharse de la siguiente manera: como "libros impresos, en general" de la partida 3.885, valor declarado libre de derechos, siempre que el número de figuritas o estampas no exceda al de los lugares donde deben ubicarse; en caso contrario, es decir, si excedieran al número previsto en los textos o vinieran aparte, las figuritas deberán despacharse por su valor declarado al 50%, por la partida 3.845; quedando modificada en tal sentido la resolución D. C. A. Nº 398 del 6 de julio de 1964.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Notifícase, por el término de 30 días, a don Cándido Antonio Lonne, Bartolomé Mitre 1155, de la Ciudad de Luján, de la presente Resolución dictada por esta Caja de Accidentes del Trabajo, sita en Junín 1060, Capital Federal.

Art. 1º — "Reconocer beneficiaria de la indemnización de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, a la madre del accidentado doña Valentina Rodríguez de Lonne, debiéndosele abonar en una sola vez de acuerdo a lo solicitado y lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 4834|58".

Art. 2º — Previo al pago notifíquese por edictos al padre del accidentado, durante 30 días, del Art. 1º de esta Resolución bajo apercibimiento de ley.

e.28|7. Nº 9.136. v.8|9|65

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a DIMAS FERNANDO PICON, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por providencia 159, de fecha 23 de febrero de 1965, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento.

c.4|8. — Nº 9.369 v.6|8|65

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 26

Llámase a Licitación Pública Nº 26, para la adquisición de Banderas Argentinas con y sin sol y Escudos Nacionales esmaltados en chapa de hierro con inscripciones. La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 12 de agosto de 1965, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. Las Condiciones Técnicas y especificaciones de las mismas están a disposición de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3er. piso, Capital Federal.

e.5|8. Nº 9.375. v.9|8|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Act. Nº. 10.434|65
LICITACION PUBLICA Nº 30|65
(2º llamado)

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de agosto de 1965, a las 14 horas, para la venta de Un (1) camión "Chevrolet 1944"; Un (1) tractor Fordson mod. 1948, arados, criadoras para pollos y diversos elementos en desuso, que se encuentran depositados en la Escuela de Cultivos e Industrias Regionales ubicada en Quines (Pcia. de San Luis), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en la citada Escuela.

El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración.

e.5|8. Nº 9.376. v.9|8|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
(Delegación Buenos Aires)

Llámase a Licitación Pública Nº 16,65, para la adquisición de 176.000 tarjetas para básculas de camiones, embarque y vagones destinado al Elevador Terminal de Puerto Nuevo Unidad I.

Los Pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, División Administración, Dique II, Lado Este, Puerto de la Capital, Casilla de Correos 3490.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 12 de agosto del corriente año a las doce horas, en la Dependencia nombrada en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.

e.5|8. Nº 9.377. v.9,8|65

CONSEJO AGRARIO NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 22

Llámase a licitación pública para el día 16 de agosto de 1965, a las 17 horas, para contratar mano de obra, para efectuar trabajos de reparación en cuatro (4) viviendas de la Colonia "Gral. Justo José de Urquiza", situada en Melchor Romero, Pcia. de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Consejo Agrario Nacional, Belgrano Nº 845, 4º piso, Capital Federal y en la Administración de la Colonia.

e.5|8. Nº 9.378. v.9|8|65

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
S E L S A
Diag. Julio A. Roca 751, 1er. piso
LICITACION PUBLICA Nº 3

Llámase a licitación pública para el día 24 de agosto de 1965, a las 16 horas, para la contratación de un servicio de transporte de hacienda desde Esquel, Las Plumas, Cobernador Costa y adyacencias, hasta Laboratorio Selsa, Chorroarín 134, Capital Federal y/o Campo ex Pereyra Iraola, camino a La Plata. El pliego de condiciones y especificaciones generales, se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias —Selsa—, Administración y Contabilidad, Compras y Suministros, Diag. J. A. Roca 751, 1er. piso, Capital, dentro del horario de 9 a 12,30 y de 14 a 18 horas.

e.5|8. Nº 9.379. v.11|8|65

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 104, para la provisión de fórmulas impresas. Apertura: 18 de agosto de 1965, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º. Local 310.

e.5|8. Nº 9.401. v.9|8|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.890|65

Llámase a licitación pública para la prov. de papel obra 1ra. satinado, DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de agosto de 1965, a las 13,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 60

e.5|8. Nº 9.380. v.9|8|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.512|65

Llámase a licitación pública para la prov. de un motofurgón, nuevo, último mod. Sec. Com. La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de agosto de 1965, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.5|8. Nº 9.381. v.9|8|65

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA Nº 761|65

Proyecto completo y la ejecución de los trabajos necesarios para la ampliación y mejoras en el cargadero de camiones-tanques, cambio del sistema de iluminación, construcción de pavimentos etc., en la Planta de Almacenaje Luján de Cuyo, Pcia. de Mendoza. (Cuya apertura estaba dispuesta para el día 11|8|65, a las 10 hs.). Se prorroga su apertura para el día 27 de setiembre de 1965, simultáneamente con Divisional Mendoza, coincidentemente a las 10 horas. Precio del pliego: 5.000,—. — Venta de pliegos: Sede Central (Av. R. S. Peña 777, Of. 716, 7º piso, Copia de planos y Divisional Mendoza (calle San Martín 465, Pcia. de Mendoza).

Consultas de pliegos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y Divisional Mendoza (calle San Martín 465, Pcia. de Mendoza).

e.5|8. Nº 9.382. v.9|8|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.793: Contratación farmacias para atención de afiliados. Apert. 27|8|65, a las 9 horas.

Pliego Nº 5.791: Adquisición aviones y helicópteros. Apert. 30|9|65, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.795: Adquisición carpas y elementos de campamento. Apert: 26|8|65 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.5|8 Nº 9.383 v.19|8|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.773: Transporte de cilindros entre Plantas Córdoba y Carlos Paz, y la distribución al domicilio de los usuarios en las localidades de Santa María, Bialet Massé, Tanti, El Durazno, Villa del Lago, Carlos Paz, Villa Independencia, San Antonio, Villa Icho Cruz, San Nicolás y Yocsina. Prorrogada para el 26|8|65 a las 11 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.5|8 Nº 9.384 v.19|8|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 68.

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 5 de agosto de 1965, para resolver la adquisición de pelotas de fútbol, con destino a establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones - Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de agosto de 1965 a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que descen concurrir.

e.5|8 Nº 9.402 v.9|8|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 69

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 5 de agosto de 1965, para resolver la adquisición de materiales telefónico y eléctrico, con destino a Departamento de Comunicaciones y Electricidad.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones - Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de agosto de 1965 a las 15.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que descen concurrir.

e.5|8 Nº 9.403 v.9|8|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 70

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 5 de agosto de 1965, para resolver la adquisición de productos químicos y farmacéuticos, de desratización e instrumental, con destino a Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones - Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de agosto de 1965 a las 15.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que des. en concurrir.

e.5|8 Nº 9.401 v.9|8|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 71

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 5 de agosto de 1965, para resolver la adquisición de herramientas varias, con destino al Departamento de Comunicaciones y Electricidad.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones - Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de agosto de 1965 a las 15.45 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que descen concurrir.

e.5|8 Nº 9.405 v.9|8|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 99.843|65

Llámase a Licitación Pública Nº 115|65 para el día 12 del mes de agosto de 1965, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan: Solicita la adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos con destino al Instituto Capitán Sarmiento, Olivera, Pcia. de Bs. Aires, durante el ejercicio 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — El Director de Administración.

e.5|8 Nº 9.385 v.9|8|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para la "construcción de la casilla del supermonitor y torre de inflado para el Centro Nacional de Radiación Cósmica, sito en el Primer Pabellón de la Ciudad Universitaria.

Presupuesto oficial: m$n. 1.000.000.

Fecha de apertura de la licitación: 23 de agosto de 1965 a las 17 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de 14 a 19 horas.

Consultas técnicas u otro dato en Asesoría Técnica. (Ciudad Universitaria, Núñez).

Precio de pliego: m$n. 300. — El Decano.

e.5|8 Nº 9.387 v.19|8|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 6|65 para la adquisición de maderas.

Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la División Suministros, Alsina 673, 1º piso, de 14 a 19 horas.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 13 de agosto de 1965 a las 16 horas.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — El Contador.

e.5|8 Nº 9.406 v.9|8|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. Nº 12097|65
Licitación Pública Nº 51|65

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 5 de agosto de 1965, para resolver la provisión de Carne destinada a atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 3 "Julio A. Roca" de la Pcia. de Río Negro.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 3 "Julio A. Roca" de El Bolsón, Pcia. de Río Negro, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 20 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — e.5|8 Nº 9.386 v.9|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Ayacucho 471. Tucumán

Llama a Licitación Pública Nº 4-65 para el día 12 de Agosto de 1965 a horas 10, para contratar por Unidad de Medida, la obra "Techado Patio Central" en Edificio Central de la Universidad Nacional de Tucumán, Ayacucho 482, Tucumán.

Presupuesto Oficial $ 600.000.

Precio de la documentación $ 500 a retirar del domicilio arriba indicado donde tendrá lugar la apertura de propuestas — Director: Ing. Félix Monroy.

e.5|8 Nº 9.388 v.9|8|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10 Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 449
para el día 12 de agosto de 1965
PROVINCIA DE SAN JUAN

Nº 449. — Hora 10,30. — Provisión de baldosas plásticas y cemento plástico, con destino al Regimiento de Infantería de Montaña 22 en Marquesado (San Juan). A entregarse sobre vagón Bs. Aires Consignada a la Inspección Regional "Cuyo".

Depósito de garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo $ 30 m|n.

Las pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 Horas.

Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 3º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|8 Nº 9.389 v.9.8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 800.

Fecha de apertura: 27 de Agosto de 1965 a las 10 hs. — Por: Ladrillos refractarios sílico aluminoso.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 300

e.5|8 Nº 9.390 v.19,8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 799.

Fecha de Apertura: 20 de agosto de 1965, a las 10 horas, por: Planchuelas de cobre.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.

e.5|8 Nº 9.391 v.9|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO
Camino Perimetral Este —YPF— Portón 1, Berisso. - Casilla Correo 13 Berisso

Licitación Pública Nº 16|65 por "Mano de obra por demolición de mampostería antiácida de torre de absorción".

Apertura: 13 de agosto de 1965, a las 12 horas, en la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico.

Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la fábrica mencionada (Abastecimiento) o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 Capital, previo pago en contaduría de $ 50, m|n. por la documentación.

El Director.

e.5|8 Nº 9.392 v.9|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitaciones Públicas

Nº 157|65; Apertura: 16|8|65; Hora: 9. — Por producción de 800 pilotes de madera dura, de 20 a 30 cm. de diámetro y de 2,50 a 4 mts de largo, en montes naturales del Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Nº 166|65; Apertura: 16|8|65; Hora: 10. — Por la construcción de 44 estanterías de madera dura.

Nº 169|65; Apertura: 16|8|65; Hora 8. — Por 10.000 kilogramos de pasta de carbono, para lingoteras de colada de ferrosilicio y ferromanganeso.

Nº 194|65; Apertura: 18|8|65; Hora: 9. — Por 2 baterías de 48 volts, 230|310 Amperes por hora, contenida en una caja de chapa de acero de 5 mm. de espesor.

Nº 198|65; Apertura: 19|8|65; Hora: 8. — Por 15 armarios metálicos de 1x1,40x 0,40 mts.

Nº 199|65; Apertura: 18|8|65; Hora: 7. — Por 1.000 metros de rieles, nuevos y usados; 230 eclisas, nuevas y usadas; 1.230 bulones, nuevos y usados; 500 durmientes (traviesas), nuevos y usados; 2.000 grampas (banquitos, sapitos), nuevas y usadas, para vías.

Nº 200|65; Apertura 19|8|65; Hora: 9. — Por 8.000 bulones comunes, de 22,2x 101,6 mm.

Nº 201|65; Apertura: 19|8|65; Hora: 10. — Por 3.650 kilogramos de hierro redondo de 6-8 y 10 mm. de diámetro.

Nº 205|65; Apertura: 16|8|65; Hora: 11. — Por la construcción de 68 marcos y puertas y 34 aros de sujeción de hierro, para hornos de carbonización.

Nº 206|65 Apertura: 18|8|65; Hora: 11. — Por la contratación del rodeo, carga, transporte y descarga en Aserradero Centro Forestal, Establecimiento Altos Hornos Zapla, de 200 m3, de madera en rollos.

Nº 207|65; Apertura: 19|8|65; Hora: 11. — Por un equipo rectificador a selenio, para carga de baterías, de 48 volts, 230 Amperes por hora.

Nº 208|65; Apertura: 19|8|65; Hora: 7. — Por 5.000 kilogramos de Hormiguicida, al 5 o|o de Heptacloro.

Nº 209|65; Apertura: 16|8|65; Hora: 7. — Por 4.100 Buzas refractarias, de 40 y 50 mm. de diámetro.

Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla, Estación Gral. M. N. Savio, Palpalá (Prov. de Jujuy), los días y horas indicados (Sección Compras).

Consultas y Pliegos de Condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación Gral. M. N. Savio, Palpalá (Prov. de Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.5|8 Nº 9.393 v.9|8|65

FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS
PILAR (B) F.C.N.G.S.M.
T.E.: 200 — Pilar

Licitación Pública Nº 15|65: Fecha de Apertura: 14|8|65; Hora 10. Por la confección de 4.350 juegos de piezas para cartuchos lacrimógenos largo alcance.

e.5|8-Nº 9.394-v.9|8|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 26.458|65

Llámase a Licitación Pública Nº 34| 65, para el día 13 de agosto de 1965, a las 14 horas, para subvenir la necesidad que más abajo se detalla, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (p|los Hogares: Bernardo y Juana E. de Carricart de González Chávez, Pcia. de Bs. As. — Juana Sarriegui de Isthilart de Concordia, Pcia. de Entre Ríos, General Nicolás Levalle, de Lago Epecuen, Carhué, Pcia. de Bs. As. — De Ancianos de Burzaco, Pcia. de Bs. As. — Instituto para Ciegos, Román Rosell de San Isidro, Pcia. de Bs. As. — Pedro Andrés Benvenuto de General Rodríguez, Pcia. de Bs. As. — Bartolomé Obligado y Casimira López de Bella Vista, Pcia. de Bs. As. — De Emergencia de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. — Santa Ana y San José, de Villa Zagala, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As. — Josefina Colmegna de Bignone de Vicente López, Pcia. de Bs. As. — Santa Cecilia e Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack ubicados en Capital Federal, durante el ejercicio financiero 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones) Cangallo Nº 524, 2do. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón Nº 329, 3º piso, Capital Federal.

La necesidad se refiere a la adquisición de Aceite Comestible, de Girasol y Algodón.

Buenos Aires, 27 julio 1965. — El Interventor del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.5|8 Nº 9.395 v.9|8|65

HOSPITAL CENTRAL "DR. JOSE ANTONIO CEBALLOS"

Llámase a Licitación Pública Nº 6|65, para el día dieciocho del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco, a la hora diez, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central "Dr. José Antonio Ceballos" en Bell Ville (Córdoba) y durante el Ejercicio 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del Hospital Central "Dr. José Antonio Ceballos" Avda. Jerónimo Del Barco 1199, Bell Ville, (Cba.); debiendo dirigirse para pliegos e informes a esa dependencia.

Las necesidades se refieren a: Alimentos: Leche pura de vaca; Carne de novillo faenada; Pescado fresco; y Pan Francés tipo Felipe.

e.5|8 Nº 9.396 v.9|8|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 711.240

Llámase a Licitación Pública para el día 13 de agosto de 1965, a las 14 horas, para la provisión de elementos de Microfilmación.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la División Ejecución Presupuesto y Compras, Sarmiento Nº 1962, 2º piso, donde se efectuará la apertura de los sobres respectivos.

e.5|8-Nº 9.397-v.9|8|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 293-MC, hasta el día 18 de agosto de 1965, a las 16 horas. Adquisición: acero "A" 37 y perfiles de acero U y L.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.—.

e.5|8-Nº 9.398-v.9|8|65

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 20
Expediente Nº 6.489 OS|65

Llámase a licitación pública para procurar la adquisición de gasas, ovatas en rollo, etc., para ser utilizados por nuestra Droguería.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 13 de agosto, a las 11 hs., y abiertas públicamente en la misma fecha y hora.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de los mismos en la División Administrativa (compras), Posadas 1084, 2º piso, Capital, cualquier día hábil de 10 a 17 hs.

Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — $ 552.— e.5|8-Nº 15.238-v.9|8|65

Secretaría del Transporte

F. C. "GRAL. BELGRANO" AL. C. P. Nº 22|65
Expediente Nº 22.854|65

Llámase a Licitación Pública Nº 56|65, para la ejecución de la soldadura de rieles con el procedimiento aluminotérmico a fusión, a realizarse en el lugar, bajo tráfico, incluso trabajos complementarios, en el sector de Km. 461|890 a Km. 477|417 de la línea CC. de Rosario a Frontera, en la Provincia de Santa Fe.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10|9|65, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital. Consultas: en la Gerencia, Oficina 431 y en los Distritos Vía y Obras Santa Fe (S. F.) calle San Luis 2950, Santa Fe y Rosario, calle 27 de Febrero 599, Rosario; en horas de oficina. Precio: $ 1.000. — La Gerencia.

e.5|8-Nº 9.399-v.19|8|65

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 25|65, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 18 de agosto de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de 170.000 formularios continuos para máquinas facturadoras I. B. M. 632. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.5|8-Nº 9.400-v.9|8|65

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 164, Expediente Nº 50.827. Alquiler de un equipo de máquinas de contabilidad a base de tarjetas perforadas".

Apertura: 16 de agosto de 1965, Hora: 9 (Nueve).

Los pliegos deberán retirarse en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.4|8 Nº 9.333 v.6|8|65

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 165, Expediente Nº 50.549, provisión de un contactor autotransformador. Apertura: 16 de agosto de 1965, hora: 9.30, (nueve y treinta).

Los pliegos podrán ser retirados en la División Adquisiciones, Avenida del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.4|8-Nº 9.371 v.6|8|65

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

Secretaría Administrativa, Oficina de Contrataciones y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, Oficina 831, Capital, Teléf. 34-8547.

Licitación Pública Nº 36

Llámase a Licitación Pública Nº 36, para el día 16 de agosto de 1965, a las 15 horas, a efectos de contratar la adquisición de películas ortocromáticas para fotomecánica, de diferentes formatos.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Contrataciones y Suministros, de 10 a 17 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.4|8-Nº 9.372 v.6|8|65

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación para el día y horas especificados en cada oportunidad:

Licitación Pública Nº 161, Expediente Nº 50805: Rulemanes, crapodinas y retenes. Apertura: 13 de agosto de 1965, hora: 9 (nueve).

Licitación Pública Nº 162, Expediente Nº 50.813: Fulminantes, mecha lenta y amonita. Apertura: 13 de agosto de 1965. Hora: 9.30 (nueve y treinta).

Licitación Pública Nº 163. Expediente Nº 50800, Máquina de escribir eléctrica. Apertura: 13 de agosto de 1965. Hora: 10 (diez).

Los pliegos podrán retirarse en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Capital, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.3|8 Nº 9.292 v.5|8|65

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 25

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para la confección y adquisición de condecoraciones "Orden del Libertador San Martín" y "Orden de Mayo", en sus diversos grados.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 13 de agosto de 1965, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. Las cláusulas particulares, las especificaciones de las mismas y los cuños respectivos están a disposición de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3er. piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — El Director General.

e.23|7 Nº 8.943 v.5|8|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 85, para el día 11 de agosto de 1965, a las 16 horas, con el objeto de proceder a la venta de papel barrido, papel refile mezcla, papel refile blanco, matrices de estereotipía usadas, cartón o envo torios de bobinas, caños con o sin papel y escoria de plomo, a retirarse periódicamente de los talleres de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, ubicado en Campichuelo 553, Capital Federal, hasta el 31 de diciembre de 1965.

La apertura del acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, Planta Baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.3|8 Nº 9.293 v.5|8|65

DIRECCION ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 171

Fíjase el día 11 de agosto de 1965, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 171 "para la adquisición de bastos para monturas, vaqueta london graneada, cinchas de piola, borra de lana rellenar bastos monturas, hilo para coser a máquina Nº 1 y 16, tachuelas, remaches de cobre distintas medidas, contorno metal blanco y mantas mandil paño afieltrado azul oscuro, con destino al Cuerpo de Policía Montada de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso. T. E. 38-2401.

e.4|8 Nº 9.334 v.6|8|65

POLICIA FEDERAL
Dirección Obra Social y Sanidad Policial

Llámase a Licitación Pública Nº 9|65, para el día 24 de agosto de 1965 a las 11 horas, para la provisión y colocación de carpintería metálica, para la cocina del Hospital Policial "Bartolomé Churruca" sito en la intersección de las calles Almafuerte y Pepirí, de esta Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 671, piso 7º, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Asesoría Técnica ubicada en el 2º piso del referido nosocomio.

$ 1.520.— e.29|7-Nº 16.776-v.11|8|65

POLICIA FEDERAL
DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 11|65, para el día 18 de agosto de 1965, a las 11 horas, para la provisión de una fabricadora de helados, una conservadora de helados, una máquina generadora de hielo y una conservadora de pescado, para la cocina del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", sito en la intersección de las calles Almafuerte y Pepirí, de esta Capital. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 671, piso 7º, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Asesoría Técnica, ubicada en el 2º piso del referido nosocomio.

$ 1.440 e.26|7 Nº 16.128 v.6|8|65

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 172

Fíjase el día 26 de agosto de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 172 "para la adquisición de 62 (sesenta y dos) automóviles de industria nacional, último modelo, cero kilómetro, seis cilindros, sedan cuatro puertas capacidad cinco o seis pasajeros, potencia superior a los noventa H.P., con destino a Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. — Obdulio Angel Bonfiglio, Inspector General. Director de Administración.

e.4|8-Nº 9.373-v.13|8|65

POLICIA FEDERAL
Dirección Obra Social y Sanidad Policial

Llámase a Licitación Pública Nº 10|65, para el día 23 de agosto de 1965 a las 11 horas, para la provisión y colocación de un cielo raso suspendido de bandejas de acrílico apoyadas en un entramado de perfiles de aluminio anodizado, para la cocina del Hospital Policial "Bartolomé Churruca" sito en la intersección de las calles Almafuerte y Pepirí de esta Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 571, piso 7º, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Asesoría Técnica ubicada en el 2º piso del referido nosocomio.

$ 1.520.— e.29|7-Nº 16.778-v.11|8|65

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 27|65, para la ejecución de la obra "Hospital Rural — Construcción Garage y Trabajos Varios" — Ushuaia".

Retiro de pliegos de Bases y Condiciones en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego y en la Dirección General de Rentas, Río Grande. — Precio $ 800. — Garantía m$n. 18.795.

Apertura el día 23 de agosto de 1965 a las 16 horas, en la Contaduría General.

e.4|8 Nº 9.335 v.6|8|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 91|65
Act. Nº 57.815|65

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de agosto de 1965, a las 15 horas, para la confección e impresión de trescientas mil etiquetas en cartulina.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128) Capital. — El Director General.

e.3.8 Nº 9.294 v.5.8.65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 88|65
Expte. Nº 277|65

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de Agosto de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de elementos de pinturería con destino a Subsecretaría - Departamento de Aviación.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º Piso, Oficina Nº 128, Capital y en la División Reparaciones y Mantenimiento, Avda. Pedro Díaz, Parada "Los Ciervos", Camino Radio Belgrano, Castelar.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.4.8 Nº 9.336 v.6|8|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 90|65
Expte. Nº 4591|64

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de Agosto de 1965, a las 16 horas, para "Trabajos de Conservación" consistentes en revoques y pintura de frentes en los edificios de Paseo Colón 922|974 y Anexos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º Piso, Oficina Nº 128, Capital. — El Director General.

e.4|8 Nº 9.337 v.6|8|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Act. C-104.886|65
Licitación Pública Nº 62|65 (2º llamado)

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de Agosto de 1965, a las 14 horas, para los trabajos de reparación en motor marca Borgward Nº 857.533 y chassis de un Rastrojero B-42 que se encuentran depositados en el local del Distrito Forestal, La Rioja, (Pcia. de La Rioja), dependiente de la Administración Nacional de Bosques.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º Piso, Oficina Nº 128, Capital y en la citada Dependencia.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.4|8 Nº 9.338 v.6|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 490
Expediente Nº 107.338|65

Llámase a licitación pública para el día 2 de setiembre de 1965, a las 10, para la ejecución de la obra Cisterna 500 m3., Planta Tratamiento y Potabilización Agua Río Bermejo, en la Estación Experimental Agropecuaria de El Colorado, Provincia de Formosa.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal al precio de m$n 4.000 cada pliego siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 74.933. (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.2|8 Nº 9.224 v.13|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Expediente Nº 107.318|65
LICITACION PUBLICA Nº 489

Llámase a licitación pública para el día 31 de agosto de 1965 a las 10, para la ejecución de la obra "Pavimentación Caminos Internos y Playas de Estacionamiento", en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias — Castelar — Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de pesos moneda nacional 77.657.— (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.29|7-Nº 9.138-v.19|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Expediente Nº 107.320|65
LICITACION PUBLICA Nº 493

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto de 1965 a las 10, para la impresión de diversas publicaciones.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.29|7-Nº 9.140-v.11|8|65

INTA — ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA PARANA
Licitación Pública Nº 2|65
Expte. Nº 107.322|65

Para la adquisición de aparatos e instrumental de laboratorio (bomba de vacío, centrífuga, puente de Wheatstone, balanzas, etc.). — Apertura: 27 de agosto de 1965 a las 15 hs. o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuera. — Pliegos, informes y apertura en la Administración de INTA — Estación Experimental Agropecuaria Paraná (C. Correo 128, Paraná, Entre Ríos), Colonia Ensayo, Distrito Salto Departamento Diamante Entre Ríos.

e.4|8 Nº 9.363 v.18|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 22|65

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de Agosto de 1965, a las 14,30 horas, por cambio de techo y levantar paredes de un galpón en Estación Experimental Pergamino.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar pliegos de condiciones respectivos.

e.29|7 Nº 9.141 v.11|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
(I. N. T. A.)
CENTRO REGIONAL ENTRERRIANO
Estación Experimental Agropecuaria de Concepción del Uruguay (E. R.)

Llámase a licitación pública para el día 25 de agosto de 1965 a las catorce (14) horas para perforación y bomba a realizarse en la Estación Experimental Agropecuaria Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos).

Las propuestas se abrirán en la Estación Experimental en el día y hora mencionados o al día siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretase asueto.

Por informes y pliego de condiciones los interesados deberán dirigirse a la Estación Experimental Agropecuaria - Ruta Nacional 131. T. E. 2789 o en la Agencia de Extensión Agropecuaria, calle Rocamora 525, C. del Uruguay, T. E. 1836.

e.29|7-Nº 9.139-v.11|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino
LICITACION PUBLICA Nº 23|65

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de agosto de 1965, a las 14.30 horas, para la compra de 1.000 quintales de semilla de trigo para consumo de animales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivas. — Estación Experimental de Pergamino.

e.28|7 Nº 9.075 v.10|8|65

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Pública Nº 1.113 — Act. Nº 2.305|64 "Transformación ascensores del Hotel Iguazú, jurisdicción Parque Nac. Iguazú, Pcia Misiones" — Apertura: El 14|9|65 a las 17 horas en: Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital. — Pliegos s|cargo e informes: En la citada dirección. — Garantía Presentación: 1 o|o de $ 2.000.000 m|n. según pliego. — Director Contaduría.

e.4|8 Nº 9.339 v.6|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 24|65
Expte. Nº 132.898|65

Llámase a licitación pública para el día 9 de agosto de 1965, a las 10 horas, para la adquisición de 50.000 sobres en papel embalaje manila 180 grs. medidas aproximadas 30 x 40 cms.

Los pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, San Martín 430, 2º piso, oficina 201, Mendoza.

e.3|8 Nº 9.295 v.5|8|65

COMISION REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIO DE LA YERBA MATE
Ley Nº 12.236
COMITE PROPAGANDA DEL CONSUMO DE LA YERBA MATE

Llámase a licitación pública para el día 12 de agosto de 1965, a las 11 horas, para la contratación de la programación, ejecución y contralor de una campaña publicitaria a realizarse durante el período de agosto a diciembre de 1965, tendiente a fomentar el consumo de la yerba mate, en toda sus formas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Comité de Propaganda del Consumo de la Yerba Mate, Esmeralda 70, 2º piso, Capital.

e.22.7 Nº 8.936 v.11.8.65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 237-P|65, para la contratación de los trabajos de transformación de galpón para almacenaje a granel (Silos de hormigón armado premoldeado) en Puerto San Pedro, Provincia de Buenos Aires, según plano Nº O-3364.

Precio del pliego y plano $ 500.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros) — 3er. piso — Paseo Colón 359|79, Capital Federal, o en la Delegación Villa Constitución San Martín 35, de la misma localidad, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 20 de agosto del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Siete Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 7.500.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

e.22|7-Nº 8.979-v.11|8|65

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para el cambio de la corriente alimentadora de la sala de máquinas de los ascensores del edificio San Martín 235. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y las 18 hs. La apertura tendrá lugar el 25 de agosto de 1965, a las 16 horas.

e.3|8. Nº 9.298. v.9.8|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal: Ag. Gral. Urquiza. — Pintura Edificio. — Fecha de Apertura: 23|8|65. — Valor pliego: 500.— Sucursal: Ag. Gral. Urquiza — Reconstrucción veredas. — Fecha de Apertura: 23|8|65. — Valor pliego: $ 400.— Sucursal: San Juan — Inst. Batería de calefacción. — Fecha de Apertura: 24|8|65. — Valor pliego: 200.— Sucursal: San Juan — Reparación general y pintura. — Fecha de Apertura: 24|8|65. — Valor pliego: $ 1.200.— Sucursal: Gral. Villegas — Reparación Gral. y pintura — Fecha de Apertura: 25|8|65. — Valor pliego: 800.— Sucursal: San Lorenzo — Reparación general y pintura. — Fecha de Apertura: 26.8.65. — Valor pliego: $ 600.— Sucursal: El Tío — Reparación general y pintura. — Fecha de Apertura: 26|8|65. — Valor pliego: $ 400.— Sucursal: Jesús María — Reparación Inst. eléctrica. — Fecha de Apertura: 27|8,65. Valor pliego: pesos trescientos. — Sucursal: La Plata — Reparación instalaciones fijas. — Fecha de Apertura: 27|8|65. — Valor pliego: $ 600.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. — Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones Bmé. Mitre 326, piso 2º Ofic. 231, Capital Federal.

e.27|7-Nº 9.041-v.6|8|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 100 valijas de cuero para conducción de fondos y la reparación de 46 elementos similares. Apertura: 13|8|65, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.3|8. Nº 9.300. v.5|8|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 102, para la provisión de artículos de electricidad. Apertura: 12|8|65, a las 15.30 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.3|8. Nº 9.299. v.5|8|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 2785 para el día 1º de Septiembre de 1965, a las 16,30 horas, para la contratación del servicio de atención mecánica integral, limpieza y lubricación de máquinas de oficina.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120 Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.29|7 Nº 9.144 v.11|8|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 1.298, para contratar la construcción de 12 monobloques tipo C1, con un total de 492 unidades de viviendas, Obras Generales, Pavimentación y Redes Externas de distribución eléctrica y alumbrado público, dividido en 3 sectores, en el Barrio en Avellaneda, ubicado en la Avda. Güemes, frente Estación F. C. P. B. A., partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto Oficial: Sector I m$n. 215.995.567.— Garantía de Licitación: m$n. 2.159.956.—

Presupuesto Oficial: Sector II m$n. 149.736.330.— Garantía de Licitación: m$n. 1.497.363.—

Presupuesto Oficial: Sector III m$n. 111.526.416.— Garantía de Licitación: m$n. 1.115.264.—

Presupuesto Oficial Total pesos moneda nacional 477.258.313.—

Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por Sectores.

Fecha y hora de apertura: 27 de agosto de 1965, a las 16 horas. — Informes y pliegos: Departamento Suministros — Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

e.29|7-Nº 8.987-v.6|8|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 1.303, para la construcción de 1 monobloque Tipo C. 1 y 2, monobloque Tipo C. 4, con un total de 87 unidades de vivienda, dividido en 2 sectores, a realizarse en el terreno ubicado en la calle Mármol y Vélez Sársfield de la Ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba. — Presupuesto Oficial: Sector I m$n. 41.626.466; Garantía de Licita-

ción: m$n. 416.265. — Presupuesto Oficial: Sector II m$n. 36.724.365; Garantía de Licitación: m$n. 367.244. Presupuesto Oficial Total: moneda nacional $ 78.350.831. — Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por Sector. — Fecha y hora de apertura: 8 de setiembre de 1965, a las 16 hs. — Lugar de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. Piso, Capital Federal, y en la Sucursal Bell-Ville, Calle Córdoba esquina San Martín, Ciudad de Bell-Ville — Provincia de Córdoba.

e.4|8 N° 9.340 v.18|8|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. N° 316.411|65

Llámase a licitación pública para la prov. de alfileres, clips. DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de agosto de 1965, a las 13.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen N° 1236, Capital, T.E. 37-9051 Int. 50.

e.3|8 N° 9.290 v.5|8|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. N° 374.183|65

Llámase a licitación pública para la prov. de naipes. LBNS.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de agosto de 1965, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen N° 1236, Capital. T.E. 37-9051 Int. 50.

e.3|8 N° 9.297 v.5|8|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente N° 316.766|65

Llámase a licitación pública para la adq. de automóviles, camionetas, pick-up, furgones.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de agosto de 1965, a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen N° 1236, Capital. T. E. 37-9051, Interno 50.

e.30|7 N° 9.195 v.12|8|65

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. N° 105|65, para el día 30 de agosto de 1965 a las 16 hs. para efectuar el relevamiento fotogramétrico de una zona de cincuenta y cinco mil km2., que abarca parte de las provincias de La Rioja y Catamarca del plan Cordillera Norte.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651; piso 10°, Capital dentro del horario de 12,30 a 19 horas. — Precio del Pliego: $ 600 m|n.

e.28|7 N° 9.081 v.18|8|65

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública N° 122|65, a realizarse el día 24 de agosto de 1965, a las 12 horas. Para la provisión de 4 (cuatro) grúas excavadoras.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2° piso, Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas. Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.20|7 N° 9.218 v.12|8|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública N° 121/65, a realizarse el día 4 de octubre de 1965, a las 12 horas; para la provisión de cuatro transformadores de potencia y cuatro reactancias para neutro, para subestaciones transformadoras Casilda, Cañada de Gómez, El Trébol y Trelew, en las Provincias de Santa Fe y Chubut, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 87.500.000.

El pliego y el reglamento de contrataciones de esta Empresa, cuyo valor es de m$n. 1.000 y 100, respectivamente, podrá consultarse o adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 1° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

e.23|7 N° 8.946 v.5|8|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública N° 123/65, a realizarse el día 12 de agosto de 1965, a las 12 horas, para la provisión de transformadores de 500 kVA.

Retiro de pliegos en las oficinas de de Suministros, Lavalle 1527, 2° piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

e.23|7 N° 8.948 v.5|8|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública número 42|65 por víveres para buques. Fecha de apertura 18 de agosto de 1965 a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque Sáenz Peña N° 1190 —. Capital Federal. — 14 a 17 horas.

e.29|7 N° 9.182 v.11|8|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública N° 854|65. — Máquinas auxiliares.

Fecha de apertura para el día 23 de agosto de 1965 a las 11 Hs.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4° piso), Capital Federal.

e.2|8 N° 9.246 v.6|8|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública N° 850|65: — Arcilla para tratamiento de aceite lubricantes.

Fecha de apertura para el día 31 de agosto de 1965 a las 12 Hs.

Licitación Pública N° 857|65. — Trépanos.

Fecha de apertura para el día 31 de agosto de 1965 a las 9,30 Hs.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4° piso), Capital Federal.

e.2|8 N° 9.242 v.13|8|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego N° 5.789: Consolidación terreno de fundación en Pta. Compresora Lavalle (Stgo. del Estero). — Apert.: 23|8|65 a las 10 hs. — Valor de Documentación: m$n. 300.

Pliego N° 5.790: Contratación servicio mensual de lavado y planchado de ropa. — Apert. 26|8|65 a las 9 hs.

Pliego N° 5.791: Contratación camiones playos y semirremolque. — Aper. 16|8|65, a las 12,30 hs.

Pliego N° 5.792: Adq. vajilla. — Aper. 20|8|65 a las 13,30 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.2|8 N° 9.244 v.6|8|65

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego N° 5.764: Adq. compresores para la transferencia de propano y butano. Prorrogada para el 23|8|65, a las 12 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.30|7. N° 9.196. v.12|8|65

GAS DEL ESTADO
Pliego N° 5.786

Adq. camionetas con carrocería tipo furgón. Apert. 13|8|65 a las 11 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.26|7 N° 8.991 v.6|8|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente N° 505.139,65

Llámase a Licitación Pública para la provisión de libros con destino a la Escuela de Enfermería. Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2° piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 12 de agosto de 1965, a las 16.30 horas. — Buenos Aires, 27 de junio de 1965. — El Director General de Administración.

e.3|8 N° 9.305 v.5|8|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente N° 5.181|65

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 5.000 resmas de papel mimeógrafo con destino al Depto. de Compras.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2° piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 12 de agosto de 1965 a las 16 horas. — Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — El Director General de Administración.

e.3|8 N° 9.304 v.5|8|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública N° 30
Expediente H-553.060|65

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de agosto de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de víveres secos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador.

e.2|8 N° 9.249 v.13|8|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública N° 31
Expediente H-553.059|65

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de agosto de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de verdura, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. — El Administrador Interino.

e.2|8 N° 9.250 v.13|8|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente H— 553058|65

LICITACION PUBLICA N° 28

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de agosto de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: carne y derivados, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares. La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador.

e.29|7. N° 9.185. v.11|8|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública N° 29
Expediente H-553.062|65

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de agosto de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de leche pasteurizada, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador.

e.2|8 N° 9.248 v.13|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública N° 5,65
Expte. 200-22.364|65

Llámase a Licitación Pública por el término de 20 días consecutivos a partir del día 30 del actual para la adquisición de un Teodolito y un Nivel "meópata" con destino a la Cátedra de Topografía. La apertura de la propuesta se efectuará el día 18 de agosto a las 10 horas, en Contaduría de la citada Facultad, calle 60 y 118, 1er. piso, La Plata. Los pliegos y bases de condiciones podrán retirarse en forma gratuita de 7 a 12 horas, de lunes a viernes, en Oficina de Compras de esta Facultad. — La Plata, 27 de julio de 1965.

e.3|8 N° 9.306 v.5|8|65

Universidad Nacional del Litoral
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONSTRUCCIONES

Licitación Pública: Trabajos de limpieza, revoques de frente por el sistema de arena con presión regulable, en el Edificio de la Universidad Nacional del Litoral, Bulevard Pellegrini 2750 Santa Fe. — Presupuesto Oficial: m$n. 439.561. — Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones — Santiago del Estero N° 2829 — 1er. Piso — Santa Fe. — Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 23 de agosto de 1965, a las 17 horas. — Precio del legajo: m$n. 500.

e.4|8 N° 9.312 v.6|8|65

Universidad Nacional del Litoral
DIRECCION DE COMEDORES Y VIVIENDAS
Licitación de Artículos Alimenticios

Llámase a Licitación Pública para la provisión de carne, verduras, frutas, pan, pescado, artículos de almacén, pastas frescas, embutidos, huevos, productos lácteos y artículos de limpieza y desinfección para los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre próximos, para la Dirección de Comedores y Viviendas — Sección Rosario — de la Obra Social de la Universidad Nacional del Litoral — Avda. Corrientes 745 — Rosario — Apertura de Sobres el 18|8,65 — 17 hs. — Pliego de condiciones en la dirección indicada — La Administración.

e.4|8 N° 9.343 v.6|8|65

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE
GRANADERO BAIGORRIA
Licitación Pública: N° 24
Expediente: 120-C-65

Llámase a Licitación Pública para la Provisión de Instrumental para Cardiología para el Hospital de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado Hospital, División Compras Ruta Nacional N° 11 y Córdoba Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

Apertura de las propuestas: 16 de agosto de 1965, a las diez.

e.4|8 N° 9.344 v.6|8|65

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de agosto de 1965, a las 11 horas, para la adquisición de instrumental de laboratorio con destino a la Escuela Industrial "Domingo F. Sarmiento" dependiente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de acuerdo a tramitaciones de Expediente N° 18.946-E-64. — La apertura de las propuestas se efectuará en local de la Facultad, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 1109, Oeste, San Juan, (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.4|8 N° 9.345 v.6|8|65

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública de precios para el día 24 de agosto de 1965, a las 11 horas, para la adquisición de instrumental Científico con destino al Departamento de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de acuerdo a tramitaciones de Expediente N° 20.151-F-65.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 1109, Oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.4|8 N° 9.316 v.6|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública N° 20
Expediente: I. R. - 942|63

Llámase a Licitación Pública para la construcción de un pozo de bombeo cloacal en el edificio de Avda. Colón 80, subsuelo.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca. Costo de las carpetas: $ 200 m|n.

Apertura de las propuestas: 20 de agosto de 1965 a las 11 hs.

e.23|7 N° 8.954 v.5|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE MEDICINA

Llámase a licitación pública N° 65-065, destinada a la adquisición de Instrumental Científico.

El detalle de la misma puede ser retirado de la Representación de la Uni-

versidad en Buenos Aires, calle Uruguay Nº 864, 2º Piso, Oficina 205 y en Contaduría de la Facultad de Medicina, calle Lamadrid 875, Altos, Tucumán.

La apertura de los sobres tendrá lugar el día 4 de Agosto de 1965, a hora 9, en la Oficina citada en último término.

e.26|7 Nº 8.999 v.6|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE
ESCUELA REGIONAL DE AGRICULTURA, GANADERIA E INDUSTRIAS AFINES
Licitación Pública Nro. 3|65
Expte. Nº 16.012-"M"-65

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de Agosto de 1965, a las 10 horas, para la adquisición de un Tractor de 60 a 65 HP. y demás características detalladas en el pliego de condiciones, con destino a la Dirección Explotación Agrícola de esta Escuela. — Presupuesto oficial $ 1.400.000 m|n.

Pliego de Condiciones y consultas, en Contaduría de la Escuela, Ayacucho al Este s|n., Casilla de Correo Nº 2, Corrientes, T. E. Nº 4479. — Agr. Fernando José Baretta, Secretario Administrativo Interino.

e.23|7 Nº 8.955 v.5|8|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. P. 945|65 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 14 cuya apertura tendrá lugar el 11|8|65 a las 8 hs., en la División Administrativa de la Cárcel de Pcia. Roque Sáenz Peña (U. 11), con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna y chorizos, para proveer durante los meses de setiembre a diciembre de 1965. — Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División o a División Contrataciones (IP). Paso 550, Cap. — El Director.

e. 4|8 Nº 9.341 v.6|8|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Dirección General de Administración
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Asunto Nº 1924.65
LICITACION PUBLICA Nº 17|65

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres días hábiles a partir del 3|8|65, para resolver con destino a: la Dirección Gral. de Información Educativa y Cultura, la adquisición de: Material Vario de pinturería artística y ferretería.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se pueda retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13 de agosto de 1965, a las 16 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965.

e.3|8. Nº 9.303. v.5|8|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ESCUELA HOGAR Nº 13
"J. A. FERREYRA"
Expte. Nº 12800|65
LICITACION PUBLICA Nº 50|65

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 3 de agosto de 1965, para resolver la provisión de víveres y comestibles destinados a atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 13 "J. A. Ferreyra", de la Pcia. de Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 13, "J. A. Ferreyra", de la Pcia. de Corrientes, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de agosto de 1965, a las 10 horas en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965.

e.3|8. Nº 9.302. v.5|8|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
JARDIN DE INFANTES "BME. MITRE"
Expediente Nº 90.794|65

Llámase a Licitación Pública Nº 113|65, para el día 10 del mes de agosto de 1965, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de racionamiento y alimentos, con destino a: Jardín de Infantes Bmé. Mitre, Jujuy 602, Capital, durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — El Director de Administración.

e.3|8. Nº 9.301. v.5|8|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámase a Licitación Pública "Sistema de Ajuste Alzado" Nº 675, para el día 18 de agosto de 1965 a las 15 horas, para la Construcción de Grupo Sanitario y Depósito, en la Escuela Nacional de Educación Técnica — Monteros — Tucumán. — Presupuesto Oficial: m$n. 1.240.863. — Valor del Pliego m$n. 500. — Consulta y venta de Pliegos: En la División Abastecimiento — Bmé. Mitre 3345 — planta baja — Capital Federal y en la Escuela Nacional de Educación Técnica Monteros — calle San Martín 145 — Monteros — Pcia. de Tucumán. — Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345 — planta baja — Capital Federal.

e.26|7 Nº 8.994 v.13|8|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 3.411|65
Resolución Nº 975-C 65

Llámase a licitación pública "Sistema de Ajuste Alzado" Nº 673, para el día 11 de agosto de 1965, a las 15 horas para la contratación de los trabajos de ampliación de talleres, en la Escuela Nacional de Educación Técnica —Leones— Pcia. de Córdoba.

Presupuesto oficial: m$n 3.917.647. Valor del pliego m$n. 700.

Consulta y entrega de pliegos: en la División Abastecimiento, Bartolomé Mitre 3345, planta baja, Capital Federal y en la Escuela Nacional de Educación Técnica —Leones— calle Gral. Roca 724, —Leones— Pcia. de Córdoba.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

Miguel Emilio Caruso, Jefe División Abastecimiento.

e.19|7-Nº 8.726-v.6|8|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 457, para el día 11 de agosto de 1965 — Capital Federal

Nº 457. — Hora 11.20. — Provisión de arena argentina mediana, con destino a la Residencia para Personal Superior, en calle Migueletes 550. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo $ 30 m|n.

Las Preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, Piso 10º

Horario de Venta: 8 a 11 horas. — Lugar de apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.4|8 Nº 9.363 v.6|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso — Capital Federal
Licitación Pública Nº 456, para el día 11 de agosto de 1965. — Capital Federal

Nº 456. — Hora 11,10 — Provisión de ladrillos cerámicos huecos, con destino a la Residencia para Personal Superior Militar de la calle Migueletes 550. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo $ 50 m|n.

Las Preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones Piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de apertura, piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.4|8 Nº 9.364 v.6|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso — Capital Federal
Licitación Pública Nº 453, para el día 11 de agosto de 1965. — Capital Federal

Nº 453. — Hora 11. — Provisión de cojinetes para motores Diesel marca SLM 4-6 VD11 de 4 y 6 cilindros 1800 r.p.m., 58 y 87 H.P., con destino a varias Unidades, Varias Localidades, para ser retiradas por esta Dirección General y Comando de Ingenieros. — Previa inspección. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo $ 30 m|n.

Las Pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.4|8 Nº 9.365 v.6|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 450
Para el día 31 de Agosto de 1965
Ciudad de Buenos Aires

Nº 450. — Hora: 10.30. — Presentación mano de obra, equipos y herramientas para ejecución de trabajos de pulido y lustrado a plomo de pisos y zócalos graníticos en la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 1.665.500 m|n. — Precio del legajo: $ 50, m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera que se encuentra enfrente de la Oficina de Licitaciones, piso 10º. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de apertura: Piso 9º. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros. Piso 9. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|8-Nº 9.250 v.23|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 436
Para el día 27 de agosto de 1965.
Ciudad de Buenos Aires

Nº 436. Hora: 10.30: Provisión y colocación de pisos "parquet" en la Sección 15, pisos, 2º a 11º inclusive, en el Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de $ 2.220.000 m|n. Precio del legajo: $ 50 m|n.

Nota: Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas, en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|7 Nº 9.157 v.19|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 423
Para el día 20 de agosto de 1965
Ciudad de Buenos Aires

Nº 423. Horas: 10.40: Prestación de mano de obra, herramientas, medios y dispositivos de trabajos, incluso provisión de materiales para la reparación del monta camilla Nº 12, en el Hospital Militar Central. "Dr. Cosme Argerich" Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total del presupuesto oficial. Precio del legajo: $ 30 m|n. El presupuesto oficial es de $ 420.000 m|n.

Nota: Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos o informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas, en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|7 Nº 9.156 v.11|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 415 para el día 20 de Agosto de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 415. — Hora: 10.30. — Prestación mano de obra y herramientas necesarias, incluso provisión de elementos necesarios para ejecución de trabajos en obra, de instalaciones para montaje y distribución de aire acondicionado en la Central Telefónica en el 1er. Piso de la Secretaría de Guerra.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.092.580 m|n. Precio del Legajo $ 50 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos o informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.23|7 Nº 8.975 v.12|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 425
para el día 26 de agosto de 1965
Ciudad de Buenos Aires

Nº 425. — Hora: 10.30. — Prestación mano de obra albañilería y afines en la Obra: Residencias Personal Superior - Migueletes 550. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 4.015.200. — Precio del legajo: $ 200 m|n.

Las preadjudicaciones se exhibirán en cartelera ubicada enfrente de Sección Licitaciones, piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — El Jefe Departamento Administrativo.

e.28|7 Nº 9.095 v.18|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 448 PARA EL DIA 10 DE AGOSTO DE 1965
Campo de Mayo (Prov. de Buenos Aires)

Nº 448. — Hora: 11.10. — Efectuar cromado duro poroso en 12 camisas de motor marca Mirlees en varias Unidades y Localidades. Las camisas pueden ser revisadas en la Usina de Campo de Mayo - Depósito 36. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicadas en frente de la Oficina de Licitaciones: Piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde de-

berán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe del Departamento Administrativo.

e.3|8. Nº 9.307 v.5|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 117|65 para el día 11 de agosto de 1965, a las 10.30 por la provisión de palanquillas de acero.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.3|8 Nº 9.308 v.5|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 113/65, para el día 18 de agosto de 1965, a las 11.30 horas; por la provisión de zinc electrolítico y lingotes.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.27|7 Nº 9.055 v.9|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María, (Cba.)

Licitación Pública de Compra Nº 44|65

Fecha de apertura: 13 de agosto de 1965, a las 11 horas. Por la Provisión de una máquina de calcular eléctrica.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.) o en la sede central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.4|8-Nº 9.347-v.6|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.)

Licitación Pública de Compra Nº 45|65

Fecha de apertura: 11 de agosto de 1965, a las 11 horas. Por la provisión de: 30.000 kilogramos de Hidróxido de sodio industrial, soda cáustica.

Consultas y retiros de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos; Villa María, (Cba.) o en la sede central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.4|8-Nº 9.348-v.6|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Florito 950 — Avellaneda
208 — 1969

Llámase a Licitación Pública número 134|65 para el día 16 de agosto de 1965 a las 11,30 horas, por la provisión de tablas de madera de álamo y tablas de pino paraná.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.

e.30|7 Nº 9.206 v.7|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación de Compras Nº 798/65. Fecha de apertura: 10 de agosto de 1965, a las 11 horas. Por: Transporte de chatarra pesada, dimensionada Nº 1, desde "SOMISA", San Nicolás, hasta esta Fábrica Militar (Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina).

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 20.

e.3|8 Nº 9.310 v.5|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 794. Fecha de apertura: 31 de agosto de 1965, a las 10 horas. Por: Refractarios de importación y calcio silicio.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 150.

e.29|7 Nº 9.153 v.11|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Av. Ovidio Lagos 5250 - T.E. 89116 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 59, con apertura para el día 13 de agosto de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Segmentos de amolar.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.3|8 Nº 9.309 v.5|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento-Sección Compras

Llámase a licitación Pública Nº 1681-X, para el día 13 de agosto de 1965, a las 12 horas, por la provisión de diferentes tipos de colectores y escobillas metalográficas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.3|8 Nº 9.311 v.5|8|65

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJERCITO
Paso 547 - Piso 2º - Capital Federal

Llámase a licitación pública para el día 12 de agosto, a las 11 horas, por la provisión de una ambulancia de fabricación nacional. — Pliegos de condiciones retirar de 7 a 13 horas.

e.27|7. — Nº 9.059 v.9|8|65

Secretaría de Marina

SUBSECRETARIA DE MARINA

Llámase a licitación pública día 10 de agosto 1965, a las 11,00 horas, ejecución obra "Edificio Administración para Casa Museo Comandante Espora" - calle Caseros Nº 2526 - Capital Federal. Presupuesto oficial $ 1.379.838 m|n. Garantía de licitación $ 13.798 m|n. Precio del legajo $ 1.500 m|n. Consulta pliegos: Base Naval Puerto Belgrano. Consulta pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: D. Inst. Fijas Navales, Prolongación calle San Martín y Avda. Antártida Argentina, piso 10º, Oficina 44. Puerto Nuevo. Retiro. Capital.

e.16|7 Nº 8.691 v.5|8|65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. E-36.253 c.v|64

Llámase a Licitación Pública Nº 114, para el día 16 de agosto de 1965, a las 11 horas, para contratar la provisión de artículos de deportes varios. Apertura en la Dirección de Administración, División Compras, P. Colón 533, 7º piso. Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras, de 8.30 a 12.30 horas.

e.4|8-Nº 9.349-v.6|8|65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D-21285 c.v|65

Llámase a Licitación Pública Nº 113, para el día 13 de agosto de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión de materiales para la construcción: puertas metálicas, ventanas metálicas; maderas. — Apertura en la Dirección de Administración - División Compras, P. Colón 533, 7º piso. Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras, de 8.30 a 12.30 horas.

e.4|8-Nº 9.350-v.6|8|65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente S-9837 c.v|65

Llámase a Licitación Pública Nº 115, para el día 23 de agosto de 1965, a las 10 horas, para contratar la extracción y venta de los restos náufragos del ex buque griego "Navarchos Koundouriotis", encallado en Playa Grande — Jurisdicción de Mar del Plata. — Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.4|8-Nº 9.366-v.6|8|65

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 18 de agosto de 1965, a 11 horas, ejecución obra "Construcción Edificio Adiestradores Sintéticos — Base Aeronaval Comandante Espora". — Presupuesto Oficial $ 3.225.409,— m|n. — Garantía de licitación $ 32.254,— m|n. — Precio del legajo $ 2.000.— m|n. — Consulta de pliegos: Base Naval de Puerto Belgrano. — Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio Secretaría de Marina, piso 11º Prolongación calle San Martín y Avda. Antártida Argentina, Puerto Nuevo. Retiro, Capital Federal.

e.26|7-Nº 9.035-v.13|8|65

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado
LICITACION PUBLICA Nº 23|65

Por la Contratación del Seguro que cubre el riesgo de Incendio de los bienes propiedad de esta Empresa ubicados en nuestra Sucursal Comodoro Rivadavia — Provincia de Chubut.

Apertura: Día 13 de agosto de 1965 a las 15 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 112.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, dentro del horario de 11.30 a 18 horas.

e.4|8-Nº 9.351-v.6|8|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 22|65

Por la Contratación del Seguro que cubre el riesgo de Incendio de los bienes propiedad de esta Empresa ubicados en nuestra Sucursal Puerto España - Trinidad.

Apertura: Día 13 de agosto de 1965 a las 14 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 112.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, dentro del horario de 11.30 a 18 horas.

e.4|8-Nº 9.352-v.6|8|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado

Licitación Pública Nro. 1136|65. — Líquido desengrasante - descarbonizante para la remoción de carbón, aceites, grasas y pinturas en las piezas y unidades de motores de aviación.

Apertura: 18 de agosto de 1965 a las 12 hora, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones y especificaciones A. A. L. -2e., podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17.30 horas.

e.4|8-Nº 9.367-v.6|8|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 26.506|65

Llámase a Licitación Pública Nº 35|65 para el día 12 de agosto de 1965 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo de Asistencia Social - División Producción y Mantenimiento, Hipólito Yrigoyen 2850, Capital Federal, durante el ejercicio financiero 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones) - Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas) — Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de alambre para escobero, algodón en manta, bases de resortes p| colchones, cinta p|ribetear frazadas, clavos, cotí, chapón de lana, hilada de algodón, hilo de cáñamo, hilo colchonero, hilo de coser, lana industrial, lienzillo, paja de Guinea y parafina.

e.4|8-Nº 9.353-v.6|8|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 28977|65

Llámase a Licitación Pública Nº 31|65 D.A.P.C., para el día 11 de agosto de 1965, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación (Laboratorio Farmacéutico). La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de drogas. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965.

e.4|8. — Nº 9.354 v.6|8|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 19.565/64

Llámase a Licitación Pública Nº 30/65 D. A. P. C., para el día 10 de agosto de 1965, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Córdoba.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de repuestos para motor diesel. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Julio Leoncio Ibarguren, Director interino.

e.3|8 Nº 9.312 v.5|8|65

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Se llama a Licitación Pública Nº 32, con apertura el día 10|8|65, a las 10 horas, para subvenir las necesidades, durante el presente ejercicio, de artículos de bazar y menaje.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Pco. de Avellaneda (Dep. Adm. Contable), 3er. piso, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, P. Colón 329, Capital. Contrataciones Centralizadas.

e.3|8 Nº 9.313 v.5|8|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL
Actuación Nº 7.372

Llámase a Licitación Pública Nº 9|65, para el día 23 de agosto de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de uniformes para el personal de ordenanzas, maestranza y limpieza de esta Dirección General. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Solís 693, Planta Baja, Capital, donde puede concurrirse para el retiro de Pliego de condiciones. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — El Director General.

e.4|8. — Nº 9.355 v.6|8|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

La licitación pública para la provisión de caños de hormigón precomprimido y piezas de transición de hierro fundido ha sido postergada hasta el 31|8|1965, a las 15. Expediente: 13.094|1965. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Tucumán, San Juan, Corrientes y Córdoba. Apertura: Charcas 1840 (Capital). Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial de $ 290.000.000 m|n.

e.29|7 Nº 9.176 v.19|8|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 16.859|1965
LICITACION PUBLICA

Construcción obras de desagüe cloacal en Castelar (Buenos Aires) y de desagüe cloacal y ampliación redes distribuidoras en Haedo y Villa Sarmiento (Buenos Aires). — 15|9|1965 a las 15. Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Morón (Buenos Aires). — Depósitos de garantías: Contrato "A" pesos 1.080.000 m|n. Contrato "B" pesos 642.100 m|n, y Contrato "C" pesos 1.061.000 m|n. — Apertura: Charcas 1840 (Capital).

e.28|7-Nº 9.109-v.18|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 3.769 hasta el día 3 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para la Realización del Estudio Geotécnico del Subsuelo en San Carlos de Bariloche (Pcia. de Río Negro).

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 550.— m|n.

Presupuesto Oficial: $ 2.215.800 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 22.158 m|n.

Las ofertas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Juan Carlos B. Rosasco y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. — Rodolfo Urff, Jefe División Contrataciones Inspección General de Planteles y Materiales.

e.4|8-Nº 9.374-v.25|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Número 4.021, hasta el día 26 de agosto de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de cemento portland, común aprobado 2.700 Tn.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables —División Contrataciones—, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. — Pliego: $ 300 m|n. — Pago del msimo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.4|8. — Nº 9.357 v.18|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a licitación pública nacional e internacional Nº 3.688, hasta el día 20 de octubre de 1965, a las 16 horas, para la ejecución de un modelo físico en escala reducida, a fin de obtener conclusiones y soluciones referentes al Puerto de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), latitud 38º 03' S. longitud 57º 33' W y teniendo en cuenta los siguientes puntos de vista:

a) Estudio del régimen de corrientes, viento u oleaje, que provocan el transporte de arena predominante en la dirección Sur-Norte, produciendo el atarquinamiento en la zona de acceso al puerto y en su interior.
b) Evolución de rellenos en el litoral marítimo y propagación de olas en el interior del puerto.
c) Acción que ejerce el aporte sedimentológico por filtraciones a través de las escolleras.
d) Análisis y solución, para las condiciones que tienden a empeorar y empobrecer las playas balnearias situadas al N. de la escollera Norte, a fin de lograr su estabilización definitiva.
e) Corrección y solución para los problemas de erosión que afectan muchas zonas barrancosas, especialmente a partir de La Perla hacia el Norte.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido en días hábiles, de 13 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires, República Argentina, y ante la Consejería Comercial de las Embajadas Argentinas en Alemania Occidental; Bélgica; España; Estados Unidos de América; Francia; Gran Bretaña; Italia; Japón y Suecia, al precio de m$n. 10.000 o su equivalencia en la moneda del país respectivo.

Las propuestas se dirigirán al Sr. Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Juan Carlos B. Rosasco y se entregarán en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, República Argentina.

Presupuesto Oficial: $ 40.000.000 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 400.000 m|n. Valor del pliego: $ 10.000 m|n.

e.2|8 Nº 9.276 v.23|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 108, hasta el día 2 de septiembre de 1965, a las once (11) horas, para la compra de: 2.160 lts. de pintura anticorrosiva. — La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden S.E.-O.P. Vías Navegables. — Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe. — Valor del pliego: $ 100 m|n. — Franqueo: $ 45 m|n.

e.4|8. — Nº 9.353 v.6|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 294-MC., hasta el día 16 de agosto de 1965, a las 16 horas. — Adquisición: ladrillos comunes. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 40.

e.4|8. — Nº 9.359 v.6|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 625-0, hasta el día 2 de setiembre de 1965, a las 17 horas, para la provisión e instalación, por "ajuste alzado" de una central eléctrica para el Campamento Laboral Agrícola del Complejo Penitenciario de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial $ 4.050.000 m|n. Importe de la garantía $ 40.500 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 700 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e. 2|8 — Nº 9.279 — v. 23|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 634-0, hasta el día 19 de agosto de 1965, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", la reparación general del ascensor Nº 4 del edificio ocupado por la Cámara Nacional Electoral, en la calle 25 de Mayo 245, Capital Federal. Presupuesto Oficial $ 1.200.000 m|n. Importe de la garantía $ 12.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 400 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.20|7 Nº 8.807 v.9|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO LITORAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7.032 "O" hasta el día 16 de septiembre de 1965, a las 16 horas, para la provisión y colocación por el sistema de "Ajuste Alzado" de carpintería metálica y herrería en el edificio de la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda", de Rosario (S. Fe), sito en la calle Mendoza y Avda. Corrientes.

Presupuesto Oficial m$n. 956.164
Garantía de oferta m$n. 9.562

Pliegos, consultas y presentación propuestas: en Departamento Distrito Litoral, Av. Belgrano 344, Rosario (S. Fe), lugar donde se efectuará la apertura de licitación, como así también en la División Licitaciones, Av. 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura de la Licitación.

Precio documentación: m$n. 500.

e.26|7 Nº 9.014 v.13|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.750, para la adquisición de repuestos para camión Ford F-600, mod. 1963. $ 1.000.000. — Presentación propuestas: 13 de agosto, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|8. — Nº 9.356 v.6|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los interesados que la licitación pública de las obras de la R. 9, tramos: km. 77,0-km. 127,0; Km. 177,0 y km. 177,0-km. 227,0 ha sido suspendida.

e. 2|8 — Nº 9.280 — v. 6|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 8, tramo: Canals - La Carlota, Sec. km. 474 - km. 497,683. $ 221.929.870,70. Presentación propuestas: agosto 24, 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Importante: Se comunica a los interesados que la licitación de los tramos de esta misma ruta entre límite con Santa Fe - Canals y La Carlota - Reducción, que originariamente había sido fijada para la misma fecha, ha sido suspendida.

e. 2|8 — Nº 9.281 — v. 13|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 3. Tr.: Azul — Chillar, Intersección a nivel con Ruta 226, en Azul. 2º llamado. $ 7.470.445. Presentación propuestas: 23 de agosto, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|7 Nº 8.844 v.10|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 36, tr.: Espinillo — Berrotarán. (Repavim.).

$ 79.492.304.— Presentación propuestas: 31 de agosto a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|7-Nº 9.104-v.18|8|65

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 27716 SC/64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de agosto de 1965, a las 16 hs., en la Dirección General de Administración - Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal Martínez" (Buenos Aires).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — El Director General.

e.3|8 Nº 9.314 v.5|8|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 25407 SC/65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de agosto de 1965, a las 11, en el Distrito 2º - La Plata, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Mechongué", dependiente del mismo.

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al precitado distrito, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — El Director General.

e.3|8 Nº 9.315 v.5|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública para la "Provisión y colocación de vidrios en la cabecera del Distrito Nº 13º, Corrientes".

Las propuestas serán recibidas hasta el 16 de agosto de 1965, a las 11 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Cabecera del mencionado Distrito.

Por el pliego de condiciones concurrir a la Cabecera del Distrito Nº 13º (Corrientes), Cabecera del Distrito número 26º (Resistencia), o a la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal, en cualquier día hábil.

Presupuesto oficial: Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (250.000,00 m$n.).

Garantía: 2.500 m$n.

Corrientes, 28 de julio de 1965. — Distrito 13º, Corrientes.

e.28|7-Nº 9.124-v.10|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 84 965

Llámase a licitación pública para adquirir "Repuestos y Accesorios para Automotores".

Las propuestas serán recibidas hasta el 11 de agosto de 1965, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Dirección General de Administración.

e.3|8-Nº 9.316-v.5|8|65

Secretaría del Transporte

TA. RE. NA.
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
Empresa del Estado
Expediente Nº 11.457

Llámase a licitación pública, hasta el día 30 de agosto de 1965, a las 10 horas, para contratar por "Ajuste Alzado", la terminación y habilitación del varadero de hormigón armado del Astillero Tigre, sito en la calle 25 de Mayo Nº 300, de la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: m$n. 117.000.000.
Importe de la Garantía: pesos moneda nacional 1.170.000.

Pliegos, consulta y presentación propuestas Gerencia Administrativa, Pedro de Mendoza Nº 1279, Capital Federal.

Precio Documentación: m$n. 10.000.—

e.30|7-Nº 9.220-v.20|8|65

Nota: Se hace saber que, por error de imprenta, el presente aviso se publicó durante los días 30|7 al 4|8|65 bajo el rubro Secretaría de Marina, correspondiendo: Secretaría del Transporte.

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS (E. L. M. A.)

Llama a Licitación Pública Nº 3|65, para trabajos de modificación de las motonaves "Yapeyú" y "Alberto Dodero".

Vencimiento: 16 de agosto de 1965, a las 15 horas.

Precio del pliego: m$n. 3.000 (tres mil pesos moneda nacional).

Informes y consultas de pliego: Departamento Compras, Avda. Corrientes 389, 6º piso, Buenos Aires, en el horario de 10 a 16 horas.

e.28|7-Nº 9.126-v.10|8|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PRIVADAS

F. 6.376: Faroles tipo "Adlake", pliego $ 100. Ap. 11|8|65, 9 hs. — F. 6.327| A: Tornillos prisioneros y aros de expansión de caño de escape de Locs. D. Eléctricas, pliego m$n. 100. Ap. 11|8|65 — 10 hs. — G. 3.386: Cabos de acero, pliego m$n 100. Ap. 11|8|65 — 11 hs. — G. 3.387: Burletes para filtros de aire de Locs., pliego m$n. 50. Ap. 12|8|65 — 9 hs. — G. 3.388: Latón en chapas, pliego m$n. 100. Ap. 12|8|65 — 10 hs. — G. I. 3.167|E: Relojes de bolsillo y repuestos para los mismos, pliego sin cargo, Ap. 31|8|65 — 9 hs. Alternativa: Material a importar.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

e.2|8 Nº 9.285 v.4|8|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Nº 97|65: Herbicida. Apertura 16|8|65, 15,30 hs. Pliegos $ 200.

Nº 94|65: Anclas de vía. 6|9|65, 15 hs. Pliegos: $ 1.500.

Nº 95|65: Bulones para eclisas (material de vía), 6|9|65, 16 hs. Pliegos $ 1.500.

Retiro de pliegos Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.27|7. Nº 9.068. v.9|8|65

E. F. E. A.
F. C. "GRAL. BELGRANO"
Expediente Nº 22.795|65 AL C. P. 4º 24|65

Llámase a Licitación Pública Nº 50|65, para la ejecución de los trabajos de limpieza, fosfatizado y pintado de la estructura metálica de veintitrés (23) tramos de puentes existentes en la línea C. entre los Kms. 822|644 y 835|796, todos en la Provincia de Tucumán. La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de agosto próximo, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal. Consultas: En la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, Oficina 431 y en los Distritos Vía y Obras, Tucumán, Calle Charcas Nº 21, San Miguel de Tucumán, y en Salta, calles Necochea y Sarmiento, en horas de oficina. Precio pliego $ 800.—, m|n. — La Gerencia.

e.27|7. Nº 9.067. v.9|8|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Licitaciones Públicas

Apertura: 19|8|65: Lic. Púb. 1.054.C — Hora: 14 — Madera de Quina en vigas — 150 m3. — Apertura: 19|8|65: Lic. Púb. 1.087-C — Hora: 15 — Elásticos helicoidales. — Apertura: 19|8|65: Lic. Púb. 1.088.C — Hora: 16 — Colectores motor tracción — Conos de mica. — Apertura: 20|8|65: Lic. Púb. 1.089-C — Hora: 14 — Cables de cobre, tipo intemperie. — Apertura: 20|8|65: Lic. Púb. 1.090.C — Hora: 15 — Gatos neumáticos para 5 — 10 a 15 — 20 y 35 Ton. — Apertura: 20|8|65: Lic. Púb. 1.091-C — Hora: 16 — Alambres y Cables de cobre. — Retiro Pliegos: Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas, o División Adquisiciones, Est. Fdco. Lacroze — 5to. piso — Capital días hábiles de 13 a 16 hs. (T. E. 55-9218).

e.2|8 Nº 9.286 v.6|8|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 3|9|65: Lic. Púb. 1092 C. Hora: 14 — 184 Llantas para locomotoras, de acero laminado (trocha 0,60 m.).

Apertura: 3|9|65: Lic. Púb. 1093-C. Hora: 15. Estaño en lingotes - 10.000 Kg.

Apertura: 3|9|65: Lic. Púb. 1094-C. Hora: 16. Herbicidas tipos 2-4-D. T. C. A. y C. M. U.

Retiro pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 horas, o División Adquisiciones, Est. Fdco. Lacroze. 5to. piso., Capital, días hábiles de 13 a 16 horas. (T. E. 55-9218).

e.30|7-Nº 9.214-v.12|8|65

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 - Capital
LICITACION PUBLICA 1.776|65

Apertura: 23|8|65, a las 11.30 horas — Metal antifricción (metal blanco). Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11.30 horas.

e.4|8 — Nº 9.361 v.6|8 65

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 1.680|65 - D.N.T.
Actuación Nº 89|65 - A.B.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de diverso material de ferretería y afines. — Fecha de apertu-

ra: 30 de agosto de 1965, a las 11 horas.

Retiro de pliegos y consultas: Administración General de la Unidad Turística de Embalse - Embalse de Río III, Provincia de Córdoba. — Lugar de apertura: Administración General de la Unidad Turística de Embalse, Embalse Río III, Pcia. de Córdoba.

e.4|8. — Nº 9.360 v.6|8|65

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 1.536|65 - D. N. T.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65 Segundo llamado, para la adquisición de artículos de ferretería.

Fecha de apertura: 20 de agosto de 1965 a las 11 horas.

Retiro de pliegos y consultas: Av. R. S. Peña 501, 1º piso, Buenos Aires. — Bv. Reconquista 316, 1º piso, Córdoba. — Unidad Turística Embalse, Embalse, Córdoba.

Lugar de apertura: Unidad Turística Embalse, Embalse (Córdoba).

e.3|8-Nº 9.317-v.5|8|65

PODER LEGISLATIVO

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 219-4716
LICITACION PUBLICA Nº 13|65

Llámase a licitación pública para la provisión de "muebles para oficina", a cuyo efecto se podrán retirar sin cargo pliegos de condiciones en la Sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso, Hipólito Yrigoyen 1844, de 9 a 19 horas. — Apertura: 20|8|65, hora 16.

e.4|8. — Nº 9.368 v.6|8|65

PROVINCIAS

NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Licitación Pública Nº 38|65 — DAE

Llámase a Licitación Pública para la construcción de la obra: "Estructura de Hormigón Armado del Hotel Casino en San Martín de los Andes" con un presupuesto oficial de $ 28.091.000 (veintiocho millones noventa y un mil pesos moneda nacional). Consulta y retiro de la documentación en la Dirección General de Obras Públicas. Santiago del Estero Nº 426, Neuquén, y en la Casa del Neuquén — Cangallo Nº 685 — Buenos Aires. — Apertura de las propuestas el día 1º de setiembre de 1965 a las 14 horas. — Valor del pliego: $ 2.900. — Ing. Cesáreo R. Inda, Subsecretario de Obras Públicas.

e.2|8 Nº 9.289 v.9|8|65

NEUQUEN
Ministerio de Asuntos Sociales
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para la provisión de medicamentos y elementos varios de uso hospitalario, con destino a la D. G. de S. P., A. y P. S. Local, por un monto estimado en $ 4.950.000 m|n.

Valor del pliego: $ 500.— m.n.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de agosto de 1965, a las 14 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, Pte. Roca Nº 393, Neuquén.

Consultas y adquisición de pliegos de bases y condiciones en Casa del Neuquén, sita en Cangallo Nº 685, Capital Federal, y en el Ministerio actuante.

e.29|7 Nº 9.188 v.11|8|65

CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de la Vivienda
Ley Nº 501: $ 100.000.000,00
Expediente Nº 6952-V-1965

Llámase a Licitación Pública número 21-PVES|65. — Objeto: Construcción Obra catorce (14) Viviendas Tipo "D" en la localidad de "El Maitén".

Presupuesto Oficial: (pesos moneda nacional 7.599.590,84).

Fecha de apertura: 18 de agosto de 1965 a las 16 horas, en la Dirección General de la Vivienda, Moreno y Gregorio Mayo Rawson (Chubut).

Valor de la documentación: m$n.: 1.000,00: la que puede ser retirada en la Dirección General de la Vivienda o solicitarse por vía postal o telegráfica, previo pago de la suma indicada únicamente en giro o cheque sobre Rawson, a la orden del Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos. — Fondo Permanente de la Vivienda.

e.3|8-Nº 9.318-v.16|8|65

CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de la Vivienda
Ley Nº 501: $ 100.000.000,00
Expediente Nº 7119-V-1965

Llámase a Licitación Pública número 23-PVES|65 Objeto: Construcción Obra seis (6) Viviendas Tipo "D" en la localidad de "Tecka".

Presupuesto Oficial: (pesos moneda nacional: 3.251.180,36).

Fecha de apertura: 23 de agosto de 1965 a las 16 horas, en la Dirección General de la Vivienda, Moreno y Gregorio Mayo Rawson (Chubut).

Valor de la documentación: m$n.: 1.000,00: la que puede ser retirada en la Dirección General de la Vivienda o solicitarse por vía postal o telegráfica, previo pago de la suma indicada únicamente en giro o cheque sobre Rawson, a la orden del Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos. — Fondo Permanente de la Vivienda.

e.3|8-Nº 9.320-v.16|8|65

CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de la Vivienda
Ley Nº 501: $ 100.000.000,00
Expediente Nº 7120-V-1965

Llámase a Licitación Pública número 24-PVES|65. Objeto: Construcción Obras diez (10) Viviendas Tipo "D" en la localidad de "Trevelin".

Presupuesto Oficial: (pesos moneda nacional: 5.284.030,60).

Fecha de apertura: 24 de agosto de 1965 a las 16 horas, en la Dirección General de la Vivienda, Moreno y Gregorio Mayo Rawson (Chubut).

Valor de la documentación: m$n.: 1.000,00: la que puede ser retirada en la Dirección General de la Vivienda o solicitarse por vía postal o telegráfica, previo pago de la suma indicada únicamente en giro o cheque sobre Rawson, a la orden del Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos. — Fondo Permanente de la Vivienda.

e.3|8-Nº 9.321-v.16|8|65

CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de la Vivienda
Ley Nº 501: $ 100.000.000,00
Expediente Nº 7117-v-1965

Llámase a Licitación Pública número 22-PVES|65. — Objeto: Construcción Obras veintidós (22) Viviendas Tipo "D" en la localidad de "Esquel".

Presupuesto Oficial: (pesos moneda nacional: 11.774.241,32).

Fecha de apertura: 19 de agosto de 1965 a las 16 horas, en la Dirección General de la Vivienda, Moreno y Gregorio Mayo Rawson (Chubut).

Valor de la documentación: m$n.: 1.000,00: la que puede ser retirada en la Dirección General de la Vivienda o solicitarse por vía postal o telegráfica, previo pago de la suma indicada únicamente en giro o cheque sobre Rawson, a la orden del Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos. — Fondo Permanente de la Vivienda.

e.3|8-Nº 9.319-v.16|8|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"M"

M.I.C.A. — B. GUZZARDI S. A.
Metalúrgica, Industrial. Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez, a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto de 1965, a las 9 horas, en el local de la calle Zelarrayan Nº 1467, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, con referencia al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.

2º Retribución a directores con funciones delegadas.

3º Designación de Síndico titular y suplente y de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400 e.30|7 Nº 16.895 v.2|8|65
e.5|8 Nº 16.895 v.5|8|65

Nota: Se publica al 5|8|65, en razón de haberse omitido, por error de imprenta, en la edición del Boletín Oficial del 3|8|65.

"P"

PREVIA S. A. C. I.
Registro Nº 17.763|1|64

Convócase a los señores Accionistas de Previa Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 14 de agosto de 1965, a las 10 horas, en su Sede Social, Esmeralda Nº 961 (primer piso), Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 4.000 e.6|8 Nº 18.147 v.13|8|65

(Continúa página 45)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

C O R A C E R
Compañía Argentina de Hierros y Aceros, Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número doscientos noventa y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Oscar Menotti Delio Sassano, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre setecientos veinte, mayor de edad, y don Eduardo Aníbal Barchi, soltero, domiciliado en French tres mil quinientos cuarenta y dos, menor de edad, autorizado a ejercer el Comercio conforme se acredita con la autorización judicial inscripta en el Registro Público de Comercio el treinta y uno de junio de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número ciento ochenta y nueve, al folio ciento sesenta y seis, libro cuatro de Venias para Ejercer el Comercio, cuyo testimonio he tenido a la vista y copia del cual, agrego a la presente, doy fe, ambos comparecientes, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que el señor Sassano, concurre a este acto por derecho propio y en nombre y representación de don Valentín Oberdan Barchi, domiciliado en French tres mil quinientos cuarenta y dos; don Luis María Pose, domiciliado en Cosquín trescientos cuarenta y ocho; don Ernesto Enrique Prommel, domiciliado en Cosquín trescientos cuarenta y ocho: don Martín Eduardo Bortagaray, domiciliado en Santa Fe tres mil novecientos treinta y seis; don Miguel José Ciaglia, domiciliado en el Zorzal seis mil novecientos setenta y ocho; don Carlos Javier Román, domiciliado en Arengreen mil cuatrocientos cincuenta y seis; don Luis Francisco Serrano, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña novecientos cuarenta y tres y don Héctor Alberto Marconi, domiciliado en Juncal dos mil ciento uno, todos vecinos, en mérito a los poderes otorgados con fechas veintiséis de octubre y veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, que pasaron ante mí adscripto a los folios mil doscientos noventa y cinco y mil quinientos seis, de este protocolo, y los comparecientes dicen: Que conjuntamente con las personas anteriormente mencionadas, han constituido conforme al régimen del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres una sociedad que denominaron "Coracer Compañía Argentina de Hierro y Aceros, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por acta privada celebrada en esta Capital con fecha diez y ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, iniciándose las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia por expediente número diez y nueve mil setecientos sesenta y tres, mil novecientos sesenta y cinco. Que la sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por resolución número mil seiscientos once de la Inspección General de Justicia de fecha diez y seis de junio corriente, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo del acta constitutiva mencionada, estatuto y resolución de la Inspección General de Justicia citada, todo lo cual en el orden indicado dice así: "Acta de constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 18 días del mes de noviembre de 1964, se reúnen los señores: Oscar Menotti Sassano, por sí y en nombre y representación del señor Valentín Oberdan Barchi, Luis María Pose, Ernesto Enrique Prommel, Eduardo Aníbal Barchi, Martín Eduardo Bortagaray, Miguel José Ciaglia, Carlos Javier Román, Luis Francisco Serrano y Héctor Alberto Marconi y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CORACER COMPAÑIA ARGENTINA DE HIERROS Y ACEROS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" (art. 1º). b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, o del extranjero, a la fabricación, industrialización, distribución, compra-venta, al por mayor o menor, importación, exportación, representación y consignación de materiales ferrosos y no ferrosos, chatarra en general, así como de sus artículos, productos, derivados y afines y a la producción, elaboración, transformación de la materia prima referida a los mismos. — Explotar establecimientos industriales que se dediquen a la fabricación, reparación y conservación de material ferroviario, motores y máquinas en general y a la industria metalúrgica en general. — A la compra-venta, importación o exportación, representación y consignación de bienes muebles, patentes de invención y marcas, diseños y modelos industriales, frutos del país y derivados, materias primas, asfalto y sus derivados, ejecución y reparación de techos. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000.— representado por 200.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 20 series de m$n. 1.000.000.— cada serie (art. 4º) e) El directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará 3 años (art. 7º) f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador, según detalle a continuación: Suscripción e integración. — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — 1) Valentín O. Barchi — 10.000, 5 votos, $ 100.000.— 2) Oscar M. D. Sassano 6.000 — 1 voto, $ 60.000 — 3) Luis María Pose 6.000 — 1 voto, 60.000. — 4) Ernesto E. Prommel 4.000 — 1 voto — 40.000. — 5) Eduardo A. Barchi — 4.000 — 1 voto — $ 40.000. — 6) Martín E. Bortagaray — 2.000 — 1 voto — $ 20.000. — 7) Miguel J. Ciaglia 2.000 — 1 voto — $ 20.000. — 8) Carlos Javier Román 2.000 — 1 voto — $ 20.000. — 9) Luis F. Serrano 2.000 — 1 voto — $ 20.000. — 10) Héctor A. Marconi — 2.000 — 1 voto — $ 20.000 — 40.000 — pesos 400.000. — Integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Valentín O. Barchi. Vicepresidente: Oscar M. D. Sassano. Directores vocales: Luis M. Pose. Ernesto E. Prommel. Eduardo A. Barchi. Síndico titular: Luis F. Serrano. Síndico suplente: Héctor A. Marconi. — Cuarto: Autorizar a los señores Oscar M. D. Sassano y Luis F. Serrano a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Coracer Compañía Argentina de Hierros y Aceros, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — La duración de la sociedad es de 99 años... 4º. — El capital social autorizado se fija en $ 20.000.000.— representado por acciones de $ 100.— m|n. valor nominal cada una y dividido en 20 series de m$n. 1.000.000.— cada serie. 7. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por 3 años siendo reelegibles... 11) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año... Inspección General de Justicia de la Nación. N. 19763. — Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Coracer Compañía Argentina de Hierros y Aceros, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Ciudad el 18 de noviembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 2 (fojas dos) a (fs. 5 vta.). 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma y un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución número 1611. — Hay otro sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de



la Nación. Inspección General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel del expediente referido de la Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declaran definitivamente constituida la sociedad "Coracer, Compañía Argentina de Hierros y Aceros, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, solicitando que de la presente expida los testimonios necesarios. Leída la ratifican y la firman como acostumbran por ante mí, doy fe. — O. M. Sassano. — E. A. Barchi. — Hay un sello. — Ante mí: G. Aguerrondo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio setecientos sesenta y siete del Registro número treinta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cinco millones ochenta y un mil trescientos catorce al cinco millones ochenta y un mil trescientos veinte, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. Fdo.: Escribano G. Aguerrondo.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800.— e.5|8-Nº 17.697 v.5|8|65

ALARCON

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.414. — Primer Testimonio. — Escritura número mil trescientos ochenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparece don Juan Antonio Natal, casado en primeras nupcias con Raquel René Masciotra, argentino, cédula de identidad Policía Federal número 5.313.049, domiciliado en Roque Sáenz Peña mil doscientos diez y nueve, Capital, persona mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que concurre a éste por su propio derecho y en nombre y representación de los señores Rodolfo Ariel Soage, soltero, hijo de Inocencio Soage y de María Adela Mellia, argentino, libreta de enrolamiento número 4.273.559, domiciliado en Rodríguez Peña ochocientos setenta y nueve Capital; Benjamín Cornejo (hijo), casado en primeras nupcias con Dora Rotaeche, abogado, libreta de enrolamiento matrícula número 6.475.804, domiciliado en Rodríguez Peña ochocientos setenta y nueve, Capital; Guillermo Orfilio Caballias, casado en primeras nupcias con Matilde Daniela Rotaeche, argentino, cédula de identidad Policía Federal número 2.712.628, domiciliado en Viamonte cuatrocientos cuarenta y ocho, Capital; Juan Carlos Rinaldi, casado en primeras nupcias con Dora Horne, argentino, abogado, cédula de identidad Policía Federal número 2.499.513, domiciliado en Rodríguez Peña ochocientos setenta y nueve, Capital; Francisco Lukic, casado en primeras nupcias con Elisa María Villaverth, cédula de identidad Policía Federal número 2.565.929, empleado, yugoslavo, domiciliado en Pepirí mil veintinueve, Capital; Roberto Wenceslao Socetti, casado en primeras nupcias con Carmen Haberkorn, argentino, comerciante, domiciliado en Avellaneda cuatrocientos veintisiete, Capital, cédula de identidad Policía Federal 3.540.999; Rodolfo Leopoldo Aldunate, casado en primeras nupcias con Dora Socetti, argentino, mecánico, cédula de identidad Policía Federal número 4.859.403, domiciliado en Laprida mil ciento veintiséis, Capital; Roshart Abelardo Giangullo, casado en primeras nupcias con Albina Adelina Morresi, libreta de enrolamiento número 555.287, domiciliado en Sarmiento trescientos sesenta y cuatro, Capital Federal; Salvador Caputo, casado en primeras nupcias con Zulema Norma Estévez, libreta de enrolamiento número 4.458.223, domiciliado en la calle Escalada mil ciento cinco, de la Capital Federal, como lo justifica con el poder que le fuera conferido por la escritura otorgada ante mí, titular don Alejandro I. Abrevaya, al folio cinco mil quinientos setenta y cinco, del presente registro, con fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, que en su matriz y testimonio tengo para este acto a la vista, doy fe y dice: Que por escritura citada, conjuntamente con sus mandantes constituyeron provisoriamente una sociedad anónima, bajo la denominación de "Alarcón, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", agregándose los estatutos que deben regirla, que solicitado del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el reconocimiento de la personería jurídica de referencia y la aprobación de sus estatutos, dictóse previos los trámites de estilo la resolución número ochocientos sesenta y dos, con fecha dos de junio del corriente año, por lo que y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, viene por este acto a confirmar la constitución definitiva de la sociedad y a protocolizar sus estatutos tal como fueron aprobados por las autoridades pertinentes, así como también el acta constitutiva, sus modificaciones y el texto de la pertinente resolución de aprobación de personería jurídica, los que por su orden se transcriben a continuación y dicen así: "Capítulo I. — Artículo Primero: Queda constituida una sociedad anónima, bajo la denominación de "ALARCON, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", con domicilio legal en la Capital Federal y cuyo término de existencia, prorrogable por resolución de la asamblea general, será hasta el día treinta y uno de diciembre del año dos mil. — Artículo segundo: La sociedad podrá establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o en el extranjero. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta, por cuenta de terceros y/o en participación, las operaciones siguientes: a) Industriales, para todo lo relacionado con la extracción, fabricación, transformación, elaboración y explotación de minerales y sus derivados, incluso lo relacionado con la industria minera y química. — Para todo lo relacionado con el ramo de construcciones. — Elaboración de cereales y oleaginosos en general. — Fabricación, elaboración y transformación de fibras textiles en general. — Lavado de lanas. — Para todo lo relacionado con la industria metalúrgica, incluso repuestos de vehículos y maquinarias en general. — Industria del frío. — Industria del cuero. — Industria lechera. — b) Comerciales de toda especie mediante la compraventa y/o permuta de materias primas, productos agropecuarios y alimenticios, mercaderías, máquinas, muebles y útiles y semovientes en general, incluso la importación y exportación bajo todos sus aspectos y el transporte en general, por cualquiera de los medios en uso, excepto el transporte aéreo y en todo de acuerdo con las leyes y reglamentos en vigor. — c) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, construcciones y administración de inmuebles urbanos y/o rurales. — d) Financieras: Ya sea mediante el aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants, o cualquier otra de las permitidas por la ley. — La sociedad no tendrá por objeto operaciones de las previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos, ni otras que requieran el concurso público. — e) Agropecuarias en todo lo concerniente al campo, sea agricultura, ganadería, forestación y todo lo relacionado con frutales y productos de granja en general. — Artículo cuarto: Para llevar a cabo su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones, todos los actos y contratos y cuantas operaciones considere convenientes, sean de carácter industrial, comercial, agropecuarias, inmobiliarias, administrativas y financieras, como ser: a) dar o tomar dinero prestado tanto de particulares como de los bancos, incluso de los oficiales de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, u otros Bancos Provinciales u oficiales, con o sin garantías reales, pudiendo girar en descubierto sobre esos mismos fondos o cualesquiera otros; b) Emitir debentures dentro y/o fuera del país con garantía flotante y con o sin garantía en moneda nacional y oro sellado, conforme a la ley de la materia: c) Adquirir o transferir por cualquier título, bienes, muebles, inmuebles o semovientes, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real; d) Tomar y dar en locación muebles o inmuebles por menos o más de seis años; e) Adquirir y transferir créditos, acciones, derechos, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio; f) Suscribir acciones de otra sociedad o comprarlas; g) Tomar a su cargo obligaciones de terceros, siempre que su objeto lo permita; h) Suscribir toda clase de documentos a la órden, como aceptante, endosante, librador o avalista; i) Intervenir en toda clase de licitaciones, oficiales o particulares, relacionados con las actividades de la sociedad, con el Estado Nacional, sus Ministerios y reparticiones autárquicas o no, y en general con toda otra sociedad o comerciante, de existencia real o visible, sea de derecho público o privado; j) Formar comanditas y/o participar en negocios industriales, agrícolas o comerciales, financiar situaciones de sociedades o particulares con las garantías o seguridades correspondientes, empresas industriales, agropecuarias, comerciales y de obras públicas, administrar bienes de terceros y los que posea por cualquier título así como realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales de interés para el objeto de la sociedad que en el desenvolvimiento natural de los negocios sea obligada a hacer, considerándose la citada como simplemente enunciativa y no limitativa, ni restrictiva. — Capítulo II: Capital y Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones indivisibles de cien pesos cada una, divididas en cincuenta series de cien mil pesos moneda nacional cada serie, reconociéndose un solo propietario por acción. Quedan en este acta emitidas y suscriptas e integradas en un diez por ciento, las diez primeras series de acciones ordinarias clase "A" al portador. Las series restantes serán emitidas por el Directorio quien determinará las características de cada una de ellas, dentro de las enunciadas en el artículo sexto y si serán nominativas y/o al portador, cuya resolución se inscribirá en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores de su clase, no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. — El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General, hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, en series de cien mil pesos cada una, guardándose las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, debiendo fijar la Asamblea en cada oportunidad, la característica de las acciones a emitirse. — Toda resolución de aumento de capital **deberá ser elevada a escritura pública** en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, publicándose por el término de tres días en el Boletín Oficial y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional más los aumentos resueltos de conformidad con las reglamentaciones vigentes y las formalidades establecidas en estos Estatutos. — Los Accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencia a la suscripción de acciones a emitirse dentro de los quince días subsiguientes al de la última publicación, que por tres días se efectúa en el Boletín Oficial. — Este derecho de preferencia regirá, salvo que la emisión estuviese afectada a un destino especial, resuelto por la Asamblea o bien por el Directorio con la conformidad del síndico. — Artículo Sexto: Las acciones correspondientes al capital autorizado de cinco millones de pesos, así como las correspondienes a los sucesivos aumentos que pudieran autorizarse deberán ajustarse a las siguientes características: Acciones Ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción. — Acciones Ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción. — Acciones Preferidas que deberán estar dentro de las características detalladas a continuación: a) No tendrán derecho pero lo ejercerán a razón de un voto por acción, cuando el dividendo pactado se encuentre impago por más de un ejercicio, hubiere o no utilidades. — b) Gozarán de dividendo fijo, el que en ningún caso podrá exceder el veinte por ciento de su valor nominal. — c) Los dividendos fijos, serán acumulativos. — Debe entenderse por acumulativos que se pagarán preferentemente sea con las utilidads líquidas y realizadas del año siguiente o subsiguiente, cuando no lo hubiere en él o los anteriores. — d) Tendrán preferencia en el reintegro del capital en caso de liquidación. — e) Podrán o no acordárseles un dividendo adicional que no deberá exceder del quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio. — f) Podrán o no ser rescatables total o parcialmente con una prima de hasta el diez por ciento del valor integrado más los dividendos estipulados, atrasados y corridos, todo lo cual se pagará al contado en el momento del rescate, a partir de cuya fecha no tendrán participación alguna en las utilidades posteriores ni en los bienes de la Sociedad. — Dicho rescate se efectuará por resolución de la Asamblea General de Accionistas en las condiciones que autoriza el Artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales en vigencia, pero siempre de acuerdo con las condiciones pactadas. — En caso de hacerse un rescate parcial se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. — Artículo Séptimo: Las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo una de las firmas ser en facsímil y deberán contener todos los demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, salvo que el Directorio esté constituido por un solo miembro en cuyo caso bastará la firma del presidente. Los títulos podrán representar una o más acciones. - Artículo Octavo: Se integrarán las acciones en un diez por ciento al contado, en el acto de suscribir y el resto cuando el Directorio o las Asambleas en su caso lo determinen, pudiendo hacerse en efectivo o en especie, siempre que los bienes que se adquieran se incorporen al activo social por un valor equivalente debidamente comprobado, comunicándose a la Inspección General de Justicia. El Directorio resolverá expresamente en cada caso sobre el valor de esos aportes. El Directorio podrá aplicar al suscriptor de acciones que incurriere en mora, como sanción, hasta el uno por ciento mensual sobre lo adeudado y/o ejecutar la deuda o bien proceder conforme a lo establecido en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. Las resoluciones del Directorio a este respecto deberán ser uniforme para todos los accionistas morosos. — Capítulo III. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Noveno: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a nueve miembros según lo resuelva la Asamblea de Accionistas, los que durarán un año y podrán ser reelegidos. Igualmente podrá éste elegir dos suplentes. Si el Directorio fuese constituido por más de un director, uno de ellos ejercerá la Presidencia y otro la Vicepresidencia lo que será determinado por la propia Asamblea. El mandato de los Directores se entenderá prorrogado hasta que sus sustitutos designados en asamblea celebrada conforme al artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, hayan tomado posesión de sus cargos. El Directorio tendrá además de las facultades enumeradas y comprendidas en el artículo cuarto de estos Estatutos, para el cumplimiento de su objeto, todas las necesarias para el ejercicio de sus mandatos, entendiéndose expresamente conferidas las especiales que determina el Código de Comercio en sus artículos seiscientos ocho, setecientos cuarenta y uno y ochocientos treinta y seis, y el Código Civil en sus artículos setecientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta y uno, en todos sus incisos, excepto el quinto y sexto, facultades que deben considerarse literalmente reproducidas en el presente artículo de estos Estatutos, entendiéndose también conferida expresamente las facultades de percibir el precio de venta, cuando se hubiere dado plazo para el pago, de hipotecar por deudas anteriores al mandato, de estar en juicio y demandar judicialmente a los deudores emitir debentures, dentro y fuera del país, con o sin garantía especial y/o flotante, en moneda nacional u oro sellado y en las condiciones y características que estime conveniente y de conformidad con la ley de la materia número ocho mil ochocientos setenta y cinco y las disposiciones legales que se mencionen en adelante y en fin realizar cuantos más actos sean necesarios para el desenvolvimiento normal de la Sociedad. — Artículo Décimo: Todo Director debe poseer, por lo menos, diez acciones y depositarlas en garantía de su gestión en la Caja de la Sociedad. — Artículo Décimo Primero: Cuando por cualquier causa se produzca la vacante de un cargo de Director y no existiera suplente para reemplazarlo, los restantes con la anuencia del Síndico quedan facultados para elegir al reemplazante que actuará hasta la toma de posesión del sustituto elegido en la primera asamblea que se celebre. — Artículo Décimo Segundo: Toda resolución del Directorio se adoptará con mayoría de votos presentes. — El quórum se formará en la siguiente manera: Si se han designado dos Directores se requerirá la presencia de ambos y si fueran tres o más será necesario la mayoría, salvo que el Directorio se componga de una sola persona, en cuyo caso sus resoluciones serán suficientes para expresar y comprometer la voluntad social — Las resoluciones se consignarán en actas suscriptas por los Directores, que el Directorio designe. — Artículo Décimo Tercero: Los Directores podrán ejercer en la sociedad cargos rentados por los servicios que se les encomienden en funciones especiales relacionadas directamente con la Dirección y Administración de la Sociedad y actuarán de acuerdo a las facultades que el Directorio les otorgue. — Las remuneraciones las establecerá el Directorio sea en concepto de sueldo, porcentaje, participación

en los beneficios o cualquier otra forma con cargo a los gastos generales del ejercicio en que fueran devengados que, en ningún caso, por todo concepto y en su conjunto no podrán exceder el veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas, debiendo ser comunicadas y aprobadas por la Asamblea General de Accionistas. — Capítulo IV. — El Presidente y Vicepresidente y demás Directores. — Artículo Décimo Cuarto: El Presidente tiene la representación legal de la Sociedad ante las autoridades administrativas, judiciales, oficiales y particulares, así como también la parte ejecutiva de todas las resoluciones del Directorio. — Presidirá todos los actos y Asambleas, confiriéndoles doble voto en caso de empate. — El Vicepresidente ejercerá las funciones de Presidente cuando expresamente así se establezca por acta asentada en el libro de actas y automáticamente en caso de muerte o incapacidad. — Ambos funcionarios ejercerán en su caso, la representación comercial, judicial y|o administrativa de la Sociedad y las especiales indicadas en estos estatutos, sin perjuicio de los poderes especiales que puedan conferirse a ellos, a Directores, a Gerentes o a terceros por acuerdo expreso del Directorio. A falta de ambos ejercerá la presidencia el Director de mayor edad.

— Artículo Décimo Quinto: El Directorio de la sociedad podrá nombrar uno o más Gerentes, estableciéndose su remuneración. — La extensión de sus mandatos se determinará por los poderes generales y especiales que el mismo les otorgue. — Esta designación podrá también recaer en uno de los Directores, pudiendo en tales casos asumir el carácter de Director o Gerente o Director Delegado. En este último caso, la remuneración que se le asigne deberá ajustarse a lo establecido en el artículo décimo tercero de este mismo Estatuto. — Capítulo V. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas se celebrarán en el lugar, día y hora que el Directorio designe. —

Las convocatorias se anunciarán en el Boletín Oficial durante cinco días con diez de anticipación a la fecha fijada para la primera citación y durante tres, con ocho de anticipación, para la segunda, debiendo realizarse la nueva convocatoria dentro de los treinta días posteriores al vencimiento de la primera citación. — El quórum exigido para la primera convocatoria será de la mitad más una de las acciones sucriptas con derecho a voto y en segunda con cualquier número de asistentes o capital representado, debiendo adoptarse las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas Extraordinarias y las que tengan por objeto de los puntos que indica el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio estarán sujetas en cuanto a su convocación, constitución, quórum, deliberaciones y demás, a las mismas prescripciones aplicables a las Asambleas Ordinarias del artículo anterior. — Artículo Décimo Octavo: Tres días antes de la Asamblea, por lo menos, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad para tener derecho a asistir, deliberar y votar, sin perjuicio de lo establecido en el ortículo treinta y dos del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Sólo podrán ejercer el derecho de voto los accionistas que estén al día en el pago de sus cuotas. — Capítulo VI. — Artículo Décimo Noveno: La fiscalización estará a cargo de un síndico titular y un suplente, los que se elegirán anualmente y quienes tendrán las facultades determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las que le confieren estos Estatutos. — Artículo Vigésimo: El Directorio, con conocimiento del síndico podrá resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuvieren expresamente determinados en los mismos, siempre que estén relacionados con los objetos sociales, y que no fueren de la competencia exclusiva de la Asamblea. — Artículo Vigésimo Primero: Balance, utilidades y reservas: Anualmente y en la época que determine la Asamblea, se practicará el inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, debiendo someterse a la consideración de la misma dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio, se fija el treinta de junio como fecha de cierre del ejercicio económico, hasta tanto la Asamblea a propuesta del Directorio fije nueva fecha, cuya resolución será inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Segundo: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el orden y forma siguientes: a) El porcentaje fijado por el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio o hasta dos puntos mayor para formar el fondo de reserva legal. b) las sumas que la Asamblea fije como honorarios para el Presidente y demás miembros del Directorio; c) El importe que la Asamblea destine para honorarios del Síndico, d) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas en circulación, el cual se abonará respectiva y proporcionalmente el acumulativo en primer término y el fijo en segundo lugar, e) El importe correspondiente a las utilidades líquidas y realizadas, ofrecido como adicional a las acciones preferidas. f) El saldo si lo hubiere queda sujeto a lo que resuelva la Asamblea de Accionistas. — El Directorio puede con la intervención de la Inspección de Justicia, hacer distribuciones provisorias en forma periódica siempre que existan utilidades líquidas y realizadas, suficientemente comprobadas de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro, del Código de Comercio. — Los inventarios y los balances y las bases para la formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarios en vigor. —

Los dividendos se prescribirán o los tres años contados desde la fecha en que sean puestos a disposición de los accionistas, dentro del año de su sanción. — Capítulo Séptimo: De la liquidación. —

Artículo Vigésimo Tercero: En caso de liquidación de la sociedad ella será practicada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y presidida por el presidente, a cuyo efecto una vez satisfecho el pasivo de la Sociedad se procederá en el orden siguiente: Primero: Reembolsar el capital preferido. — Segundo: Reembolsar el capital ordinario. — Tercero: Pagar los dividendos acumulativos atrasados. — Cuarto: Se abonará el adicional a las acciones preferidas. — En todos los casos de acuerdo al porcentaje integrado de las acciones. — La distribución la establecerá la misma Asamblea de accionistas que resuelva la liquidación. Durante la liquidación subsistirán todas las disposiciones de los presentes Estatutos que le sean aplicables. — El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, autorizando el funcionamiento de la Sociedad, obrante en el relacionado expediente que tengo a la vista para este acto, transcripto literalmente dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 2 Jun. 1965. — Visto el expediente N. 19.337|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Alarcón Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministerio de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Alarcón Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 21 de diciembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a siete vuelta (7 vta.) con las modificaciones de fojas quince (15) a diecisiete vuelta (17 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 000862. — Hay un sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia. — Mesa de Entradas. Justicia, 2 Jun. 1965. Rcdo. Recibido". — Las partes pertinentes de la escritura mencionada precedentemente dicen así: "Escritura númro tres mil doscientos treinta y cuatro: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen: Rodolfo Ariel Soage... Benjamín Cornejo (hijo)... Guillermo Orfilio Cabanillas... Juan Antonio Natal... Juan Carlos Rinaldi... Francisco Lukic... Roberto Wenceslao Socetti... Rodolfo Leopoldo Aldunate... Roshart Abelardo Giangulio... Salvador Caputo... así como de que exponen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima... Artículo primero: Queda constituida una sociedad anónima, bajo la denominación de "Alarcón Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria"... Acto contínuo proceden los otorgantes a dejar constituido el primer Directorio de la Sociedad en la siguiente forma: Presidente: Benjamín Cornejo (hijo) Vicepresidente: Señor Roberto W. Socetti, Síndico Titular: Señor Juan Antonio Natal, Síndico Suplente: Guillermo Cabanillas. Seguidamente proceden a suscribir las diez primeras series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cien mil pesos moneda nacional cada una, a razón de mil acciones o sean cien mil pesos moneda nacional, para cada uno de los comparecientes, integrando en este acto el diez por ciento del importe total o sean cien mil pesos moneda nacional, para cada uno de los comparecientes, integrando en este acto el diez por ciento del capital o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional ... Y por último, los comparecientes manifiestan que sin perjuicio de las funciones que corresponda al primer Directorio y Sindicatura precedentemente designados otorgan Poder Especial a favor del señor Benjamín Cornejo (hijo), y|o Juan A. Natal, para que en su nombre y representación y ya sea actuando en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, gestionen y obtengan del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los Estatutos Sociales con facultad bastante para aceptar o introducir en los mismos las modificaciones o adiciones que el Superior Gobierno de la Nación, o la Inspección General de Justicia, eventualmente impusieran o por cualquier otra razón el apoderado estimare conveniente, para cumplir con los demás requisitos y actos exigidos por la Ley y otorgue y firme oportunamente la respectiva escritura pública de constitución definitiva de la Sociedad de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Leída que le fue se ratifican en su contenido, firmando en prueba de conformidad por ante mí, de todo lo que doy fe. — R. Ariel Soage. — R. Cornejo. — G. A. Cabanillas. — Juan Natal. — Juan Rinaldi. — P. Lukic. — Roberto W. Socetti. — R. L. Aldunate. — R. A. Giangulio. — S. Caputo. — Hay un sello. — Ante mí: Alejandro I. Abrevaya". — Es Copia Fiel, doy fe. —

Y los comparecientes continúan diciendo: Que el Directorio de la sociedad por acta de fecha diez de junio del corriente año, resolvió elevar el capital de la sociedad hasta completar el autorizado de Cinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones por la suma de Cuatro millones de pesos de igual moneda, por lo que vienen por este acto a dejar debidamente protocolizada la referida acta, del libro de Actas de Directorio, que en este acto me exhiben y transcripta dice así: "Acta Nº 2. — Firmas autorizadas. — Apertura de Cuentas en los Bancos. — Emisión de Capital hasta cinco millones de pesos moneda nacional. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos en la sede social Avda. Roque Sáenz Peña mil doscientos diecinueve, el Directorio de Alarcón Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, siendo las diez horas se declara abierta la sesión, encontrándose también presente el Síndico de la Sociedad señor Juan Antonio Natal. — Firmas autorizadas: El señor Presidente hace notar la consiguiente necesidad de dejar establecido cuáles habrán de ser las firmas autorizadas para representar a la Sociedad en todas sus actividades y particularmente para operar en los Bancos. — A este respecto y después de un cambio de ideas se resuelve por unanimidad ratificar lo ya establecido por el artículo catorce del Estatuto referente, a que el Presidente tiene la representación legal de la sociedad ante las autoridades administrativas, judiciales, oficiales, y|o particulares y la parte ejecutiva de todas las resoluciones del directorio y que por consiguiente su sola firma basta para comprometer a la sociedad en cualquier operación sea bancaria, particular, oficial, administrativa o judicial, siendo dichas facultades extensivas al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento con las mismas atribuciones sin necesidad de mediar comunicación alguna. —

Apertura de cuentas en los Bancos: El señor Presidente informa que la sociedad necesita abrir cuentas en los Bancos de la Capital y a tal efecto se resuelve que llenando los requisitos necesarios se proceda a la apertura de cuentas en el Banco de la Nación Argentina, Banco Español del Río de la Plata, Banco de Londres y América del Sud, Banco Argentino de Comercio y Banco de Entre Ríos, sin perjuicio de poder hacerlo en cualquier otro Banco de la Capital Federal, las Provincias o del Extranjero. — Emisión de Acciones hasta cinco millones de pesos moneda nacional: Sigue diciendo el señor Presidente que habiendo tenido conocimiento de que ya ha sido firmada la resolución acordando la Personería Jurídica y siendo que la sociedad debe colocarse en condiciones de iniciar sus operaciones y por la otra parte teniendo la oportunidad de que gente interesada en suscribir capital con las cuales ya se han mantenido conversaciones al respecto y quienes han manifestado que estarían en condiciones de poner a disposición de la sociedad, los importes correspondientes, entiende sería conveniente aceptar el ofrecimiento de capital y aprovechar la oportunidad para efectuar una emisión de acciones. — Queda sobreentendido que esos aportes serían aceptados sujetos a lo establecido por el artículo quinto del estatuto en lo referente al derecho de preferencia. —

Después de un cambio de ideas se resuelve por unanimidad aceptar el ofrecimiento y a tal efecto previa la integración de las series 1º a 10º ya emitidas se resuelve emitir las series 11º a 50º por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos por acción, al portador. — Asimismo se resuelve la publicación en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto en el artículo quinto del Estatuto y Protocolizar e inscribir la presente emisión el el Registro Público de Comercio, efectuando la comunicación a la Inspección de Justicia. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas, previa lectura, aprobación y firma de la presente. — Fdo.: Cornejo. — Roberto W. Socetti. — Juan A. Natal." — Es Copia Fiel, doy fe. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de conformidad por ante mí, de lo que doy fe. — Juan A. Natal. — Hay un sello. — Ante mí: Jaime C. Pérez. — Concuerda con su matriz que pasó al folio dos mil cuatrocientos catorce del Registro treinta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente testimonio en diez sellos notariales numerados correlativamente del cero cero cinco millones ciento un mil cuatrocientos quince al presente cero cero cinco millones ciento un mil cuatrocientos veinticuatro, este último que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a diez y seis de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Alejandro I. Abrevaya (Escribano). — E|líneas: seiscientos ochenta y dos mil ochocientos. Vale. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Tatiana Schrifris, secretaria.

$ 37.000. — e.5|8-Nº 17.763-v.5|8|65

FOCOMINSA

Fomento Comercial e Industrial, Financiera y Agrícola Ganadera, Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 27 de mayo de 1965 pasada por ante el escribano Marcelo S. Amoedo, ha quedado protocolizada la reforma de los estatutos de la sociedad "FOCOMINSA, FOMENTO COMERCIAL E INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGRICOLA GANADERA, SOCIEDAD ANONIMA" con relación a los artículos Séptimo y Octavo, conforme a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de marzo de 1964, aprobadas en el Expediente Nº 16.344 de la Inspección General de Justicia según Resolución P. J. Nº 000638 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, del 30 de abril de 1965, quedando en consecuencia los artículos modificados, redactados como sigue: "Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a diez directores titulares y a opción de dos a cinco suplentes, según determine la Asamblea General de Accionistas, durante un año en su mandato y siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la disponga la misma. En el caso que se produzcan vacantes en el Directorio, las mismas se llenarán con los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, éste último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, mediante carta poder, pero quedando siempre obligado por las responsabilidades inherentes a su cargo. — No es compatible la función de Director con el empleo que el accionista tenga en la sociedad. — En caso de ser designado para integrar el Directorio, continuará en las funciones que desempeñe al tiempo de la elección, sin perjuicio del mandato que le corresponde ejercer como Director o de las tareas que se le asignen de conformidad al artículo octavo. — Cualquier modificación en la remuneración que se acordare al empleado durante el desempeño de las funciones de director, deberá ser ratificada expresamente por la asamblea al considerar el balance del ejercicio en que se hubiera acordado. — Artículo Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiera poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Cód. de Comercio. Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar poderes judiciales, in-

clusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a uno o más personas. — La representación de la Sociedad que le corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente o Vice-presidente en ausencia de aquel conjuntamente con otro de los Directores que sea designado a tal efecto por el Directorio, siendo necesaria la firma de ambos para obligar a la Sociedad. — El Directorio designará además un Gerente General a quien investirá de todas las facultades ejecutivas que tengan relación inmediata con la dirección y administración de la sociedad, dándole mandato general que podrá este ejercer en forma individual y bajo su sola firma. — La designación de Gerente General podrá recaer sobre un miembro del Directorio sobre un empleado de la sociedad o sobre un tercero pudiendo el Directorio igualmente fijar la remuneración de éste con cargo a Gastos Generales o mediante una participación en las utilidades líquidas y realizadas o una comisión sobre las ventas o combinando estas formas, todo ello sujeto a rectificación de la Asamblea General en caso que dicha remuneración se conceda a un miembro del Directorio. — El Gerente General obligará con su sola firma a la sociedad en las operaciones a que se refiere el presente artículo, como así dará cumplimiento con su sola firma a las resoluciones dictadas por el Directorio conforme al presente. — Si el Directorio no hubiese designado Gerente General, sus resoluciones serán ejecutadas por el Presidente juntamente con otro de los miembros del mismo que se designaren al efecto y la Sociedad quedará obligada por la firma conjunta de ambos, quedando igualmente obligada por la firma conjunta de dos apoderados, ya sean Directores, Gerentes o no, designados por el Directorio cuyas facultades se fijarán al tiempo de la designación. — Podrá atribuirse a varios o a un mandatario, el derecho de representar por sí solo a la sociedad en los trámites y actuaciones contención o judiciales, sumarios y procedimientos de toda índole ante los tribunales de todos los fueros de la República Argentina, ante las comisiones de conciliación del trabajo o de los ministerios, tribunales de faltas y ante las autoridades administrativas nacionales o provinciales o para una o varias operaciones específicas o genéricamente determinado en la respectiva autorización o poder. — E|l. "del 30 de abril de 1965", Vale. — Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400.— e. 5|8 Nº 17.748 v. 5|8|65.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por Asamblea de Accionistas de "REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA" celebrada el 29 de noviembre de 1963 se modificaron los artículos 3º, 5º, 6º, 8º, 16º, 17º, 23º, 25º, y 30º de los estatutos sociales, modificación aprobada por resolución 761 del 19 de mayo de 1965 del Ministerio de Educación y Justicia y elevada a escritura pública el 25 de junio de 1965 ante el escribano de ésta Capital don Jorge R. Otaegui. — El texto aprobado de los artículos citados es el siguiente: "Artículo Tercero: La duración de la sociedad será hasta el treinta y uno de julio del año dos mil veintiséis, pero podrá ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la Asamblea General de Accionistas, constituida de acuerdo con el artículo décimo tercero de estos estatutos. — Podrá asimismo contraer compromisos que sobrepasen el término de su duración. — Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en veinte millones de pesos (m$n. 20.000.000), moneda nacional de curso legal representado por acciones al portador de cien pesos ($ 100) moneda nacional de curso legal cada una del tipo ordinarias "A", "B" o preferidas. Las cien mil acciones ordinarias existentes de cien pesos ($ 100) moneda nacional, totalmente suscriptas e integradas y agrupadas en ocho (8) series; cinco de pesos doscientos mil moneda nacional; una de pesos un millón moneda nacional; una de pesos dos millones moneda nacional y una de pesos seis millones moneda nacional se denominan acciones del tipo "A". — Las series pendientes de emisión correspondiente al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades formas y condiciones de pago que el Directorio determine, pudiendo hacerlo en acciones del tipo "A", "B" o preferidas. Las acciones ordinarias del tipo "A" tendrán derecho a cinco (5) votos y las del tipo "B" a un (1) voto, con excepción de la elección de la sindicatura para la que todas las acciones ordinarias tendrán un solo voto cada una. — Artículo Sexto: El Capital Social autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de cien millones de pesos ($ 100.000.000) moneda nacional de curso legal en acciones al portador de cien pesos ($ 100) moneda nacional cada una del tipo ordinarias "A", "B" o preferidas, agrupadas en series cuyo monto se fijará en el acto de la emisión. — La Asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar al Directorio lo relativo a la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — El acta de la Asamblea en que se resuelva el aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública, en cuyo caso se inscribirá en el Registro Público de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia y haciéndolo saber mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. — Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública. b) Las resoluciones de emisión dentro del capital autorizado originario deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio, dejándose constancia de las acciones que se emiten. c) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como Capital Autorizado el de veinte millones de pesos ($ 20.000.000) moneda nacional de c|l. con más los aumentos efectuados según las prescripciones de este artículo. — Artículo Octavo. — Las acciones serán al portador y se entregarán al accionista una vez que su valor se haya íntegramente satisfecho. — Mientras dicho valor no esté debidamente integrado, los accionistas tendrán derecho por la suma integrada, a certificados provisorios de acciones los que serán nominativos. — Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconoce más que un solo propietario para cada una. — Las acciones así como los certificados provisorios si los hubiere, podrán emitirse en títulos por más de una acción. — Los títulos serán numerados, sellados y firmados por dos Directores, o un Director y un apoderado especialmente facultado al efecto por el propio Directorio, pudiendo ser puesta una de las firmas por medio de un sello. — Las acciones preferidas, en caso de emitirse, gozarán de un dividendo fijo que no excederá del diez por ciento y serán rescatables total o parcialmente con una prima de hasta el diez por ciento del valor integrado, más los dividendos declarados atrasados y corridos todo lo que se pagará al contado en el momento del rescate, a partir de cuya fecha no tendrá derecho a dividendo ni participación en los bienes de la Sociedad. — Este retiro se efectuará por resolución de la Asamblea General de Accionistas, en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales en vigencia, pero siempre de acuerdo a las condiciones pactadas. — En caso de efectuarse rescates parciales se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. — Al acto del sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Décimo Sexto: Cada acción integrada ordinaria "A" da derecho a cinco (5) votos, la ordinaria "B" a un (1) voto con excepción de la elección de la Sindicatura para la que ambos tipos de acciones ordinarias tendrán derecho a un solo voto por acción. — Ningún accionista cualesquiera sea el número de sus acciones podrá representar más del décimo de los votos conferidos por el total de acciones integradas o su equivalente en certificados ni más de dos décimos de las acciones presentes en la Asamblea. — Los poseedores de acciones no integradas podrán asistir a votar en las Asambleas computándose los votos que les corespondan por el importe de las cuotas pagadas de tal modo que diez cuotas del diez por ciento o cinco del veinte por ciento representen una acción integrada. — Los Directores de la Sociedad no podrán ejercer la representación de ningún accionista. — Artículo Décimo Séptimo: Las resoluciones de las Asambleas se consignarán en un libro especial de actas debiendo cada acta ser firmada por el Presidente, Secretario y dos Accionistas designados por lo Asamblea. — La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de por lo menos tres (3) Directores y su número podrá ser aumentado hasta diez (10) por la Asamblea General. — Los Directores durarán un (1) año en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelectos los miembros salientes no cesando en las facultades y funciones inherentes a sus cargos mientras no estuvieran elegidos sus reemplazantes dentro del plazo del artículo décimo cuarto de estos Estatutos. — Artículo Vigésimo Tercero. — El Directorio tiene facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad pudiendo en general resolver y realizar todos los actos y contratos que según su exclusivo criterio y decisión fueren necesarios y convenientes para el mejor cuidado y éxito de los intereses sociales. — Las atribuciones del Directorio son: a) Ejercer la representación legal y administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, pudiendo, en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles o semovientes, adquirir patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad; dar o tomar dinero prestado, negociando al efecto con Bancos, personas o instituciones oficiales o particulares, constituir, aceptar y cancelar hipotecas por intermedio del Banco Hipotecario Nacional, de cualesquier otra institución nacional o extranjera o particulares, prenda o cualquier otro derecho real; transigir sobre toda clase de gestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar, descontar letras, vales o pagarés, firmar vales, girar cheques contra depósito o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar fianzas, cartas de crédito, celebrar concordatos, otorgar quitas, recibir bienes en pago, formular facturas, contratos de seguros como asegurado, endosar pólizas, reconocer obligaciones anteriores, hacer renovaciones que extinga obligaciones existentes, dar en arrendamiento por más de seis años inmuebles que estén a su cargo, y practicar todos los demás actos de enajenación o administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad. — b) Adquirir o arrendar el activo de otros establecimientos industriales o hacerse cargo de sus activos y pasivos; c) Establecer sucursales donde lo crea conveniente. — d) Resolver sobre la emisión de las acciones autorizadas y establecer los plazos en que deben abonarse. — Resolver igualmente sobre el tiempo y forma de emisión de debentures. — e) Nombrar, fijar las condiciones de tiempo y remuneración, suspender, trasladar, separar y reemplazar a todo y cualquier empleado de la Sociedad, cuando lo juzgue conveniente. — f) Crear y suprimir los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración o bonificación en la forma, plazo y condiciones que estime convenientes. — g) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo crea necesario. — h) Presentar anualmente a la Asamblea el informe sobre la marcha de la Sociedad, Balance General, Inventario y todas las operaciones de la misma, de acuerdo con los artículos trescientos setenta y uno y trescientos setenta y tres del Código de Comercio, y una vez aprobados, remitirlos con el testimonio del acta de la Asamblea General a la Inspección de Justicia. — i) Proponer a las Asambleas el dividendo a repartir a los Accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por éstos. — j) Dictar los reglamentos internos y en especial el que determina y especifique claramente las funciones inherentes al cargo de Director-Delegado. — k) Nombrar comisiones locales, si fuese reputado conveniente a los intereses sociales, en los puntos donde existen sucursales de la Sociedad, con las facultades, obligaciones y remuneraciones que determine. — l) Formular denuncia o promover querellas contra terceros. — ll) Nombrar de su seno a un Director Delegado, determinando sus atribuciones y fijándole ad referéndum de la Asamblea General de correspondiente remuneración. La enumeración que antecede no es limitativa sino enunciativa, entendiéndose que corresponderán al Directorio todas las atribuciones que no se mencionan y que fuesen necesarias, para la más amplia administración de la Sociedad, incluyéndose todas las que se refieren a los actos determinados al fijar el objeto de la Sociedad (Artículo quinto) y todas las facultades especiales establecidas por el artículo mil ochocientos ochenta y uno n. a. (mil novecientos quince n. n.) del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto no aplicables al caso. — Artículo Vigésimo Quinto. — Anualmente la Asamblea General Ordinaria elegirá un Síndico y uno o dos Síndicos Suplentes cuyas funciones serán determinadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — El Síndico y Suplente podrán ser reelegidos y su remuneración se fijará anualmente por la Asamblea General de Accionistas al final de cada ejercicio. — Artículo Trigésimo: Para resolver válidamente sobre las cuestiones previstas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con excepción de los supuestos de prórroga de la Sociedad, aumento o disminución de capital, se requerirá siempre la presencia de acciones que importen los dos tercios del capital suscripto con derecho a voto y el sufragio favorable del ochenta por ciento de los votos presentes en la referida Asamblea. — Para los supuestos de prórroga y aumento de capital el quórum será igual al recién previsto, pero la mayoría requerida se reducirá al sesenta y seis por ciento de los votos presentes. — En los casos de reducción del capital destinados a enjugar pérdidas, el quórum y mayoría serán los fijados en el artículo décimo segundo. — No lográndose este número en la primera convocatoria se llamará por segunda vez dentro de los treinta días corridos en la forma dispuesta por el artículo décimo cuarto y si esta nueva reunión tampoco se consiguiese el quórum arriba referido, pasada media hora de la fijada en la convocatoria para la Asamblea, la misma podrá resolver válidamente siempre que se hallen presentes acciones que importen la mayoría absoluta del capital suscripto y representen a la vez la mitad más uno de los votos de todas las acciones en circulación, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes". — Buenos Aires, Julio 27 de mil novecientos sesenta y cinco. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600.— e.5|8-Nº 17.768 v.5|8|65

EDIFICADORA LAS HERAS

Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Fº 2.056. Primer Testimonio. Escritura Número Ochocientos Ochenta y Nueve. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparece don Marcos Kalinsky, argentino, casado, mayor de edad, vecino de esta Capital, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que concurre a este acto en ejercicio del mandato especial que le han otorgado los señores: don Soubhi Abadi, argentino naturalizado, casado; don Marcelo Nissim Abadi argentino naturalizado, casado; don Eid Eddy Totah, argentino naturalizado, soltero; don José Elías Teitelbaum, argentino, casado, don Augusto Francisco Martínez, argentino, casado; doña María Inés Lasarte, argentina, soltera; doña Olinda Inés Taverna de Cotella, argentina, casada; don Elías Narciso Ades, argentino naturalizado, casado; don Manuel Juan Castro, argentino, casado; don Jaime Cifre, español, soltero; doña María Concepción García de Ferreira, argentina, casada; todos mayores de edad, vecinos de esta Capital, por escritura de fecha seis de mayo del año en curso, pasada ante mí, bajo el número seiscientos noventa y nueve, al folio mil quinientos cuarenta y cuatro, Protocolo corriente, de este mismo Registro a mi cargo, doy fe. Y en el carácter invocado el compareciente agrega: Que por la presente viene a elevar a escritura pública el acta constitutiva, estatutos y decreto aprobatorio de la sociedad "Edificadora Las Heras, Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria, a cuyo efecto me exhibe el expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, bajo el número diez y nueve mil setecientos sesenta y uno, de donde procedo a transcribir los elementos mencionados por su orden correlativo que obran a fojas uno a seis inclusive y trece, los que literalmente copiados dicen así: "Primer testimonio. Escritura número seiscientos noventa y nueve. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Soubhi Abadi, argentino naturalizado, casado; Marcelo Nissim Abadi, argentino naturalizado, casado; Eid Eddy Totah, argentino naturalizado, soltero; José Elías Teitelbaum, argentino, casado; Marcos Kalinsky, argentino, casado; Augusto Francisco Martínez, argentino, casado; María Inés Lasarte, argentina, soltera; Olinda Inés Taverna de Cotella, argentina, casada; Elías Narciso Ades, argentino naturalizado, casado; Manuel Juan Castro, argentino, casado; Jaime Cifre, español, soltero; María Concepción García de Ferreira, argentina, casada; todos vecinos de esta Capital,

mayores de edad, hábiles para contratar, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que resuelven por la presente: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve/sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EDIFICADORA LAS HERAS, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Constructora, por la construcción de obras pública y civiles, inmuebles, pavimentaciones y obras viales; b) Industriales, por la fabricación y transformación de artículos de la construcción, maderas, plásticos y explotación de corralones, talleres metalúrgicos y mecánicos; c) Comerciales: por la compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones; d) Agropecuarias, por la explotación de la agricultura y ganadería y la forestación; d) El capital autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de Un Millón de pesos cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emite la serie número uno a un millón de pesos moneda nacional de Acciones Ordinarias al portador de un voto, que se suscriben según detalle a continuación: Soubhi Abadi, mil quinientas acciones, que importan ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Marcelo Nissim Abadi, mil quinientas acciones, que importan ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Eid Eddy Totah, tres mil acciones, que importan trescientos mil pesos moneda nacional; José Elías Teitelbaum, dos mil quinientas acciones, que importan doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Marcos Kalinsky, doscientas acciones, que importan veinte mil pesos moneda nacional; Augusto Francisco Martínez, cincuenta acciones, que importan cinco mil pesos moneda nacional; María Inés Lasarte, doscientas acciones, que importan veinte mil pesos moneda nacional; Olinda Inés Taverna de Cotella, cien acciones, que importan, diez mil pesos moneda nacional; Elías Narciso Ades, setecientas acciones, que importan setenta mil pesos moneda nacional; Manuel Juan Castro, cien acciones, que importan diez mil pesos moneda nacional; Jaime Cifre, cien acciones, que importan diez mil pesos moneda nacional; María Concepción García de Ferreira, cincuenta acciones, que importan cinco mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en efectivo a razón del diez por ciento de la suscripción de cada titular. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Soubhi Abadi; Vicepresidente: José Elías Teitelbaum; Director Titular: Eid Eddy Totah; Director Titular: Marcelo Nissim Abadi; Síndico Titular: Marcos Kalinsky; Síndico Suplente: Augusto Francisco Martínez.— Cuarto Conferir poder especial a los señores Marcos Kalinsky y José Abadi a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Leída que les fue, los comparecientes se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad, la firman por ante mí, de todo lo cual doy fe. — S. Abadi. — M. N. Abadi. — E. E. Totah. — J. E. Teitelbaum. — M. Kalinsky. — A. F. Martínez. — M. Inés Lasarte. — Olinda I. T. de Cotella. — Elías N. Ades. — M. Castro. — Jaime Cifre. — María C. G. de Ferreira. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Fabio Dubson. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio un mil quinientos cuarenta y cuatro del Registro quinientos cuarenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en dos sellos de actuación notarial números cuatro millones novecientos treinta y nueve mil trescientos dos y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Sobreraspado: actividades, forestación, acciones, Cifre: Vale. — Hay un sello. Julio Fabio Dubson". — "Estatutos de Edificadora Las Heras, Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Edificadora Las Heras, Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables ... Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas ... Cuarto: El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional. valor nominal cada una y divido en cinco series iguales ... Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga ... Décimo primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año ... María C. G. de Ferreira. — S. Abadi. — M. N. Abadi. — Olinda I. T. de Cotella. — Jaime Cifre. — M. Inés Lasarte. — M. Castro. — M. Kalinsky. — Elías N. Ades. — E. E. Totah. — J. E. Teitelbaum. — A. F. Martínez. En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 547 de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Soubhi Abadi, Marcelo Nissim Abadi, Eid Eddy Totah, José Elías Teilbaum, Marcos Kalinsky, Augusto Francisco Martínez, María Inés Lasarte, Olinda Inés Taverna de Cotella, Elías Narciso Ades, Manuel Juan Castro, Jaime Cifre, María Concepción García de Ferreira y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Julio Fabio Dubson. — Hay un sello." — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación acc. Inspección General de Justicia N. 1961. — Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dt. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia. — Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Edificadora Las Heras, Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 6 de mayo de 1965, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible. — Miguel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.642. Hay un sello." — Es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente solicita la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fue, el compareciente se ratifica en su contenido y en prueba de conformidad, la firma por ante mí, de todo lo que doy fe. — M. Kalinsky. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Fabio Dubson. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil cincuenta y seis del Registro quinientos cuarenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en siete sellos de Actuación Notarial números cinco millones sesenta mil cuatrocientos ochenta y uno y sus correlativos al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a quince de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Y que por escritura complementaria pasada con fecha veinte y dos de julio en curso, número novecientos cuarenta y nueve, al folio dos mil doscientos veinte y tres, ante el Escribano Julio Fabio Dubson y en el Registro número quinientos cuarenta y siete a su cargo, se dejó debida constancia de los domicilios de cada uno de los constituyentes de la Sociedad y que son los siguientes: Soubhi Abadi, domiciliado en la calle Salta número doscientos veinte y seis. Marcelo Nissim Abadi, domiciliado en la calle Salta número doscientos veinte y seis; Eid Eddy Totah, domiciliado en la calle Sarmiento número doscientos cuarenta y seis; José Elías Teitelbaum, domiciliado en la calle Lavalle mil ciento setenta y uno; Augusto Francisco Martínez, domiciliado en la calle Yerbal número cuatro mil seiscientos ochenta y seis, departamento B, María Inés Lasarte, domiciliada en la calle Tacuarí número seiscientos diez y nueve; Olinda Inés Taverna de Cotella, domiciliada en la calle Iriarte número mil cuatrocientos diez y siete; Elías Narciso Ades, domiciliado en la calle Sinclair número tres mil setenta y cinción García de Ferreira, domiciliada en la calle Alsina número mil doscientos doce; Jaime Cifre, domiciliado en la calle Maipú número cuatrocientos setenta y cuatro, quinto piso, y María Concepción García de Ferreira, domiciliada en la calle Basualdo número quinientos setenta y dos; todos de esta Capital.

Buenos Aires, 29 de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.400 e. 5|8 Nº 17.773 v. 5|8|65

TIMON

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública número mil trescientos setenta y dos, de fecha dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco, pasada por ante el escribano público nacional Arón Siganevich, se protocolizó la reforma introducida en los estatutos de la sociedad "TIMON, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, por Expediente número nueve mil ciento treinta y cuatro uno/sesenta y cinco de la Inspección General de Justicia, que quedará redactada en la forma siguiente: Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en series, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. De dicho capital está totalmente suscripta e integrada la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, en la siguiente forma: a) Las primeras cuarenta series de cien mil pesos moneda nacional cada una, constituidas por acciones ordinarias al portador de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción; y b) Las diez últimas series también de cien mil pesos moneda nacional cada una, constituidas por acciones ordinarias al portador de la clase "B", con derecho a un voto por acción. El directorio queda facultado para emitir cuando lo juzgue conveniente, las series restantes hasta alcanzar la totalidad del capital autorizado, determinando en cada oportunidad las características de las acciones a emitir, forma y condiciones de pago de las mismas. Esta facultad del directorio lo es para la emisión de acciones ordinarias al portador de las denominadas "A" (5 votos) y/o clase "B" (1 voto) y acciones preferidas. Cada resolución de emisión de acciones se hará conocer a los accionistas por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, será elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos correspondientes, será inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicada a la Inspección General de Justicia. No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras que las anteriores de igual clase no hayan sido suscriptas en su totalidad e integradas, por lo menos, en su diez por ciento. Los tenedores de acciones ordinarias de cualquier categoría, tendrán derecho preferente para la suscripción de nuevas acciones en proporción a sus tenencias, derecho que deberá ser ejercido dentro de los quince días siguientes al de la última publicación que a ese efecto se realizará en el Boletín Oficial. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional por resolución de la asamblea general de accionistas, la cual fijará las características de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. Cada aumento de capital se hará conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por los plazos que fijen las disposiciones legales y reglamentarias que están en vigencia, se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos correspondiente, se inscribirá en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y se comunicará a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de veinticinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos resueltos en conformidad con lo precedentemente establecido. Podrán emitirse acciones a la par o con prima. Cuando el directorio o la asamblea en su caso, resuelva la emisión de acciones preferidas, éstas se ajustarán a las siguientes características generales: a) Gozarán de dividendo fijo que en ningún caso excederá del doce por ciento anual, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio de que se les pueda acordar una participación adicional sobre las utilidades, la que juntamente con el dividendo fijo, no podrá ser superior al dividendo que perciban las acciones ordinarias; b) Tendrán preferencia en la devolución de su monto en el caso de liquidación de la sociedad; c) El dividendo que se les fije tendrá o no efecto acumulativo. El directorio o la asamblea en su caso, podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par, o con más una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal, más los dividendos acumulados, en su caso, a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores, ni en los bienes de la sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de la asamblea de accionistas, en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias que estén en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. En el caso de hacerse un rescate parcial, se determinará por sorteo cuáles acciones, previas tres publicaciones consecutivas en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días, serán rescatadas, pudiendo asistir al acto los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo que se encuentre en mora el pago del dividendo fijo previsto en la oportunidad de la emisión, en cuyo caso el derecho a voto podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre con posterioridad a la que debió disponer el pago del dividendo; en este supuesto el derecho de voto será a razón de uno por acción. — La integración de las acciones suscriptas se harán en la forma y fecha que determine el Directorio. — Si el accionista incurriese en mora, el importe adeudado devengará un interés que fijará el Directorio en la oportunidad de ofrecer la suscripción y en caso de que el suscriptor dejara de pagar una cuota, pasados que sean los sesenta días el Directorio podrá, a su exclusivo arbitrio, exigir judicialmente el pago respectivo de la o de las cuotas o vender en pública subasta los certificados de las cuotas pagadas por el suscriptor moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las mismas condiciones de la emisión, siendo de cuenta de aquellos gastos del remate. — El Directorio aplicará criterio uniforme para los suscriptores morosos que se encontraren en igualdad de condiciones. — Artículo 4º: Todas las acciones tendrán igualdad de votos (1 voto acción) para la elección del Síndico titular y suplente. — Artículo 6º: Las acciones llevarán la firma de dos directores pudiendo una de las firmas ser reemplazadas por un facsímil y contendrán los demás requisitos enunciados en el artículo 328 del Código de Comercio. — Hasta tanto las acciones no estén totalmente integradas se emitirán certificados nominativos, los que serán firmados en la misma forma que las acciones. — Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá sino un solo propietario por cada una de ellas. — La suscripción o posesión de acciones o de certificados provisorios lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones contenidas en estos estatutos y a las resoluciones que se adopten en las Asambleas Generales de accionistas, sin perjuicio de los derechos que acuerda el artículo 353 del Código de Comercio, y lo que establece el artículo 354 del mismo Código. — Artículo 7º: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, el número de cuyos componentes, que determinará la Asamblea General de Accionistas, será de tres como mínimo y de siete como máximo. — El Directorio, de acuerdo con el Síndico para el caso de muerte, renuncia, ausencia temporaria o definitiva o cualquier otro impedimento de cualquiera de los directores, queda facultado para designar un reemplazante de entre los accionistas. — Los directores serán elegidos por un año el lapso que media entre dos asambleas ordinarias consecutivas, efectuadas en el plazo fijado por el artículo 12 de estos estatutos. — Los directores podrán ser reelegidos indefinidamente. — Los directores podrán ser removidos de sus cargos en cualquier momento por una Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto, designándose en tal caso, por dicha asamblea, sus sustitutos, los que durarán en sus mandatos hasta la próxima Asamblea General Ordinaria inmediata siguiente. — Cada director depositará en la Caja de la Sociedad, cien acciones ordinarias de las clases "A" o "B", en garantía de sus funciones, hasta la aprobación de su gestión. — Estas

acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure su mandato. — El Directorio, anualmente, al constituirse, luego de efectuada la Asamblea General Ordinaria, elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente. — Los demás componentes que existan actuarán en calidad de vocales. — Si en el curso del ejercicio quedarán vacantes en forma transitoria o definitiva algunos de los cargos precedentemente establecidos: el Directorio procederá a designar a otros de sus miembros para cubrir dichas vacantes. — Artículo 8º: El Presidente es el representante legal de la sociedad, preside las reuniones del Directorio y las Asambleas Generales de Accionistas ejecuta los acuerdos del Directorio y otorga conforme a estos acuerdos, todos los contratos, escrituras públicas o privadas y documentos que sean necesarios. — Todo documento, contrato u obligación emanados de la sociedad, deberá llevar la firma del Presidente o del Vicepresidente, indistintamente, o de dos directores, conjuntamente o de un director y un apoderado conjuntamente, o de dos apoderados conjuntamente salvo los recibos por cobranzas efectuadas por la sociedad y el endoso de valores comerciales al solo efecto de su depósito en una cuenta bancaria a nombre de la sociedad, así como las guías, conocimientos, cartas de porte, los cuales serán válidos con la firma de un director o la de un apoderado de la sociedad. — Artículo 15º: Los beneficios líquidos realizados que resulten del balance general, después de efectuadas las amortizaciones ordinarias y extraordinarias y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La enumeración que disponga la asamblea para los directores y síndicos, por sí o a propuesta del Directorio; c) El divididendo fijo que se haya estipulado para las acciones preferidas, en primer término los acumulativos atrasados y luego los correspondientes al ejercicio; d) El remanente se destinará al pago de los dividendos de las acciones ordinarias y de la adicional participación que corresponda a las acciones preferidas si es que la asamblea no dispusiere un destino distinto para el mismo. — Los dividendos no cobrados por sus beneficiarios prescribirán a favor de la sociedad a los tres años de haberse puesto a disposición de los mismos. — Artículo 16º: A la expiración del plazo de duración de la sociedad o resuelta la disolución anticipada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el Directorio continuará como Comisión Luiquidadora, mientras una Asamblea de Accionistas no disponga lo contrario. — La asamblea de accionistas determinará el modo de liquidación así como los poderes que poseerá la Comisión Liquidadora, aprobará la cuentas de liquidación y otros dará recibo a la Comisión Liquidadora. — Salvo disposición en contrario de asamblea de accionistas la Comisión Liquidadora, tendrá los mismos poderes y atribuciones que estos estatutos determinen para el Directorio. — La liquidación de la sociedad se hará con intervención del Síndico y de la Inspección General de Justicia, y durante la misma las asambleas de accionistas continuarán con sus poderes como durante la existencia de la sociedad. — El producido neto de la liquidación, una vez satisfechas todas las deudas y obligaciones de la sociedad, incluidos los gastos y honorarios de los liquidadores será distribuida en la siguiente forma y orden de prelación: a) Pago del capital integrado de las acciones preferidas; b) Pago del capital integrado de las acciones ordinarias; c) Pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; d) El saldo se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado, y los tenedores de acciones preferidas en proporción al dividendo adicional de que gozarán... "Buenos Aires, 19 may. 1965. — Visto el Expediente Nº 9.134|65, en el que la sociedad "Timón, Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y siete (77) a ochenta y cinco (85) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Timón, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 28 de octubre de 1964. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 000687" — ...Aron Siganevich. — Hay un sello. — S|R: derecho — el — Asamblea — compcaentes — un — existan — vacantes — un c) — la — Educación — 27 — ochenta — general — la celebrada — J. E|l: uno|sesenta y cinco — Todo vale. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.120.— e.5|8 Nº 17.817 v.5|8|65

SEFA
Sociedad Anónima, Comercial y de Mandatos

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Sesenta. — En la ciudad de Buenos Aires, a doce de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, comparecen don Ricardo Ergui, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Velázquez, con cédula de identidad otorgada por la Policía Federal, número un millón seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis; don Apolo Facio, casado en primeras nupcias con doña María Remedios Veiga, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número un millón seiscientos cuarenta mil cincuenta y uno; don José Lorenzo Aznar, casado en primeras nupcias con doña Sara Zaira Beldoni, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos cincuenta y tres mil setenta y uno; don Adolfo Oscar Torino, casado en primeras nupcias con doña Dolores Soria, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos cinco mil doscientos treinta y dos; don Bernardo Américo Moray, casado en primeras nupcias con doña Clorinda Ergui, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento noventa y tres mil novecientos noventa y siete; don Antonio Fernando Longo, casado en primeras nupcias con doña Alcira Ergui, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número cuatro millones cuatrocientos ochenta mil trescientos sesenta; don Eduardo Daniel Sinopoli, casado en primeras nupcias con doña Amelia María Elena Smith, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos sesenta y un mil ciento cuarenta y tres; don Egidio Salvador Adduci, casado en primeras nupcias con doña María Gracia Adduci, con libreta de enrolamiento, matrícula número setecientos sesenta y dos mil ochocientos tres; don Roberto Laje, casado en primeras nupcias con doña Nélida Juana Catuogno, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos cincuenta y un mil quinientos noventa y seis y don Roberto Agustín Fernández, casado en primeras nupcias con doña Elba Alen, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y cuatro, todos argentinos, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre cuatrocientos setenta y ocho, tercer piso, de este vecindario, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento de que doy fe y Dicen: Que comparecen a este acto por sus propios derechos y don Eduardo Daniel Sinopoli, además en nombre y representación de don Guillermo Natalio Sinopoli, casado en primeras nupciss con doña María Ofelia Pérez, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ochocientos noventa y siete mil ciento cuarenta y cuatro, personería que acredita con el poder otorgado a su favor, y del que una copia debidamente autenticada por el autorizante, agrego como cabeza de la presente y que tiene a juicio del autorizante suficientes facultades para este acto y en sus caracteres de únicos accionistas de Sefa, Sociedad Anónima, Comercial y de Mandatos, y a constituir en forma definitiva dicha Sociedad, elevando a escritura pública sus Estatutos, atento a que se han cumplido todos los requisitos establecidos en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, a cuyo efecto me ponen de manifiesto, el expediente de la Inspección General de Justicia, que lleva el número diez y nueve mil seiscientos setenta y tres, a los fines de cumplir con las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del mismo Código y de cuyo expediente surgen: El acta constitutiva obrante de fojas uno a siete de donde resulta la designación del órgano administrativo y fiscalizador, la suscripción de las primeras tres series de acciones, los Estatutos de fojas tres a seis y la Resolución de la Inspección General de Justicia de fojas trece que lleva el número mil seiscientos diez y nueve, los que copiados en forma orgánica dicen: "Constitución Provisoria de Sociedad Anónima y Estatuto. En la ciudad de Buenos Aires, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en el local de la calle Bartolomé Mitre cuatrocientos setenta y ocho, tercer piso, las siguientes personas: don Ricardo Ergui, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Velázquez, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis, don Guillermo Natalio Sinópoli, casado en primeras nupcias con doña María Ofelia Pérez, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ochocientos noventa y siete mil ciento cuarenta y cuatro; don Apolo Facio, casado en primeras nupcias con doña María Remedios Veiga, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos cuarenta mil cincuenta y uno; don José Lorenzo Aznar, casado en primeras nupcias con doña Sara Zaira Baldoni, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº un millón seiscientos cincuenta y tres mil setenta y uno; don Adolfo Oscar Torino, casado en primeras nupcias con doña Dolores Soria, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos cinco mil doscientos treinta y dos; don Bernardo Américo Moray, casado en primeras nupcias con doña Clorinda Ergui, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento noventa y tres mil novecientos noventa y siete; don Antonio Fernando Longo, casado en primeras nupcias con doña Alcira Ergui, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos ochenta mil trescientos sesenta; don Eduardo Daniel Sinópoli, soltero, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos sesenta y un mil ciento cuarenta y tres; don Egidio Salvador Adduci, casado en primeras nupcias con doña María Gracia Adduci, con Libreta de Enrolamiento Mat. Nº setecientos sesenta y dos mil ochocientos tres; don Roberto Laje, casado en primeras nupcias con doña Nélida Juana Catuogno, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos cincuenta y un mil quinientos noventa y seis y don Roberto Agustín Fernández, casado en primeras nupcias con doña Elba Alen, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y cuatro, todos argentinos, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre cuatrocientos setenta y ocho, tercer piso, bajo la presidencia del señor Guillermo Natalio Sinópoli y dicen: Que por unanimidad resuelven: Primero: Constituir una sociedad que se regirá por las normas del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará SEFA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y DE MANDATOS. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales. — Por la compra y venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. — Mandatos: Por el el ejercicio y desempeño de toda clase de representaciones y mandatos, civiles y comerciales, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y empresas en general, promoción de negocios, industrias, inversiones mobiliarias y de distribución de bienes. — d) El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional, representado por ciento cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en quince series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social se cerrará el (30) treinta de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las tres primeras series de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos cada una, las que son íntegramente suscriptas conforme al siguiente detalle: don Ricardo Ergui, ocho mil acciones o sean ochocientos mil pesos moneda nacional; don Guillermo Natalio Sinópoli, ocho mil acciones o sean ochocientos mil pesos moneda nacional; don Apolo Facio, ocho mil acciones o sean ochocientos mil pesos moneda nacional; don José Lorenzo Aznar, cuatro mil doscientas acciones o sean cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional; don Adolfo Oscar Torino, doscientas acciones o sean veinte mil pesos moneda nacional; don Bernardo Morey, cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional; don Antonio Fernando Longo, cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional; don Eduardo Daniel Sinópoli, quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; don Egidio Salvador Adduci, cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional; don Roberto Laje, cuatrocientas acciones o sean cuarenta mil pesos moneda nacional y don Roberto Agustín Fernández, cuatrocientas acciones o sean cuarenta mil pesos moneda nacional. — En este acto los accionistas constituyentes proceden a integrar en dinero efectivo el diez por ciento del valor de las acciones por ellos suscriptas. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Guillermo Natalio Sinópoli. — Vicepresidente: Ricardo Ergui. — Directores Titulares: Apolo Facio y José Lorenzo Aznar. — Síndico Titular: Adolfo Oscar Torino. — Síndico Suplente: Eduardo Daniel Sinópoli. — Cuarto: Autorizar a los señores Ricardo Ergui, Adolfo Oscar Torino y Antonio Fernando Longo a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad, pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y para que una vez acordada dicha autorización, debiendo otorgarse la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio por todos los constituyentes por sí o por poder en legal forma. — En este estado se deja constancia que conforme a lo expresado precedentemente, el estatuto adoptado para la sociedad que constituyen, tiene la siguiente redacción: Estatutos: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de Sefa, Sociedad Anónima Comercial y de Mandatos se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, acc. Inspección General de Justicia. Nº 19673. — Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 11 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad: "Sefa, Sociedad Anónima Comercial y de Mandatos", constituida en esta Ciudad el 29 de marzo de 1965, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Hay un sello. Resolución Nº 1.619". — Fdo.: Escribano José Rolandi.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.800.— e.5|8 Nº 17.867 v.5|8|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CARLOS LUEG
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado del 13 de julio de 1965 de CARLOS LUEG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital $ 200.000, el socio Adyma, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 10.000, egresó de la sociedad cediendo y transfiriendo las veinte cuotas de mil pesos cada una que poseía a favor del señor Julio Jesús Suárez, habiéndose elevado por dicho contrato el capital social a la suma de $ 2.000. 000, suscribiendo exclusivamente dicho aumento el socio Carlos Lueg, mediante transferencia a cuenta capital del saldo que el nombrado tenía en la sociedad de acuerdo al balance al 31|12|64 certificado por contador público nacional y resolviéndose finalmente modificar los artículos 1º, 4º y 6º del contrato social, que en lo sucesivo quedarán redactados como sigue: Primero: Continúa entre el señor Carlos Lueg y Julio Jesús Suárez la sociedad "Carlos Lueg Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 2.000.000, constituida origina-

riamente bajo el nombre de Ferrestaal Sociedad de Responsabilidad Limitada $ 200.000, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 688, piso 3º, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en el interior o exterior. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de $ 2.000.000 dividido en dos mil cuotas de $ 1.000 cada una, de las cuales el señor Carlos Lueg es titular de 1.980 cuotas y el señor Julio Jesús Suárez de 20 cuotas, todas totalmente integradas. — Sexto: Anualmente, el día 31 de diciembre se practicará un inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas de acuerdo a las disposiciones legales y contables vigentes, distribuyéndose las utilidades o pérdidas en proporción al capital aportado por ambos socios previa separación del cinco por ciento de la utilidad para la formación del fondo de reserva legal. — S|R.: 200.000, Vale.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 2.360 e.5|8 Nº 17.692 v.5|8|65

RODRIGUEZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 27 de abril de 1965, los señores Luis López y Juana Antonia Rodríguez de Cárdenas han cedido a los señores Herminio Tosar y Vicente Fandiño las cincuenta cuotas de capital de un mil pesos valor nominal que los dos primeramente nombrados tenían en la firma "RODRIGUEZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta cesión se realizó por la suma de 100.000 pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 840.— e.5|8 Nº 17.718 v.5|8|65

EL NALON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día: 1º) Que por instrumento privado de fecha 15 de abril de 1962 don Italo Di Nobili cedió a los señores Dimas Demetrio Armayor y Marino Isaac Armayor, por partes iguales, las treinta cuotas de capital de un mil pesos valor nominal cada una, que poseía en la firma "EL NALON" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Precio de esta cesión: treinta mil pesos moneda nacional. — 2º) Que por instrumento privado de fecha 13 de noviembre de 1964, los señores Dimas Demetrio Armayor y Marino Isaac Armayor, han transferido a los señores Amador Evaristo Vega y Celso Cuendias Platas, españoles, domiciliados en la calle José Enrique Rodó 1463 de la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires y en la calle Pasaje Rusia 2445, de la Capital Federal, respectivamente, las noventa cuotas de capital de un mil pesos valor nominal cada una, que los cedentes tenían en la firma "El Nalón", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y que los cesionarios adquirieron por partes iguales. Esta cesión de cuotas, juntamente con la administración de la sociedad, se efectuó con efectos retroactivos al primero de enero de 1963, por el precio de pesos 200.000 moneda nacional. — Los cedentes renuncian al cargo de Gerentes.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 1.600 e.5|8 Nº 17.720 v.5|8|65

POLICLINICA RIESTRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 16 de marzo de 1965, los doctores Osvaldo Arturo Braga, Carlos Alberto Mansilla, Ricardo Hugo Rossi y Luis Salvador Puenzo ceden y transfieren por su valor nominal la totalidad de sus acciones que en número de 600 de 100 pesos cada una poseen en la Sociedad POLICLINICA RIESTRA S. R. L., de la siguiente forma: 112 1|2 al Dr. Osvaldo Norberto Oliva; 112 1|2 al Dr. Ronaldo Francisco Pardo; 112 1|2 a la Dra. Rosa Nicolina Chiatellino de Oliva y 262 1|2 al Dr. Jorge Benjamín Botta, quien así se incorpora a la Sociedad. — El capital social se mantiene en $ 105.000 dividido en 1.050 cuotas de $ 100 cada una, distribuido de la siguiente manera: el Dr. Osvaldo Norberto Oliva 262 1|2; el Dr. Ronaldo Francsco Pardo 262 1|2; la Dra. Rosa Nicolina Chiatellino de Oliva 262 1|2 y el Dr. Jorge Benjamín Botta 262 1|2. — Se ha aclarado que cuando se menciona la palabra "acciones" en el citado documento en realidad se ha querido decir "cuotas". — Quedan designados como Gerentes de la Sociedad los Doctores Ronaldo Francisco Pardo y Osvaldo Norberto Oliva.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520 e.5|8 Nº 17.712 v.5|8|65

ÑA—PALMIRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco se conviene entre los señores Heli Julio Ardusso, argentino, domiciliado en la calle Entre Ríos número seiscientos siete, Juan Guillermo Darblade, argentino, domiciliado en la calle Entre Ríos número seiscientos siete y José Pagliuso, italiano, domiciliado en la calle Entre Ríos número seiscientos siete, mayores de edad, comerciante hábiles para contratar y vecinos de esta ciudad, la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco, que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con la denominación, razón y firma social de "ÑA—PALMIRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá asiento principal de sus operaciones y su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Benito Correa y Brasil Dique Este, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la carga y descarga de carnes y|o frutas en Cámaras Frigoríficas, pudiendo asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, inclusive importación y exportación. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: el señor Heli Julio Ardusso cincuenta y cinco cuotas representando cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, el señor Juan Guillermo Darblade veinticinco cuotas representando veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal y el señor José Pagliuso veinte cuotas representando veinte mil pesos moneda nacional de curso legal — Cuarta: La duración de la sociedad será de diez años a contar desde el primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la que se retrotrae la existencia de la sociedad. De común acuerdo puede disolverse antes de su vencimiento, pero en ningún caso antes del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — En la mencionada fecha podrá retirarse cualquiera de los socios, siempre que lo comunique a los demás socios con por lo menos dos meses de antelación mediante telegrama colacionado en cuyo caso los otros socios pueden adquirir las cuotas de capital del socio saliente en proporción al capital de su tenencia efectuándose el pago en la forma prevista en la cláusula sexta. — Quinta: La sociedad será administrada por el socio Heli Julio Ardusso en su calidad de gerente con el uso de la firma social en forma exclusiva, pudiendo efectuar todo acto de administración o de disposición que haga al objeto social. — Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente de uno de los socios, los herederos y|o legatarios o el representante del incapaz entrarán a formar parte de la sociedad, unificando su personería y|o su representación en una persona que no ejercerá funciones administrativas, hasta fenecer el ejercicio en curso, a partir de cuya oportunidad percibirán sus capitales y demás haberes en cuatro cuotas trimestrales, devengando un interés del doce por ciento anual a partir del cierre del ejercicio mencionado. — Séptima: Anualmente se practicará al treinta y uno de diciembre, por primera vez el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, un inventario de las existencias y un balance general, debiéndo ser este último firmado por los socios en señal de aprobación. Las utilidades líquidas y realizadas, previo retiro de un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta completar un diez por ciento del capital social se distribuirán en proporción al capital de cada socio. Las pérdidas, en la misma proporción. Los porcentajes pueden ser modificados por los socios para venideros ejercicios con por lo menos dos meses de antelación antes de fenecer el ejercicio inmediatamente anterior. — Octava: Los socios retirarán mensualmente la suma que establecerán de común acuerdo. — Novena: Los socios tendrán que dedicar todo su tiempo y conocimientos exclusivamente a los intereses de esta sociedad no pudiendo ocuparse de otras actividades. — Décima: En un libro de "Actas" se dejará constancia de las resoluciones que los socios adopten en todo asunto que fuera necesario resolver para la buena marcha social. — Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren. — Undécima: La liquidación de la sociedad por expiración del plazo o por disolución anticipada será efectuada por los socios, salvo que uno de los socios prefiera continuar con la sociedad en caso de expiración, en cuyo caso adquirirá la parte del otro o de los otros socios en las condiciones que de común acuerdo se estipulen. — Duodécima: Cualquier duda o divergencia entre los socios sobre la interpretación, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte dentro de los cinco días de notificada la cuestión. Si éstos a los treinta días no se pusieran de acuerdo, será nombrado un tercero de común acuerdo o por el Presidente de la Cámara de Comercio, cuyo fallo deberá producirse dentro de los treinta días y será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden los firmantes, todos mayores de edad, declaran constituida la sociedad en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento y firman la presente, para su inscripción en el Registro Público de Comercio. (Firmado) Heli Julio Ardusso, Juan Guillermo Darblade y José Pagliuso.

Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 6.800. — e.5|8-Nº 17.723 v.5|8|65

RAFAEL OHANA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Rafael Ohana, israelí, casado, domiciliado en la calle Buenos Aires 630, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, C. I. 2.348.568; Emilia Levy, argentina, casada, domiciliada en la calle Buenos Aires 630, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, L. C. 4.335.098 y Margarita Ohana, siria, casada, domiciliada en la Avenida Juan B. Justo 6724, piso 2º, departamento C, C. I. 28.944; todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por el siguiente estatuto: Primero: Queda constituida entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará RAFAEL OHANA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Rivadavia 5030, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país. — Tercero: El objeto de la sociedad será la compraventa, consignación, representación y toda otra negociación por menor en el ramo de camisería, bonetería y artículos para hombres en general y sus afines, pudiendo a tal efecto realizar toda clase de operaciones de lícito comercio de cualquier índole que ellas fueren, siempre que se relacionen o estén vinculadas directa o indirectamente con el objeto social y asimismo formar parte de otras sociedades aun de anónimas y de responsabilidad limitada. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad se contará a partir del primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro a cuya fecha se retrotraen los efectos de la presente y será por diez años, a cuyo vencimiento quedará automáticamente prorrogado por otro período de diez años, si no se manifestara voluntad en contrario, hasta seis meses antes de su vencimiento por telegrama colacionado, efectuado por cualquiera de los socios, dirigido a la Sociedad y a su domicilio legal. — Quinto: El capital social lo constituye la cantidad de Tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil acciones de Mil pesos moneda nacional cada una y suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Rafael Ohana, dos mil novecientas cincuenta acciones por un total de Dos millones novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional: doña Emilia Levy, cuarenta acciones por un total de Cuarenta mil pesos moneda nacional y doña Margarita Ohana, diez acciones por un total de Diez mil pesos moneda nacional. El señor Rafael Ohana aporta en este acto la cantidad de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional, en bienes que constituyen el activo y el pasivo de su negocio, según balance que se firma por separado y al que se tiene como parte integrante de este contrato. Queda expresamente convenido que el aporte del socio Rafael Ohana no incluye ninguna cesión total ni parcial de la locación, ni nada que no esté expresamente incluido en el balance. Los socios doña Emilia Levy y doña Markarita Ohana efectúan su aporte en dinero efectivo. El saldo del socio don Rafael Ohana, o sea la cantidad de Un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, éste se compromete a integrarlo dentro de los tres primeros ejercicios. — Sexto: la gerencia, administración y uso de la firma social estará a cargo exclusivo del socio Rafael Ohana, quien deberá firmar con su firma personal bajo el sello Rafael Ohana y Cía. S. R. L. En la forma indicada la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades en todos los actos, operaciones, diligencias, firmando escrituras y documentos de toda índole inclusos los bancarios que fueren menester para el buen desenvolvimiento de los negocios sociales, con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías de terceros. A ese efecto podrá realizar toda clase de operaciones bancarias, en cuenta corriente, caja de ahorro, descuentos de pagarés, solicitar créditos en descubierto, etc., en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial o privado, creado o a crearse y/o sus sucursales; representar a la sociedad ante las reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales, formulando toda clase de escritos y peticiones y, en fin, realizar cuantos actos estime conveniente al mejor desempeño de sus funciones y al desarrollo de los negocios sociales. — Séptimo: Al 31 de marzo de cada año, se practicará el cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y balance general. Previa deducción de las reservas y amortizaciones correspondientes a las leyes en vigor, las ganancias y|o pérdidas serán repartidas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: Don Rafael Ohana sesenta por ciento; doña Emilia Levy treinta por ciento y doña Margarita Ohana diez por ciento. Las bases para la formación de los balances serán las que resulten de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de su confeccionamiento. Se llevará un libro de Actas y todas las resoluciones, inclusive la aprobación de los balances, comprendido el a confeccionarse en caso de disolución total y asimismo las resoluciones que determinan los artículos 12, 13 y 18 de la Ley 11.645 serán adoptadas por mayoría de votos de capital. — Octavo: Las utilidades netas de cada socio se acreditarán en sus respectivas cuentas particulares, no devengando esas sumas interés alguno. Por mayoría de votos de capital podrá disponerse la capitalización de los saldos acreedores de los socios en cuotas de mil pesos cada una. — Noveno: Cualquiera de los socios doña Emilia Levy y doña Margarita Ohana podrá retirarse al finalizar algún ejercicio comercial, siempre que comuniquen su decisión a los demás socios con tres meses de anticipación por lo menos, mediante telegrama colacionado. Llegado el caso de retiro de cualquiera de estos socios, éste tendrá la obligación de vender a los otros socios todas las cuotas de capital que le pertenezcan, al precio que surja del balance a realizarse en el que no se incluirá suma alguna en concepto de llave o designación comercial y en proporción a sus respectivos aportes de capital. Si alguno de ellos no deseare adquirir las cuotas a que tendrá derecho, podrá hacerse cargo de ellas el socio restante. Si los socios no pudieran o no quisieran adquirir las cuotas del socio saliente, podrá éste venderlas a un tercero, previa autorización de los demás socios, la que deberá hacerse dentro de los noventa días improrrogables, contados a partir del día del vencimiento del ejercicio comercial en curso. Cumplido dicho plazo y los socios no hubieran hecho saber decisión alguna al socio saliente, por telegrama colacionado u otro acto también auténtico, tendrá éste la facultad de vender sus cuotas a terceros en la forma y precio que más convenga a sus intereses. Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad se disolverá parcialmente y los socios restantes tendrán opción, la que deberá expresarse dentro de los tres meses siguientes al día del fallecimiento o incapacidad, para: a) decidir la entrada en la misma de los herederos del socio fallecido o incapacitado; b) tomar a cargo de la sociedad o en su defecto de

cualquiera de los socios, la parte de ese socio en las mismas condiciones establecidas en este artículo. Los herederos o legatarios del socio fallecido o incapacitado estarán representados por una sola persona a satisfacción de los demás socios. En ningún caso podrán pretender una cantidad mayor de la que corresponda al socio fallecido o incapacitado de acuerdo con el balance general que se practicará a la fecha de producirse el deceso o incapacidad. — Décimo: En caso de disolución total, la sociedad entrará en liquidación. Será su liquidador el señor Rafael Ohana y en su defecto la señora Emilia Levy y cumplirán su cometido de acuerdo a las leyes y reglamentaciones vigentes al tiempo de la liquidación. Se confeccionará un balance a la fecha de la disolución en el que no se incluirá suma alguna en concepto de llave, quedando el socio Rafael Ohana a cargo de los locales. Previo pago de los créditos pasivos, inclusive la deuda que pudiera existir de la sociedad hacia los socios, se procederá a distribuir el activo remanente entre las partes; el capital de acuerdo a los aportes y las ganancias en proporción al artículo séptimo. — Undécimo: Todas las cuestiones o divergencias que se suscitaren entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, serán dirimidas por medio de árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte y cuyo fallo será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, pues desde ahora renuncian expresamente a toda acción y recurso. — Duodécimo: Las partes se sujetan a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, para todas las cuestiones emergentes directa o indirectamente del presente contrato o de los negocios que sean su consecuencia, como también las provenientes de la liquidación y partición de la sociedad, con renuncia expresa a la jurisdicción o competencia de cualquier otro Tribunal, inclusive la Justicia Federal. Conforme las partes, suscriben el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Interlineado: saber. Vale. — Firmado: Rafael Ohana. — Emilia Levy. — Margarita Ohana.

Buenos Aires, Julio 22 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.600.- e.5|8 Nº 17.725 v.5|8|65

CAVIMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Angel Caprile, con domicilio en la calle Lima ciento treinta y uno, piso siete, departamento C: Miguel Angel Caprile, con domicilio en la calle Virrey Cevallos novecientos ochenta, y Vicente Galasso, con domicilio en la calle Tucumán dos mil cuarenta y uno, Segundo D, todos mayores de edad, hábiles para contratar y de Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato de constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente, una sociedad denominada: "CAVIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Avenida Montes de Oca seiscientos treinta, Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo a cualquier punto del país, o del extranjero, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en el interior y|o exterior de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la compra-venta de automotores en general. — Además podrá ejercer el comercio, industrialización, depósito, importación, exportación de mercaderías en general y de toda clase de bienes muebles o semovientes; operar con toda clase de artículos del país y|o del extranjero; realizar comisiones, consignaciones, compra-venta de títulos y acciones y de bienes inmuebles; concurrir a la formación de sociedades de cualquier tipo o tomar participación en ellas o fusionarse; realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías, reales o personales, sin limitación de tiempo ni de cantidad y en general toda clase de operaciones y negociaciones por cuenta propia o ajena que sean permitidas por las leyes de la República. — Tercera: El Capital Social lo constituye la suma de Un Millón Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional (moneda peso nacional un millón seiscientos mil) dividido en Ciento Sesenta (ciento sesenta) cuotas de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (moneda peso nacional diez mil) cada una suscripto e integrado por los socios de la siguiente forma: Angel Caprile es titular de cincuenta (cincuenta) cuotas de Diez mil pesos moneda nacional (moneda peso nacional diez mil pesos) cada una, o sean Quinientos mil pesos moneda nacional (moneda peso nacional quinientos mil); Miguel Angel Caprile es titular de Cincuenta (cincuenta) cuotas de Diez mil pesos moneda nacional (moneda peso nacional diez mil) cada una, o sean Quinientos mil pesos moneda nacional (moneda peso nacional quinientos mil); Vicente Galasso, es titular de Sesenta (sesenta) cuotas de Diez mil pesos moneda nacional (moneda peso nacional diez mil) cada una, o sean Seiscientos mil pesos moneda nacional (moneda peso nacional seiscientos mil). — El capital social es aportado por los socios según inventario. — Cuarta: La Dirección y Administración estará a cargo de los señores Miguel Angel Caprile, David Omar Saad y Mario Saad, quienes desempeñarán el cargo de Gerentes, quedando expresamente establecido que serán necesarias las firmas del señor Miguel Angel Caprile y de uno cualquiera de los otros dos gerentes, en forma conjunta, para el libramiento de cheques y demás documentos sociales, anteponiéndole la razón social adoptada que podrá ser colocada con un sello. — La firma social no podrá ser usada en prestaciones gratuitas o como fianza a favor de terceros. — El Gerente, señor Miguel Angel Caprile, percibirá por su trabajo un sueldo con cargo a Gastos Generales, que se estipulará en la primera asamblea de socios y los demás gerentes el quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. — Quinta: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general y las ganancias o pérdidas que resulten, previa deducción del cinco por ciento para Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital social y del quince por ciento (quince por ciento) para la retribución del artículo cuarto para los gerentes, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Los Balances se considerarán definitivamente aprobados si dentro de los treinta días de notificados los socios en forma fehaciente de los mismos, no fueran impugnados en forma y por causa justificada. — Sexta: En caso de fallecimiento, incapacidad absoluta declarada judicialmente, interdicción, de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales no podrán continuar en la sociedad. — A ese fin, los socios sobrevivientes continuarán con ella y abonarán a los herederos o representantes legales la parte correspondiente al capital y utilidades de socio fallecido, incapaz o interdicto, sin considerar valor llave ni revaluación patrimonial alguna, que resulte al efectuarse un Balance General al día del fallecimiento o de declaración de incapacidad o interdicción, en dos cuotas anuales, sin interés. — Séptima: La liquidación voluntaria o forzosa de la sociedad será efectuada por los Gerentes. — La duración de la sociedad será de tres años a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Podrá anticiparse la disolución de la sociedad por el voto unánime de los socios. — En caso de retiro de un socio, el socio que se retira debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, noventa días antes de finalizar cada ejercicio, a partir del ejercicio mil novecientos sesenta y seis, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán de acuerdo al capital aportado. — Practicado el Balance General, el capital del socio que se retira, así como el dividendo que le correspondiere, sin tener en cuenta valor llave ni revaluación patrimonial alguna, le será entregado dentro de los noventa días posteriores, en efectivo. — Queda expresamente prohibida la cesión de cuotas a terceros ajenos a la sociedad y los socios desde ya por este acto renuncian a apelar a resolución judicial alguna en ese sentido. — Octava: El libro de actas se llevará en la forma de ley y podrán trasladarse a él las resoluciones sociales. — Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscitara durante la existencia de la sociedad o su liquidación será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y un tercero por ellos siendo su laudo inapelable. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden las partes dan por celebrado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho en el lugar y fecha mencionados "ut-supra". — Firmado: Angel Caprile. — Miguel Angel Caprile y Vicente Galasso.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.200.— e.5|8-Nº 17.732-v.5|8|65

EMILIO ASIS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Rigistro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 997. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos ochenta y cuatro. — En Buenos Aires, a 15 de marzo de 1965. Ante mí comparece don Emilio Asis, argentino, casado; don Honorio Enrique Collazo, argentino, soltero y don Eduardo Rodella, yugoslavo, casado; los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que con la denominación de "EMILIO ASIS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituyen con efecto retroactivo al primero de febrero pasado una sociedad bajo las prescripciones de la Ley 11.645, con domicilio legal en la calle Larrea 509, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de paraguas, sombrillas y anexos y, en general, la industria en todos sus ramos, y a la financiación de toda clase de actividades. — Tercero: El término de duración se fija en 50 años, pudiendo disolverse anticipadamente en cualquier momento, cuando lo soliciten socios que representen más de la mitad de las cuotas. — Cuarto: El capital queda fijado en la suma de un millón quinientos mil pesos, dividido en 1.500 cuotas de 1.000 pesos cada una, totalmente integrado por los socios, correspondiendo al señor Asis 1.300 cuotas; al señor Rodella 150 cuotas y al señor Collazo 50 cuotas, según inventario realizado el 31 de enero del corriente año, el cual se considera parte integrante del presente. — Quinto: Se designan gerente a todos los socios, estando el uso de la firma social a cargo del señor Emilio Asis, pudiendo celebrar todos los actos, gestiones, contratos y operaciones sociales y suscribirá los documentos públicos y privados atinentes, teniendo las más amplias facultades de administración y disposición incluso para todos los actos y contratos enumerados en los Arts. 1881 del C. Civil incisos primero al cuarto, séptimo al décimo quinto y décimo séptimo y 608 del Código de Comercio; con la sola limitación de no constituir a la sociedad en fiadora ni comprometerla en operaciones ajenas al objetivo social. Y, en el caso de operar y|o contraer deudas con los bancos oficiales o privados, podrá someter a la sociedad a las leyes, decretos, estatutos y reglamentos que rijan en dichas instituciones. — Sexto: Los balances se cerrarán al 31 de enero de cada año y previa deducción de las sumas correspondientes al fondo de reserva legal y de las que se resuelva destinar a otras reservas y castigos, las utilidades y pérdidas se distribuirán o soportarán en proporción a las cuotas. — Séptimo: Se requerirá la conformidad de socios que representen más de la mitad de las cuotas para aprobar los balances, fijar remuneraciones y|o sueldos de los gerentes, removerlos, transformar la sociedad en otro de tipo jurídico distinto, y resolver todos los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios no se producirá la disolución social, continuando la sociedad con la incorporación de los sucesores legales, quienes deberán unificar la representación. — Novena: La liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes, quienes tendrán todas las facultades necesarias incluso las enunciadas en el artículo sexto. — Bajo los artículos que anteceden dan por formalizada esta sociedad. — Leída y ratificada firman por ante mí, doy fe. — Emilio Asis. — E. Rodella. — H. E. Collazo. — Hay un sello: F. Pienovi. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 397 del Registro 180. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en dos sellos notariales números A 004481256 y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de otorgamiento. — Firmado: F. Pienovi. Hay un sello.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600.— e.5|8 Nº 17.726 v.5|8|65

COCHERIA AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Rigistro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 30 de junio de 1965, don Mario Coto, vende y transfiere a favor de don Espiridione Zappa, argentino, casado, domiciliado en Vieytes 60, las 100 cuotas capital por su valor nominal de pesos 1.000, m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "COCHERIA AMERICANA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.5|8 Nº 17.728 v.5|8|65

PRILECO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato — En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Angel Caprile, con domicilio en la callle Lima ciento treinta y uno, Séptimo piso C; Miguel Angel Caprile, con domicilio en la calle Virrey Cevallos novecientos ochenta; Mario Saad y David Omar Saad, ambos con domicilio en la calle Montes de Oca seiscientos treinta, todos mayores de edad, hábiles para contratar y de Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato de constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente una sociedad denominada: "PRILECO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Avenida Montes de Oca seiscientos treinta, Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo a cualquier punto del país o del extranjero pudiendo establecer sucursales y|o agencias en el interior y|o exterior de la República. — Segunda: La sociedad denominada tendrá por objeto principal la compraventa de automotores en general. — Además, podrá ejercer el comercio, industrialiazción, depósito, importación, exportación de mercaderías en general y de toda clase de bienes muebles o semovientes; operar con toda clase de artículos del país y|o del extranjero, realizar comisiones, consignaciones compra venta de títulos y acciones y de bienes inmuebles, concurrir a la formación de sociedades de cualquier tipo o tomar participación en ellas o fusionarse; realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia solicitar y concretar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, sin limitación de tiempo ni de cantidad y en general toda clase de operaciones y negociaciones por cuenta propia o ajena que sean permitidas por las leyes de la República. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional un millón quinientos mil) dividido en ciento cincuenta (ciento cincuenta) cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una suscripto e integrado por los socios de la siguiente forma: Angel Caprile es titular de cincuenta (cincuenta) cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, o sean quinientos mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional quinientos mil); Miguel Angel Caprile es titular de cincuenta (cincuenta) cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, o sean quinientos mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional quinientos mil); Mario Saad es titular de veinticinco (veinticinco) cuotas de diez mil pesos moneda nacional o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional doscientos cincuenta mil); David Omar Saad es titular de veinticinco (veinticinco) cuotas de diez mil pesos moneda nacional o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada una (moneda pesos nacional doscientos cincuenta mil). El capital social es aportado por los socios en bienes según inventario. — Cuarta: La dirección y administración estará a cargo de los señores Miguel Angel Caprile, David Omar Saad y Mario Saad quienes desempeñarán el cargo de gerentes, quedando expresamente establecido que serán necesarias las firmas del señor Miguel Angel Caprile y de uno cualquiera de los otros dos gerentes en forma conjunta, para el libramiento de cheques y demás documentos sociales, anteponiéndole la razón social adoptada que podrá ser colocada con un sello. — La firma social no podrá ser usada en prestaciones gratuitas o como fianza a favor de terceros. — El gerente señor Miguel Angel Caprile percibirá por su trabajo un sueldo con cargo a Gastos Generales y los demás Gerentes el quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. — Quinta: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balan-

ce general y las ganancias o pérdidas que resulten, previa deducción del cinco por ciento para Reserva Legal hasta el diez por ciento del capital social y del quince por ciento para la retribución del artículo cuarto para los Gerentes, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Los balances se considerarán difin'tivamnete aprobados, si dentro de los treinta días de notificados los socios en forma fehaciente de los mismos no fueran impugnados en forma y por causa justificada. — Sexta: En caso de fallecimiento, incapacidad absoluta declarada judicialmente interdicción, cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales no podrán continuar en la sociedad. — A ese fin, los socios sobrevivientes continuarán con ella y abonarán a los herederos o representantes legales la parte correspondiente al capital y utilidades del socio fallecido o incapaz o interdicto, sin considerar valor llave ni revaluación patrimonial alguna, que resulte al efectuarse un balance general al día del fallecimiento o de declaración de incapacidad o interdicción, en dos cuotas anuales sin interés. — Séptima: La liquidación voluntaria o forzosa de la sociedad será efectuada por los Gerentes. — La duración de la sociedad será de tres años a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Podrá anticiparse la disolución de la sociedad por el voto unánime de los socios. — En caso de retiro de un socio el socio que se retira debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, noventa días antes de finalizar cada ejercicio teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán de acuerdo al capital aportado, practicado el Balance General, el capital del socio que se retira así como el dividendo o utilidad que le correspondiera, sin tener en cuenta valor llave ni revaluación patrimonial alguna, le será entregado dentro de los noventa días posteriores en efectivo. Queda expresamente prohibida la cesión de cuotas a terceros ajenos a la sociedad y los socios desde ya por este acto renuncian a apelar a resolución judicial alguna en ese sentido. — Octava: El libro de actas se llevará en la forma de ley y podrán trasladarse en él todas las Resoluciones Sociales. — Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscitara durante la existencia de la sociedad o su liquidación serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y un tercero por ellos, siendo su laudo inapelable. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden las partes dan por celebrado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho en el lugar y fecha mencionados "ut supra". — Fdo.: A. Caprile. — M. A. Caprile. — M. Saad y D. O. Saad.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.200.— e.5|8-Nº 17.734-v.5|8|65

NUTRIPLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pasada el 8 de junio de 1965, al folio 1535, ante el Escribano Jorge Poccard, don Horacio Fernando Lértora, cedió la totalidad de sus doscientas cuotas de capital en la sociedad "NUTRIPLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a don Antonio Manuel García, por el precio total y convenido de m$n. 200.000.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

c.720. e.5|8 Nº 17.738 v.5|8|65

LUXLAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 21 de julio de 1965, los socios de la firma "LUXLAN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto aumentar el capital social en más la suma de $ 500.000, m|n., quedando en consecuencia modificada la cláusula cuarta del contrato social original quedando redactada en la siguiente forma: Cuarto: El capital social se fija en la cantidad de un millón de pesos nacionales ($ 1.000.000 m|n.), dividido en un mil cuotas de un mil pesos nacionales ($ 1.000 m|n.), cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en bienes, según resulta de los libros y papeles de comercio de la sociedad, y en la siguiente proporción: Salomón Cohen, aporta 750 cuotas, es decir la suma de setecientos cincuenta mil pesos nacionales ($ 750.000, m|n); y Elima Adamowsky de Cohen, aporta 250 cuotas, o sea la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos nacionales (m|n. $ 250.000.). Las partes resuelven dejar sin efecto lo dispuesto en la cláusula Quinta del contrato original. El aumento preindicado se hace con retroactividad al 30 de junio de 1965.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

1.600. e.5|8 Nº 17.736 v.5|8|65

GUTESMAN E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 2 de julio de 1963, los componentes de la sociedad "GUTESMAN E HIJO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto dar traslado al domicilio legal de la sociedad de la calle 25 de mayo número 171, 4º piso, oficina 48, Capital Federal, a la calle Pasaje Aldaz Nº 327, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720. e.5|8 Nº 17.740 v.5|8|65

MOYIMPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 18 de julio de 1965, los componentes de la sociedad "MOYIMPORT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, compuesta por Juan Pedro Moya y Clarisa Argentina Mamonte, ha aumentado su capital social de $ 50.000 m|n., a la suma de $ 1.000.000 m|n., dividido en cuotas de $ 1.000 m|n., cada una, totalmente integrado y suscripto entre los socios por partes iguales, conforme a un balance que de conformidad han firmado al 31 de enero de 1965. Por el mismo acto se deja establecido que la dirección y administración, estará a cargo de ambos socios, quienes revisten el cargo de gerentes, y el uso de la firma social, a cargo de uno cualesquiera de ellos con las más amplias facultades de representar a la sociedad sin limitación alguna, y con la sola limitación, de no comprometerla en asuntos ajenos al giro social, quedando en consecuencia modificado el artículo cuarto del contrato social. Además, se deja establecido, que el domicilio legal de la sociedad, queda fijado en la calle Perú 345, oficina 10, Capital Federal. Todas las demás estipulaciones de su contrato social, continuan con toda su fuerza y vigor.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.520. e.5|8 Nº 17.742 v.5|8|65

TAPIZMOTOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 16 de julio de 1965, el señor Antonio Ruíz Romero, cedió, vendió y transfirió a sus consocios señores Rodolfo Jahre y Manuel Rodolfo Mateos, la totalidad de las 1500 cuotas de $ 100. m|n., cada una que le pertenecen en TAPIZMOTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la proporción de 600 y 900 cuotas a cada uno de los señores citados, por el valor nominal de las mismas, o sea por la suma de $ 150.000, m|n.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760, e.5|8 Nº 17.743 v.5|8|65

CROSTA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Rubén Erasmo Crosta, argentino, casado, domiciliado en la calle Cucha Cucha 255; doña Rosa Werbitzky de Teitelbaum, rusa, viuda, domiciliada en la calle Acevedo 2265; doña Adriana Petrona Blanco de Crosta, argentina, casada, domiciliada en la calle Santa Fe 1752; doña Josefa Landoni de Crosta, argentina, casada, domiciliada en la calle Méndez de Andés 1930; doña Electra Iris Crosta, argentina, soltera, domiciliada en la calle Méndez de Andés 1930; don Tomás Andrés Roust, argentino, casado, domiciliado en la calle San Pedrito 645 y doña Celia Mercedes Constancia Roust de Crosta, argentina, casada, domiciliada en la calle Cucha Cucha 255, todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las siguientes cláusulas: Primero: Los citados contratantes constituyen una Sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "CROSTA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad tendrá por objeto: a) La importación y exportación de maderas de toda clase, sus productos, derivados, afines y anexos, así como la importación y exportación de toda clase de mercaderías, productos y artículos de cualquier especie y origen; b) La compra, venta y comercialización o industrialización de maderas del país o extranjeras, sus productos, derivados, afines y anexos, así como la explotación del aserraje de las mismas por cuenta propia y|o de terceros. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio legal en esta ciudad, con escritorios en la calle San Pedrito 645, Dep. 4, o donde se traslade, pudiendo establecer agencias, representaciones o sucursales. — Cuarto: El término de duración de la sociedad será de diez años a partir del 1º de junio de 1965, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinto: El capital social queda fijado en la cantidad de Seis millones de pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de Diez mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma: don Rubén Erasmo Crosta ciento cincuenta cuotas, doña Rosa Werbitzky de Teitelbaum noventa cuotas; doña Celia Mercedes Constancia Roust de Crosta cien cuotas; doña Electra Iris Crosta noventa cuotas; doña Adriana Petrona Blanco de Crosta noventa cuotas; doña Josefa Landoni de Crosta cincuenta cuotas y don Tomás Andrés Roust treinta cuotas. El capital suscripto ha sido integrado totalmente de acuerdo con el Balance e Inventario General al 1º de junio de 1965 de la Sociedad de hecho que los contratantes tenían ya celebrada, copia del cual se acompaña debidamente firmada y forma parte integrante del presente contrato. — Sexto: Para cumplir con los fines propuestos, la Sociedad podrá comprar o vender muebles o inmuebles, mercaderías, créditos, títulos, derechos y acciones y cuotas sociales, dar y tomar dinero en préstamo, con garantía prendaria, hipotecaria, personal o sin garantía, todo por los precios, cantidades, plazos, formas de pago, intereses y demás condiciones que convenga, dar y tomar locación de bienes inmuebles aun por más de diez años, constituir depósitos, suscribir y endosar warrants, contratar seguros y efectuar toda clase de operaciones bancarias, dar y tomar giros, abrir cuentas corrientes, librar cheques, giros, pagarés, letras de cambio y cualquier otro documento de crédito, efectuar operaciones con los Bancos oficiales, mixtos o particulares, especificas a cada uno de ellos, conferir poderes generales o especiales, con facultad de estar en juicio como actora o demandada, transar, conceder quitas y esperas, firmar todas las escrituras públicas y documentos públicos o privados que sean necesarios, peticionar ante reparticiones públicas, solicitar su inscripción como importadora y exportadora ante la Dirección Nacional de Aduanas y realizar cuanto más actos fueren menester para el logro del objeto social. — Séptimo: La Gerencia estará a cargo de los socios señores Rubén Erasmo Crosta, Electra Iris Crosta y Tomás Andrés Roust, la que será ejercitada en forma conjunta, alternada o separada y representarán y obligarán a la Sociedad con su firma particular precedida de la denominación social, en todos los actos y contratos, negocios, operaciones, cobros, pagos y cuanto más actos realizaren. Queda a los socios Gerentes, expresamente prohibido afectar la firma social o comprometerla en fianzas o garantías a terceros. — Octavo: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Balance General e Inventario General de los negocios de acuerdo a las normas legales y a las prácticas comerciales. Si de alguno de los balances resultaran pérdidas cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la Sociedad. — Noveno: De las utilidades líquidas que resulten de los balances, se destinará el 5 o|o para formar un fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el 10 o|o del Capital Social y el remanente se distribuirá en proporción a las cuotas sociales integradas por cada socio. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décimo: En caso de disolución, la liquidación del giro social será realizada por los socios gerentes. — Undécimo: Las cuotas sociales podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, previa conformidad de todos los otros socios. En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, las cuotas que a él correspondieren se distribuirán entre los restantes socios y en proporción a sus respectivas cuotas, abonándose a los derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, el importe del valor nominal de las cuotas que le pertenecieren con más el 10 o|o de dicho valor y sin perjuicio del crédito que pudiera tener por concepto de su cuenta personal. — Duodécimo: Toda duda o divergencia que se suscite con motivo del presente contrato o al tiempo de la liquidación o disolución, será dirimida judicialmente, renunciando al juicio de árbitros, arbitradores o amigables componedores. De conformidad con el presente contrato se firman siete ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 21 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Rubén E. Crosta. — Rosa W. de Teitelbaum. — Adriana P. Blanco de Crosta. — Electra Iris Crosta. — Tomás A. Roust. — Celia M. C. R. de Crosta. — Josefa L. de Crosta.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1965. —Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.160.— e.5|8 Nº 17.755 v.5|8|65

SEGURGLASS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 7 días del mes de julio de 1965, entre los señores: José Antonio Chiesa, con domicilio en Méndez de Andés 119, Capital, casado, industrial; Atilio Miguelez, con domicilio en García Lorca 1044, Aldo Bonzi, (Pcia. de Bs. As.), soltero, industrial; Hugo Julio Martínez, con domicilio en Lino Lagos 1889, Aldo Bonzi (Pcia. de Bs. As.), casado, comerciante; Rafael Levy, con domicilio en Perú 1031, Capital, casado, industrial; Juan Carlos Danesino, con domicilio en España 265, 2º piso, Capital, casado, Contador Público Nacional, y Helios Pedro Martínez, con domicilio en Coronel Pagola 3707, Capital, soltero, Contador Público Nacional, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Artículo Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "SEGURGLASS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, en la calle Florida 323, 2º piso, oficina 201, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República Argentina y establecer sucursales, agencias y|o representaciones, en cualquier otro punto del país o del extranjero. — Artículo Segundo: El objeto principal de la sociedad, lo constituye la explotación, fabricación y venta de artículos de plásticos en general, sifones y partes componentes, cualquier otro tipo de envases, fabricación y venta de sodas, bebidas gaseosas y no gaseosas, alimentos y artículos de almacén en general. — Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, inclusive importación, exportación, representaciones y mandatos. — Artículo Tercero: La sociedad se constituye por noventa y nueve (99) años a contar desde el 1º de junio de 1965, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, previo aviso a los otros socios por telegrama colacionado, con una anticipación de 180 (ciento ochenta) días a la fecha fijada para su retiro. Los socios que continuaren tendrán preferencia para adquirir las cuotas del socio renunciante en proporción al número de sus respectivas cuotas sociales. — Si algún socio no hiciese uso de este derecho, los socios restantes se beneficiarán con esta renuncia y si ninguno aceptase, el socio que se retira queda facultado para transferirla a terceros. — Artículo Cuarto: El capital lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de cien pesos (m$n. 100.—) cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: Atilio Miguelez, 1.000 (mil) cuotas de m$n. 100 (cien pesos) total m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional); José Antonio Chiesa, 1.000 (mil) cuotas de m$n. 100 (cien pesos) total m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional); Hugo Julio Martínez, 917 (novecientas diecisiete) cuotas de m$n. 100 (cien pesos) total m$n. 91.700 (noventa y un mil

setecientos pesos moneda nacional); Rafael Levy, 250 (doscientas cincuenta) cuotas de m$n. 100 (cien pesos) total m$n. 25.000 (veinticinco mil pesos moneda nacional); Helios Pedro Martínez, 914 (novecientas catorce) cuotas de m$n. 100 (cien pesos) total m$n. 91.700 (noventa y un mil setecientos pesos moneda nacional); Juan Carlos Danesino, 916 (novecientas dieciséis) cuotas de m$n. 100 (cien pesos) total m$n. 91.600 (noventa y un mil seiscientos pesos moneda nacional), en bienes según inventario realizado el 1º de junio de 1965, por los socios y suscripto por Contador Público Nacional, el cual se considera formando parte integrante del presente contrato. — Artículo Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de cuatro socios en carácter de gerentes, debiendo siempre actuar conjuntamente dos cualesquiera de ellos para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma, representarle en todas sus actividades y negocios, sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianza o garantías en favor de terceros. — Artículo Sexto: Los generales recibirán la remuneración que les fije la sociedad por el ejercicio de sus cargos. Quedan designados gerentes los socios Hugo Julio Martínez, José Antonio Chiesa, Juan Carlos Danesino y Helios Pedro Martínez, quienes ejercerán su cargo hasta su renuncia o remoción. El nombramiento o remoción de los socios gerentes se producirá por decisión de los socios que representen como mínimo la mayoría de las cuotas de capital. — Artículo Séptimo: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º se enuncian como atribuciones de los socios gerentes, con carácter no taxativo ni limitativo, firmar cheques, letras, pagarés y demás documentos comerciales, así como avalarlos y|o endosarlos; realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier Banco oficial, mixto y|o particular de la República Argentina y del exterior, incluyendo al Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires; de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, operando en cuenta corriente y a crédito, efectuar extracciones de fondos, retiros de valores, acciones o títulos de cualquier naturaleza o clase que se depositen a nombre de la sociedad o a su orden, solicitar préstamos a terceros, novar, renovar o extinguir toda clase de documentos y obligaciones, transigir, comprometer en árbitros, celebrar contratos de prendas de cualquier naturaleza, constituir la sociedad en depositaria, hacer liberación parcial o total de bienes, afectados por las prendas; cobrar y percibir, conferir poderes especiales o generales, firmar y rescindir convenios, cobrar pólizas de seguros en caso de siniestros, comprar, vender, alquilar y subalquilar, bienes muebles e inmuebles y constituir derechos reales sobre los mismos, etc. — Artículo Octavo: Los socios gerentes podrán por sí solos, individualmente, actuar en nombre y representación de la sociedad ante el Banco Central de la República Argentina, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Comisión de Conciliación, Tribunales de Justicia de cualquier fuero y jurisdicción, Municipalidad, Aduanas, Dirección General Impositiva, Registro de Proveedores del Estado y en general, ante todas las autoridades administrativas y judiciales nacionales, provinciales y|o municipales, pudiendo peticionar, demandar, reconvenir, denunciar, querellar, absolver posiciones, oponer y contestar excepciones, ofrecer pruebas, apelar, etc., como también podrán protestar documentos, hacer depósitos de dinero a plazo fijo o en cuenta corriente, designar y remover personal, fijando su remuneración y en general, realizar todos los actos y gestiones que sean necesarios para el logro de los fines sociales. — Artículo Noveno: El 31 de mayo de cada año, se practicará un inventario y balance general, el que deberá quedar concluido y puesto a disposición de los socios dentro de los 45 días hábiles de la fecha de cierre del ejercicio, quedando automáticamente aprobado, si no se formulan observaciones dentro de los 15 días hábiles siguientes. — En caso de observación, los socios se reunirán para su consideración y su aprobación o rechazo. — Artículo Décimo: Las utilidades líquidas y realizadas, que arroje el balance se distribuirán en la siguiente forma y orden de prioridad: a) cinco por ciento a reserva legal, hasta cubrir el 10% del capital social; b) el importe que los socios deseen destinar a reservas facultativas y gratificación del personal; c) el resto se distribuirá entre los socios en concepto de utilidad y en proporción a los capitales integrados, a cuyos efectos la administración lo pondrá a disposición de los socios a los 15 días hábiles de aprobado el balance. — Estos podrán si así lo desean hacerlo, ingresar total o parcialmente en sus cuentas particulares, las que podrán gozar o no de un interés fijado por los socios, no mayor del bancario corriente en plaza, para préstamos particulares. — Las pérdidas serán distribuidas sobre las mismas bases. — Artículo Décimo Primero: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o tomar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, como socio o accionista, como así también vender y|o transferir el fondo de Comercio y|o entrar en liquidación y disolverse, de común acuerdo o a propuesta de uno de los socios con la conformidad y firma de todos los socios que representen las cuatro quintas partes de las cuotas del capital, que se insertará en el libro de actas. — Artículo Décimo Segundo: Si durante la vigencia de este contrato, falleciera uno de los socios, entrarán en lugar del socio fallecido, sus herederos, quienes deberán unificar su representación, dentro del término de 60 días hábiles de producido el fallecimiento. — Artículo Décimo Tercero: Resuelta la liquidación de la sociedad se hará por intermedio de los socios o por cuenta de quienes éstos designen por poder especial. — Artículo Décimo Cuarto: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o entre los socios sobrevivientes y los herederos del socio fallecido, será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — En el caso de divergencia, en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el señor Juez de Comercio de turno de la Capital Federal. — Artículo Décimo Quinto: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — De conformidad, firman el presente contrato, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Entre líneas: cuotas. — Vale: S|r. Sociedad, Vale. — E|L.: De Responsabilidad Limitada. — Vale. — Firmado: José A. Chiesa. A. Miguelez. — H. J. Martínez. — R. Levy. — J. C. Danesino. — H. Pedro Martínez.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.280. — e.5|8-Nº 17.761 v.5|8|65

ARANCIO, CAGNASSO, ROMANO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 15 de julio de 1965, don Antonio Verón, cede, vende y transfiere a favor de Marcelino Suárez, sus 15 cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "ARANCIO, CAGNASSO, ROMANO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma de $ 15.000.— m|n., quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.— e.5|8-Nº 17.756-v.5|8|65

CICAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 21 de julio de 1965, los componentes de la sociedad "CICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo elevar el capital social de la suma de $ 250.000.— m|n. a la suma de Un Millón de Pesos m|n., modificándose en consecuencia la cláusula "Cuarta" del contrato social de la siguiente manera: cuarta: El capital social lo constituye la suma de Un Millón de Pesos m|n. cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: don Carmelo Hipólito Cino, 510 cuotas capital; don Blas Antonio Cino, 245 cuotas capital; y don Vicente Barbarello, 245 cuotas capital, e integradas de acuerdo con el balance que por separado suscriben los socios. — Por este mismo acto los socios resuelven modificar la vigencia de la sociedad, extendiéndola hasta el 31 de diciembre de 1975.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.240.— e.5|8-Nº 17.757-v.5|8|65

D. FORTUNATO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Domingo Fortunato, argentino naturalizado, comerciante, con domicilio en Quesada 2670, Capital; don Angel Lulkin, argentino, abogado, con domicilio en Lavalle 1125, 2º piso, Capital; doña Juana María Carmen Cavallone, italiana, de profesión quehaceres domésticos, con domicilio en Obligado 2166, y don Bernardo Henig, argentino, contador público nacional, con domicilio en Corrientes 1312, 4º piso, Capital, todos mayores de edad hábiles para contratar, únicos integrantes de la razón social "D. FORTUNATO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", convienen lo siguiente: Primero: Aceptar la renuncia a su cargo de Gerente presentada por el señor Domingo Fortunato, de acuerdo a lo resuelto en el libro de Actas de la sociedad, con retroactividad al 30 de junio de 1965. — Segundo: Modificar el artículo sexto del contrato social estableciendo que serán socios gerentes de la sociedad, ejerciendo su representación los socios Angel Lulkin y Bernardo Henig. — El uso de la firma social será ejercida por los mencionados socios gerentes en forma indistinta para todos los actos y con las mismas atribuciones que tenía el señor Domingo Fortunato en el contrato constitutivo. — En Buenos Aires, a los 13 días del mes de julio de 1965. — Fdo.: D. Fortunato — A. Lulkin — J. M. Cavallone y B. Henig.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.5|8-Nº 17.758-v.5|8|65

INTERCOMER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 7 de julio de 1965 los Sres. Pedro Bonomo, Luis Alberto Klein y Osvaldo Cellieri, únicos socios de "INTERCOMER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han resuelto aumentar el capital social a la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional dividido en 1.000 cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas en partes iguales. — Firmado: Pedro Bonomo — Luis Alberto Klein y Osvaldo Cellieri. — E|l.: suscriptas e integradas en partes iguales. Vale.

Buenos Aires, julio 25 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920.— e.5|8-Nº 17.759-v.5|8|65

PESACO (ARGENTINA)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Pedro Roberto Pick, argentino, de 34 años, soltero, comerciante, y Saturnino Racimo, argentino, de 49 años, casado, comerciante, ambos domiciliados en la calle San Martín 640, 1er. piso, oficina 19, en su carácter de únicos integrantes de PESACO (ARGENTINA), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que fuera formada entre los mismos por contrato de fecha 15 de junio de 1964, inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de julio de 1964, bajo el número mil seiscientos setenta y seis de folio ciento ochenta y cinco del libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en elevar el capital social y el plazo de duración de dicha sociedad, quedando la misma redactada de la siguiente forma: "Tercera: El capital social se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas íntegramente por los socios en partes iguales y en todo de acuerdo al correspondiente balance. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad se fija en cinco años a partir del 26 de julio de 1965". Quedando las demás cláusulas sin modificación alguna. — En prueba de conformidad las partes firman en el lugar y fecha indicados "ut-supra". — Saturnino Racimo y Pedro Roberto Pick.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.680.— e.5|8 Nº 17.769 v.5|8|65

PELETERIA ARMIÑO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Aisik Furman, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Tucumán dos mil setecientos treinta y nueve, y José Lerner, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Tucumán dos mil setecientos treinta y seis, ambos de esta Capital Federal, se conviene en la fecha lo siguiente: Primero: Ambas partes son los únicos socios componentes de la sociedad que gira bajo la razón social de "PELETERIA ARMIÑO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento principal de sus negocios en la calle Tucumán número dos mil setecientos treinta y tres de la ciudad de Buenos Aires. El contrato social respectivo suscripto el veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha catorce de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número seiscientos cuarenta y nueve, al folio ciento setenta del libro veintiséis de Sociedades de Responsabilidad Limitada y posterior modificación suscripta el día doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho que fuera inscripta el treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número cuatrocientos diez al folio trescientos setenta y cinco del libro treinta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: De común acuerdo deciden ampliar el capital social que de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, lo elevan a la suma de un millón de pesos moneda nacional, que está suscripto e integrado por ambos socios por partes iguales, conforme al balance practicado el día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, que firmado por ellos se agrega al presente como parte integrante del mismo. — Tercero: Con la declaración que quedan vigentes todas las demás cláusulas del contrato social referido y posterior modificación, firman de conformidad las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello: Peletería Armiño, S.R.L. — Hay una firma: A. Furman, socio gerente. Hay un sello: Peletería Armiño, S.R.L. Hay una firma: José Lerner, socio gerente. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 64 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden y dicen: A. Furman y José Lerner han sido puestas en mi presencia por Aisik Furman y José Lerner, personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. Conste. — Hay una firma. — Hay un sello: Julio Federico Saavedra, escribano.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.160.— e.5|8 Nº 17.788 v.5|8|65

ELECTRONIQUE INDUSTRIELLE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Quince. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí escribano autorizante comparecen los cónyuges de primeras nupcias don Juan Pedro Germán Collard Bovy, belga; y doña Martha Elena Campos, argentina, domiciliados en Callao número quinientos sesenta y nueve, de esta Capital; y don Enrique Pedro Collard Bovy, argentino, domiciliado en la calle Callao quinientos sesenta y nueve, de esta Capital; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en formalizar el presente contrato de Sociedad bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Queda constituida entre don Juan Pedro Germán Collard Bovy, belga; doña Martha Elena Campos de Collard Bovy, argentina; y don Enrique Pedro Collard Bovy, argentino, todos domiciliados en Avenida Callao número quinientos sesenta y nueve, una Sociedad que girará bajo la denominación de ELECTRONIQUE INDUSTRIELLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio será en esta Capital, actualmente en la Avenida Callao quinientos sesenta y nueve, pudiendo establecer toda clase de representaciones, sucursales y agencias o trasladarse a cualquier punto del país, o del exterior. — Tercera: El término de duración se fija veinte años contados desde el primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Cuarta: El objeto es la fabricación y comercialización de instrumentos o aparatos destinados a controlar, automatizar de manera electrónica u otra, los procesos industriales, como así también dedicarse a la explotación de fábricas y talleres electromecánicos en general. Para el cumplimiento de sus fines podrá exportar, importar, vender, comprar, fabricar, ejercer toda clase de representaciones, efectuar por cuenta

propia de terceros y|o participación cualquier operación que se relacione con su objeto principal, como así también adquirir por compra, permuta, o cualquier otro medio legal, bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos y toda clase de títulos, vender y darlos en permuta y locación, hacer con el Gobierno Nacional o los Gobiernos Provinciales, Administraciones Públicas, Bancos Oficiales Bancos privados, Corporaciones, o particulares, todos los contratos y operaciones inmobiliarias, financieras, comerciales, industriales, rurales, agrícolas, administrativas, dar y tomar dinero prestado a título oneroso, con o sin garantías hipotecarias u otras y hacer cualesquiera otras operaciones relacionadas directa o indirectamente con su objeto y destinadas a favorecer su desarrollo. — Quinta: El capital lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: La suma de quinientos mil pesos moneda nacional o sean quinientas cuotas el socio Juan Pedro Germán Collard Bovy, que integra con el valor de los bienes muebles detallados en el balance inventario que firmado por los socios se tiene por integrante del presente, cuatrocientos mil pesos moneda nacional o sean cuatrocientas cuotas la socia doña Martha Elena Campos, que integra con el valor de los bienes muebles a que hace mérito el balance inventario precedentemente mencionado, cien mil pesos moneda nacional, o sean cien cuotas, el socio don Enrique Pedro Collard Bovy, que integra en dinero efectivo. — Sexta: La administración de la Sociedad y el uso de la firma estará a cargo del socio don Juan Pedro Germán Collard Bovy, en el carácter de gerente. El uso de la firma comprende las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad incluso los actos establecidos en el Código Civil, artículo mil ochocientos ochenta y uno, incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, déc., déc. primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, y décimo séptimo, sin limitación alguna. En todos los casos el nombramiento como la revocación del gerente se producirá por mayoría absoluta de votos computándose cada cuota por un voto. — Séptima: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que reputare conveniente la sociedad el treinta de junio de cada año se dará balance general. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual se destinarán: Primero: El cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social. — Segundo: Trescientos sesenta mil pesos para el socio Juan Pedro Germán Collard Bovy, debiendo reajustarse esta suma a cada fecha de cierre de balance general en base al índice de costo de la vida de la Dirección General de Estadística y Censo. — Tercero: El saldo será distribuido entre los socios a prorrateo de sus capitales. Las pérdidas se soportarán en proporción a los capitales aportados por cada socio. — Octava: Para el caso de liquidación de esta Sociedad por cualquier causa que fuere, dicha liquidación será efectuada por el socio Gerente. Una vez cubierto el pasivo la Asamblea de socios resolverá por mayoría de votos computándose un voto por cada cuota de capital, la forma de realizar el remanente de los bienes sociales, cuyo producido será distribuido entre los socios a prorrateo con el aporte de cada uno. — Novena: Cualquier diferencia que se suscitare entre los socios respecto del funcionamiento de la sociedad, así como cualquier divergencia en la interpretación del presente contrato, será sometida a arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y el laudo que éstos dicten o el del tercero que se nombre en discordia será inapelable, renunciando al respecto los otorgantes a todo reclamo o recursos ante la Justicia. — Décima: Las resoluciones que la mayoría de los socios consideren necesario dejar constancia de ellas, se asentarán en un libro de actas que se llevará a efecto, cuyas actas deberán ser firmadas por lo menos por los socios que adopten la resolución. Bajo las cláusulas que preceden dan por formalizado el presente contrato de Sociedad. — Leída que les fue se ratifican de su contenido, firmando en prueba de ello, doy fe. — J. P. Collard. — Martha Collard Bovy. — E. P. Collard Bovy. — Está mi sello. Ante mí: Jorge R. Otaegui. — Es primer testimonio de la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento dieciocho, a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente en tres láminas que corresponden a los folios de Protocolo Notarial cada uno de los cuales rubrico y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Para el Registro Público de Comercio, expido la presente copia simple. — Fdo.: Escribano Jorge R. Otaegui. — Entre líneas: "que se llevará a efectos, cuyas actas deberán ser firmadas" vale.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.480. e.5|8 Nº 17.771 v.5|8|65

INARCRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 970. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos sesenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público, comparecen don Roberto Blanco, soltero, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos ocho mil cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil novecientos sesenta y cinco, octavo piso, departamento A.; don Ernesto Carlos Battisti, casado, Libreta de Enrolamiento Matrícula número cuatro millones doscientos ochenta y tres mil ochocientos setenta y ocho, con domicilio en la calle Yerbal número dos mil doscientos cuarenta y ocho, cuarto piso, departamento C.; y doña Marta Virginia Battisti de Meissner casada, Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones setecientos setenta y cuatro mil ciento noventa y uno, domiciliada en la calle Hortiguera número ciento treinta y seis, departamento veintiséis. — Todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento de que doy fe y exponen: Que han convenido celebrar un contrato de sociedad mercantil que vienen a formalizar por esta escritura, con sujeción a las siguientes condiciones: Primera: Con efecto retroactivo al día primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco y por el término de veinte años queda constituida entre los comparecientes una sociedad de acuerdo al régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará con la denominación de "INARCRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Campana número mil trescientos treinta y uno A, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales en cualquier lugar de la República. — Segunda: La sociedad tiene por objeto explotar el ramo de metalurgia o galvanoplastia, así como todo lo relacionado con el cromado duro, sus afines y similares, sirviendo de base a las operaciones sociales el taller establecido en la citada calle Campana número mil trescientos treinta y uno A. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos o transferirlos a título oneroso y gravarlos con cualquier clase de derecho real, pactar en cada caso el precio y forma de pago de la operación y dar o tomar posesión de los bienes materia del acto o contrato y celebrar contratos de locación y suministros; b) Tomar dinero en préstamo y operar con los establecimientos bancarios oficiales, mixtos y particulares y sus sucursales, incluso el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina y de Crédito Industrial Argentino, con sujeción a sus leyes, cartas orgánicas y reglamentos, así como también de particulares y sociedades y prestar dinero, estableciendo en cada caso las cantidades, formas de pago, plazos, tipo de interés y demás condiciones; c) Constituir depósitos de dinero y valores y abrir cuentas corrientes en los Bancos mencionados y extraer total y parcialmente los depósitos; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, renovar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otros papeles de comercio y obligaciones y documentos de crédito, públicos y privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de otro género y fijar la tasa de descuento; e) Hacer, aceptar e impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones y quitas de deudas, cobrar y percibir, dar recibos; f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total y parcialmente; g) Concurrir a licitaciones y cotizaciones de precios; h) Intervenir en juicios ante los Tribunales de cualquier jurisdicción por intermedio de los gerentes y|o apoderados, con facultad de promover y contestar demandas, poner y absolver posiciones, transigir, renunciar al derecho de apelar y ofrecer pruebas; i) Conferir poderes generales y especiales para asuntos judiciales, administrativos y de otro género y revocarlos; j) Presentarse por medio de los gerentes y|o mandatarios ante las autoridades administrativas, Dirección General Impositiva, Tribunal de Faltas, Instituto Nacional de Previsión Social, Cajas de Jubilación y cualquier otra repartición y oficina, con amplias facultades para efectuar las gestiones y formular los pedidos necesarios. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Setecientos Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en proporciones iguales e integran en su totalidad con el valor asignado de común acuerdo a los útiles y herramientas, maquinarias, muebles y útiles e instalaciones que detalladamente constan en el balance que han practicado y firmado de común acuerdo en la expresada fecha primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco, deducido el pasivo resultante de la deuda que por el saldo de precio reconocen las maquinarias y que figura en dicho balance. En consecuencia, quedan transferidos a favor de la sociedad que por este acto se constituye, los efectos mencionados, tomando a su cargo dicho pasivo, sin perjuicio de terceros. — Dichos bienes se hallan en el taller antes mencionado. — Cuarta: La dirección y administración de los negocios sociales será desempeñada por los socios señores Roberto Blanco y Ernesto Carlos Battisti, en carácter de gerentes, con uso conjunto de la firma social. — En el ejercicio de sus funciones y en el uso de la firma social, los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos de administración y disposición relacionados con su objeto y los especificados en la cláusula segunda, con la única limitación de no comprometer la firma en garantías o fianzas de terceros ni en operaciones ajenas al giro de su comercio. — Quinta: Todos los socios, incluso los gerentes, podrán dedicarse a otras actividades y formar parte de sociedades, aunque sean de objeto análogo al de la presente. — Sexta: Anualmente y con fecha treinta de junio, se practicará el inventario y balance general. De las utilidades que resulten, previas las amortizaciones y castigos pertinentes, que se practicarán conforme a las reglamentaciones del impuesto a los réditos, se apartará un cinco por ciento para la reserva legal hasta cubrirla, y el resto se distribuirá entre los tres socios en proporción a sus cuotas. — En caso de existir pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. — Los balances anuales, una vez terminados, quedarán diez días a disposición de los socios, quienes dentro de ese término manifestarán expresamente su conformidad o disconformidad. — Si así no lo hicieren, de hecho quedarán aprobados. — Séptima: Para atender sus gastos particulares cada uno de los socios gerentes podrá retirar mensualmente la cantidad de treinta y dos mil quinientos pesos moneda nacional, que se cargarán a gastos generales. — Estos importes se reajustarán periódicamente, elevándose de manera igual para los gerentes cada vez que los convenios colectivos siderometalúrgicos aumenten las remuneraciones de la más alta categoría del personal administrativo y con arreglo a los índices de aumento que resulten. — Octava: Todas las resoluciones, incluso la remoción de los gerentes y aprobación de los balances, se adoptarán por mayoría del capital, salvo los casos en que legalmente fuere exigible un número mayor. — Los puntos no previstos en el presente se ajustarán a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente del Código de Comercio, computándose un voto por cada cuota de capital. — Novena: Cualquiera de los socios podrá retirase de la sociedad cuando lo estime conveniente, siempre que avise a los restantes en forma auténtica y con una anticipación de seis mess. — En tal caso los socios restantes podrán tomar a su cargo el activo y pasivo social y el haber que corresponda al saliente, con arreglo al inventario y balance que se practicará al efecto, le será abonado en la siguiente forma: Cincuenta por ciento al contado y contra la cesión de sus cuotas y el cincuenta por ciento restante en doce cuotas mensuales, iguales y sucesivas con el interés bancario de ese momento, firmándose al efecto los pagarés necesarios. — Décima: Si ocurriera el fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, sus sucesores podrán incorporarse a la sociedad, con los mismos derechos y obligaciones del fallecido o incapacitado, debiendo a tal efecto unificar la representación y notificar la decisión en ese sentido dentro de los sesenta días de ocurrida la muerte o incapacidad. — Si no desearen continuar en la sociedad o no cumplieran con las condiciones especificadas, los supérstites o capaces tendrán derecho a continuar las operaciones sociales abonando a dichos sucesores el haber que corresponda al premuerto o incapacitado, de acuerdo con el balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o incapacidad, en la forma indicada al final de la cláusula anterior. — Décima Primera: La sociedad se disolverá cuando alguno de los dos gerentes designados en este contrato cesara en su mandato por cualquier motivo, excepto que ello fuere por voluntad propia o por fallecimiento. — También podrá declararse disuelta llegado el caso que sufriera la pérdida del treinta por ciento del capital. — En estos supuestos, como en el caso de que a la expiración del plazo los socios no acordaren su prórroga, las cuotas serán licitadas entre los asociados, y el que ofrezca el mejor precio quedará facultado para su adquisición y a continuar el giro social a su solo nombre, efectuándose el pago al contado. — Si ninguno de los socios se interesara en la adquisición se procederá a la liquidación. — En cualquier clase de disolución de la sociedad efectuarán la liquidación como únicos liquidadores los gerentes. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia que surgiera entre los socios en la interpretación de este contrato, durante el funcionamiento de la sociedad, al disolverse o liquidarse la misma, será resuelta por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada socio. — Dichos árbitros, antes de entrar a laudar designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo de éste será inapelable y los socios renuncian a toda intervención judicial y recurso, aun el de nulidad. — Dejan así formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leo esta escritura a los comparecientes, quienes ratifican su contenido y firman por ante mí, de que doy fe. — Roberto Blanco. — E. C. Battisti. — Marta B. de Meissner. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio Luis Pelosi. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro trescientos nueve de mi adscripción, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cuatro millones novecientos setenta y seis mil quinientos noventa y cinco al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: piso, Todos, revocarlos, moneda, integran, en, en, realizar, importes, manifestarán, conveniente, anticipación, mejor, precio, fecha. Entre líneas: colectivos: Todo Vale. — Hay un sello. Horacio Luis Pelosi.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.440 e.5|8 Nº 17.780 v.5|8|65

EDIFICIO HUMBERTO PRIMO Nº MIL CIENTO SETENTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretario de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los trece días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Salvador Denaro, casado, argentino, con C. I. P. F. un millón novecientos noventa y tres mil novecientos noventa y dos, domiciliado en la calle Pasaje Zárate número doscientos cincuenta y seis, Capital; don Nicolás Argentino Purita, casado, argentino, con C. I. P. F. número un millón seiscientos treinta y cinco mil ciento treinta y ocho, con domicilio en la calle J. G. de Artigas número mil setecientos cuarenta de Capital y el señor Eliezer Hersz Selcer, casado, polaco, con C. I. P. F. número cero millón ciento setenta y siete mil novecientos veintiuno, con domicilio en la calle Elpidio González Nº tres mil trescientos cuarenta y seis, convienen en constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "EDIFICIO HUMBERTO PRIMO Nº MIL CIENTO SETENTA, S. R. L.", con domicilio legal en la calle Alvarez Jonte tres mil quinientos ochenta y cinco, Capital Federal, pudiendo establecerse oficinas y depósitos en cualquier parte de la República, rigiéndose el presente contrato por las siguientes cláusulas: Primero: El objeto de la sociedad será la construcción de un edificio en la calle Humberto Primero mil ciento setenta de Capital, y proceder a su venta en block, o por el sistema de Propiedad Horizontal Ley trece mil quinientos doce como asimismo arrendarlo, pudiendo la sociedad para el mejor cumplimiento de sus fines: a) Administrar libremente sus negocios y bienes con las más amplias facultades; b) Realizar todos los actos previstos por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los previstos por los incisos Quinto y Sexto del mismo; c) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o mixtos del Estado Argentino, Provincia y|o Municipales, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Industrial y con cualquier otro establecimiento bancario oficial o particular, nacional o extranjero,

aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos; i) Adquirir bienes inmuebles, muebles, semovientes, automotores, máquinas o implementos comerciales e industriales, artefactos y enseres del hogar, mercaderías títulos públicos o acciones o debentures de sociedad, privadas, todo ello por compra, dación en pago, permuta, cesión o cualquier otro título legal, pudiendo venderlos, transferirlos o cederlos a título oneroso, hipotecario, constituir hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, activo o pasivo, así como también otorgar y aceptar contratos de arrendamiento o locación de servicios de obras, solicitar concesiones de toda clase a los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, participar en licitaciones públicas o privadas, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar, aceptar, endosar, descontar o en cualquier forma negociar letras, vales, cheques, giros y toda clase de documentos bancarios, civiles y comerciales, gestionar créditos, tomar dinero prestado o prestarlo con garantía, cobrar y percibir, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, formar otras sociedades, o tomar participación de sociedades existentes o a constituirse, aun cuando sean anónimas o de responsabilidad limitada: f) Intervenir en toda clase de actuaciones administrativas o judiciales, cualquiera sea el fuero o la jurisdicción con las más amplias facultades, incluso la de absolver posiciones conciliar, transigir, apelar, desistir de apelaciones declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, comprometer en árbitros; g) Designar, cambiar y despedir al personal, fijar razonamientos y particiones, bonificaciones o cualquier otro tipo de remuneración al personal u otras personas por motivos relacionados con la sociedad; h) Otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, limitarlos o sustituirlos; j) Inscribir sin limitación alguna toda clase de escrituras públicas o instrumentos públicos y privados necesarios para el cumplimiento de los actos enumerados o del cumplimiento del objeto social y realizar todas las gestiones, actos y diligencias que fueren menester para el cumplimiento de sus fines, dado que la presente enumeración es simplemente enunciativa y en ningún caso taxativa o limitativa de facultades. — Segundo: La duración de este contrato será de quince años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de pesos ciento cincuenta mil (ciento cincuenta mil pesos moneda nacional) dividido en cuotas de mil pesos cada una; teniendo cada socio la cantidad de quinientas cuotas, integradas, ya por los socios en el boleto de compra del terreno de la calle Humberto Primero mil ciento setenta de Capital, de acuerdo a inventario y balance que se acompaña. — Los socios se obligan a aumentar sus aportes ampliando el capital, a medida que fuere menester para el cumplimiento del fin social, de acuerdo a las proporciones establecidas. — Las ganancias y pérdidas se distribuirán y soportarán respectivamente de acuerdo a los aportes efectuados por los socios. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios en calidad de gerentes, siendo necesario la firma conjunta de dos socios para la realización de todos los actos de la sociedad. — Quinto: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificar la representación cuando sean más de uno, en caso de no querer continuar los herederos, se les reintegrará el capital y utilidades que hubieran correspondido en doce cuotas mensuales, con interés bancario, luego de finalizada completamente la obra. — Sexto: Los socios no podrán retirarse de la sociedad hasta que no estuviere finalizada la construcción del edificio objeto del presente contrato ni podrán ceder las cuotas sociales hasta dicha oportunidad, en dicha oportunidad, el socio que se retira o cedente debe anunciarlo a los restantes socios, mediante telegrama colacionado, en el que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios, privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante, o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quisieren gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado, convenida la adquisición de las cuotas se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas, lo será entregado en doce cuotas mensuales con más el interés bancario. — Séptimo: La Asamblea de socios será convocada cuando así lo disponga el gerente o a pedido de los socios que representen el treinta por ciento del capital social, todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital, excepto aquellos para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Octavo: Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año, y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario general y balance, quedando automáticamente aprobados si dentro de los quince días de entregados a los socios no fueren impugnados u observados por los mismos, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. Al efecto se sacará copia de los balances por cada socio, las que serán entregadas personalmente, estableciéndose en el libro de actas, la fecha respectiva. — Noveno: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros o arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios que sostengan una tesis distinta dentro de los treinta días de producida la cuestión. Antes de reunirse los arbitradores nombrarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter de inapelable, la parte que no acepte el arbitraje pagará a cada uno de los que aceptan, una multa fijada previamente, será pasible de igual multa, quien no acepte el fallo. Hasta tanto no se haya oblado las multas que corresponde, no podrá iniciarse ninguna acción judicial. — Décimo: De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará para el fondo que determina la Ley 11.645, el cinco por ciento, pudiendo por decisión unánime crearse otros fondos de reserva, los gerentes no percibirán remuneración alguna. — Undécimo: Se deja establecido, que de las dos firmas que requiere la administración de la Sociedad, establecida en el artículo cuarto, una de ellas debe ser necesariamente la del socio Eliezer Hersz Selcer. — Duodécimo: Para cualquier cuestión judicial, derivada del presente contrato, acéptase la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Comercio de la Capital Federal, y de común acuerdo se firma un único ejemplar, que será inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, en el lugar y fecha establecidos "ut supra", Salvador Denaro. — Nicolás Argentino Purita. — Eliezer Hersz Selcer. A fojas siete del expediente de constitución de la sociedad, corre agregada la siguiente nota aclaratoria "señor Juez: Eliezer Hersz Selcer, Salvador Denaro y Nicolás Argentino Purita, por sí, constituyendo domicilio en la calle Corrientes 1463. 4º 9, de Capital Federal, en nuestro carácter de socios integrantes de "Edificio Humberto Primero Nº mil ciento setenta, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a V. S. manifestamos. Que en cumplimiento del auto de fs. 6 vta., manifestamos que la sociedad de la que somos socios y cuya inscripción tramitamos, se denomina "Edificio Humberto Primero Nº mil ciento setenta, Sociedad de Responsabilidad Limitada", bajo tal denominación debe considerársela como titulada, de acuerdo a lo establecido en el artículo II de la ley 11.645. — Tenerlo presente es Justicia. — Firmado: Eliezer Hersz Selcer. — Salvador Denaro. — Nicolás Argentino Purita.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800. e.5|8 Nº 17.792 v.5|8|65

ANID

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por contrato privado del 6 de julio de 1965 se ha convenido lo siguiente: El señor Alfonso Demuth cede, vende y transfiere a partir del 1º de julio de 1965, a la señora Dora Catalina Ana Anger de Franz, 45 cuotas de capital de m$n. 1.000 cada una y al señor Miguel Jorge María Onvlee 5 cuotas de capital de m$n. 1.000 cada una, que le pertenecen en "ANID" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Las cesiones se realizan por el valor nominal de las cuotas cedidas, o sea m$n. 45.000 y m$n. 5.000, que el cedente ha percibido de los cesionarios con anterioridad a este acto, por cuyo motivo les otorga recibo bastante y carta de pago en forma, dejando de pertenecer a la sociedad en su carácter de socio y de gerente. La señora Dora Catalina Ana Anger de Franz y el señor Miguel Jorge María Onvlee, ahora únicos socios de "Anid" Sociedad de Resonsabilidad Limitada, resuelven modificar los artículos 5º y 6º del contrato social, que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: "Quinto: El capital social queda constituído por la suma de m$n. 600.000 (seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en 600 cuotas de m$n. 1.000 cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios en la siguiente proporción: Dora Catalina Ana Anger de Franz 595 cuotas equivalentes a m$n. 595.000 y Miguel Jorge María Onvlee 5 cuotas equivalentes a m$n. 5.000. — Sexto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de la señora Dora Catalina Ana Anger de Franz en carácter de gerente, con todas las facultades de ley, incluso las establecidas por el artículo 1881, en cuanto sean aplicables, del Código Civil y 608 del Código de Comercio, con la sola limitación de no hacer renuncias gratuitas y de no comprometer a la firma social en operaciones ajenas al giro o en fianzas a terceros o constituirse en fiador de esos mismos terceros. El gerente tendrá el uso de la firma social en forma individual y podrá nombrar a uno o varios apoderados, con las facultades que considere necesarias, los que tendrán el uso de la firma social en forma individual". Las demás cláusulas subsisten sin modificación. — Fdo.: Alfonso Demuth. — Ana Franz. — Miguel Onvlee.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720. — e.5|8-Nº 17.799 v.5|8|65

PETIT PARIS LA CASA DE LAS LANAS, MATEO PEREZ BARTOLOME Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha 23 de enero de 1957, las señoras Carolina Mar de Pérez y Elisa Josefa Pérez de Ibáñez, vendieron, cedieron y transfirieron a favor de los señores Pedro P. Megna y José María Vázquez, la totalidad de las cuotas que poseen por partes iguales en "PETIT PARIS, LA CASA DE LAS LANAS, MATEO PEREZ BARTOLOME Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", las que fueron adquiridas por los cesionarios en la misma proporción y por la suma total de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, dejándolos subrogados en el mismo lugar, grado y prelación que tenían y les correspondían en la sociedad. — Las cláusulas del contrato original quedan subsistentes en un todo.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120. — e.5|8-Nº 17.789 v.5|8|65

ROBERTO MIRANDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Roberto Miranda, con domicilio en la calle Cordero 2851, de San Fernando, (Pcia. Buenos Aires); y Daniel Osvaldo Rodríguez, con domicilio en la calle Güemes 1393 de Avellaneda, (Pcia. Buenos Aires), ambos mayores de edad, argentinos, casados y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley 11.645 y de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituida entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en plaza bajo la denominación de "ROBERTO MIRANDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituyendo domicilio legal en la calle Alsina 1495, segundo piso, oficina dos, de la Capital Federal, sin perjuicio de poderlo modificar cuando se considere conveniente a los fines sociales. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la ejecución de trabajos de pintura en general, así como también cualquier actividad complementaria o anexa a dicho objeto, sin perjuicio de desarrollar cualquier otra operación lícita que consideren conveniente los socios a los fines sociales. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad se fija en dos años a partir del 1º de enero de 1965, a cuyos efectos se retrotrae el presente, y por lo cual finaliza el 31 de diciembre de 1966. — Cuarto: El Capital Social de la sociedad se fija en doscientos mil pesos moneda nacional dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, aportadas por los socios de la siguiente manera: el señor Roberto Miranda, ciento ochenta cuotas que representan un valor de ciento ochenta mil pesos moneda nacional, y el señor Daniel Osvaldo Rodríguez, veinte cuotas que representan un valor total de veinte mil pesos moneda nacional. Dicho capital se encuenta totalmente integrado en materiales, muebles, útiles, herramientas, etc., en un todo de acuerdo con el inventario que se adjunta. — Quinto: La administración y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo del señor Roberto Miranda, quién en su carácter de socio gerente, tendrá las más amplias facultades para representar a la sociedad y realizar todos los actos que se estimen convenientes al mejor desarrollo de los fines sociales. Se deja expresa constancia que todos los trabajos deberán tomarse con la conformidad de ambos socios; dicha conformidad deberá ser asentada en el Libro de Actas de la sociedad. — Sexto: Anualmente, al 31 de diciembre de cada año, se realizará un balance general de los negocios sociales y las ganancias o pérdidas se repartirán o serán soportadas en proporción al capital aportado por cada socio, previas las deducciones para formar la reserva legal, o sea, el 5 o|o de las utilidades hasta formar el 10 o|o del Capital Social. — Séptimo: Los socios se obligan a no vender, ceder o transferir de cualquier forma, ya sea a título gratuito u oneroso, total o parcialmente, sus cuotas sociales sin consentimiento expreso del socio restante. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad se disolverá. A tal efecto se practicará un balance a la fecha del fallecimiento o incapacidad que deberá ser aprobado por el socio supérstito y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, no pudiendo hacerse más operaciones por cuenta de la sociedad, salvo la finalización de trabajos pendientes y liquidación del pasivo; el sobrante será repartido entre las partes en proporción a su capital. — Noveno: En caso de liquidación de la sociedad por expiración del término contractual o por su disolución antes del vencimiento, ambos socios determinarán de común acuerdo las bases y forma en que se realizará dicha liquidación. — Décimo: En caso de duda o divergencia entre los socios en la interpretación de este contrato durante el funcionamiento de la sociedad, al disolverse o liquidarse la misma, como así también a su vencimiento, será resuelto por árbitros, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a deliberar, nombrarán a un tercero; para el caso de divergencia, el fallo del tercero será inapelable y lo cual acatarán los socios, renunciando los mismos a la intervención judicial. — En prueba de conformidad con lo que antecede, se firma al pie por los interesados en el lugar y fecha "ut supra". — Firmado: Daniel Osvaldo Rodríguez. — Roberto Miranda.

Buenos Aires, 29 de junio de 1965 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.160. e.5|8 Nº 17.810. e.5|8|65

J. G. PADILLA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.326. — Primer Testimonio. — Escritura número: setecientos ochenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano Público autorizante, comparecen: doña Elsa Georgina Padilla de Alfonso, argentina, casada en primeras nupcias con don Ramón Mariano Alfonso, nacida el veinticinco de setiembre de mil novecientos diez y ocho, titular de la Libreta Cívica número doscientos noventa y siete mil trescientos setenta y cuatro, domiciliada en la calle Avenida del Libertador General San Martín número dos mil trescientos cuarenta, décimo segundo piso, departamento B, de esta Ciudad; doña Ada Guillermina Padilla de Aguilar Bustos, argentina, casada en primeras nupcias con don Miguel Angel Aguilar Bustos, nacida el primero de setiembre de mil novecientos quince, industrial, con Libreta Cívica número ciento noventa y ocho mil cuatrocientos siete, domiciliada en la calle Carlos Calvo mil quinientos cincuenta de esta Ciudad; don Salvador José Honorio Santa Cruz, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Esperanza Rodriguez, con Libreta de Enrolamiento número doscientos treinta y nueve mil ochocientos noventa, domiciliado en la calle Amenedo cuatrocientos veinte y tres de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y don Ramón Mariano Alfonso, argentino, ingeniero civil, casado en primeras nupcias con doña Elsa Georgina Padilla, nacido el seis de setiembre de mil novecientos nueve, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín dos mil trescientos cuarenta, déci-

mo segundo piso, Departamento B. de esta Ciudad, con Libreta de Enrolamiento número ciento noventa y seis mil ciento veintidós; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe; como de que concurren a este acto por sus propios derechos haciéndolo además de por sí las dos primeras, en sus caracteres de socios solidarios, con uso de la firma social de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el nombre, rubro, razón y denominación social de "Don Justo, Sociedad en Comandita por Acciones", como lo acreditan y justifican con el contrato social que fuera otorgado por escritura de fecha dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, pasada por ante mí al folio mil ochocientos catorce de este mismo Registro ciento cuarenta y uno a mi cargo, protocolo de ese año, y que en testimonio tengo a la vista para este acto, debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete bajo el número setecientos ochenta y seis al folio cuatrocientos treinta del libro doscientos treinta y cuatro de Contratos Públicos, cuyos términos doy por textual e íntegramente reproducidos en este lugar a sus efectos, doy fe. — Y los comparecientes por sí y por la representación invocada, exponen: Que entre todos tienen constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta Ciudad con el nombre, razón y denominación social de "J. G. PADILLA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de acuerdo a la siguiente proyección jurídica: a) Con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y cinco por contrato privado, se constituyó originariamente la Sociedad referida con un capital de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal y un plazo de duración por tiempo indeterminado, pero con un período inicial mínimo de cinco años a contar desde el primero de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio el día dos de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco bajo el número doscientos veinte y cuatro al folio trescientos treinta y dos del libro ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; b) Por contrato privado de fecha primero de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, se separa de la sociedad un socio, haciendo para ello cesión de sus cuotas capital, de todo lo que igualmente se tomó razón en el Registro respectivo con fecha cuatro de setiembre de ese año bajo el número mil trescientos cuarenta y ocho al folio cincuenta y cinco del Libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; c) Posteriormente y también por contrato privado del veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta, los integrantes de la sociedad mencionada, deciden, entre otros puntos, ampliar el plazo de duración en cinco años más a contar del primero de enero de mil novecientos cincuenta y aumentar el capital a la suma de un millón de pesos moneda legal, inscribiéndose asimismo en el Registro Público de Comercio con fecha dos de agosto de mil novecientos cincuenta bajo el número mil trescientos setenta al folio cuatro del libro diecinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; d) Por escritura pública del diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, pasada por ante el Escribano de esta Ciudad don Carlos A. Petracchi, al folio tres mil ciento diez de su Registro, se opera otra cesión de cuotas, entre los integrantes de la Sociedad por parte de doña Elsa o Elsa Georgina Padilla de Alfonso y en favor de doña Ada Guillermina Padilla de Aguilar Bustos, el que se encuentra pendiente de inscripción y cuyos términos las partes ratifican en forma expresa por este acto, como se dirá más adelante. — e) Con el acta labrada con fecha catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro al folio veinte y ocho del libro de Sociedad, se amplía el plazo de duración de éste, hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve; f) Con el acta labrada bajo el número cuarenta y tres de fecha nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve al folio treinta y dos del libro respectivo, la sociedad amplía nuevamente el plazo de duración en cinco años, venciendo en consecuencia el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Y g) Por la constitución de la Sociedad "Don Justo, Sociedad en Comandita por Acciones", labrada por escritura del dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete pasada por ante mí al folio mil ochocientos catorce de este mismo Registro, protocolo de ese año, y que ha sido anteriormente citada, por la cesión de cuotas operada por uno de los integrantes de "J. G. Padilla y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", aquélla queda incorporada a ésta en la proporción y con el capital que en el citado contrato se indica, de todo lo que igualmente se tomó razón en el Registro Público de Comercio con fecha veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número mil quinientos veinte y nueve al folio cuatrocientos sesenta y siete del libro treinta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Todos los documentos precedentemente relacionados tengo a la vista para este acto en sus testimonios originales, agregando a la presente fotocopia debidamente autenticada por mí el autorizante, a excepción del Contrato de "Don Justo, Sociedad en Comandita por Acciones", que se ha relacionado por estar redactado en este Registro ciento cuarenta y uno a mi cargo, doy fe. — En tal virtud los comparecientes por sí y por la representación invocada continúan diciendo: Que como únicos integrantes de la firma "J. G. Padilla y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", han resuelto reformar el contrato social originario y sus modificaciones en un todo de acuerdo al acta labrada con fecha nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio cuarenta y cuatro a cuarenta y siete de su libro de actas número uno debidamente rubricado en el Registro Público de Comercio con fecha veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco bajo el número ocho mil setecientos uno, que tengo a la vista para este acto y una copia de la misma debidamente autenticada por mí el autorizante agrego a esta escritura como cabeza de la misma, doy fe. — Las modificaciones precedentemente relacionadas se refieren concretamente a los artículos segundo, quinto, décimo tercero, vigésimo sexto y trigésimo octavo, se suprime el artículo décimo cuarto, y se agregan otros conceptos al artículo trigésimo noveno, quedando en consecuencia redactados los mismos de la siguiente manera: Artículo Segundo: La duración de la sociedad se estipula en siete años a contar desde el día primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones de la sociedad, así como también los efectos de este contrato, operándose el vencimiento del mismo el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — Artículo Quinto: El capital social lo constituye la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, divididos en trescientas mil cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, quedando por este acto totalmente suscriptas e integradas de la siguiente forma: "Don Justo, Sociedad en Comandita por Acciones", doscientas treinta y un mil cuotas o sean veintitrés millones cien mil pesos moneda nacional; don Salvador José Honorio Santa Cruz, cuarenta y cinco mil cuotas o sean cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional; doña Ada Guillermina Padilla de Aguilar Bustos nueve mil cuotas o sean novecientos mil pesos moneda nacional; don Ramón Mariano Alfonso seis mil cuotas o sean seiscientos mil pesos moneda nacional; y doña Elsa Georgina Padilla de Alfonso nueve mil cuotas o sean novecientos mil pesos moneda nacional.

— La integración del capital suscripto se hace por transferencia de los saldos acreedores en cuenta particular de los socios de acuerdo al Balance General que se cerró el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, más la capitalización del saldo por Revalúo Contable ley quince mil doscientos setenta y dos que asciende a la suma de ocho millones novecientos dieciocho mil quinientos setenta y seis pesos con noventa y siete centavos moneda nacional. — Artículo Décimo Tercero: Si en cualquier momento un socio deseare retirarse, podrá hacerlo dando aviso por telegrama colacionado a la Gerencia de la Sociedad, tratándose de un socio gerente deberá dar un preaviso de seis meses. — En ese caso el socio que se retira tendrá derecho a su capital, utilidades en proporción al último Balance General, al valor llave del negocio y al valor de las marcas y patentes conforme lo previsto por el artículo décimo y artículo vigésimo sexto. — La sociedad tendrá un plazo de hasta dos años desde el momento de la notificación para abonar el importe que por tal concepto pudiera corresponderle, abonándosele durante ese plazo el interés bancario que rija en ese momento. — Artículo Décimo Cuarto: Se suprime. — Artículo Vigésimo Sexto: Los beneficios que arrojen los Balances Generales, cerrados el treinta y uno de diciembre de cada año, serán distribuidos en el orden y manera siguiente: Primero) Cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital volviendo a efectuarse esta imputación si por cualquier causa la reserva hubiera mermado. — Segundo): Dieciocho por ciento al socio Salvador José Honorio Santa Cruz. — Tercero): Veinte y cinco por ciento para gratificar al personal directivo y otro que se haya hecho acreedor a ello y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos décimo noveno y vigésimo, y siempre que se haya resuelto distribuir ese porcentaje máximo. — Cuarto): Cincuenta y dos por ciento restante o el porcentaje que resulte por disminución del establecido para gratificaciones según el inciso tercero, será distribuido entre la totalidad de los socios, en proporción a sus respectivos capitales. — Artículo Trigésimo Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los socios sobrevivientes o capaces podrán optar entre seguir con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, o bien pagarle a éstos lo que les corresponda por capital y utilidades, llave del negocio y valor de las marcas y patentes conforme lo prescripto por los artículos décimo y vigésimo sexto. — Agrégase al Artículo Trigésimo Noveno. — Capítulo VIII de la Liquidación. — En caso de disolución total o parcial cada socio tendrá derecho a su capital, utilidades, llave del negocio y valor de las marcas y patentes de acuerdo a lo prescripto en los artículos décimo y vigésimo sexto. — Bajo los conceptos antedichos los contratantes dejan formalmente reformado el contrato social original y sus modificaciones de la empresa denominada "J. G. Padilla y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", por ellos integrada. — En este estado doña Ada Guillermina Padilla de Aguilar Bustos y doña Elsa o Elsa Georgina Padilla de Alfonso, dicen: Que por este acto ratifican en forma expresa los términos contenidos en la escritura pública de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, pasada por ante el Escribano de esta Ciudad don Carlos A. Petracchi al folio tres mil ciento diez de su Registro, y mediante la cual la primera adquiere de la segunda la cantidad de cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una de ellas que le correspondía en el capital de la Sociedad "J. G. Padilla y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", y por el precio total y convenido de diez mil pesos moneda nacional, dando aquí por textual e íntegramente reproducidos los términos de la misma, solicitando de mí el Escribano autorizante inscriba la citada cesión conjuntamente al presente contrato. — Leída y ratificada la firman los otorgantes de conformidad y como acostumbran hacerlo por ante mí, de todo lo que certifico y doy fe. — Elsa P. de Alfonso. — Ada Padilla de Aguilar Bustos. — Salvador J. H. Santa Cruz. — R. M. Alfonso. — Está mi sello. — Ante mí: Alberto J. Garrido. Concuerda fielmente con su escritura matriz que pasó ante mí al folio trescientos veinte y seis del Registro Nº 150 a mi cargo, doy fe. — Alberto J. Garrido. — Está su sello.

Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.880.— e.5|8-Nº 17.314 v.5|8|65

LA NUEVA ESTRELLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio — Contrato Social. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Juan Carlos Puentes, argentino, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos dos mil ochocientos tres, domiciliado en la calle Tandil siete mil ciento setenta. Capital; don Roberto Osvaldo Noda, argentino, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos tres mil novecientos sesenta y cuatro, domiciliado en Carhué dos mil quinientos veintinueve; don Antonio Finizza, argentino, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos trece mil doscientos veintisiete, domiciliado en La Rava mil novecientos cuarenta y uno, Capital y don José Domingo Puentes, argentino, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número quinientos treinta y cinco mil novecientos noventa y siete, domiciliado en Tandil siete mil ciento setenta, Capital, se ha convenido formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeto a las siguientes cláusulas y estipulaciones: Primera: Queda constituída una Sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "LA NUEVA ESTRELLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá una duración de diez años, a contar del día quince de junio de mil novecientos sesenta y cinco ,fecha en que la misma inició sus operaciones y a la cual se retrotraen todos los efectos del presente contrato. Dicho plazo de duración se considerará prorrogado por un período igual si no hubiere manifestación en contrario de cualquiera de los socios, formulada fehacientemente con una antelación no menor a dos meses al cumplimiento del plazo estipulado. — Tercera: Tendrá su domicilio legal en esta ciudad, actualmente en la calle Timoteo Gordillo dos mil cuatrocientos veinte, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarta: Tendrá por objeto en especial la realización de todo tipo de actividad relacionada con el ramo frigorífico y afines, como así también con todo lo que se relacione directa o indirectamente con tal especificación y en general a la realización de toda clase de actividades comerciales, importación y exportaciones, pudiendo para el cumplimiento de sus fines realizar dentro o fuera del país todos los contratos reales, personales o innominados que las leyes permitan. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos nacionales, dividido en quinientas cuotas de mil pesos nacionales cada una, que han suscripto los socios por partes iguales, es decir, Juan Carlos Puentes, ciento veinticinco cuotas o sea ciento veinticinco mil pesos; Roberto Osvaldo Noda, ciento veinticinco cuotas o sea ciento veinticinco mil pesos; Antonio Finizza, ciento veinticinco cuotas o sea ciento veinticinco mil pesos y José Domingo Puentes, ciento veinticinco cuotas o sea ciento veinticinco mil pesos nacionales. La totalidad del capital social se encuentra integrado conforme se determina en el Balance General que firmado por los socios se considera parte integrante de este contrato. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes actuarán en calidad de Gerentes de la Sociedad, siendo necesario para obligar a la misma, la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. En tal carácter intervendrán en todas las operaciones sociales, con la única limitación de no poder comprometerla a título gratuito ni en prestaciones, garantías o avales a terceros o en negociaciones ajenas al giro de su comercio o industria, pudiendo en tal carácter comprar, vender, permutar, ceder, pactar, celebrar contratos de toda índole, otorgar poderes generales y especiales y realizar toda clase de operaciones conforme a la ley, siendo tal enunciación ejemplificativa y no limitativa, entendiéndose que se confieren a los Gerentes las facultades necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones y el normal desenvolvimiento de la Sociedad. — Séptima: La Sociedad practicará anualmente un Balance General de sus negocios al día treinta y uno de diciembre, sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación que podrán practicarse en cualquier momento. Dicho balance se considerará aprobado si cualquiera de los socios no lo observara dentro de los sesenta días posteriores a su realización. — El primer ejercicio de la Sociedad se cerrará el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas, de cada ejercicio, luego de cubiertos los gastos y efectuadas las reservas de previsión y amortizaciones sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, se destinará el cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital, o se capitalizará o dará el destino que los socios decidan de común acuerdo. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas por los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Novena: La Sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad, interdicción o quiebra de cualquiera de los socios, si los socios sobrevivientes optaran por continuar el giro social, ni por remoción de los Gerentes designados en este contrato o posteriormente. En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los restantes podrán resolver: a) Entregar a los derecho-habientes del socio fallecido o incapacitado el haber del mismo, en base al inventario y balance que se practicará al efecto dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o la incapacidad, sin plusvalía de ninguna naturaleza, abonándolo en veinte cuotas mensuales, iguales, consecutivas, ininterrumpidas, que comenzarán a abonarse a los sesenta días de producido el fallecimiento o la incapacidad y que devengarán el uno por ciento de interés mensual sobre saldos deudores; b) Incorporar a la sociedad a los herederos del socio premuerto o incapacitado, a

cuyo efecto, éstos, de aceptar tal incorporación deberán unificar su personería; c) Disolver la Sociedad. — Décima: Los socios no podrán ceder o vender sus cuotas a terceros sin ofrecerlas a los restantes socios, quienes tendrán preferencia para adquirirlas en igualdad de condiciones que los terceros interesados. — Décima Primera: En cualquiera de los supuestos por los cuales la Sociedad deba disolverse, actuarán los socios en carácter de liquidadores, o se designarán uno o más liquidadores, socios o terceros, par mayoría de capital. — Décima Segunda: Todas las cuestiones legales que se susciten entre los socios o entre ellos y los representantes de los socios fallecidos o incapacitados, serán dirimidos exclusivamente por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte con interés distinto, quienes deberán designar, antes de laudar, un tercero para el caso de discordia. Si no se pusieran de acuerdo sobre el nombramiento de dicho tercero, lo será el Señor Presidente de la Bolsa de Comercio de esta ciudad o quien éste designe. El fallo de los arbitradores, como el del referido funcionario serán inapelables incurriendo en una multa de Cien mil pesos nacionales, en favor del otro u otros, el consocio o su causahabientes que dejaren de cumplir o entorpecieren el cunmplimiento del compromiso arbitral. — Décima Tercera: Si la Sociedad experimentara pérdidas que llegaren al cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la misma, la que se practicará del modo y forma determinados precedentemente. — Décima Cuarta: Para el nombramiento o remoción de gerentes, remuneración de los mismos y demás resoluciones que interesen a la Sociedad se requerirá el acuerdo de la mayoría de los socios, dejándose constancia de lo resuelto en el Libro de Actas que llevará la Sociedad. — Décima Quinta: Cualquiera de los socios puede retirarse de la Sociedad en cualquier momento, anunciando tal decisión mediante telegrama colacionado enviado a la sede de la sociedad, con una anticipación no menor de sesenta días a la fecha de su retiro. Los restantes socios tendrán prioridad para la adquisición de las cuotas sociales del socio renunciante, en la forma y condiciones de pago a que se refiere la cláusula Novena, inciso a) del presente contrato. — Décima Sexta: El socio que incurriera en inconducta en perjuicio de la sociedad o que en cualquier otra forma afecte el crédito moral o material de la misma, podrá ser separado de ella, previa decisión por mayoría de los socios restantes y su haber, en base al balance e inventario que se practicará al efecto le será reintegrado en las condiciones determinadas en el inciso a) de la cláusula novena, en este supuesto sin el interés del uno por ciento mensual sobre saldos deudores. — Décima Séptima: Es obligación de los socios prestar su trabajo personal para la mejor conducción de la gestión social. En caso de que los socios, por la mayoría establecida, determine las funciones y atribuciones de cada socio, ya sea en forma total o parcial, éstos deben acatarlas fielmente, bajo apercibimiento y acciones de responsabilidad. Los socios reconocen expresamente que el señor José Domingo Puentes podrá dedicarse independientemente de la sociedad, a la distribución de mercaderías, con excepción de las que sean del mismo tipo y especie de las que, en cumplimiento de su objeto fabrique la Sociedad. — Décima Octava: Cada uno de los socios dispondrá mensualmente para sus gastos personales de la suma que de común acuerdo se resuelva entre los socios, las que se imputarán a sus respectivas cuentas particulares. Si con el consentimiento de los otros socios, uno de ellos retirase mayor cantidad, pagará por el exceso un interés del uno por ciento mensual, desde el día de su extracción, que se debitará de sus respectivas cuentas particulares, no pudiendo los socios hacerse distribuciones sino sobre utilidades líquidas y realizadas. En todos los casos no previstos en este contrato, regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio. Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan formalizada esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho y firmándolo en el lugar y fecha ut-supra indicadas. — Juan Carlos Puentes. — Roberto Osvaldo Noda. — Antonio Finizza. — José Domingo Puentes. — En mi carácter de Escribana Pública, adscripta al Registro de Contratos Públicos número noventa, certifico que las firmas que obran en la foja precedente pertenecen a los señores Juan Carlos Puentes, Roberto Osvaldo Noda, Antonio Finizza y José Domingo Puentes, quienes acreditan su identidad exhibiéndome Libretas de Enrolamiento números cuatro millones trescientos dos mil ochocientos tres; cuatro millones quinientos tres mil novecientos sesenta y cuatro; un millón ochocientos trece mil doscientos veintisiete y quinientos treinta y cinco mil novecientos noventa y siete, respectivamente, por haber sido puestas en mi presencia en Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Hebe Cueto. — Hay un sello: Hebe M. del R. Cueto.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.240.— e.5|8 Nº 17.829 v.5|8|65

TAYLOR Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Doscientos Treinta y Cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, el día ocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí escribano autorizante, adscripto al presente registro número seis e interinamente a cargo del mismo, comparecen los esposos de primeras nupcias don Cirilo Heriberto Andrés Taylor, que firma "C. Taylor", británico, de sesenta años, y doña Kitty Dagmar Wharton de Taylor, que firma "Kitty W. Taylor", argentina, de sesenta y un años, ambos domiciliados en la Avenida Forest mil quinientos cincuenta y siete; doña Erica Clara Bösch, que firma "E. Bösch", soltera, argentina, hija de don Carlos Bösch y de doña Elena Dannemann, de cuarenta años, domiciliada en la calle Correglidores mil quinientos ochenta y cuatro, los tres vecinos de esta ciudad: don Bruce Gordon Dey, que firma "Bruce G. Dey", casado en primeras nupcias con doña Jacqueline Jacobs, argentino, de treinta y cinco años, domiciliado en la ciudad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, calle Veinticinco de Mayo quinientos cincuenta y cinco, de tránsito aquí, y doña Roberta Dagmar Taylor, que firma "D. Taylor", de veintitrés años, soltera, argentina, hija de los dos primeros comparecientes y domiciliada como éstos en la Avenida Forest mil quinientos cincuenta y siete de esta ciudad. Todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe y dicen: Que por escritura de fecha diez y nueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis, pasada al folio trescientos setenta y ocho de este mismo Registro, los comparecientes señores Cirilo Heriberto Andrés Taylor y Bruce Gordon Dey, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada que gira con la denominación de "TAYLOR Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, por el término de diez años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, con el objeto principal de dedicarse a la compra, venta, importación y|o exportación de mercaderías, materias primas de la industria química en general, su industrialización, comercialización y distribución de las mismas, etcétera y un capital social de veinticinco mil pesos moneda nacional dividido en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, que fueron totalmente suscriptas e integradas en un cincuenta por ciento en la siguiente proporción: el señor Taylor doscientas cuarenta cuotas y el señor Dey diez cuotas, todo lo que surge así y más detalladamente del contrato social que en testimonio tengo a la vista inscripto en el Registro Público de Comercio el uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número dos mil ciento once, folio trescientos setenta y nueve del libro treinta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Posteriormente por escritura del veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, pasada al folio doscientos veintiuno de este mismo Registro, los señores Taylor y Dey procedieron de común acuerdo a modificar el contrato social elevando el capital a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una, que fueron suscriptas en la siguiente forma: don Cirilo Heriberto Andrés Taylor mil ochocientas cuotas o sean ciento ochenta mil pesos, y don Bruce Gordon Dey doscientas cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional. El testimonio de dicha escritura se inscribió en el citado Registro Público de Comercio el veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número dos mil ciento treinta, folio ciento veintiuno del libro treinta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Por otra escritura del veinte de agosto de mil novecientos sesenta y dos, pasada al folio ochocientos cuarenta y seis de este mismo Registro, el señor Taylor cedió y transfirió mil trescientas cuotas de capital valor nominal de cien pesos cada una a favor de los señores Allan Henry Slevin, Erica Clara Bösch y Bruce Gordon Dey, en la proporción de quinientas cuotas a cada uno de los dos primeros y trescientas cuotas al último quedando en consecuencia el capital social integrado en la proporción de un veinticinco por ciento equivalente a quinientas cuotas para cada socio, lo que también resulta del testimonio respectivo que se inscribió en el Registro Público de Comercio el seis de noviembre del mismo año, bajo el número dos mil novecientos setenta y seis, folio cuatrocientos cincuenta y cuatro del libro cuarenta y cuatro de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Lilmitada. Finalmente por escritura de esta misma fecha pasada al folio quinientos cincuenta y nueve de este mismo Registro el señor Slevin cedió y transfirió sus quinientas cuotas valor nominal de cien pesos cada una a favor de doña Kitty Dagmar Wahrton de Taylor y doña Roberta Dagmar Taylor en la proporción de trescientas cincuenta cuotas para la última, encontrándose el testimonio respectivo pendiente de inscripción. — Que habiendo convenido de mutuo acuerdo aumentar el capital social, prorrogar el plazo de duración e introducir otras modificaciones al contrato social vigente, han resuelto celebrar uno nuevo que reemplace al actual, ya muy fraccionado, sin que todo ello implique constituir una nueva sociedad, sino continuar la existente. Que haciendo efectivos esos propósitos, los comparecientes celebran el nuevo contrato sobre las bases que se estipulan en los artículos siguientes. Primero: La sociedad continuará girando entre los cinco comparecientes, con la denominación de "Taylor y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio legal en la calle Reconquista quinientos treinta y tres, de esta ciudad o donde en adelante lo determinen los socios sin perjuicio de establecerse sucursales o agencias dentro o fuera del país. — Segundo: El término de duración de esta sociedad será de diez y ocho años a contarse desde el día uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, quedando ratificadas las operaciones realizadas desde aquella fecha hasta el día de hoy. Tercero: El objeto principal de la sociedad es la compra, venta, importación y|o exportación de mercaderías, materias primas de la industria química en general, su industrialización, comercialización y distribución de las mismas, pudiendo realizar cualquier otro negocio lícito fuera de los enunciados que los socios considerasen conveniente. Además la sociedad podrá comprar y vender toda clase de bienes muebles o inmuebles al contado o a plazos, constituyendo en caso de compras a plazo, hipotecas o prendas sobre los mismos bienes que adquiera o aceptando las hipotecas, prendas u otros gravámenes, o cargas que reconozcan y pesen sobre dichos bienes, podrá tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria o prendaria o bien prestar en esas condiciones; podrá también solicitar préstamos de los Bancos o Instituciones oficiales o particulares, compañías o sociedades, pudiendo otorgar en garantía de esos préstamos toda clase de derechos, incluso hipotecas sobre los mismos bienes, sociales y toda clase de garantías que sean exigidas, operar con los referidos Bancos oficiales o particulares, con compañías, personas o sociedades y firmar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros, vales y pagarés, cheques y demás papeles de comercio, aceptar y conceder créditos en cuentas corrientes, otorgar poderes especiales y generales y revocarlos y suscribir todas las escrituras públicas y documentos necesarios siendo la enumeración precedente sólo enunciativa, pudiendo realizar la sociedad todas las operaciones actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal dividido en diez mil cuotas de cien pesos cada una totalmente suscriptas e integradas en la siguiente proporción, el señor Cirilo Heriberto Andrés Taylor suscribe cuatro mil quinientas cuotas o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos de las cuales tiene integradas quinientas cuotas y las cuatro mil cuotas restantes las integra en este acto en dinero efectivo, el señor Bruce Gordon Dey y doña Erica Clara Bösch suscriben dos mil doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos veinticinco mil pesos cada una, de las cuales habían integrado cada uno quinientas cuotas y las mil setecientas cincuenta cuotas restantes, cada uno las integra en este acto en dinero efectivo, doña Kitty Dagmar Wharton de Taylor suscribe setecientas cuotas o sean setenta mil pesos, de las cuales tiene integradas trescientas cincuenta y las trescientas cincuenta restantes las integra en efectivo en este acto, y doña Roberta Dagmar Taylor suscribe trescientas cuotas o sean treinta mil pesos de las cuales tiene integradas ciento cincuenta cuotas, integrando en efectivo en este acto las ciento cincuenta cuotas restantes. — Quinto: La dirección, administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios señores Cirilo Heriberto Andrés Taylor, Bruce Gordon Dey y doña Erica Clara Bösch, quienes por este acto quedan nombrados Gerentes y podrán usar indistintamente de la firma social para todos los actos, asuntos y contratos de la sociedad sin limitación alguna. — Sexto: Sin perjuicio de las reuniones que los socios realicen periódicamente para examinar la marcha de los negocios, éstos se reunirán anualmente dentro de los sesenta días de la fecha de cada balance e inventario general para la aprobación de éste y distribución de utilidades. — Séptimo: Sin perjuicio de los balances mensuales y números y saldos, el treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general de las operaciones sociales, como así también la cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio fenecido. — Octavo: Si del balance e inventario general practicado de acuerdo al artículo anterior resultaran utilidades, éstas se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento hasta completar la reserva legal. — b) Lo que los socios consideren conveniente para amortizaciones y reservas facultativas; c) El remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: señor Cirilo Heriberto Andrés Taylor cuarenta y cinco por ciento; señor Bruce Gordon Dey, veintidós cincuenta por ciento; señorita Erica Clara Bösch, veintidós cincuenta por ciento; señora Kitty Dagmar Warton de Taylor, siete por ciento y señorita Roberta Dagmar Taylor, tres por ciento. Si el balance e inventario arrojara pérdidas, éstas serán soportadas por la sociedad. — Noveno: La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término de su duración, si éste no hubiera sido prorrogado; b) Por la quiebra; c) Por la pérdida de más del cincuenta por ciento del capital social y d) Por la voluntad de los socios. — Décimo: Disuelta la sociedad, será liquidada por el Gerente o Gerentes de la Sociedad y las sumas que se perciben durante la liquidación y provenientes de la misma serán distribuidas entre los socios en proporción a las cuotas que cada uno de los mismos represente, con desmedro de las pérdidas o reducciones que hubiera o con el aumento proporcional si el capital social fuera excedido en la liquidación. En caso de fallecimiento de uno de los socios los herederos del socio fallecido deberán designar un mandatario único al efecto de representarlo en la sociedad. — Undécimo: Cualquiera duda, divergencia o cuestión que se suscitare entre los socios en razón de este contrato, durante la vigencia de la sociedad o su disolución parcial o total o en su liquidación será sometida al fallo de los árbitros o amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente y dichos árbitros antes de entrar a desempeñar sus funciones nombrarán un tercero para dirimir en caso de discordia y el fallo que se pronuncie será inapelable y acatado sin observación, pues las partes desde ahora se someten a él y renuncian a toda intervención judicial. — Duodécimo: Serán aplicables a lo que no se haya estipulado o previsto en este contrato, las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las demás pertinentes del Código de Comercio. Al cumplimiento de lo estipulado y pactado, se obligan los contratantes en forma y con arreglo a derecho. Leída que les fue, se ratifican en su contenido y firman por ante mí, doy fe. — C. Taylor. — Kitty W. Taylor. — E. Bösch. — Bruce G. Dey. — D. Taylor. — Hay un sello. Ante mí: C. C. Renteria. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio quinientos sesenta y cuatro del Registro número seis de mi adscripción, interinamente a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Taylor y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial serie A, numerados del cuatro millones setecientos treinta y seis mil ochenta al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — C. C. Renteria. — Hay un sello. Escribano.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.840.— e.5|8 Nº 17.844 v.5|8|65

CHIRA SPOF

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, a los 9 días de julio de 1965, reunidos los señores Indalecio López, argentino, casado, domiciliado en General Urquiza 56, piso 20 Dto. A., de esta Capital; Floreal Marino Carbone, argentino, casado, domiciliado en Reconquista 538, piso 1º, Dto. 11 "B", Capital; y Julio Alberto Vadacchino, argentino, soltero, domiciliado en Bartolomé Mitre 1618 de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar resuelven de común acuerdo, formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeto a las normas de la Ley 11.645 y a las cláusulas que se estipulan a continuación: Primera: Entre los nombrados queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en plaza bajo el rubro de "CHIRA SPOF, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que tendrá vigencia con retroactividad al 1º de enero de 1965, con una duración de (10) diez años con opción a (10) diez años más a partirir de esa fecha. — Segunda: El domicilio social se constituye en la calle Montevideo 971 de esta Capital. — La fijación de este domicilio es sin perjuicio de cambiarlo cuantas veces lo disponga la firma como igualmente de establecer sucursales o representaciones dentro y/o fuera del país. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación del negocio de Exportación e importación de productos en general, representaciones, comisiones, comercialización por mayor y menor, fabricación, etc. Para cumplir estos fines la sociedad podrá adquirir por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuito, toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, materias primas, maquinarias, créditos, títulos, derechos y acciones, vender esos mismos bienes o los que ya posea, enajenarlos, transferirlos, permutarlos, cederlos, por todos los precios, plazos, formas de pagos, y demás pactos y condiciones que convengan, dar y tomar en arrendamiento aun por más de 6 años bienes, inmuebles, administrar, efectuar construcciones, dividir aquellos bienes, tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal, aceptar y constituir hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y de otros Bancos Nacional y Particulares de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, de Compañías, Sociedades o particulares, anticresis, prendas y cualquier otro derecho real, por las cantidades, plazos, intereses y demás condiciones que se estipulen, efectuar cualquier clase de operaciones bancarias y de crédito con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y otros bancos particulares y cualquiera de sus sucursales, que tenga por objeto librar, descontar, ceder, aceptar y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques y otras obligaciones y documentos de créditos, constituir prendas y en general efectuar toda clase de actos, contraer toda clase de obligaciones y adquirir toda clase de derechos que se relacionen con los objetos sociales, abrir cuentas corrientes en los mencionados establecimientos bancarios, girando sobre los fondos que estuvien depositados o en descubierto, hacer depósitos de dinero, cheques, giros u otros valores en cuenta corriente, caja de ahorro, a plazo fijo o a la vista, endosar esos mismos valores, hacer novaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad por cualquier concepto, actuar ante las autoridades administrativas y judiciales, con facultad de transigir, comprometer en árbitradores, renunciar el derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prorrogar y declinar jurisdicciones, formar sociedades principales y subsidiarias con cualquier persona o personas que exploten negocios afines o similares a los que constituyen el objeto de la presente, fusiones con otras sociedades, prorrogarlas, modificarlas, disolverlas, liquidarlas, realizar en nombre de la sociedad todas las funciones que según los Códigos Civil y de Comercio requieran poderes especiales y conferir mandatos especiales y generales, otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester entendiéndose que, esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, dividido en cuarenta mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que se suscribe e integra totalmente en este acto de conformidad al Balance General practicado con fecha 1º de enero de 1965, firmado por todos los socios y debidamente certificado por Contador Público Nacional. El socio Indalecio López, suscribe e integra la suma de dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.800.000.), o sea 28.000 cuotas de cien pesos moneda nacional cada una; el socio Floreal Marino Carbone, suscribe e integra la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional (m|n. $ 800.000.), o sea 8.000 cuotas de cien pesos moneda nacional cada una; El socio Julio Alberto Vadacchino, suscribe e integra la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m|n. $ 400.000.), o sea 4.000 cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de tres gerentes, designándose a tal efecto a los señores Indalecio López, Floreal Marino Carbone y Julio Alberto Vadacchino. Teniendo el uso de la firma social el señor Indalecio López, en forma individual y los señores Floreal Marino Carbone y Julio Alberto Vadacchino, en forma conjunta, para todos los actos, contratos, asuntos y negocios sociales, incluso tendrán las facultades conferidas por el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, y el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que al efecto se tienen por reproducidas. Queda absolutamente prohibido a los gerentes emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías, fianzas e intereses ajenos a la sociedad. — Sexta: Al 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general y se deducirán las reservas legales de las leyes 11.729 y 11.645 respectivamente. Los Balances Generales serán confeccionados de conformidadad a las normas de la Ley número 11.682. Las utilidades y|o quebrantos serán distrbuidos o soportados, por cada socio en la proporción del capital aportado en la sociedad. — Séptima: Nninguno de los socios podrá enajenar o vender parte o la totalidad de sus cuotas del capital a terceros sin la aprobación de los otros componentes de la sociedad. — Octava: En todas aquellas situaciones, actos o hechos no previstos en las precedentes siete cláusulas se estará a lo dispuesto por la Ley 11.645, por el Código Civil, por el Código de Comercio o por los hechos y costumbres imperantes en plaza. — Novena: Bajo las precedentes ocho cláusulas queda constituida la firma "Chira-Spof". Sociedad de Responsabilidad Limitada, y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los 9 días de julio de 1965. — Sobre raspado: cantidades, 9, 1ro. de enero de 1965, Vadacchino, vale. — Sigue: una firma ilegible. J. Vadacchino, F. M. Carbone. — Certifico como escribano titular del registro número ciento sesenta y dos, que las firmas que anteceden son de los señores Indalecio López, Floreal Marino Carbone y Julio Alberto Vadacchino. — Doy fe. — En Buenos Aires, julio 9 de 1965. — Conste. Hay un sello que dice: "Bernardino Enrique Bottini, Escribano". — Sobre el mismo una firma ilegible.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.840. e.5|8 Nº 17.853 v.5|8|65

MADESUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre don Raúl Osvaldo Del Mónaco, don Hugo Bosch, don Genaro Miguel Scarpatti, don Rodolfo Scarpatti y don Alberto Scarpatti, todos argentinos, casados, mayores de edad, hábiles para contratar y con domicilio constituído en la calle Agüero ciento noventa de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual formalizan bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "MADESUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Santiago del Estero trescientos quince, oficina cuarenta, de esta Capital Federal, sin perjuicio de las agencias, sucursales, filiales y|o representaciones que podrá establecer en cualquier punto de la República y|o del extranjero o cambiar el domicilio actual constituido. — Segunda: La sociedad se constituye por un período de veinte años, a contar desde el día primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación del ramo de carpintería mecánica y aserradero, fabricaciones y reparaciones dentro del ramo de la industria de la madera en general, pudiendo extender sus actividades a la importación, exportación, comisiones y representaciones de mercaderías y artículos relacionados con el ramo maderero, así como también dedicarse a cualquier otro ramo o comercio y|o industria lícitos que acuerden los socios. — La sociedad podrá comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes muebles, inmuebles y derechos, los que podrá gravar, hipotecar y prendar en cualquier forma legal. La sociedad podrá además ejecutar todos los actos y contratos que requiera su objeto. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en catorce mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y que suscriben los socios en la siguiente forma: Del Mónaco, tres mil quinientas cuotas; Bosch, tres mil quinientas cuotas; Genaro Miguel Scarpatti, dos mil trescientas treinta y cuatro cuotas; Rodolfo Scarpatti, dos mil trescientas treinta y tres cuotas y Alberto Scarpatti, dos mil trescientas treinta y tres cuotas, de cien pesos moneda nacional cada una. El Capital suscripto está totalmente integrado en bienes, según Inventario General y tasación practicada por las partes en documento por separado, el cual debidamente firmado, se considera parte integrante del presente contrato. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por los cinco socios con carácter de gerentes de la sociedad. El uso de la firma social estará a cargo de dos socios gerentes en forma conjunta, o sea, actuarán en forma conjunta los señores Del Mónaco o Bosch con cualquiera de los señores Scarpatti. Los socios gerentes representarán a la sociedad en todos aquellos actos y asuntos que hagan al objeto de la sociedad, salvo disposiciones contrarias del presente contrato. Podrán actuar con todas las facultades necesarias o que acuerden los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno por la parte pertinente, y mil ochocientos ochenta y ocho del Código Civil y el seiscientos ocho del Código de Comercio, cuyas disposiciones se dan por transcriptas en esta cláusula y cualquier otra disposición legal que requiera poder especial, pues los socios gerentes podrán realizar cualquier acto y celebrar cualquier contrato de disposición, gravamen o administración, siendo la especificación de las facultades que anteceden simplemente enunciativas y no limitativas de todas las que legalmente pueden ejercer los gerentes en nombre de la sociedad. Para constituir a la sociedad en fiadora o para hacer prestaciones a título gratuito, será necesaria la conformidad de todos los socios. Los socios gerentes no pueden comprometer la firma en garantías o fianzas a terceros, ni en operaciones ajenas al giro social, salvo la firma conjunta de todos los socios. — Sexta: El ejercicio económico de la sociedad terminará todos los años el día treinta y uno de marzo, fecha a la cual se practicará un inventario y balance general, con cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances parciales que se practicarán a pedido de cualquiera de los socios. Se efectuarán las amortizaciones del Activo con un criterio técnicamente aceptable. De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance aprobado, el que se considerará tal si no hubiese sido observado dentro de los treinta días de notificado a los socios, se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, distribuyéndose el remanente entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Séptima: Podrá disolverse o liquidarse la sociedad en cualquier momento, si así lo acordaren los socios, o retirarse cualquiera de ellos, notificando a los demás su decisión con una anticipación de por lo menos tres meses a la fecha de su retiro, debiendo notificar por escrito. La parte que correspondiere al socio saliente se establecerá conforme con los valores que arroje el balance general que se practicará a tal efecto a la fecha fijada para el retiro del o de los socios. A los efectos legales de la valuación de los bienes, se procederá en la siguiente forma: Los bienes del Activo Fijo se valuarán a los precios de plaza. El Activo Circulante se valuará al costo: para todos los demás bienes se tomarán los valores de acuerdo con los libros de la sociedad. Establecido así el haber del o de los socios salientes, se pagará en la siguiente forma: El cincuenta por ciento dentro del plazo de seis meses contados desde la fecha del retiro y el cincuenta por ciento restante dentro de un período no mayor de dos años, contados desde la misma fecha. El cincuenta por ciento pagadero a un plazo máximo de dos años devengará un interés a la tasa bancaria que rija en plaza a la fecha de la rescisión parcial una vez vencido el plazo de seis meses, contados desde la fecha del retiro. — Octava: Cuando fuese procedente la liquidación de la sociedad, ésta será practicada por los socios, o por el liquidador que los mismos designen de común acuerdo, procediéndose conforme con los principios que establece en materia de liquidación de sociedades el Código de Comercio. — Novena: La muerte o incapacidad producida por declaración judicial, producirá los mismos efectos establecidos para el retiro de socios y los causa habientes no tendrán otro derecho que el derecho al capital y los beneficios acumulados hasta la fecha de la muerte o de la declaración judicial de incapacidad permanente del socio conforme con los principios establecidos en la cláusula séptima. — Décima: Todas las resoluciones sociales serán tomadas por mayoría de cuotas, salvo las disposiciones contrarias de la ley o de este estatuto. La voluntad de los socios se establecerá por capitales, computándose un voto por cada cuota de Capital, y se asentará en un libro de actas rubricado. — Undécima: Cualquier divergencia que surgiera entre los socios durante la vigencia de este contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad y|o con relación a la interpretación de las cláusulas del presente contrato, serán dirimidas por árbitros amigables componedores, designándose uno por cada parte con distinto interés, quienes antes de resolver nombrarán un tercero para caso de discordia. — Duodécima: Para todos los efectos legales emergentes del presente, los socios constituyen domicilio legal y especial en el domicilio legal de la sociedad precedentemente indicado, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que en el mismo se practiquen, debiendo así mismo los arbitradores constituir domicilio legal en esta ciudad. — Decimotercera: Para todo lo no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio. — Bajo las trece cláusulas que anteceden se deja perfeccionado el contrato social de "Madesur Sociedad de Responsabilidad Limitada", que los socios se comprometen a cumplir fielmente y conforme a derecho, firmándolo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Sobrerraspado: "veinte, permanente" Vale. — Firmado: Raúl O. Del Mónaco, Hugo Bosch, G. M. Scarpatti, R. Scarpatti, Alberto Scarpatti.

Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.280. — e.5|8-Nº 17.873 v.5|8|65

PRINCIPITO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a tres de junio de mil novecientos sesenta y cinco, entre doña Rebeca Avrutsky de Rajlin, argentina, casada, domiciliada en Billinghurst mil seiscientos treinta y cinco, quinto piso, departamento once, y don Benjamín Domb, argentino, soltero, que se domicilia en Camargo cuatrocientos catorce, planta baja, departamento A, ambos comparecientes, vecinos de la Cap. Federal, y mayores de edad, convienen entre sí constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en las cláusulas que se establecen a continuación. — Primera: Bajo la denominación de "PRINCIPITO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se constituye una sociedad que tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la Avenida Santa Fe números tres mil seiscientos dos, catorce, esquina Aráoz número 2486|96, local 7, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier otro lugar del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación de un negocio de compra venta, fabricación, industrialización, distribución, importación, exportación de toda clase de mercaderías y materias primas elaboradas o semielaboradas, lanas fibras sintéticas y naturales, ropas, bisutería y todo otro ramo afín y|o anexo del ramo textil en general, y sus derivados así como representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos. — Tercera: El plazo de dura-

cin de la sociedad es de tres años a contar desde el día primero de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro a cuya fecha retrotraen los efectos y obligaciones del presente contrato. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de trescientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en trescientas ochenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, totalmente suscriptas e integradas por las contratantes por partes iguales a razón de ciento noventa cuotas por valor de ciento noventa mil pesos moneda nacional cada una, en lanas, ropas, carteras muebles, útiles e instalaciones, según así surge del balance e inventario general practicado a la fecha de iniciación de las actividades y que firmado por los socios pasa a formar parte del presente contrato. — Quinta: La Dirección, Administración y Representación de la sociedad y el uso de la firma social para todos los actos, contratos y negocios sociales estará a cargo indistintamente de uno cualquiera de los socios quienes quedan designados Gerentes; podrán dar igualmente el poder o los poderes a las personas que vieren convenir para efectuar todos y cada uno de los actos de administración y disposición de la sociedad. — Los socios gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrán en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, vender y gravar inmuebles, y para operar con todos los Bancos, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esta índole, oficiales, o privadas, y para otorgar poderes judiciales, inclusive para querellar criminal o extrajudicial con el objeto y la exensión que juzgue conveniente a una o más personas. — Sexta: Los socios dedicarán todo su tiempo y actividad a la buena marcha de los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a otro comercio, dentro de los horarios que convengan, se distribuirán las tareas específicas que crean convenientes. — Séptima: Cada año, al treinta de abril se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios podrán practicar cuando lo consideren conveniente, ajustándose el inventario, valuaciones, amortizaciones y demás rubros a las buenas normas contables — Las ganancias o pérdidas resultantes de cada balance anual se distribuirán o soportarán entre los socios por partes iguales previa deducción del porcentaje para la constitución del fondo de reserva legal y demás reservas destinadas a afrontar los eventos comerciales y las leyes de previsión social. — Octava: Ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad durante el primer año de vigencia de la misma, salvo una pérdida del cincuenta por ciento del capital en cualquier tiempo de su duración en que la sociedad entrara en liquidación por quedar disuelta automáticamente. — De modo que con seis meses de anticipación al vencimiento del segundo ejercicio cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, preavisando al consocio por telegrama colacionado. — El socio que reciba el aviso tendrá derecho a comprar las cuotas por el valor resultante del balance del segundo año, sin derecho a llave de ninguna naturaleza para el socio saliente, o declarar disuelta la sociedad, debiendo procederse a su liquidación. — El pago de las cuotas de la socia saliente se hará: cincuenta por ciento al contado en el acto de firmar la cesión de sus cuotas, y el saldo en quince meses iguales a contar desde esa fecha, con el interés bancario. — Los socios no podrán salvo este caso, ceder sus cuotas a extraños debiendo hacerlo siempre al consocio o a la persona que éste indique en el caso de retiro. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios, el socio sobreviviente o capaz tendrá opción: a) No permitir la disolución de la sociedad adquiriendo el haber que por todo concepto, excepto llave, le correspondía al consocio a la fecha del deceso o incapacitación, por el balance e inventario general que deberá practicarse dentro de los diez días subsiguientes a dicha fecha entre el socio sobreviviente y los representantes del fallecido o incapaz que en todos los casos deberán unificar su representación, efectuándosele el pago en la forma expuesta en la cláusula anterior. — b) Declarar disuelta la sociedad debiendo procederse a su liquidación y c) Continuar en sociedad con los herederos o derecho habientes del fallecido o incapaz unificada su representación entrando por doña Rebeca Avrutsky de Rajlin, doña Beatriz Rajlin de Leonson y por don Benjamín Domb, doña Felisa Domb de Segal, ambos como gerentes. — Décima: La aprobación de los balan[illegible] soluciones que interesen a la sociedad deberán ser adoptadas por unanimidad entre los socios, debiendo consignarse las resoluciones de interés social en un libro de actas que al efecto se llevará. — Undécima: Producida la disolución por cualquier causa, la liquidación se efectuará por ambos socios o el sobreviviente y capaz con el representante del fallecido o incapacitado con las facultades y obligaciones que estipula el Código de Comercio para los liquidadores, liquidado e pasivo el saldo se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Duodécima: Toda divergencia que se suscite entre los socios sus herederos o representantes legales, durante la vigencia de la sociedad o la época de su disolución y|o liquidación será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia. — Dichos arbitradores serán nombrados dentro de los cinco días posteriores a la fecha en que se produjo el conflicto. — Deberán aceptar sus cargos en las veinticuatro horas subsiguientes y dictar su fallo en los días posteriores inmediatos. — Los arbitradores en caso de discordia deberán nombrar un tercer arbitrador y si sobre éste no se pueden poner de acuerdo el mismo será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. En todos los casos el fallo será inapelable. La parte que no acate el fallo, sin perjuicio de su obligación de acatarlo y del derecho de la otra parte a exigirlo judicialmente, pagará a la otra parte una multa diaria de quinientos pesos moneda nacional deducible directamente de su haber en la sociedad y en forma automática, hasta que cumpla con lo que el fallo le imponga. — Bajos las Cláusulas que anteceden dan por formalizada la sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, suscribiendo dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut supra. — E|.: local, R:, bisutería, actos, afrontar, 2486, 96, 7, vale. — Rebeca A. de Rajlin. — Benjamín Domb. — En mi carácter de Adscripta del Registro de Contratos Públicos Nº 538, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de doña Rebeca Avrutsky de Rajlin. — Benjamín Domb y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Conste. — Z. Elizón.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.440.— e.5|8-Nº 17.874-v.5|8|65

SISTEMAS CONTABLES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, interinamente se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de mayo de 1965, reunidos los señores Renato de Vincenzi, argentino, casado, domiciliado en la calle Yerbal 328, Capital; Ricardo Germán Luna, argentino, casado, domiciliado en la calle Chacabuco 213, Capital y Floreal Marino Carbone, argentino, casado, domiciliado en la calle Reconquista 538, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo, formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeto a las normas de la ley 11.645 y a las cláusulas que se estipulan a continuación: Primera: Entre los nombrados queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en plaza bajo el rubro de "SISTEMAS CONTABLES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que tendrá vigencia a partir del 1º de mayo de 1965 con una duración de (10) diez años a partir de esa fecha. — Segunda: El domicilio social se constituye en la calle Lavalle 357, piso 1º de esta Capital. — La fijación de este domicilio es sin perjuicio de cambiarlo cuantas veces lo disponga la firma como igualmente de establecer sucursales o representaciones dentro y|o fuera del país. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación y comercialización de maquinarias, accesorios, muebles y útiles e instrumentos para la organización de sistemas contables y administrativos al servicio de las Empresas. — Asimismo todo lo atingente a la papelería, fichas y demás elementos gráficos que hagan a la organización de las Empresas. — También podrá actuar en el área de representantes, comisionistas, importadores y exportadores dentro del ámbito principal. — Los socios de común acuerdo podrán ampliar el objeto social. — Para cumplir estos fines, la sociedad podrá adquirir por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuito, toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, créditos, títulos, derechos y acciones, vender esos mismos bienes o los que ya posea, enajenarlos, transferirlos, permutarlos y cederlos por todos los precios, plazos, forma de pago y demás pactos y condiciones que convenga, dar y tomar en arrendamiento aun por más de seis años bienes inmuebles, administrar, efectuar construcciones, dividir aquellos bienes, tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal, aceptar y constituir hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y de otros bancos nacionales y particulares, de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, de compañías, sociedades o particulares, anticresis, prendas y cualquier otro derecho real, por las cantidades, plazos, intereses y demás condiciones que se estipulen, efectuar cualquier clase de operaciones bancarias y de crédito con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Bancos particulares y cualquiera de sus sucursales, que tenga por objeto librar, descontar, ceder, aceptar y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques y otras obligaciones y documentos de créditos, constituir prendas y en general efectuar toda clase de actos, contraer toda clase de obligaciones y adquirir toda clase de derechos que se relacionen con los objetos sociales, abrir cuentas corrientes en los mencionados establecimientos bancarios, girando sobre los fondos que estuviesen depositados o en descubierto, hacer depósitos de dinero, cheques, giros u otros valores en cuenta corriente, caja de ahorro, a plazo fijo o a la vista, endosar esos mismos valores, hacer novaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad por cualquier concepto, actuar ante las autoridades administrativas y judiciales, con facultad de transigir, comprometer en árbitros juris o arbitradores renunciar el derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prorrogar y declinar jurisdicciones, formar sociedades principales y subsidiarias con cualquier persona o personas que exploten negocios afines o similares a los que constituyen el objeto de la presente, fusiones con otras sociedades, prorrogarlas, modificarlas, disolverlas y liquidarlas, realizar en nombre de la sociedad todas las funciones que según los códigos civil y de comercio requieran poderes especiales y conferir mandatos generales y especiales, otorgar, aceptar, y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester, entendiéndose que esta enumeración, es simplemente enunciativa y no limitativa. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que se suscribe e integra totalmente en este acto de conformidad al Balance General, practicado con fecha 30 de abril de 1965, debidamente certificado por Contador Público. — El socio Renato de Vincenzi suscribe e integra la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—), o sea 5.000 cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — El socio Ricardo Germán Luna suscribe e integra la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 400.000.—), o sea 4.000 cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — El socio Floreal Marino Carbone suscribe e integra la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—) o sea 1.000 cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de tres gerentes, designándose a tal efecto a los señores Renato de Vincenzi, Ricardo Germán Luna y Floreal Marino Carbone, teniendo el uso de la firma social indistintamente dos cualquiera de ellos en forma conjunta, para todos los actos, contratos, asuntos y negocios sociales, excepto el endoso de valores para depositar a nombre de la sociedad que podrá hacerse con la firma de uno solo de los gerentes. — Queda absolutamente prohibido a los gerentes emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías, fianzas e intereses ajenos a la sociedad. — Sexta: Al 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general y se deducirán las reservas legales de las leyes 11.729 y 11.645 respectivamente. — Los Balances Generales serán confeccionados de conformidad a las normas de la Ley 11.682. — Las utilidades y|o quebrantos serán distribuidos o soportados, por cada socio en la proporción del capital aportado en la Sociedad. — Séptima: Ninguno de los socios podrá enajenar o vender parte o la totalidad de sus cuotas de capital a terceros sin la aprobación de los otros componentes de la sociedad. — Los socios gerentes tendrán las más amplias facultades y derechos conferidos por el artículo 16 de la Ley 11.645, el artículo 608 del Código de Comercio y el artículo 38 del Código Civil que al efecto se tienen por reproducidos. — Los socios de común acuerdo fijarán anualmente al cierre de cada ejercicio los estipendios asignados a cada uno, en virtud de los trabajos efectivos realizados en la Empresa con cargo a gastos generales. — Octava: Si alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad deberá comunicarlo por telegrama colacionado al domicilio social. — En tal caso y al último día del mes siguiente a la mencionada comunicación deberá presentarse un balance y cuadro general de ganancias y pérdidas en la forma mencionada en el artículo 6º, la parte que le correspondiera al socio saliente y saldo de su cuenta personal le será restituida en cuatro cuotas trimestrales con el 15 o|o de interés anual, debiéndose abonar la primera cuota dentro de los treinta días de la aprobación del balance y salida del socio. — Novena: El incumplimiento de sus obligaciones, entorpecimiento en la marcha de la sociedad, debidamente comprobado, o la incapacidad legal, provocado por cualquiera de los socios, debidamente comprobado, de la sociedad, autoriza a los restantes a excluirlo procediéndose a su liquidación en los plazos y términos previstos en la cláusula octava. — Décima: Bajo las precedentes nueve cláusulas queda constituida la firma "Sistemas Contables", Sociedad de Responsabilidad Limitada y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires a los 17 de mayo de 1965. — Entre líneas: por, vale. — Sobre raspado: aprobación: vale. Sobre raspado: cierre, vale. — Sobre raspado: comprobado: vale. — Siguen tres firmas que dicen: F. M. Carbone, R. De Vincenzi y Ricardo G. Luna. — Certifico como escribano titular del registro número ciento sesenta y dos que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Renato De Vincenzi, Ricardo Germán Luna y Floreal Marino Carbone. — Doy fe. — Expido el presente en Buenos Aires, a los diez y siete días de mayo de 1965. — Conste. — Hay un sello que dice: "Bernardino Enrique Bottini, Escribano". — Sobre el mismo una firma ilegible.

Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.320.— e.5|8-Nº 17.852 v.5|8|65

STOER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Convenio de Cesión de Cuotas. — Conste por el presente que entre don Manuel Stolowicz, argentino, soltero, domiciliado en Humboldt número doscientos cuarenta y uno, en adelante llamado el cedente, por una parte y por la otra don León Erlich, argentino naturalizado, casado, y don Enrique Erlich, argentino, soltero, domiciliado en Fraga número ciento setenta y siete, Capital Federal, en su carácter de únicos socios de la firma denominada Stoer, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida según instrumento privado del veinte de noviembre de mil novecientos sesenta e inscripta el veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y uno, número dos mil ochocientos veinticuatro, folio cuatrocientos diez, libro cuarenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, se conviene en la fecha lo siguiente: Primero: El señor Stolowicz, cede, transfiere y vende a favor de los señores Erlich, en las proporciones que más adelante se indica las trescientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada cuota que en STOER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tenía y correspondía. — Segundo: Mediante esta cesión el señor Stolowicz, queda totalmente desvinculado de la firma no teniendo nada que reclamar a la misma por ningún concepto. — Tercero: Esta cesión se efectúa por el precio total y convenido de trescientos mil pesos moneda nacional, recibidos a entera conformidad por el cedente de manos de los señores Erlich, sirva el presente de suficiente recibo. — Cuarto: Los señores Erlich

dejan aclarado que realizan esta compra en las siguientes proporciones y por los siguientes precios: don León Erlich, adquiere cien cuotas de capital por la suma de cien mil pesos moneda nacional y don Enrique Erlich doscientas cuotas de capital por un valor de doscientos mil pesos moneda nacional. — Quinto: Los señores Erlich en su carácter de únicos socios de Stoer, Sociedad de Responsabilidad Limitada, deciden modificar el contrato social en la siguiente forma: Cláusula sexta: La gerencia, administración y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los dos socios cuya sola firma obligará válidamente a la sociedad. En la forma indicada los socios tendrán las más amplias facultades, incluso aquellas para la que el Código Civil y|o el de Comercio, exigen poder especial. — Séptima: Anualmente se practicará un inventario y balance general al treinta de setiembre, dividiendo las utilidades realizadas y líquidas por mitades, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reservas facultativas que creyeren convenientes. — Las pérdidas se soportarán en la misma forma. — Octava: La cláusula octava queda anulada. — Novena: Todos los retiros que hagan los socios serán imputados a sus respectivas cuentas particulares. En todo lo no expresamente delegado por el presente ratifician el contrato de sociedad a que anteriormente se ha hecho referencia. — En prueba de conformidad se firman en ejemplares de ley en Buenos Aires, a los dos días de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Cláusula adicional: Se deja aclarado que el presente convenio tiene efecto retroactivo al día quince de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — En prueba de ratificación se firma el presente en lugar y fecha arriba indicado. — Manuel Stolowicz; Enrique Erlich; León Erlich. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores: Manuel Stolowicz, Enrique Erlich y León Erlich, doy fe. Conste. — Buenos Aires, dos de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Gustavo Abel Umaschi, escribano.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.440.— e.5|8 Nº 17.798 v.5|8|65

LACTEOS TACUARI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 6 de julio de 1965, David Carlos Tisera, vende sus treinta cuotas de capital que tenía en LACTEOS TACUARI, SOC. RESP. LTDA., a Jesús Díaz Allo, español, Brasil 3475 (Valentín Alsina), Buenos Aires, con efecto 1º junio 1965.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 480.— e.5|8-Nº 17.864-v.5|8|65

PROAM
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura otorgada por ante el Escribano don Fernando Raúl Mitjans, titular del Registro Nº 353 de fecha primero de febrero del corriente año, al Folio 885, los señores Marco Aurelio Rosso, Pedro Delfino Garcetti y Manuel Eugenio Pizanes, en su carácter de integrantes de PROAM, S. R. L., convinieron transformar dicha sociedad en Sociedad en Comandita por Acciones la que girará en plaza bajo la denominación de Proam, Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio social en Talcahuano Nº 255, Capital.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 840.— e.5|8-Nº 17.875-v.5|8|65

SIGANEVICH, FATELEVICH Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha primero de junio de mil novecientos sesenta y cinco, el señor Naum Teveles, cedió a favor de don Gregorio Siganevich, don Mauricio Fatelevich, don Natalio Riesel y Juan Jacobian las cuatrocientas noventa y cuatro cuotas que tiene y le corresponde en la sociedad "SIGANEVICH, FATELEVICH Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total de cuatrocientos noventa y cuatro mil pesos moneda nacional, modificándose en consecuencia la Cláusula Segunda del Contrato Social, la que queda redactada en la siguiente forma: "Cláusula Segunda: El capital social queda fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en los mil cuotas de un mil pesos m|n., cada una, las que han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: don Gregorio Siganevich: seiscientas cincuenta y nueve cuotas o sean seiscientos cincuenta y nueve mil pesos moneda nacional; don Mauricio Fatelevich: cuatrocientas dieciséis cuotas o sean cuatrocientos dieciséis mil pesos moneda nacional; don Natalio Riesel: cuatrocientas treinta y ocho cuotas o sean cuatrocientos treinta y ocho mil pesos moneda nacional y don Juan Jacobian: cuatrocientas ochenta y siete cuotas o sean cuatrocientos ochenta y siete mil pesos moneda nacional; dicho capital se halla representado por las mercaderías, muebles y útiles, instalaciones y demás valores depositados en el local sede de la sociedad".

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.840.— e.5|8-Nº 17.818-v.5|8|65

LINEAS MARITIMAS ALTO PARANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número treinta y cuatro. En la ciudad de Quilmes, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a siete de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Primo Otero, Escribano autorizante, comparecen Manuel López Valent, casado con Amelia Moncada, perito naval, domiciliado en Adrogué, calle Canale mil ciento sesenta y cinco, cédula de identidad de esta provincia número un millón setenta mil novecientos cuarenta y ocho; don César Augusto Plataroti, casado con Celia Prieto, empleado, domiciliado en Capital Federal, calle Nicasio Oroño setecientos veintinueve, cédula de identidad de la policía federal número un millón doscientos cuarenta y tres mil trescientos cinco; don Eduardo Guillermo Vicini, casado con Hilda Nelly Mansi, empleado, domiciliado en Olivos, calle Rastreador Fournier número dos mil cuarenta y uno, cédula identidad policía federal número dos millones setecientos veintisiete mil seiscientos setenta y seis; don Silenio Vicente Molignano, casado con Ernestina Isabel Sommer, capitán de ultramar, domiciliado en Capital Federal, calle Avenida Quintana número quinientos cincuenta y seis; don Luis Jacinto Giordano, viudo de primeras nupcias con Cleopatra Milena Caix Lynch, médico, domiciliado en Capital Federal, calle Charcas dos mil quinientos veintidós, cédula identidad policía federal número setecientos dos mil trescientos noventa y uno; don Jorge Sempé, casado con Nélida Malvina Luisa Cavallone Brebbia, abogado, domiciliado en Capital Federal calle Las Heras mil novecientos setenta y cinco, cuarto piso; libreta de enrolamiento un millón ciento treinta mil novecientos cuarenta; y doña Raymonde Marie Helene Haranger, soltera, rentista, domiciliada en Capital Federal, calle Las Heras mil novecientos setenta y cinco, noveno piso E; siendo los seis primeros nombrados argentinos y la última francesa, todos mayores de edad, personas hábiles, de paso en ésta y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que han convenido en dejar constituída una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas siguientes, y en lo que no se prevea, por la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco: Primero: La sociedad girará bajo la denominación: "LINEAS MARITIMAS ALTO PARANA", con el aditamento SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pudiendo establecer sucursales y agencias en el interior de la República y en el extranjero. — Tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en calle Tucumán número novecientos ochenta y tres, segundo piso, departamento E, el cual podrá ser cambiado dentro de aquélla. — Segundo: La duración de la Sociedad será de quince años a contar del primero de marzo del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, por funcionamiento de hecho. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto: a) El transporte marítimo o fluvial o lacustre de cargas, por cuenta propia o de terceros, de productos del país o del extranjero, incluso materias primas, combustibles, artículos elaborados o semielaborados, y demás elementos que se viere convenir, y la realización de todas las operaciones inherentes a ese tráfico, incluyendo fletamento, locaciones, remolques, alijes, cargas, descargas, estibajes, depósitos y cualquiera otra que se considere adecuada; b) La importación o exportación en general, por cuenta propia o de terceros, de productos, materias primas, artículos elaborados o semielaborados, semovientes, maquinarias de cualquier clase, buques, barcas, lanchas, aviones, helicopteros y demás vehículos, repuestos en general y cualquier otro objeto u elemento cuya importación o exportación esté permitida; y c) El ejercicio de mandatos o representaciones comerciales o civiles de personas o entidades del país y|o extranjero; la actuación como agente naviero y|o armador naval, comisiones, depósitos. — Cuarto: El capital social se fija en la cantidad de seis millones doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos cada una, y se suscribe íntegramente en la siguiente proporción: a) Manuel López Valent y Raymonde Marie Helene Haranger, cada uno, dieciséis mil trescientos cincuenta y siete cuotas o sea un millón seiscientos treinta y cinco mil setecientos pesos cada socio. — b) César Augusto Plataroti, Luis Jacinto Giordano y Jorge Sempé, cada socio ocho mil ochocientos cincuenta y siete cuotas, o sea ochocientos ochenta y cinco mil setecientos pesos para cada uno; y c) Silenio Vicente Molignano y Eduardo Guillermo Vicini, cada uno, el primero mil trescientos cincuenta y siete cuotas por valor de ciento treinta y cinco mil setecientos pesos, y el segundo, mil trescientos cincuenta y ocho cuotas o sea, ciento treinta y cinco mil ochocientos pesos monada nacional. — Quinto: El capital suscripto se integra con la cantidad de dos millones doscientos veintitrés mil pesos en bienes según inventario, y el remanente, con exclusión de los socios Vicini y Molignano que en aquella forma integraron su suscripción, será integrado por los restantes socios en dinero efectivo y en proporción a su suscripción hasta cubrir la cantidad de tres millones novecientos setenta y siete mil pesos, el cincuenta por ciento dentro de los quince días de la fecha y el otro cincuenta por ciento dentro de los treinta días, salvo el caso del socio Giordano que podrá integrar el complemento hasta un máximo de trescientos cincuenta mil pesos dentro de los ciento veinte días. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de dos socios designables en asambleas de socios por mayoría de votos computables conforme al artículo trece de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y revocables en la misma forma, por tal decisión que no podrá ser recurrida. Dichos socios gerentes podrán ser reemplazados, en casos de ausencia, enfermedad, incapacidad, interdicción, uno cualesquiera o ambos, por dos socios que quedarán como suplentes. La actuación de los gerentes será conjunta para todo acto o compromiso que la sociedad deba contraer o exigir, y si mediase desacuerdo, se estará a lo que entre ambas posiciones escoja el gerente suplente que corresponda, o lo que abocándose al asunto resuelva la asamblea de socios, por mayoría absoluta de votos. — En este acto se designa gerentes a los socios Manuel López Valent y Eduardo Guillermo Vicini, y gerentes suplentes a los socios Jorge Sempé y Silenio Vicente Molignano. La asamblea de socios, por la mayoría expresada, podrá designar un co-gerente, para que actúe con los dos titulares, y quien podrá ser no socio. Estará prohibido a los gerentes dedicarse a actividades afines o similares a las previstas, y para todo acto que comporte contraer o suscribir obligaciones que excedan de doscientos mil pesos y no sean las comunes de ejercicio, requerirán la firma de un socio gerente suplente, por su orden. Los gerentes no podrán comprometer la firma de la sociedad en negociaciones ajenas a su objeto o que no hayan sido autorizadas expresamente por la asamblea de socios y consten en acta. La sociedad abrirá cuenta corriente en o los Bancos que estime pertinentes, con uso de firma indistintamente por parte de dos de los socios que sean gerentes titulares o suplentes, pero estableciéndose que cualquier extracción superior a doscientos mil pesos requerirá la firma de tres de aquellos socios. — Los gerentes deberán informar mensualmente a la asamblea de socios, la marcha de los negocios y presentarán trimestralmente un balance de comprobación. En su caso, las retribuciones de los socios gerentes, si lo decidiese la asamblea, se fijará anualmente por ésta y por mayoría absoluta de votos: Séptimo: La Asamblea de socios se reunirá cada mes, el primer lunes hábil, a la hora dieciocho, en la sede social, y será presidida por el socio Sempé, o en su ausencia o imposibilidad por la socia Haranger, o en su defecto por el socio López Valent, quienes en caso de empate en la decisión que incluya su voto, harán prevalecer éste siempre que se trate de sesión bajo su presidencia. La asamblea podrá reunirse en cualquier otra fecha, convocada al efecto por cuatro socios y para tratar objeto determinado, que se comunicará a los restantes en sus domicilios por telegrama citatorio. Los votos de los socios se computarán de acuerdo con la cuota social que tengan suscrita e integrada y en base a un voto por cada ciento treinta y cinco mil setecientos pesos. Competerá a la Asamblea de socios la aprobación o desaprobación de la gestión de los gerentes; su remoción o sustitución sin necesidad de causa; la aprobación de inventarios, balances, previsiones y provisiones, distribución de utilidades, formación de reservas especiales además de la legal que corresponda. Además decidirá por mayoría la compra, venta o permuta de inmuebles y embarcaciones; la constitución de hipotecas navales o terrestres; los contratos de locación o de fletamento de buques, chatas o lanchas, por plazos superiores a 6 meses; y cualquier operación de garantía, aval o fianza de terceros. Los socios podrán delegar sus votos en otro socio, por autorización escrita para determinada asamblea o reunión. — La asamblea fijará las retribuciones, viáticos y compensaciones de los gerentes y las retribuciones del personal, como así también dispondrá el despido o suspensión del personal administrativo. — Octavo: Los gerentes en la forma señalada, con las limitaciones establecidas, tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad. Deberán usar en todos sus actos el rubro social y atenerse, en su caso, a las exigencias de número que se han previsto para su actuación. En el supuesto de que por razones prácticas fuese menester explicar las facultades, por mayoría de socios podrá ampliarse en sus enunciados esta cláusula, siempre dentro de los objetos y fines sociales. — Noveno: Los ejercicios sociales serán anuales y se cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año, en que se levantará un inventario general y se confeccionará el balance de cierre, con su respectiva cuenta de resultados, el que quedará aprobado si no mediase observación por la asamblea de socios dentro de los sesenta días. De las utilidades líquidas se reservará el cinco por ciento, cada año, para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital total. Las ganancias o pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción a las cuotas sociales que tengan suscriptas e integradas. Los fondos en depósito por los socios no devengarán intereses, salvo decisión especial de la asamblea de socios. — Décimo: Las cuotas sociales podrán ser cedidas libremente entre los socios, total o parcialmente. Para cederlas a extraños se requerirá autorización de la mayoría de socios que representen las tres cuartas partes del capital remanente al de las cuotas a cederse. Aún en ese caso deberá mediar oferta previa, por el mismo precio, a cualesquiera de los restantes socios, o en prorrateo entre todos y con relación a su capital, la que deberá ser contestada en la primera reunión de asamblea, y recién cumplido ello, con negativa de compra, podrá ser cedida a tercero. — En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de algún socio, la mayoría de los socios restantes determinará si se acepta la incorporación del heredero, legatario o cónyuge, o no, y en este caso, se reintegrará por la sociedad el importe de las cuotas sociales, más su porcentual de reservas y un complemento por valor llave que resulte de la actualización de los valores del activo, y del resultado de los tres últimos ejercicios. El reintegro se hará en cuatro semestres, con el interés del quince por ciento anual. En el supuesto de que se admita la continuidad, de los herederos, legatarios o cónyuges, deberán actuar con representación unificada debidamente acreditada, al ínterin esto no ocurra, la sociedad continuará funcionando no computando para sus decisiones el capital del socio fallecido, incapacitado o interdicto, hasta tanto se produzca esa representación unificada. — Por mayoría de capital podrá admitirse la incorporación de un nuevo socio, con un capital de un millón cien mil pesos, siempre que se opere dentro de los seis meses de la fecha, y serán de su cargo los costos de publicaciones y aumento de cuota de capital o inscripción en Registro de Comercio. — La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o más socios, ni por la remoción del o de los gerentes nombrados o su sustitución. — Cualquier diferencia que se suscite entre los socios y que no deba ser resuelta por la Asamblea de socios, con su mayoría ya señalada, será sometida a amigables componedores, árbitros, arbitradores, dentro de los cinco días de producida, vencido cuyo plazo sin que así se hiciese, el asunto podrá plantearse judicialmente ante la justicia de comercio de la Capital de la República. — Undécimo: Si el curso de los negocios lo hiciesen aconsejable y por decisión de la asamblea de socios, por mayoría absoluta de votos, podrá resolver aumentar el capital social en dos millones ochocientos mil pesos, en cuya ocasión al formalizarse la escritura se tributará

el impuesto de sello, y se atribuirá ese aumento, proporcionalmente a las cuotas de cada socio, y en caso de que alguno no quisiese suscribirla e integrarla, los demás se la prorratearán entre sí. En esa forma, se computará esas nuevas cuotas en la distribución proporcional de las ganancias o pérdidas en razón del tiempo transcurrido del ejercicio. — Undécimo: En caso de disolución anticipada o al expirar el plazo contractual, serán liquidadores de la sociedad, con las facultades de ley, los socios Manuel López Valent, Raymonde Marie Helene Haranger y Jorge Sempé, con actuación conjunta como mínimo dos de ellos. — Leída que les fue, previa ratificación, los comparecientes así la otorgan, firmando como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Testado: Las Heras, qui. No Vale. — Manuel López Valent. — C. A. Plataroti. — E. G. Viemi. — S. V. Molignano. — L. J. Giordano. — J. Sempé. — Raymonde Haranger. — Hay un sello. — Ante mí: Primo Otero. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio setenta y cuatro del registro número doce, a mi cargo, en este Partido, Quilmes. — Para los interesados expido este primer testimonio en seis sellos notariales de tres pesos cada uno, numerados correlativamente, desde el nueve millones seiscientos catorce mil doscientos noventa al presente inclusive que lleva el número nueve millones seiscientos catorce mil doscientos noventa y cinco que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma y un sello que dicen: Primo Otero, Escribano. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 336.361 que se agrega, Lomas de Zamora, 22 de julio de 1965. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos - Provincia de Buenos Aires. Legalización.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.200.— e.5|8 Nº 17.881 v.5|8|65

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 19 setiembre 1962 y a partir del 22 de setiembre de 1962, se retiró de la "SOCIEDAD LOIZAGA HERMANOS", la socia doña Aurora Mercedes de Loizaga de Zolezzi.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 480. — e.5|8 Nº 18.093 v.5|8|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura pasada el 11 de junio de 1965, ante el escribano Mario Hugo Conzi, al folio 620 del Registro de Contratos Públicos 471 de la Capital Federal, se resolvió la disolución total de la sociedad "EDIFIX, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña 567, piso 3, Capital.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 640. — e.5|8 Nº 18.113 v.5|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO PELLEGRINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.5|8 Nº 17.984 v.19|8|65

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA TORTORELLI de TELMO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.5|8 Nº 18.072 v.19|8|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILISA PEÑA de ANTOLIN y MARCELINO SEGUNDO ANTOLIN y PEÑA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800.— e.5|8 Nº 17.960 v.19|8|65

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MARINA UBIEDO Vda. de MAIDANA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800.— e.5|8 Nº 17.926 v.19|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO MARIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.400.— e.5|8 Nº 18.124 v.19|8|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica a ISAAC GRINBERG, en el juicio: "Caselli de Garate María E. R. y otros c|Linder Pedro y otros s|hipotecario", que por auto de fecha 19 de mayo de 1965, se ha decretado la venta en pública subasta de la propiedad ubicada en la calle Sarmiento Nº 2226, antes 2220 al 2226, entre las de José Evaristo Uriburu y Pasteur, con la base de la liquidación aprobada en el juicio y por el martillero Bravo Barros y Compañía. En caso de no presentarse en los autos se designará al señor Defensor de Ausentes. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 3.600.— e.5|8 Nº 17.947 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC BURMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800.— e.5|8 Nº 18.087 v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MALVINA MARIÑO o MARIÑA UCHA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e.5|8-Nº 18.099-v.19|8|65

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON AZIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400.— e.5|8-Nº 18.059-v.19|8|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VICTOR ORZECHOVSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 julio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800.— e.5|8-Nº 18.118-v.19|8|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE EIRAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.400.— e.5|8-Nº 18.995-v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO MARINUCCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 1º de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.400.— e.5|8-Nº 18.102-v.19|8|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA FLORENTINA DI GIOVANNI o DI GIOVANNI DE LATORRE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 3.200.— e.5|8-Nº 18.097-v.19|8|65

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA TRAJTMAN Viuda de SLUVIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800.— e.5|8-Nº 17.986-v.19|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE GRISPI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800.— e.5|8-Nº 18.106-v.19|8|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por quince días a ARMANDO DE PLACIDO para comparecer en juicio "Giangreco de De Plácido, Leticia Carmen c|De Plácido, Armando s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.800. e.5|8. Nº 18.053. v.11|8|65

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ENRIQUE MOSCA por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400. e.5|8. Nº 17.951. v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLETIZA NATALIA POTES de BARDI o BLETIZA POTES de BARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800. e.5|8. Nº 18.044. v.19|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CARLOS ESPINACH o JUAN ESPINACH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 3.200. e.5|8. Nº 18.038. v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO GRISTAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400. e.5|8. Nº 18.094. v.19|8|65

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC FAINBERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.400. e.5|8. Nº 18.035. v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA REGINA de VASI RUSSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400 e.5|8 Nº 15.632 v.19|8|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|7 al 4|8|65.

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GUERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Alberto Nocetti, secretario.

$ 2.800. e.5|8. Nº 17.946. v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JACINTO ROLON COSSIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800. e.5|8. Nº 18.045. v.19|8|65

Nº 20

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MIJALOVICH. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800.— e.5|8 Nº 17.915 v.19|8|65

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800.— e.5|8 Nº 18.006 v.19|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MAZZEO de FURCI, o FORCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800.— e.5|8 Nº 18.007 v.19|8|65

Nº 22

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA NEIRA o NEIRAS de DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800.— e.5|8 Nº 18.030 v.19|8|65

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM IRTICHEF. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.800.— e.5|8 Nº 17.985 v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELINA MARIA ALVAREZ de ASAR. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800.— e.5|8 Nº 17.957 v.19|8|65

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO SCHLIONSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400.— e.5|8 Nº 17.938 v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA LOIUDICE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.800. e.5|8. Nº 18.108. v.19|8|65

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA ADOLFO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PALMAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800. e.5|8. Nº 18.125. v.19|8|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERCO HANTIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800. e.5|8. Nº 18.048. v.19|6.65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO PACE, LUIS NAZARENO PACE y ORESTES ANTONIO PACE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Horacio O. Liberti, secretario.

$ 2.800. e.5|8. Nº 17.964. v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MODESTA RAMONA GOÑI de ROMERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800. e.5|8. Nº 18.047. v.19|8|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LORDA de PATERNOSTER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800. e.5|8. Nº 18.120. v.19|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA TERESA DE LA FUENTE de VALLE. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 1.400 e.5|8 Nº 18.039 v.11|8|65

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don E. C. MENDEZ o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Amenábar 1730|2, Partida 410.781, año de deuda 1953, importe $ 421,20, Expte. 489, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días. — Buenos Aires, junio 23 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.089 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don ELISEO MONTES o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Conesa 3682, partida 331.167, año de deuda 1953, importe $ 383,10, Expte. 495, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días. — Buenos Aires, junio 23 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.090 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don JOSE COMERCI o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Paroissien 2770, Partida 332.232, año de deuda 1953, importe $ 225,60, Expte. 445, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días. — Buenos Aires, junio 23 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.091 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don BARTOLOME VALLE o a quien resulte propietario del inmueble sito en la calle Congreso 5572|6, partida 352.904, año de deuda 1953|54, importe $ 3.180,21, Expte. 574, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días. — Buenos Aires, junio 23 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.092 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a doña MARIA VILLALBA o a quien resulte propietario del inmueble sito en la calle Argerich 1319, Partida 397.294, año de deuda 1953|54|55, importe $ 3.429,60, Expte. 577, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días. — Buenos Aires, junio 23 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.093 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don MANUEL DOMINGUEZ OTERO o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Zamudio 5331, Partida 343.794, año de deuda 1953, importe $ 148,80, Expte. 420, para que comparezca a tomar la intervención que corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días. — Buenos Aires, junio 23 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.094 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don LUIS BORTOT o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en las calles Santa Fe 2652, piso 5º, Dto. 20, Partida 1.014.258, año de deuda 1953, importe $ 2.661, Expte. 429, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.095 v.9|8|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don ENRIQUE PALADINI o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle El Salvador 5127|37, Partida 423.383, año de deuda 1953|54|55, importe de pesos 4.492,40, Expte. 504, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.096 v.9|8|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a la Sucesión de P. DI FLORIO o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Av. Forest 2335|7, Partida 326.389, año de deuda 1953, importe pesos 351, Expte. 567, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.097 v.9|8|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don JUAN T. TISBO o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en las calles Echeandía y Escalada 2293, Partida 58.412, año de deuda 1953, importe pesos 49,80, Expte. 569, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.098 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a la Sucesión M. DALL'AGLIO o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Salcedo 2874|76, Partida 101.213, deuda del año 1953, importe $ 397,80, Expte. 412, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — G. J. Paysas, secretario.

e. 5|8 — Nº 6.099 — v. 9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don ANTONIO AIELLO o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Saladillo s|n., Partida 68.545, año de deuda 1953, importe $ 25,20, Expte. 393, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — G. J. Paysas, secretario.

e. 5|8 — Nº 6.100 — v. 9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don PASCUAL SCALISE o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Cuenca 4640, Partida 269.266, deuda año 1953, importe $ 1.324,80, Expte. 556, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — G. J. Paysas, secretario.

e. 5|8 — Nº 6.101 — v. 9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don MANUEL BLANCO o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Av. Gral. Paz 5718, Partida 272.136, año de deuda 1952, importe $ 67,20, Expte. 407, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — G. J. Paysas, secretario.

e. 5|8 — Nº 6.102 — v. 9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don PEDRO A. MASPERO o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en el Pje. Sin Nombre 2984, Partida 287.038, año de deuda 1953, importe $ 38,40, Expte. 481, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio que sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — G. J. Paysas, secretario.

e. 5|8 — Nº 6.103 — v. 9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don M. C. DANERI o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en las calles Córdoba 3993|9 y Gascón 3995, Partida 425.055, deuda del año 1953|54|55, importe $ 1.450,13. Expte. 414, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de recargo de O. S. N. bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — G. J. Paysas, secretario.

e. 5|8 — Nº 6.104 — v. 9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a doña E. L. de FOLCO o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Moldes 703 y T. García, Partida 409.844, deuda año 1953 importe $ 240, Expte. 456, a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio que sigue el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimento de si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — G. J. Paysas, secretario.

e. 5|8 — Nº 6.105 — v. 9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don RAMIRO PEREZ o quien resulte propietarioo poseedor del inmueble sito en la calle Pasaje Norte 16, Partida 429.856, año de deuda 1953, importe $ 201,60, Expte. 510, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento si asi no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — G. J. Paysas, secretario.

e. 5|8 — Nº 6.106 — v. 9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don JOSE NAVONE o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Figueroa 1222, partida 232.891, año de deuda 1953, importe $ 225,60, expte. Nº 497, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — G. J. Paysas, secretario.

e. 5|8 — Nº 6.107 — v. 9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don JACOBO LATMAN o quien resulte propietario o poseedor del Inmueble sito en la calle Av J. B. Justo 6659, Partida 261.430, deuda año 1953, importe: $ 2.820, Expte. 470, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, Junio 23 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.108 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don JUAN GOLDSTEIN o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Washington s|n., Partida 325.255, año de deuda 1953, importe: $ 366, Expte. Nº 462, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, Junio 23 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.109 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don PABLO FIORI o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en las calles Delambre y Erezcano 1142|4, Partida 276.005, año de deuda 1955, importe: $ 605.10, Expte. 455, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días

Buenos Aires, Junio 23 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.110 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días al propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Dr. L. Beláustegui 2962, Partida 250.486, deuda año 1953, 1er. semestre, importe: $ 2.103,60, Expte. 460, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra A. GONZALEZ GUTIERREZ por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, Junio 23 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.111 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días el propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Tinogasta s|n., Partida 294.286, deuda año 1953, 1er. y 2do. semestre, importe: $ 74.40, Expte. 486, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra AMALIA M. de MELT, por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Junio 23 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.112 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días al propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Malabia 465, Ptda. Nº 432.028, deuda años 1953|54|55, rec. O.S.N. $ 910.80, Expediente 411, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra M. CZAPNIK, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray, secretario.

Buenos Aires, Junio 23 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.113 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días al propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Gral. Hornos 237|39, Partida 112.015, deuda por años 1953|54|55, importe: $ 2.524, Expte. 499, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra SUSANA L. NOEL por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, Junio 23 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.114 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a doña JEANNE B. de VIGANO o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Av. S. M. del Carril 3745|53, Partida Nº 270.676,deuda del año 1953, importe: $ 2.862, Expte. 579, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria del referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires. Junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.115 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don JUAN VIGILANTE o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle C. Calvo 1851, piso 3º, Dto. 16º, Partida Nº 1.617.021, deuda año 1953, importe: 235.20, Expte. 576, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria, al referido inmueble, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención corespondiente al Señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días

Buenos Aires. Junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.116 v.9|8|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don P. B. A. LAINEZ VARELA o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Grecia s|n., Partida 371.624, por deuda del año 1953, importe $ 372.—., Expte 573, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8. Nº 6.117. v.9|8|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don M. SILVA VAZQUEZ, o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle 3 de Febrero 3783, Partida Nº 339.309, deudas por años 1953|54|55, por un importe de $ 1.665.60, Expediente Nº 572, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional, por Contribución Inmobiliaria, al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8. Nº 6.118. v.9|8|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don TRANSFLUVIAL S.R.L., o a quien resulte propietario o poseedor del departamento 11º, piso 2º, de la calle Tres Sargentos 422, Partida Nº 196.80, por deuda del año 1953, importe $ 196.80, Expte 568, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por Fisco Nacional, por Contribución Inmobiliaria, del referido inmueble, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8. Nº 6.119. v.9|8|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don ABRAHAM SELENER o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Av. J. B. Justo 6838, Partida Nº 262.139, por deuda del año 1953, importe $ 11.374. Expte. 560, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8. Nº 6.120. v.9|8|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don OTTO SCHEEL o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Superí 2935, Partida Nº 328.603, por deuda del año 1953, importe $ 134.40. Expte. 557, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido Inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8. Nº 6.121. v.9|8|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don JUAN ROGASZUK o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Republiquetas 4401, Partida Nº 367.715, por deuda del año 1953, importe $ 774. Expte. 550, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8. Nº 6.122. v.9|8|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don NICOLAS RONGINE o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la Av. Fco. Beiró 3671, Partida Nº 270.298, deuda del año 1953|54, importe $ 686.40, Expte. 549, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria, al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8. Nº 6.123. v.9|8|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don EDUARDO RAMOS o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Corvalán s|n., Partida Nº 542, por años de deuda, 1953|54|55, importe $ 54. Expte. 542, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8. Nº 6.124. v.9|8|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don MANUEL POGGI o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Bebedero 3076, Partida Nº 327.478, año de deuda 1953, importe, $ 201,60. Expte. 515, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8. Nº 6.125. v.9|8|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a la SUCESIÓN de E. B. de PIAURRON o a quien resulte propietario del inmueble sito en la calle J. Bonifacio 1621, Partida Nº 139.665, deuda del año 1953, importe $ 225,60, Expte. Nº 513, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria, al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8. Nº 6.126. v.9|8|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a doña M. A. L. de PEREZ, o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Arias 2539, Partida Nº 334.629, año de deuda 1953, importe $ 196,80, Expte. 511, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.127 v.9|8|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don JUAN PAGANOTTO, o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Santander 4765, Partida número 76.367, deuda del año 1953, importe $ 303,60, Expte. Nº 508, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional, por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.128 v.9|8|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don RUFEILI OLIVETTI, o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Mercedes 4916, Partida Nº 274.565, deuda del año 1953, importe $ 2.604, Expte. 503, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por Fisco Nacional, por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.129 v.9|8|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don JOSE HARARI, o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Larrea 735, planta baja, Dto. 1º, Partida Nº 1.011.109, por deuda del año 1953, importe $ 356,40, Expte. 464, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por Fisco Nacional, por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.130 v.9|8|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a LEON y LUIS FISCHMAN, o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Cnel. Díaz 1596, piso 3º, Dto. 7º, Partida Nº 1.010.416, deuda del año 1953, importe $ 259,20, Expte. 454, a fin de que comparezca a tomar intervención que les corresponde en el juicio seguido por Fisco Nacional, por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.131 v.9|8|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don MANUEL J. FERNANDEZ, o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Oliden s/Nº, Partida número 79.411, deuda del año 1953/54/55, importe $ 66, Expte. 453, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por Fisco Nacional, por Contribución Inmobiliaria, al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.132 v.9|8|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don JULIO FERNANDEZ, o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Cangallo 3463, Partida número 1.000.444, por deuda del año 1953, importe $ 766,80, Expte. 427, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por Fisco Nacional, por Contribución Inmobiliaria, al referido inmueble, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.133 v.9|8|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término detres días a don FERRUCCIO FALSARELLA, o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Indio 5967/9, Partida número 298.347, año de deuda 1953, importe $ 621, Expte. 425, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional, por Contribución Inmobiliaria, al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.134 v.9|8|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4. se cita por el término de tres días a don CARLOS ETCHEGOYEN, o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Bolivia 45, piso 1º, Dto. 3º, Partida Nº 1.011.904, por deuda del año 1953, importe $ 550,80, Expte. 424, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional, por Contribución Inmobiliaria, al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.135 v.9|8|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don ENRIQUE DIAZ de VIVAR, o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Belgrano s/Nº, Partida Nº 215.957, año de deuda 1953, importe $ 1.242, Expte. Nº 419, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional, por Contribución Inmobiliaria, al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.136 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don CARLOS F. DEVOTO o a quien resulte propietario del inmueble sito en la calle Oruro 1512|8, Partida Nº 183.470, por año de deuda 1953, importe $ 31.05, Expte. 418. a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por Fisco Nacional por recargo de O.S.N.

del referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal. Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.137 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don LUIS DEVOTO o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Gral. J. G. Artigas 2081|5, Partida Nº 248.390, deuda año 1953, importe $ 206.40, Expte. 416, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.138 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a doña NYDIA M. BETTOSCHI o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Arenales 1156, Partida Nº 1.012.103, por deuda del año 1953, importe $ 268.80, Expte. Nº 406, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal. Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.139 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don FRANCISCO MARIN o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Soler 3577, Partida Nº 444.333, deuda del año 1953, importe $ 545.40, Expte. 480, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria del referido inmueble, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.140 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don JUAN BALLESTA o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle E. Lamarca 4918, Partida 273.523, año 1953, 2do. semestre, deuda $ 55.80, Expte. 405, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio que sigue el Fisco Nacional, por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.141 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don GERARDO S. INGENITO o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Sarandí 616, piso 1º, Dto. 4º, Partida 1009926, año 1953, primer semestre, deuda $ 206.40, Expte. 467, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio que sigue el Fisco Nacional, por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.142 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a la Suc. de FRANCISCO REYES o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Tapalqué 5458, Partida 30.203, año 1953, 2do. semestre, deuda $ 43.20, expediente 546, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio que sigue el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray, secretario.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.143 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don S. WAGNER SEYFRER o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Zelarrayán s|Nº, Partida 87.181, años 1953|54, deuda $ 30.60, expediente 581, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio que sigue el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.144 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don MARIO TRAVERSO o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Curapaligüe 931, Partida 140.229, año 1953, 2do. semestre, deuda $ 278.40, Expte. 649, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal. Héctor Munilla Lacasa. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.145 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don ISIDRO MAROZIO, o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Bonpland 1016, Partida 400.657, año 1953, 2º semestre, deuda: $ 345,60, expediente 618, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. — Cobrador Fiscal: Héctor Munilla Lacasa. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.146 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días, a doña ROSA SABELLA, o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Mercedes 2214, Partida 306.419, año 1953, deuda: pesos 1.157.54, Expte. 640, a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio seguido por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. — Cobrador Fiscal: Héctor Munilla Lacasa. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.147 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días, a don ATILIO ZARLENGA, o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Montiel 2460, Partida 35.896, año 1953, 1er. semestre, deuda: $ 43,20, Expte. 654, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por le Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. — Cobrador Fiscal: Héctor Munilla Lacasa. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.148 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don SANTOS VENNERI, o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Angel J. Carranza 2485, Partida 252.421, 1er. semestre, año 1953, deuda: $ 384,60, Expte. 651, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido contra el mismo por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. — Cobrador Fiscal: Héctor Munilla Lacasa. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.149 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días, al Sr. OSCAR STIRIN, o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Río de Janeiro s|n., Partida 173.175, 1er. semestre, año 1953, deuda: $ 402, Expte. Nº 646, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido contra el mismo por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciera se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. — Cobrador Fiscal: Héctor Munilla Lacasa. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.150 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días, a don MANUEL SILVA, o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Sarandí 86, Dto. 2º, Partida 1.004.889, segundo semestre, año 1953, deuda: $ 158,40, Expte. Nº 645, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido contra el mismo por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. — Cobrador Fiscal: Héctor Munilla Lacasa. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.151 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días, a don ALFONSO SANJURJO, o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Defensa 537, Partida Nº 218.813, año 1953, deuda: $ 46.372, Expte. Nº 643, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido contra el mismo por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención que le corresponde en el juicio seguido contra el mismo por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. — Cobrador Fiscal: Héctor Munilla Lacasa. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.152 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días, a don EDUARDO SAURE, o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Billinghurst 2224, Partida Nº 1.021.124, segudo semestre, año 1953, deuda: $ 313,20, Expediente 644, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido contra el mismo por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. — Cobrador Fiscal: Héctor Munilla Lacasa. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.153 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días, a don PROSPERO SABORIDO, o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Murguiondo 2924|53, Partida 64.143, 1er. semestre, año 1953, deuda: $ 186,40, Expte. 641, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido contra el mismo por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. — Cobrador Fiscal: Héctor Munilla Lacasa. — Publíquese por tres días.

G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.154 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días, a don EDUARDO VEINER o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Larrazábal 1629|35, Partida 32.555, año 1953, OSN, Deuda $ 96.60, Expte. 650, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido contra el mismo por el Fisco Nacional por recargo de O. S. N. al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal Héctor Munilla Lacasa. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.155 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don JOSE STRINBAUN o quien resulte propietario o poseedor del Inmueble sito en la calle Sucre s|n., lote 75, parc. 2.043, mazna. 87, Partida Nº 372.873, 2do. semestre año 1953, deuda $ 408, Expediente 647, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido contra el mismo por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Héctor Munilla Lacasa. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.156 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días al Sr. FEDERICO MORRONE o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Bernáldez 1229|31, Partida Nº 275.581, 2do. semestre año 1953, deuda pesos 1.740, Expte. Nº 626, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido contra el mismo por el Fisco Nacional, por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al señor Defensor Oficial — Cobrador Fiscal — Héctor Munilla Lacasa. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.157 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días al Sr. PEDRO LAZO o quien resulte propietario o poseedor del inmueble, Partida Nº 85.490, lote 21, mzna. 99, parc. 2.162 de la calle Santander s|n. año 1953, 1er. semestre, deuda $ 31.80, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido contra el mismo, que sigue el Fisco Nacional, por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciera se le dará intervención correspondiente al señor Defensor Oficial — Cobrador Fiscal — Héctor Munilla Lacasa. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.158 v.9|8|65

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por seis días a MARIA NILDA DEMONTE de PULICE y ocupantes finca, calle Trelles 1499, Capital Federal, para comparecer en juicio de desalojo iniciado por Gerardo Cid, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 1.200 e.5|8 Nº 17.998 v.9|8|65

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita a ANTONIO RAFAEL MONZON, para que dentro de tercero día comparezca a estar a derecho en autos: Mora de Rial Ana y Suc. Ana María Rial c| Monzon Antonio Rafael y otros s|ejecución de alquileres, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 1.440 e.5|8 Nº 17.972 v.9|8|65

Nº 38

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN MERKEL. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.

$ 1.200 e.5|8 Nº 18.130 v.11|8|65

Nº 41

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MUGERI. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.200 e.5|8 Nº 17.980 v.11|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 19

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, se cita y emplaza por el término de 5 días, a FEDERICO DOIZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.547, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.5|8 Nº 6.058 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RUBEN HERRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.5|8-Nº 6.059 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTA DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.5|8 Nº 6.060 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR RENE MONTINHO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación — Art. 173 — Nº 4.719, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.5|8 Nº 6.061 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO HECTOR CRUCES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.5|8 Nº 6.062 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO SCIACCA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.5|8 Nº 6.063 v.11|8|65

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA BARRERA de CASTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos — causa Nº 4.886 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.5|8 Nº 6.064 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OTILIO TAVERNA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación — causa Nº 4.728 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.5|8 Nº 6.065 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — causa Nº 4.809 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.5|8 Nº 6.066 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE A. MALATTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación — causa Nº 4.779 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.5|8 Nº 6.067 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRMA CALLIZO DE PANIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos Nº 4566, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.5|8-Nº 6.068-v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO KEENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4576), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.5|8-Nº 6.069-v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS LAMADRID, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4550, que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Publiquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.5|8-Nº 6.070-v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO REY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — causa Nº 4919 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.5|8-Nº 6.071-v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR MAIDANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — causa Nº 4.900 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.5|8-Nº 6.072-v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE MARTIN GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — causa Nº 4.901 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.5|8-Nº 6.073-v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO CLAUDIO FERRARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — causa número 4878 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.5|8-Nº 6.074-v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON PAPA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — causa Nº 4.893 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.5|8-Nº 6.075-v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO SCHEINKE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos — causa número 4.895 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.5|8-Nº 6.076-v.11|8|65

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO LAVITMAN o LAVINTMAN (causa 4279) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.5|8-Nº 6.077-v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO GRANDIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 4.360), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario

e.5|8 Nº 6.078 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS EMILIO LAFATA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 4356), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.5|8 Nº 6.079 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DELIA SOSA (Causa Nº 4.318), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.5|8 Nº 6.080 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LUIS GONDIN (Causa Nº 4.159) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.5|8 Nº 6.081 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ZAGALSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Causa 4.367.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.5|8 Nº 6.082 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplazapor 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA S. de CALVETE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaría infiel (Nº 4.278), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.5|8 Nº 6.083 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMEO PASCUAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.312), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.5|8 Nº 6.084 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGER ANTONIO MOREU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 263 C. Penal (Causa Nº 4.350), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Jorge Edwin Torlasco secretario.

e.5|8 Nº 6.085 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplazapor cinco días, a conta desde la primera publicación del presente a OMAR BREGLIA ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Violación de domicilio y Lesiones, (Causa Nº 4.331) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.5|8 Nº 6.086 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a YEGHIA TATTOSSIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 263 C. P. (Causa Nº 4.346), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.5|8 Nº 6.087 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MENDEZ LAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (Causa Nº 4.378), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.5|8 Nº 6.088 v.11|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la Quiebra de ASTOR ARGENTINA S. R. L., fecha de cesación de pagos provisoria el 22 de julio de 1963. Síndico María de Encarnación Valentín, domicilio Sarmiento 1936, piso 3º 15, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 17 de septiembre de 1965, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.600 e.5|8 Nº 17.958 v.11|8|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días a los acreedores de "STAR S.R.L." s| convocatoria, la nueva fecha de Junta fijada para el día 23 de agosto de 1965, a las 14 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200 e.5|8 Nº 18.123 v.9|8|65

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, cita a METALQUIM S.R.L., en la quiebra pedida por la Metaloquímica S.A., para que dentro del quinto día dé explicaciones sobre el estado de sus negocios bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 56, Ley 11.719, y tenerlo por representado por el señor Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.400 e.5|8 Nº 18.001 v.11|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Carlos E. González Bonorino, Secretaría Nº 31, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, al señor representante legal de la firma CARROCERIA AMERICANA, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por la vía de apremio, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — José M. Romero, secretario.

e.5|8 Nº 6.159 v.11|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Carlos E. González Bonorino, Secretaría Nº 31, a cargo del suscripto, cita por el término de tres días, a contar desde la última publicación del presente a don HECTOR N. AMAYA, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por la vía de apremio, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — José M. Romero, secretario.

e.5|8 Nº 6.160 v.11|8 65

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 42, cita por cinco días a EDITORA CORRIENTES y a VICTOR SILVIO FAZIO, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Editora Corrientes y otro s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Jorge G. Anderson, secretario.

e.5|8 Nº 6.161 v.11|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría número 41, cita a la demandada "S. I. A. C. E., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en los autos "Banco de la Nación Argentina c/S. I. A. C. E., Sociedad Italo Argentina de Comercio Exterior, S. R. L., s/cobro de pesos", para que comparezca, dentro de tercero día, a partir de la última publicación, a estar a derecho, tomar la intervención que le corresponda y constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial, en caso de incomparencia. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — José María Wathelet, secretario.

$ 3.600. — e.5|8 Nº 18.029 v.11|8|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Art. 65 de la Ley 50 y Decreto Nº 1793|56. — Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a "BODEGAS Y VIÑEDOS MIGUEL FRONTE y ALBERTO SIBELLI", para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Bodegas y Viñedos Miguel Fronte y Alberto Sibelli s| apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — San Martín, 2 de julio de 1965. — Horacio Nicolás Celesia, secretario.

e. 5|8 — Nº 6.162 — v. 11|8|65

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a RICARDO HECTOR JUAREZ, para que dentro del término de 15 días a contar de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Juzgado sito en la calle Cerrito Nº 24, Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 5081|65 caratulada "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez s|denuncia hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura. — Secretaría, 23 de julio de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e. 5|8 — Nº 6.163 — v. 11|8|65

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección Dr. Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don ZANGARA JOSE EDUARDO para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, 12 julio de 1965. — Luis F. Cazenave, secretario.

e. 5|8 — Nº 6.164 — v. 9|8|65

Por disposición del señor Juez Federal, de esta Sección, Dr. Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don ANTONIO APRIGLIANO para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, junio 30 de 1965. — Julio S. Soto, secretario.

e. 5|8 — Nº 6.165 — v. 9|8|65

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por once días a ABRAHAM B. ROSENBERG . CONFETEX IND. Y COM., para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c|Abraham B. Rosenberg . Confetex Ind. y Com. s|cobro ordinario" (expte. 11.078), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — La Plata, julio 21 de 1965. — Guillermo C. Carol, secretario.

e. 5|8 — Nº 6.166 — v. 11|8|65

Nº 8

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Juzgado Federal Nº 8, doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a LIDIA ROSSI para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8642 B, caratulada Rossi Lidia s|infracción al Art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Los autos se tramitan por ante la Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado. — La Plata, julio 19 de 1965. — Carlos A. Machado, secretario.

e. 5|8 — Nº 6.167 — v. 11|8|65

ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Secretaría Escribano Florentino V. García, cita por tres días a Dn. JORGE ESPIRITU MEICHTRY, para que comparezca en juicio "Fisco Nacional (Nac.) c|Pacheco Isidro Apremio", causa Nº 530|964, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquense por tres días. — Secretaría, junio 18 de 1965. Florentino V. García, secretario.

e. 5|8 — Nº 6.168 — v. 9|8|65

MENDOZA

Juez Civil, Segunda Circunscripción Judicial, cita acreedores "ESTABLECIMIENTO FRUTIVITIVINICOLA BALBUENA HNOS., S. A., nueva audiencia 16 de agosto próximo, a las diez horas.

San Rafael, 27 de julio de 1965. — Oscar Suárez, secretario.

$ 1.400. — e.5|8 Nº 18.070 v.11|8|65

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en los autos: "BARALDO de CONVERTINI, MARIA PIA c|CECCOTTI, AIDO LUIS, s|hipotecario", que el martillero Lorenzo Domingo Prado rematará el día domingo 15 de agosto, a las 10 horas, sobre el mismo, en la Capital Federal, el departamento unidad Nº 2, Planta Baja, del inmueble calle Gana 910|12|14. Superficie total funcional 108.55 mts2., que se encuentra alquilado. Base m$n. 248.000. — 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — José E. Moncki, secretario.

$ 3.000 e.5|8 Nº 18.052 v.11|8|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio "MURGANTI HORACIO C. c|MURGANTI ARMANDO y otros, s|div. condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en la misma finca, el día 15 de agosto próximo, a las 15 hs., el inmueble Azul 968, Capital, desocupado, mide 8m.66 frente N.O., 19m.60 al S., 17ms. al N., 9m.04 contrafrente. Base $ 200.000, al contado, o bien 50 o|o al contado y saldo a un año, con 15 o|o de interés anual. Escrituras ante D. Guillermo Sciurano Castañeda, Av. de Mayo 975, Capital. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 3.400 e.5|8 Nº 18.032 v.11|8|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Sec. Nº 42, comunica por 5 días en el juicio: "REGA TOMAS y otros c|CALABRO LEONARDO RAFAEL, s|ejec. hipotec.", que el martillero Alfonso Araujo rematará el miércoles 18 de agosto, a las 16 hs., en el Salón sito en la calle Montevideo Nº 548, Cap., en las condiciones de ocupación en que se encuentra, el local unidad Nº 3, planta baja, calle Piedras Nº 479, Capital. Superficie cubierta propia de 75m.59 dcms2., con escalera de acceso al sótano y depósito en éste de 38m.11dcms2., lo que forma una superficie cubierta propia total de 113m.70 dcms2. Ad-Corpus, le corresponde un porcentual del 6.19 o|o, en relación al valor total del inmueble. Base $ 701.500 m|n., al contado y en efectivo. — 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 4.200 e.5|8 Nº 17.993 v.11|8|65

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en los autos "SZOSENFOGIEL de BIRNENBAUM FEJGA contra FRYDMAN SAMUEL PASCUAL, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el domingo 15 de agosto, a las 15 hs., en la misma propiedad, la finca ubicada en la calle Av. Nazca hoy 1923 al 1927 entre las de Camarones y San Blas, lote 11, Manzana 81, con 8mts. de frente al S.O. por 33.20 mts. fondo. Edificado consta de un amplio local al frente por el 1923 y por Nazca 1927 entrada independiente a la vivienda. — Base $ 912,601 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Libre de ocupantes.

Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 3.800 e.5|8 Nº 18.046 v.11|8|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por dos días en el expediente Nº 10.798, que el Comisionista de Bolsa Sr. C. R. Malosetti Pettirossi rematará en la Bolsa de Comercio, el día 6 de agosto de 1965, a las 15 hs., las siguientes acciones, sin base y al mejor postor: 1.230 un voto "La Inmobiliaria Seguros"; 460 "La Papelera Argentina" S. A.; 10 Dálmine ordinarias un voto; 20 "Santamaría S. A." un voto; 10 privilegiadas 6 o|o fijo, participación ad. "L.O.S.A."; 4 "Tapiales"; 13.000 "Dos Talas Agropecuaria S. A."; 10 Petroquímica Sud-Americana S. A." un voto; 100 "Coinsa Inversiones"; 7.685 cinco votos "Polar S.A."; 21.777 cinco votos "Frigorífico del Sur S. A.". — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600 e.5|8 Nº 18.119 v.6|8|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días en el juicio "MONTES, ENRIQUE c|SCARPELLO, CAYETANO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Av. Córdoba 3883, Capital, rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día miércoles 11 de agosto, a las 15.15 hs., el inmueble calle Añasco Nº 2578|80, entre las de San Blas y Seguí, Capital, en el estado de ocupación en que se encuentre. — Base de venta $ 375.000, al contado. Seña 3 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.600 e.5|8 Nº 18.114 v.11|8|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 5 días en el juicio "GUELMAN SAUL y otra c|PASTORE LUIS, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 12 de agosto próximo, a las 15.20 hs., la unidad funcional número uno (1) de la finca Av. Varela 3301|05|09 esq. Cóndor 2616, Capital Federal; sup. cub. func. 436,44 ms. cs., porc. 40,90 o|o. Según cláusula 6ª, escritura hipotecaria, el inmueble deberá entregarse desocupado. Base $ 1.500.000, contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 3.200.— e.5|8 Nº 18.034 v.11|8|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 5 días en el juicio "MESSINA LUIS, su sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 12 de agosto, a las 15.30 hs., 2 inmuebles ubicados en esta Capital: 1) Navarro 2647, mide 8m79 frente S.E. por 42m50 de fondo, ad corpus. Base $ 275.000, contado; 2) P. Morán 2858, mide 8m66 frente N.O. por 42m50 de fondo. Base $ 268.000, contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800.— e.5|8 Nº 18.033 v.11|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Julio C. Barbieri, comunica por dos días en el juicio BYCLA S. A. c|FOGLIA HECTOR, s|ejecutivo, que el martillero, Srta. Mercedes A. Isasmendi, rematará en San José 1754, Capital, el día 10 de agosto de 1965, a las 15 horas, lo siguiente: una heladera comercial vitrina de 3 metros, con Exposición Nº 2328, con equipo refrigerador funcionando, que se exhibe en el lugar del remate. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 1.200.— e.5|8 Nº 18.132 v.6|8|65

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, comunica por tres días en autos MARINELLI LIDO c|JULIO BEVACQUA, s|ejec. prend., que el martillero Luis Beider rematará el día 13 de agosto de 1965, a las 13 hs., en Cangallo 1938, Cap., y donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un tostador marca Marinelli, modelo a gas, en acero inoxidable, Nº 1007. — Base $ 3.000. Comisión 10 o|o. Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Bruno Quintana, secretario.

$ 1.440.— e.5|8 Nº 18.121 v.9|8|65

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARCELO DANIEL GASPAR FERNANDEZ, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 20 de agosto, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo A-75, Nº 208168, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 15.600. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680.— e.5|8 Nº 18.016 v.9|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|OSCAR ENRIQUE VILLALBA s|Ejecución Prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 20 de agosto, hora 16, una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Electrolux, Nº 1502113, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 8.441. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680.— e.5|8 Nº 18.004 v.9|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANICETO U. GOMEZ s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 20 de agosto, hora 16, una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo B-A-6 Nº 1511426, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 9.495. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680.— e.5|8 Nº 17.990 v.9|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ETELVINA MAGDALENA PATRON de FERNANDEZ BASUALDO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 20 de agosto, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 412955, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 11.396. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680.— e.5|8 Nº 18.017 v.9|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CRISPIN GODOY s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 20 de agosto, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 28144, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 10.152. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.560.— e.5|8 Nº 17.992 v.9|8|65

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MAXIMO MANUEL SOSA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 20 de agosto, hora 16, un motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 48048, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 9.424. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.560.— e.5|8 Nº 18.010 v.9|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|JUAN ANGEL VALLEJOS s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematara en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 20 de agosto, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, número 281387, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 8.580. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.560.— e.5|8 Nº 18.002 v.9|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nro. 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|Néstor Hugo Romero s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., "D", el 20 de Agosto, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nro. 281182, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 11.799. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.560.— e.5|8 Nº 17.994 v.9|8|65

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nro. 37, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PABLO UBER SCORTIO s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., "D", el 20 de Agosto, hora 16, un lavarropas elétrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nro. 710440, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 18.620. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1965. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 1.560.— e.5|8 Nº 17.997 v.9|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nro. 37, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FRANCISCO MACIEL s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., "D", el 20 de Agosto, hora 16, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo 306-K, Nro. 48898, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 12.090. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1965. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 1.560.— e.5|9 Nº 17.989 v.9|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en juicio: "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. C. I. I. A. y F. c|GONZALEZ DARWIN s|ejecución prendaria" que el martillero Angel Gatti, rematará en el local sito en la calle Víctor Hugo 625, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: "Un automotor marca Gordini-Ika, motor tipo Ventoux, modelo DA-2V, año 1964, motor Nº 3006093, serie Nº 46254|00278, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.088.733, nuevo, tipo Dauphine, carrocería Nº 00274, uso particular." — Base: $ 215.431. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.040.— e.5|8 Nº 17.961 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 1, Secretaría Nro. 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|IGNACIO LISANDRO TRONCOSO s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., "D", el 20 de Agosto, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nro. 126307, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. Base $ 21.819. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.560.— e.5|8 Nº 18.011 v.9|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días, en el juicio: "VIOTSOL S. A. C. I. c| R.O.M.A.C.O. SRL, ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará, el 12 de Agosto a las 16 horas, en Hipólito Yrigoyen 781, donde se exhiben, los siguientes bienes: 4 máquinas rotativas para soldadura eléctrica: Nº 303 de 600 amperes y 1450 revoluciones; marca "Elin", Nº 841863 mod. R.F.404; Construcciones Electromecánicas Especiales Nº 2767 modelo G.R.300; y Construcciones Electromecánicas Especiales Nº B.M.O. tipo M.A.G.R. 300; un convertidor marca "Elin" tipo Nº W 3 Nº 830227; un serrucho mecánico "Cemorca"; y una agujereadora de banco con motor eléctrico marca Olguin 1-8-0-3. — Sin base, al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Agosto 2, de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.600.— e.5|8 Nº 18.090 v.6|8|65

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en autos "POL, S. R. L. c/ELIAS, ISAAC, s/ej. prenda", que el martillero Juan Carlos Vilar, el día 23 de agosto próximo, 15 horas, en Emilio Castro 6748, donde se exhiben, rematará: Una heladera marca "Pol", Nº 1330, modelo M. V. C. 250, tipo vitrina; una cortadora para fiambre, marca "Bianchi", Nº 4670, modelo gigante, y una balanza marca "La Razón", de 2 kg. capacidad, Nº 4163, modelo frontal. Base m$n. 52.500. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los bienes se entregan previa aprobación judicial del remate (Art. 520 C. P.).

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.040. — e.5|8 Nº 17.949 v.9|8|65

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días que en autos "RECASENSS VENTOSA de BARCELO M. y otro c/ALGODONERA FLORENCIO VARELA, S. A. I. F., s/ejec.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día 13 agosto 1965, a las 15 hs., los siguientes documentos de cancelación de deuda, año 1963 (Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación), Decreto Nº 4.594/63: Documento serie C, Nº 000125557, de $ 500.000 m|n. Documento serie C, Nº 000125558, de $ 500.000 m|n., y Documento serie C, Nº 000588325, de $ 100.000 m|n., con vencimientos al 31 de diciembre de 1965. Venta al contado. Seña 30 %. Com. 10 por ciento. (Los documentos se encuentran depositados en la Secretaría respectiva y serán entregados al comprador una vez aprobado judicialmente el remate. Art. 520 C. de P.).

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.920. — e.5|8 Nº 18.041 v.6|8|65

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "CONVIA, S. A. c/ESSES JOSE, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 19 agosto próximo, hora 15, en Hortiguera 736, donde se exhibe, rematará: Un automotor Morris, tipo rural, año 1947, motor número 109.274, patente Cap. Federal, año 1963, Nº 712255. Base m$n. 57.625. Seña 30 %.

Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200. — e.5|8 Nº 18.014 v.9|8|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial 4, secretaría 7, comunica por tres días, en autos "LARDO MARIA E. c/FRANCISCO VILLANUEVA y otro, s/ejecutivo", que el martillero Julio Raúl Elliff, rematará, el día lunes 9 de agosto, a las 14 y 30 horas, en el local calle Montevideo 548, de esta ciudad: Una máquina marca "Carcano", prensa hidráulica de 130 toneladas, para la elaboración de mosaicos y con equipo compresor correspondiente. Sin base. Seña 30 % y comisión 10 %, en efectivo. Los bienes se entregarán previa aprobación del remate (Art. 520 del C. de Ptos.) y el retiro y traslado de la máquina será por cuenta y riesgo del comprador. Informes: Uruguay 654, piso 10º.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Alejandro Pinedo, secretario.

$ 2.280. — e.5|8 Nº 17.971 v.9|8|65

Nº 5

Juzgado Comercio Nº 5, Secretaría número 10, comunica por tres días, en el juicio "PAVANI JOSE c/PINTO JOSE ANTONIO, s/ej. prend.", que el martillero Juan Bellini, rematará, el 20 de agosto de 1965, hora 16, en la calle Cervantes 3151, Cap.: Una heladera marca "Warrens" 250 S. L. BA., gabinete 18520, equipo 23520, en el estado que se halla. Base $ 13.500 (50 % deuda). Seña 30 %. Com. 10 %.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.440. — e.5|8 Nº 18.068 v.9|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en los autos MARINELLI LIDO c|BLAS CUCCARESE y Otros s|Ejec. Prend., que el martillero Luis Beider, rematará el 13 de agosto de 1965, a las 13 horas, en Cangallo 1938, Cap. donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Una amasadora marca Marinelli, modelo de 70 Kg., de 2HP. Nº 23567. Una sobadora modelo G Nº2908, de 1HP. Una batidora modelo pastelera Nº 5434, de 1|2 HP. Una máquina licuadora modelo 2LT, con granizadora Nº B 153. Una panchera modelo a gas Nº G-006. Dos ventiladores modelo de 28 p., de pared, Nº 139 y 140, respectivamente. Todos los bienes son marca Marinelli. — Base: $ 139.500. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.400 e.5|8 Nº 18.129 v.9|8|65

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/ISABELINO ROJAS, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso "D", el 20 de agosto, hora 16: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-306-K, número 5076478, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 23.322. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.680. — e.5|8 Nº 17.991 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/FERNANDO GUILLERMO WELES y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso "D", hora 16, el 20 de agosto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 54925, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base, pesos 28.140. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.680. — e.5|8 Nº 18.003 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/ADOLFO GOMEZ y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso "D", el 20 de agosto, hora 16.10: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-366, Nº 69172, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 36.888. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680. — e.5|8 Nº 18.019 v.9|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "INDUSTRIA AUTOMOTRIZ SANTA FE S. A., c|ANDRES STIMLER, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Enrique de Souza Martínez rematará el día viernes 13 de agosto de 1965, a las 16 horas, en la calle Vilela 4634, donde se exhibe: "Una kombi, marca DKW —Auto Union—, tipo frontal, tres cilindros, dos tiempos, 39 HP., motor Nº 886302100, chasis Nº 1639, carrocería Nº 0520, en el estado y condiciones que se encuentra. Base: $ 133.596.— m|n. Seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento, al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Carlos J. Neumann, secretario.

$ 2.040.— e. 5|8 Nº 18.056 v.9|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "MARIO L. TRUMPER, contra RICARDO OSCAR FALCONE, sobre ejecución prendaria", que los martilleros Garillo y Cía., rematarán en Costa Rica 4131, el 18 de agosto de 1965, hora 15, los siguientes objetos: un automotor marca Packard, modelo año 1948, motor Nº G 422655, con patente de la Capital Federal año 1962, Nº 202144, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Costa Rica 4131. Base pesos 63.064.—. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.920.— e. 5|8 Nº 18.024 v. 9|8|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|RICARDO SIVANA, sobre ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 20 de agosto, hora 16, una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-306-K, Nº 56.186, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 23.922. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.680.— e. 5|8 Nº 17.999 v. 9|8|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|RICARDO PATERNO, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. piso "D", el 20 de agosto, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, número 11.554, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 31.933. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.560.— e. 5|8 Nº 18.009 v. 9|8|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|SANTIAGO RUTILIO MORALES, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 20 de agosto, hora 16, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-306-K, Nº 80.677, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 21.264. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.560.— e. 5|8 Nº 18.078 v. 9|8|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en los autos: PRESA MARIO EUGENIO c|LUIS ALBERTO LALIA y otro, sobre ejecución prendaria, que el martillero José Singereisky, propuesto en estos autos por la parte actora, rematará

en la calle Famatina Nº 3235, Capital, el día 18 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente bien, un automotor tipo camión, marca Ford, modelo 1940, Nº motor 4854713, de 8 cilindros, en perfecto funcionamiento, para uso de transporte, patente año 1954, Prov. Bs. As., Nº 529799, base $ 100.000.—, al contado y al mejor postor, seña y comisión de práctica; el bien se exhibe en la Avenida Maipú Nº 3423, de Olivos, Prov. de Bs. As., y se entregará una vez aprobado el remate judicialmente, en el estado que se encuentra.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Carlos Alberto Correa, secretario.

$ 2.520.— e. 5|8 Nº 18.013 v. 9|8|65

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, secretaría número 22, comunica por tres días en el juicio "CASTRESANA ORTEGA Y CIA. S. R. L. contra "KARPIN LEON y Otro, ejecutivo", que el martillero Fernando Cabrera, rematará el día 10 de agosto a las 16 horas, en la calle Moreno 1441, Capital, lo siguiente: Televisor C. B. S Columbia, mod. 21m.905, Nº 514.113. Mesita rodante para televisor. Aparato radio a transistores de mesa Nº 010935. Radio de mesa grande, sin marca, ni número visible. Mesita televisor madera. Heladera eléctrica Siam, familiar, color blanca, 8 pies. Estabilizador automático para T.V., tipo S. A. Nº 145627. Tocadiscos Weno para parlante exterefón, sin número visible. Mesita tocadiscos. 18 discos chinos y 64 para vitrola grandes. Discoteca chica, madera. Lustradora Edweies, ambas corrientes, sin número visible, color azul. — Sin base. Contado Seña 30 o|o. — Entrega una vez aprobado el remate (Art. 520 Cód. Proc.).

Buenos Aires, 27 julio de 1965. — María Inés Sibileau, secretario.

$ 3.120 e.5|8 Nº 17.983 v.9|8|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "FURST HECTOR ELIAS contra DOINY BARTOLOME s|Ejec. Prendaria", que el martillero Eladio M. Calviño rematará en Paraná 467 3º piso, Of. 11 y 12, el 18 de agosto de 1965, hora 10, los siguientes objetos: Un automotor marca "Rambler", modelo 1961, tipo rural, motor Nº 120538, chasis V8 Custom, Nº A.120538, patente de la Cap. Fed. año 1962, Nº 351702, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Corrientes 1372 (Garage Apolo). — Base $ 125.000 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará al aprobarse el remate. — (Art. 520, Cód. Procedimientos).

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.160 e.5|8 Nº 17.976 v.9|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio: "SERRA HNOS. S. A. I. C. I. c|WOLFF FEDERICO GUILLERMO, ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará el 10 de agosto a las 16 horas, en Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhiben, los siguientes efectos: una motocicleta pintada de aluminio con una franja negra en el tanque y en el guardabarro delantero, con el motor desarmado marca "Sachs Televel", Nº 269597, de 98 c.c., patente número 193059; y una heladera eléctrica marca "Siam" Nº 176692. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.160 e.5|8 Nº 18.089 v.9|8|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos "BRANDER & CIA. S. A. contra TECNYZA S. A. I. C. F., ejec. prendaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día sábado 21 de agosto, a las 10 y 30 horas, en la Avda. Vélez Sársfield Nº 850, Capital Federal, donde se exhibe, lo siguiente: 1 Tractor "Caterpillar", diesel modelo D-6-74 de 85 C.V. Nº 44 A.1850, equipado con control hidráulico, marca "Caterpillar", modelo 165 Nº 38 F.234. — Topadora marca "Caterpillar", modelo 6 A 74, Nº 16 C15506. — Escarificador, marca "Caterpillar", modelo Nº 6, Nº 57 D 644, completa, de procedencia norteamericana. — Sin base y al mejor postor, por unidad, los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.520 e.5|8 Nº 18.026 v.9|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría a cargo del Dr. Manuel J. Catalá, comunica por 2 días, en el juicio "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra INDUSTRIAS MEL, COMERCIAL E INDUSTRIAL SOC. RESP. LTDA. y Garantes Solidarios s| cobro ejecutivo", que los martilleros Julio S. Taquini, Reinaldo Elena y Carlos Segundo Roca, en común para esta subasta rematarán en Perdriel 1750 Capital; el día 10 de agosto próximo, a las 15 horas, las maquinarias y materiales existentes para la fabricación de valijas y artículos de viaje, según inventario en autos, que se exhiben también en Perdriel 1750 Capital, de 7 a 13 horas. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sin base.

Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Manuel Juan Catalá, secretario.

$ 1.600 e.5|8 Nº 18.037 v.6|8|65

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 11

Juzgado del Trabajo Nº 11, Secretaría Dr. Jorge R. Salas, comunica por dos días en el juicio PINTO DESIDERIO c|HORACIO CARBALLO y CIA., s|despido, que el martillero Srta. Mercedes A. Isasmendi, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 10 de agosto de 1965, a las 12 horas, lo siguiente: Un reloj para llevar en la muñeca, pulsera de oro, con malla metálica imitación tipo no extensible con 2 tipos alambre Girard Perregaux, expresión ilegible 18 kilates tipo redondo 27 BF 312, fabricación suiza de 17 rubíes, que se exhibe en el lugar de remate, sin base y al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Jorge R. Salas, secretario.

$ 1.440 e 5|8 Nº 18.124 v.6|8|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGROCOLONIAS ARGENTINAS, S. A.
Registro Nº 10.355

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1965, 19 hs., en el local social, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración validez convocatoria efectuada fuera de término;

3º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, balance al 31|XII|1964;

4º Elevación capital social autorizado a m$n. 2.000.000, delegando en el Directorio oportunidad y condiciones de la emisión;

5º Determinación número de directores y elección de los mismos, por un año;

6º Elección síndico titular y síndico suplente, por un año. — El Directorio.

$ 4.200. — e.5|8 Nº 18.112 v.11|8|65

ASOCIACION ARGENTINA DE PESCA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, julio de 1965.

Distinguido consocio: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 48, inciso b) de nuestros estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el sábado 14 de agosto próximo, a las 16 horas, en nuestro anexo "Dr. Carlos R. Chavarri", sito en la Avda. Tomás A. Edison y Río de la Plata (Puerto Nuevo, Dársena "E"), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la modificación del artículo 29 de nuestro estatuto, a solicitud de señores asociados;

2º Designación de tres socios presentes para que firmen el acta de la Asamblea, en representación de ella, conjuntamente con el presidente y el secretario de actas. — Eduardo Caffarena, presidente. — José Manuel Pérez, secretario general.

$ 652. — e.5|8 Nº 18.127 v.9|8|65

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva conforme a lo dispuesto en el Art. 43º de los Estatutos Sociales, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de agosto de 1965 a las 0800 horas, en nuestro local Lavalle 392, piso 5º, Capital, a objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio que finalizó el 30 de junio de 1965.

3º Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

4º Elección de un Vicepresidente por dos años, en reemplazo del Sr. Edenio Tassara que finalizó su mandato; un Secretario por dos años en reemplazo del señor Héctor F. Terranova que finalizó su mandato; un Pro-Tesorero por dos años en reemplazo del señor Carlos Cambiaso que finalizó su mondato; dos Vocales Titulares por dos años en reemplazo de los señores Osvaldo Altamirano y José Gómez que finalizaron sus mandatos; dos Vocales Suplentes por dos años en reemplazo de los señores Andrés Vasalo y Emilio Borré que finalizaron sus mandatos.

5º Consideración del presupuesto administrativo para el ejercicio del año 1965|66.

6º Consideración de las cuotas sociales, de ingreso, y subsidio por fallecimiento.

Asamblea Extraordinaria para el 27 de agosto de 1965, a continuación de la Asamblea General Ordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados, para firmar el acta de esta Asamblea.

2º Adquisición de la sede filial Rosario de nuestra institución, estableciendo las modalidades para concretarla.

Víctor H. Vismara, Presidente. — Héctor F. Terranova, secretario.

$ 588.— e. 5|8 Nº 17.953 v. 9|8|65.

ASOCIACION VECINAL "VILLA LURO NORTE"
Biblioteca Popular

Señor Asociado|a:

Cumpliendo las disposiciones estatutarias, Título XIIº Art. 23 de las Asambleas, convócase a los señores asociados|as a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de agosto de 1965, a las 9.30 horas, en esta Sede Social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Designación de dos asociados para firmar el acta.

3º Consideración y lectura de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la C. Revisora de Cuentas.

4º Elección de autoridades: Seis (6) titulares, cinco (5) por terminación de mandato y uno (1) por renuncia; tres (3) suplentes y tres Revisores de Cuentas.

Título XIIº, Art. 23. — Convócase a los señores asociados|as a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo a continuación de la Asamblea Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Designación de dos (2) asociados para firmar el acta.

3º Reforma de Estatutos (categoría y cuota social).

4º Situación socios expulsados y suspendidos, honorarios y vitalicios.

5º Situación interna.

Nota: De acuerdo al Art. 31 de nuestros Estatutos, la Asamblea se considerará legalmente constituida con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a votar, y se celebrará con cualquier número de socios presentes, media hora después de la fijada en la Convocatoria. — Francisco Salamo, presidente; Julio R. Blanco, Sec. general.

$ 1.104 e.5|8 Nº 18.012 v.9|8|65

AMIGO y CIA., S.A.I.C.A. y F.
CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria, fijada para el día 30 de julio de 1965, convócasela por segunda vez para el día 14 de agosto de 1965, a las 10 hs., en la calle Cerrito 484, 1er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, al 30|9|63.

2º Elección de nuevo Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos referente al depósito de las acciones. — El Directorio.

$ 2.400 e.5|8 Nº 18.025 v.9|8|65

"B"

BELLENDA, SCAPUSIO y CIA. S.A.I.C.F.
Exp. 14.612|61

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto de 1965, a las 16 hs., en el local de la Sociedad, Doblas 447, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.

2º Remuneración Directorio y Síndico (Art. 12 Estatutos).

3º Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.5|8 Nº 18.018 v.11|8|65

BASAVILBASO y CIA.
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el próximo día 16 de agosto de 1965, en la calle Culpina Nº 504, Villa Madero, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Inventario, al 28 de febrero de 1965, e informa de los Socios Solidarios.

2º Distribución de utilidades. — Los Socios Solidarios.

$ 600 e.5|8 Nº 18.005 v.5|8|65

"C"

CASA "IMPERIO", S. A.
Comercial e Industrial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1965, a las 12.15 horas, en Corrientes 6891, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30|6|62; 30|6|63; 30|6|64 y 30|6|1965;

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.800. — e.5|8 Nº 18.080 v.9|8|65

CONFEDERACION NACIONAL DE BENEFICENCIA
Paseo Colón 413

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria para el día 9 de agosto de 1965, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior;

2º Consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido;

3º Confirmación de las consejeras electas el 30 de julio de 1965;

4º Designar dos socias para firmar el acta.

$ 384. — e.5|8 Nº 18.101 v.9|8|65

CASA "IMPERIO", S. A.
Comercial e Industrial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1965, a las 12.30 horas, en Corrientes 6891, Capital, para tratar:

1º Ratificación compra fondo de comercio de José Fernández Caramés y su pago en acciones liberadas;

2º Aumento del capital social;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.800. — e.5|8 Nº 18.079 v.9|8|65

"D"

DUTECNICA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase en Segunda Convocatoria a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día diecinueve de agosto de 1965, a las 17 horas, en local social sito en la calle Av. Pte. Roque Senz Peña 852, 6º piso, oficina 615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico, correspondiente al décimo séptimo Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 2.520.— e.5|8 Nº 18.116 v.9|8|65

"E"

EDITORIAL ESTAMPA S. A.
3764

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria 20|8|1965, 15.30 horas, Salta 980, a efectos tratar:

Documentos Art. 347 Código Comercio y Distribución del resultado, elección Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — El Directorio.

$ 2.200.— e.5|8 Nº 18.043 v.11|8|65

"F"

FIBRAS INDUSTRIALES S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca por cinco días a los señores accionistas de Fibras Industriales S. A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de agosto de 1965 a las 9 horas en el local de la calle San Martín 491, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. de Com. ejercicio cerrado 30|4|65.
2º Fijación número miembros Directorio y elección, como así Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e. 5|8 Nº 17.975 v. 11|8|65.

"G"

GAVETECO
Soc. Anón. Ind. Com. Fin. e Inm.
Registro 9474|58

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, para el día 16 de agosto de 1965, a las 8 horas, en la calle Avenida Libertdor 2687, 9º piso, Dto. A, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Remuneraciones al Directorio y Sindicatura.
3º Determinación del número de Directores Titulares y elección de los mismos por 3 años.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Ratificación modificación Estatutos Sociales.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.600.— e.5|8 Nº 18.069 v.11|8|65

"L"

LANTOR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Reg. Nº 11.358

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1965, a las 19.30 horas, en la sede social, calle San Martín 551, 4º piso, Oficina 29, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio: ejercicio vencido el 31 de marzo de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de Directores y Síndicos por un nuevo ejercicio y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.5|8 Nº 18.105 v.11|8|65

"M"

MATIA Y CIA. S. A.
Productora Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, correspondientes al Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Ejercicio, para el día 16 de agosto de 1965 a las 18,30 horas, en el local de la calle Cangallo 1730, 5to. piso, Dpto. "65", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Ejercicios, cerrados al 30|9|1961, 30|9|1962, 20|9|1963 y 30|9|1964.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.000.— e. 5|8 Nº 17.988 v. 11|8|65.

MILLAMAN S.A.C.I.A.F.
Registro Nº 13.985
ORDEN DEL DIA:

Convócase 4ta. Asamblea General Ordinaria, 13|8|65, 19 hs., Libertad 960, 3º "D", para tratar: Doc. Art. 347, Inc. 1º C. de C.; Remuneraciones Directorio, síndico y distribución resultados; Elección Directores, Síndicos y Suplentes y 2 accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 2.200 e.5|8 Nº 18.100 v.11|8|65

"O"

OLIVARES TAANGA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
4314

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 20|8|1965, 16 horas, Salta 980, a efectos tratar:
Documentos Art. 347 Código Comercio y distribución del resultado. Ratificación de la Asamblea sobre distribución e integración del capital según memorial presentado por el Directorio. Elección Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.5|8 Nº 18.042 v.11|8|65

"S"

SAGAZOLA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas por el término de tres días, conforme lo establece el Decreto Nº 1793|56, a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1965, a las 18 y 30 horas en el local social Avenida del Libertador Nº 7112, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1965.
3º Remuneraciones al Directorio.
4º Elección de los Directores Titulares y Suplentes que correspondiere.
5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
El Directorio.
$ 3.120.— e. 5|8 Nº 17.948 v. 9|8|65.

S A N Y C O S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de agosto de 1965, a las 15.30 horas, en la calle San Martín 365, piso 1º, oficina 107, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios vencidos el 31|12|63 y el 31|12|64.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.5|8 Nº 18.135 v.11|8|65

"Y"

Y A V I C
M. IGLESIAS HEVIA & CIA.
S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de agosto de 1965, a las 18.30 horas, a efectuarse en Avenida de Mayo 1365, escritorio 25, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Cód. de Comercio al 30 de noviembre de 1964.
2º Resolver propuesta distribución de utilidades.
3º Otorgar al Directorio facultades para gravar y|o vender inmueble Alsina 937|41.
4º Designación Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.5|8 Nº 18.075 v.11|8|65

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Don Roberto Mario Simonini, corredor y Martillero Público, con oficinas en la calle Somellera Nº 5462 de esta ciudad, avisa: Que el señor Jorge González, vende su negocio de vinería, sito en la calle ALBARIÑOS Nº 3540 de esta ciudad, a la señora Filomena Cidre, con domicilio en la calle Venezuela Nº 2452 de esta ciudad. — Reclamaciones de ley en mis oficinas y domicilios de las partes.
$ 1.800.— e.5|8 Nº 17.979 v.11|8|65.

Antonio Liste, Martillero Público, V. Ceballos 628, piso 1º, de esta Capital, avisa que Gervasio González vende a Rogelio Pereiro y Antonio González, libre de toda deuda y gravamen el negocio de Lechería y Bar, sito en la calle AV. VELEZ SARSFIELD Nº 196, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 1.800.— e.5|8 Nº 17.950 v.11|8|65.

Se hace saber que Luis Angel Rodríguez y José Rodríguez venden su negocio de heladería "Oriente", sita en la Capital Federal, AVENIDA ALVAREZ JONTE Nº 2851, a Horacio Vannus. — Reclamos de ley: Escribanía Scardilli-Jasper, Cangallo 1685, 3º, A., Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 18.023 v. 11|8|65

Antonio González, con negocio de venta de carne, frutas y verduras, sito en ARAOZ 2129, de esta Capital, vende, cede y transfiere el mencionado fondo de comercio a Enrique Alberto González. Activo y pasivo a cargo del vendedor. Reclamos de ley, en el Estudio del Dr. Atilio A. Corti, abogado, Lavalle 1625, P. B., oficina 4, donde las partes fijan domicilio.
$ 1.800.— e.5|8 Nº 18.031 v. 11|8|65

"B"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo Nº 1479 de Capital, avisan: Manuel Aira vende a Rosa Benvenuto de Ortale, Angel Ortale y Francisco Ortale, negocio de "Carnicería y Venta de Frutas y Verduras" sito en la calle BONPLAND Nº 1546 de Capital. Recl. de ley y dom. de partes n|Ofic.
$ 1.800.— e.5|8 Nº 17.966 v.11|8|65.

"C"

Eliseo A. Lorenzo, martillero público, avisa que la señora María K. Moruñek, vendió su negocio de mercería, sita en la calle CURAPALIGÜE 1323, Capital, a los señores Carlos Alberto Muzzelli y Felipe Pellizzeri. Reclamos de ley, Uruguay 16, 4º piso, oficina 37, sus domicilios.
$ 1.400.— e.5|8 Nº 18.060 v. 11|8|65

Juan Carlos Arias, martillero público con oficina en Corrientes 2294, piso 11, avisa que Elda Aída de Caro de Testa, vende a Ana María Guzmán, su negocio de peluquería e instituto de belleza sito en calle CABILDO 591, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 18.133 v. 11|8|65

"D"

Inmobiliaria Garay, N. Renzi, martillero público, avisa Adara Billa Monte y Bárbara Jacobo, venden a Norman Susana Iglesias, negocio peluquerías damas, DIRECTORIO 2875, domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas, Garay 3519, Capital.
$ 1.200.— e.5|8 Nº 18.082 v. 11|8|65

Inmobiliaria Garay, N. Renzi, martillero público, avisa Oswaldo A. Castellari vende a Dora L. de Lelia, negocio frutería y verdulería, DIRECTORIO 630, domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas, Av. Garay 3519, Capital.
$ 1.200.— e. 5|8 Nº 18.081 v.11|8|65

"G"

Se hace saber que Jorge José Catania y Julio Gkotsis, venden a Armando Soto, libre de toda clase de deudas y|o gravamen, su negocio de Café, Casa de Lunch y Dep. de Bebidas "Bonanza", sito en GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS 88 — Local 24 — Capital. Domicilio partes y Reclamos Ley 11.687: Parral 59 — Capital.
$ 1.800.— e.5|8 Nº 18.058 v.11|8|65

"I"

Frenze, Martillero Público oficina Avda. Mayo 1346, avisa: Manuel Rodríguez (Insc. Réd. en trámite) vende a Jesús Rodríguez (Inc. Réd. 607.734-003) y Andrés Rodríguez su negocio de Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas Envasadas al por menor, INDEPENDENCIA 2501, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley mi oficina.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 17.928 v.11|8|65.

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.) martilleros Humberto 1º 641 T. E. 30-1828 avisan que Francisco Fernández y René Waldemar Huber venden a Felicindo Albor y Antero Albor su negocio de Hotel Alojamiento, sito INDEPENDENCIA Nº 1381 Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamo ley nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.5|8 Nº 18.083 v.11|8|65

"J"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Capital, avisan: Laura Magdalena Morra vende a Miguel Gutiérrez negocio de "Instituto de Belleza, venta de Artículos de Tocador y Fantasías" sito en la calle JORGE NEWBERY Nº 1852, Capital. Recl. de ley y Dom. de partes n|Ofic.
$ 1.800.— e.5|8 Nº 17.965 v.11|8|65.

"M"

Al Comercio: Se comunica que don Francisco Gómez, vende libre de pasivo y personal el negocio de panadería instalado en la calle MANUELA PEDRAZA Nº 2502 a don Carlos Alberto Damián Cicarelli. Reclamos de Ley ante el Escribano Federico Martínez Echenique con oficinas en la calle Lavalle 1537, primer piso departamento "G" de esta Capital donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.200.— e.5|8 Nº 18.073 v.11|8|65

"N"

Organización A. Messina. — Antonino Messina - Martillero Público avisa al comercio en general, que Germán Zucal vende libre de toda deuda y gravamen, a Miguel Angel Ibáñez y Carlos Ibaña, la mitad indivisa que tenía en el negocio de compra venta de materiales de construcción denominado Zucal y Cassina sito en la calle NAHUEL HUAPI 4498 de esta ciudad. Reclamos en término de Ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas México 1077.
$ 2.400. — e.5|8 Nº 17.936 v.11|8|65.

"O"

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251 Capital, T. E. 45-9772, avisan que Adolfo Díaz, Cipriano Díaz, Máximo Díaz y Federico Hernández, venden a Albino García Martínez, Manuel Gil y Manuel Domínguez, negocio de hotel albergue por horas, denominado "Monterrey", sito en la Capital Federal, calle ONCE DE SEPTIEMBRE Nº 1136, domicilio de las partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.5|8 Nº 18.036 v.11|8|65

"P"

Iosías Blech de la Asoc. de Balanc. y Mart. Púb., Avda. del Campo 1280 avisa: Emma A. B. de Bonadeo y Blanca A. B. de Palacios venden a Ana Beatriz B. de Blanco, negocio de Galletitas y Golosinas de la calle PAZ SOLDAN 4965 Cap. Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 18.092 v.11|8|65

"Q"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, Capital, avisan: Jorge Longiotis vende a Rosario Marcelino Aragón negocio de "Lechería y Venta de Helados" sito en la calle QUESADA Nº 4570, Capital. Recl. de ley y Dom. de partes n|Ofic.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 17.957 v.11|8|65.

"R"

Luisa Ortiz de Bustamante, domiciliada en Buenos Aires 740 de Castelar, vende a Angel Quintana domiciliado en Nazca 2529, de Capital la totalidad de sus derechos y acciones en la Sociedad de hecho en el ramo de zapatería que gira en esta plaza bajo el rubro de "Bustamante y Cía.", sita en RIVADAVIA 640, Capital, domicilio para reclamos. Interviene: Dr. Mauricio Lubetkin. Abogado.
$ 2.200.— e.5|8 Nº 18.074 v.11|8|65

"S"

Don Roberto Mario Simonini, Corredor y Martillero Público con oficinas en la calle Somellera Nº 5462, de esta ciudad, avisa: Que los señores don Rodolfo Zecca y don Aldo José Rebelo, venden su negocio de Fiambrería y Despensa, sito en la calle SOMELLERA Nº 5443 de esta ciudad, al señor don Francisco José Bartolini, con domicilio en la calle Loria Nº 653 de esta ciudad. — Reclamaciones de ley mis oficinas y domicilios de las partes.
$ 2.200.— e.5|8 Nº 17.978 v.11|8|65.

Avisa Término ley Clara Rotman de Gurman y Martha Billie Ruth Gurman de Zubrisky venden su "Farmacia Sáenz" sita en calle SAENZ 399 Capital a Raquel Kantt domicilio partes en el mismo. Reclamos Escribanía Maler C. Pellegrini 739 10º Cap. Sus domicilios.
$ 1.200.— e.5|8 Nº 18.057 v.11|8|65

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

INDUSINVER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Comunica que el Directorio a resuelto poner a disposición a partir de la fecha, Acciones al portador correspondientes a capitalización del Revalúo Contable por m$n. 21.000.000.—, en relación a las respectivas tenencias, previa presentación del cupón Nº 16. Asimismo se informa que por las modificaciones estatutarias aprobadas oportunamente deberán canjearse las láminas actualmente en circulación. — El Directorio.
$ 1.680. e.5|8. Nº 18.076. v.9|8|65

MOIS CHAMI
S. A. C. I.
Alsina 772 — Capital
Registro Nº 6832

Se comunica a los señores accionistas, que por resolución de la Asamblea General Ordinaria, 1º convocatoria, del 30 de julio de 1965, el capital autorizado de la Sociedad se elevó de v$n. 200.000.000.— a v$n. 400.000.000.—. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — El Directorio.
$ 440. e.5|8. Nº 18.067. v.5|8|65

ARGEN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto ofrecer a suscripción 260.000 acciones clase "A" series 275|29, y 1.040.000 acciones clase "B" series 321 424 todas de v$n. 100 cada una, debiendo integrarse totalmente su importe en el acto de suscripción.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días posteriores a la publicación de este aviso contra presentación del cupón Nº 23. — El Directorio.

$ 1.920. e.5|8. Nº 18.061. v.9|8|65

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a la autorización conferida por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio de conformidad con las disposiciones estatutarias de la sociedad, ha resuelto ofrecer en suscripción privada la suma de v$n. 50.000.000 en acciones ordinarias: de las cuales v$n. 32.500.000.— clase "A" (5 votos) y v$n. 17.500.000.— clase "B" (1 voto). Del importe a emitir se asignarán v$n. 25.000.000 para formar el capital inicial de la nueva Sección Hipotecaria a crearse.

Lugar de suscripción: Departamento de Títulos del Banco, Bmé. Mitre 343|49, Buenos Aires, de 12 a 15.30 horas.

Plazo de suscripción: Desde el 9 al 23 de agosto de 1965.

Derecho de suscripción: el 50 o|o de la tenencia o sea una acción nueva por cada dos de tenencia de acuerdo a su clase.

Precio: a la par m$n. 100.— c|u., contra entrega del cupón Nº 7 el que vencido el plazo de suscripción quedará nulo y sin valor.

Forma de integración: Los accionistas podrán optar por el pago íntegro al contado o en cinco cuotas; 20 o|o al contado en el acto de la suscripción, 20 o|o hasta el 15 de noviembre de 1965, 20 o|o hasta el 15 de febrero de 1966, 20 o|o hasta el 15 de abril de 1966 y 20 o|o hasta el 15 de junio de 1966.

Derecho de dividendo: Las acciones suscriptas gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1965 y se entregarán con el cupón Nº 9 al 41, el cupón Nº 8 será utilizado para el pago del dividendo del ejercicio al 30|6|65, comprometiéndose el Banco a abonar el dividendo correspondiente dentro del plazo establecido por las normas vigentes.

Sobrante de suscripción: En caso de sobrante de suscripción será prorrateado entre los accionistas que así lo soliciten en el momento de la suscripción.

Entrega de títulos: A los accionistas que integren al contado se les entregará títulos definitivos y los que lo hagan en cuotas certificados provisorios a canjear una vez integrado el valor total por los títulos definitivos de idénticas características a los actuales en circulación

Fracción de acciones: Las fracciones menores de una acción se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29|10|1964. — Buenos Aires, julio 1965. — El Directorio.

$ 8.400. e.5|8. Nº 18.022. v.9|8|65

GORBAN S. A.

Se comunica a los Sres. Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30 de julio de 1965, resolvió aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 15.000.000.— (Quince millones de pesos moneda nacional), de acciones ordinarias clase "A" 5 votos. Asimismo, el Directorio resolvió la emisión de las series 6 a 25 inclusive, de acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por acción por un total de m$n. 12.000.000 (Doce millones de pesos moneda nacional). — Los Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.400. e.5|8. Nº 18.021. v.9|8|65

F I B R A T E L S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio dispuso la emisión de las series 81ª a 100ª, inclusive, por un total de v$n. 20.000.000, de las cuales v$n. 17.150.000 (v$n. 3.430.000 en acciones ordinarias de la clase "A" y v$n. 13.720.000 en acciones ordinarias de la clase "B") serán aplicados al pago del dividendo resuelto por la Asamblea del 22|12|64 y v$n. 2.850.000 (v$n. 570.000 en acciones ordinarias de la clase "A" y v$n. 2.280.000 en acciones ordinarias de la clase "B") son ofrecidas a la suscripción de los señores accionistas al contado y a la par y en proporción a las respectivas tenencias; en un todo de acuerdo con el artículo 10º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 2.520.— e.5|8 Nº 18.115 v.9|8|65

A L Z A
S. A. I. C. I. y F.
Expte. Nº 17.549

AUMENTO DEL CAPITAL

AUTORIZADO

El Directorio avisa que la Asamblea Gral. de accionistas del 29|12|64 aumentó el capital autorizado de $ 2.000.000 m|n. a $ 10.000.000 m|n., en acciones ordinarias al portador de 5 votos. — El Directorio.

$ 1.320.— e.5|8 Nº 18.131 v.9|8|65

S I N T E C O L
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Expediente 10.035

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 12 del corriente mes se abonarán en nuestra sede social, San Martín 551, 4º piso, oficina 29, Capital, los dividendos correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1961. — El Directorio.

$ 1.320.— e.5|8 Nº 18.104 v.9|8|65

EL EMPORIO DEL PEINADOR
S. A. C. I.
Pasteur 462 — Buenos Aires
Registro Nº 14.771

AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Conforme al artículo 4 de los estatutos y al Decreto 852|55, el Directorio hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de julio de 1965 resolvió aumentar el capital autorizado de: $ 5.000.000 en la suma de $ 20.000.000, es decir a la cantidad de $ 25.000.000 m|n. de c|legal, en 20 series de $ 1.000.000 cada una, de acciones ordinarias clase "A" (5 votos) de cien pesos cada una, y autorizar al Directorio para emitir 10 de las series a su valor nominal en la oportunidad, forma y modo que considere convenientes, y haciéndose conocer las emisiones mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. La misma Asamblea resolvió emitir a su valor nominal diez series de acciones ordinarias al portador de la clase "A", por valor de $ 1.000.000 cada serie con derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el ejercicio iniciado el 1º de diciembre de 1964 y siguientes, ofreciéndolos en suscripción. Todo tenedor de las primeras cinco series podrá suscribir dos acciones de las que se emiten por cada una de su tenencia, a partir del 5 de agosto de 1965 y a más tardar dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación, debiendo pagarlos al contado en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 5.040.— e.5|8 Nº 18.103 v.9|8|65

INDUSTRIA QUIMICA DEL PLATA
S. A. I. C. I.
Reg. 11.600

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo a la resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el dos de julio de 1965, el Directorio ha dispuesto la emisión de ciento cincuenta mil acciones por un total de quince millones de pesos, series Nros. 701 al 850, de la clase "A" de cinco votos, y ciento cincuenta mil acciones por un total de quince millones de pesos, series Nros. 851 al 1.000, de la clase "B" de un voto, por lo que se invita a los señores accionistas a ejercer el derecho de opción de acuerdo a sus tenencias. Las trescientas mil acciones emitidas a la par, tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1965. Con esta emisión, el capital emitido alcanza la suma de cien millones de pesos moneda legal. — El Directorio.

$ 3.000.— e.5|8 Nº 18.096 v.9|8|65

CHRISTENSEN & THOMSEN
S. A. C. I.
Solís 1275 — Capital
Expte. Nº 12.159

Comuníquese que se encuentran a disposición de los señores Accionistas v$n. 100.000.— en acciones ordinarias al portador de un voto, que podrán ser suscriptas e integradas totalmente en el momento de la suscripción. Los accionistas deberán hacer uso del derecho de opción dentro de los 15 días de la publicación de edictos. Las acciones gozarán de dividendo a partir del 1º|1|1966. — El Directorio.

$ 1.680. — e.5|8-Nº 17.996-v.9|8|65

FATSIN, S. A.

Se comunica que por resolución del Directorio, se emite la Serie Nº 2 de acciones ordinarias al portador, Clase "A" de 5 votos, por valor de m$n. 9.000.000 representado por 90.000 acciones de m$n. 100.— cada una, y dividida en 30.000 acciones Grupo "A", 30.000 acciones Grupo "B" y 30.000 acciones Grupo "C". La integración debe efectuarse al contado en el acto de la suscripción. El derecho preferencial de suscripción deberá ejercerse dentro los 15 días contados de la última publicación.

$ 1.800. — e.5|8-Nº 17.943-v.9|8|65

INAFOR
Expediente 9.671

Infórmese Accionistas que Asamblea Extraordinaria 26|5|1965 resolvió aumentar capital autorizado a m$n. 100.000.000 mediante emisión 500.000 acciones ordinarias clase B. — El Directorio.

$ 1.080. — e.5|8-Nº 17.973-v.9|8|65

INAFOR
Expediente 9.671

Infórmase Accionistas que directorio resolvió emisión 120.000 acciones ordinarias clase B goce dividendo a partir 1º|12|64 a entregar en pago dividendo del 24 % por ejercicio 63|64 a actuales accionistas contra presentación títulos accionarios en sede social días hábiles de 1 4a 18 horas. — El Directorio.

$ 1.200. — e.5|8-Nº 17.974-v.9|8|65

LA HOLANDO SUDAMERICANA
Cía. de Seguros, S. A.

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 6 de agosto de 1965, contra la presentación del cupón Nº 17, se procederá a entregar los Certificados Provisionales de Acciones provenientes de la Capitalización de la "Reserva para Aumento de Capital" por un total de m$n. 10.500.000.— (para lo cual se han emitido las series de acciones números 446 a 450, inclusive), de acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Compañía, haciendo uso de la autorización que le confirió la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29|10|1964. Serán entregadas liberadas, en proporción a las tenencias (23.5955 %) y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1965. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 2.760. — e.5|8-Nº 17.941-v.9|8|65

ROSSETTI HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera

PAGO DIVIDENDO

El correspondiente al ejercicio 30 de septiembre 1964, 30 por ciento, se pagará en acciones ordinarias, clase "B", a la par, con cupón octubre 1964. En Secretaría, José León Suárez 137, puede recabarse informes. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 440. — e.5|8-Nº 17.981-v.5|8|65

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS CANTE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Santo S. Faré, (h.), secretario.

$ 2.400. e.4|8. Nº 17.794. v.18|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO IORIO o YORIO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. e.4|8. Nº 17.706. v.18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TARDITTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de junio 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.300.— e.3|8 Nº 17.441 v.16|8|65

Juzgado Nacional Civil Nro. 1, Secretaría Nro. 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CELESTINO SCIUTTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.467 v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR BONTEMPO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400.— e.2|8 Nº 17.286 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nro. 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CASO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400 e.30|7 Nº 17.004 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA o ELSA JOSEFINA BOZZALLA BINELLO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 e.30|7 Nº 17.013 v.12|8|65

El Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Sec. Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SALVADOR PROTTO y de doña ANGELA INDELICATO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.30|7 Nº 17.101 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SAVA o SABO de FORCINITI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio ocho de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.851 v.11|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON WOBER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 7 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.707 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MERCEDES BALTAR de PATINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio cinco de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.736 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO PEREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, dos de julio de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.26|7-Nº 16.097-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NAVEIRO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.26|7-Nº 16.203-v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA CAPKA de ANGYAL o AMALIA SZAPKA de ANGYAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.850 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERARDO MASSARO y de doña MARIA CASILDA SPINELLI de MASSARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 3.200.— e.23|7 Nº 15.957 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CORENGIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.23|7 Nº 16.064 v.5|8|65

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUCAS RECCHIA. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.200.— e.2|8 Nº 17.257 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA VIANA o ANTONIA VIANA de FERRARESE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.23|7 Nº 16.008 v.5|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. LUIS MARIA DE LA VEGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.684 v.10|8|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ROSA LUCIA NOSOTTI de ALVAREZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.334 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don STEWART PETERS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.086 v.12|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EBERARDO FRANCISCO PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de Junio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.716 v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MELQUIADES ALVAREZ.—Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 16.375-v.9|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REY de LAGARES, JOSEFA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 16.416-v.9|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS ANTONIO GANDULFO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.091-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA JUANA GALMARINI de LEHMANN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.950 v.5|8|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOLINDA o TEOLINDA JOSEFA MOGNI de CODA y VICTORIO o VICTOR o VICTOR JUAN CODA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.— e.23|7 Nº 15.995 v.5|8|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MIGUEL GIAMELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.4|8. Nº 17.838. v.18|8|65

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don GERMAN AGRAS.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.294 v.13|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA MARIA PASQUALINI y de ANGELINA o ANGELA COLOMBO de PASQUALINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.297 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MARTINELLI y de doña FLORA DAGNINO de MARTINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 22 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.579 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de Julio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.602 v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO POSSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.23|7 Nº 15.988 v.5|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA GALVAN de FIGUEROA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.655 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA ARAGOR y MARIA ESPERANZA GOMEZ de ARAGOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.225-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CATALINA LEONE de CARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.973 v.5|8|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE PAOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.3|8-Nº 17.478-v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR NUNZIO DI BENEDETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.545 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO del HOYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.27|7-Nº 16.392-v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALFONSO ABAL CHAPELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 16.998 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES LEGASPE de ZERBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio veintinueve de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 16.493-v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MUGNOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.23|7 Nº 15.840 v.5|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DE MAIO o DI MAIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.926 v.5|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS CRIPPA por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.906 v.5|8|65

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR GOMEZ o VICTOR MANUEL GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Julio de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.3|8-Nº 17.675-v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIEDLANDER DE SCHUSTER DORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.3|8-Nº 17.629-v.16|8|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.254 v.13|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.256 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FRANCISCO JESUS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.005 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CHIAPPONI — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 17.014 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINO y MARIA ANTONIA MARTINO de CALI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.796 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER SANCHEZ vda. de STILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 16.592-v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NAPOLI de SCARANTINO y SANTOS SCARANTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 22 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 16.546-v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don EGIDIO ERNESTO CRESCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 16.613-v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERNARDA CARLI de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.187-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA ARAUJO de FERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.158-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DAMIANO LARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.23|7-Nº 16.025-v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLAUDIO GIACOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.23|7-Nº 15.917-v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MESSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.23|7-Nº 15.930-v.5|8|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA LONGOBUCO DE DOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.3|8-Nº 17.641-v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BAILAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 17.624 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ELENA CAPELLO de CORVALAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.333 v.13|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO UHRIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.132 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO CHAGRA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.200 e.30|7 Nº 17.170 v.5|8|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MATILDE ORTIZ de LESTON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.23|7 Nº 16.015 v.29|7|65
$ 2.400 e.30|7 Nº 16.015 v.5|8|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO CERRO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.767 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MIGUEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.28|7-Nº 16.533-v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO CRISANTO SCHWINT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.28|7-Nº 16.686-v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE RAMIREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 16.459-v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WERNER GASPAR HOLZHEIMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.186-v.6|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO FITERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.244 v.6|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORLANDO TERMINIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.23|7-Nº 15.869-v.5|8|56

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MELQUIADES HERNANDEZ y de doña NARCISA ALVAREZ de HERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.200. e.4|8. Nº 17.793. v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GUILERA. —Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.3|8-Nº 17.592-v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORA RIVERO de TUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2,800.— e.2|8 Nº 17.284 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VILA de JAMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Joaquín Alberto Frascuet, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.285 v.13|8|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUGO WOLFGANG ROMER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.27|7-Nº 16.474-v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON PEREZ o PEREZ ROBLES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.27|7-Nº 16.458-v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FARAVELLI de TRAVERSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.27|7-Nº 16.462-v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PERELSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 16.468-v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO CECCARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 16.085 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEA STUHLMAN de RASKOVAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Joaquín Enrique Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.23|7-Nº 15.975-v.5|8|65

Nº 9

Juzgado Civil 9, Secretaría 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES BIESA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.4|8. Nº 17.797. v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos de Don MANUEL SANTIAGO ARES de PARGA, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 17.821. v.18|8|65

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISPINA REINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.3|8-Nº 17.491-v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARCUSSI. — Publíquesé por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.3|8-Nº 17.627-v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PICCOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.275 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUDORO BALSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.035 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA NAON de BENJAMIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. junio 7 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.164 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO PINEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 21 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 2.800.— e.30|7 Nº 16.978 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO PASCUAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Junio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.196 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS MORACO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1965. — Isaac R. Molina. secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.199 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PERGOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires. 3 de septiembre de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.754 v.11|8|65

Jugado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARIA BISTILLEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.819 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA CATALINA BARDONI de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de Abril de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.860 v.11|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SODERINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.28|7 Nº 16.721 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ZARLENGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2,800. — e.28|7 Nº 16.737 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO ENRIQUE RIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 16 de julio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.28|7-Nº 16.708-v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA SANTA MARIA DE ZAMBAGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 16.627-v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL E. LE MONNIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965.— Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 16.099 v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGONE MAUROVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario,
$ 2.400.— e.26|7 Nº 16.122 v.6|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MERCEDES CRESCENCIA JORDA de NICORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.179 v.6|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CABANAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.178 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA PAJARO de CEBRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.23|7-Nº 15.921-v.5|8|65

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10. Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DUNGEY de GALLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de Julio de 1965. — Mario C. Russomanno. secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.000 v.12|8|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GOMEZ de FLORIT. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Abril 6 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.30|7 Nº 17.041 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO AMILCAR FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 23 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.094 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO LEANDRO CALAMANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Leandro A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.3|8. — Nº 17.517 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISMAEL CARLOS GHIOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 22 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.924 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LOVECCHIO de DELLA PENNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Mario C. Russamanno, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.953 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ALICIA SEGURA de PIAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.170 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEDALIE ARON KOGAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.171 v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría número 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 16.140 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS TERZULLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 16.250 v.6|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO FALAGAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.23|7-Nº 16.006-v.5|8|65

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO GONZALO BERMUDEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 17.713. v.18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA HALAL de SURUR y de don MIGUEL SURUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.3|8. — Nº 17.476 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ARMANDO ETCHICHURY y MARIA CLARA BARILARI de ETCHICHURY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.3|8. — Nº 17.602 v.16|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JELIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.3|8. — Nº 17.470 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE OLIVIERI de PERI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.341 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO GROSSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.098 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO KONSTANTINOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.914 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. — e.28|7 Nº 16.685 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GDAL ADOLFO TALIANSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2,800. — e.28|7 Nº 16.568 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO SARACENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.731 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RAFFO de SIVORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.151 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO ANTONIO DI CRISTOFARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.226 v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA ETCHEBEST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.27|7-Nº 16.367-v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. MARIA ROSA ALVARO de CASTAGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio ocho de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.377 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO CIANCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.23|7-Nº 16.029-v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VITO o VICTOR LUPINACCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.526 v.10|8|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MUÑIZ de FACCINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, veintidós de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 17.812. v.18|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO JALETZKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 17.702. v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO AGNONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 17.701 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.3|8. — Nº 17.519 v.16|8|65

Juzg. Nac. en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CELMIRA LARROY y VALSERSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.3|8. — Nº 17.634 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN TEODORO GUGGENHEIM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.622 v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO RUFINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.665 v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARCELINA CARBONIE de PREDAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.671 v.16|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANTALEON NICOLETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.255 v.13|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CERSOSIMO de GALTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 14.674 v.9|8|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|7 al 26|7|65.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO MITRIDATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.258 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LARTIRIGOYEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.378 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. — e.2|8 Nº 17.347 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.176 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERGIO CAMPOS o SERGIO CAMPOS PUGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 22 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.144 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WANDA ELENA PERETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.624 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BONNEFONT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.727 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA PAPPALARDO de CAZAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.218 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedors de doña YOLANDA MALACARI de AIELLO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio siete de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.358 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA VICENTA FRATTARUOLO de LATIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero diecisiete de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 16.016 v. 5|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA MORAVEC de ZACEK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, cinco de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.223-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA ORDUÑA Vda. de FERRANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio diecinueve de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.217-v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA MARIA BAUX de PIQUEMAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. —
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.164 v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULA MASSARIA o MASSERIA de MATERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.986 v.5|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.894 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CONSTANTINO RODRIGUEZ Y MARIA CARMEN NIEVES GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.123 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO o AUGUSTO AMBROSIO ROSSETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio veintinueve de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 16.045 v.5|8|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL CASTELLETTI o CASTTELLETTI o CASTTELLETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|7-Nº 15.848-v.5|8|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA RISI y de MARIA CATALINA PRETTI de RISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.200.— e.4|8 Nº 17.710 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SGROI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.760 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA PRATS de OYHANARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.479 v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMACENO o DAMACENO de la CONCEPCION VARELA y de JUANA ROJAS de VARELA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200. — e.2|8 Nº 17.220 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PELAYO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.326 v.13|8|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO DURANTE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.30|7 Nº 17.012 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMON ALBERTO PODESTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.30|7 Nº 16.975 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ADOLFO o SANTIAGO SPINETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.843 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AUGUSTA MARTINS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.774 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO GAY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.028 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO GROPPO — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Julio 20 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.30|7 Nº 16.987 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN IGLESIAS de PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.959 v.11|8|65

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA URSELLA de COVASSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.529 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN BARRONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.894 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES VALLILENGUA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.28|7 Nº 16.590 v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLA KHALOUSSY Vda. de HABER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.544 v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SAUL HABER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.543 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO NUMA BAQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.109-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO MIGUEL SANTIAGO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.111-v.6|8|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO CARRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.722 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, en el concurso civil de RUBEN ANTONIO MARUCCI, comunica por dos días que el 16 de agosto, a las 16 horas, se realizará la Junta Verificadora de Créditos, previniéndose a los acreedores que no concurren que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 800.— e.4|8 Nº 17.745 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PUPULIN y MARIA LUISA BOLLETTI de PUPULIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 17.752 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA DENEVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.751 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14 y Secretaría Nº 27, comunica por 5 días que se ha declarado en estado de concurso civil a don JOSE BENITO RIVERO, nombrándose síndico al doctor Camilo F. Stanchina, con domicilio en Paraguay 1327, 3er. piso, Dto. "G". Fíjanse 5 días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.200. — e.3|8 Nº 17.447 v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARDELIC de VOJVODIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.483 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HUMBERTO ORLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.313 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO PASTACALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.419 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y empaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EDUARDO CACERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.2|8-Nº 17.420-v.13|8|65

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA CLARA MARCHIO de SORGI y LINA DOMINGA TERESA MARCHIO de CROVARA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.200.— e.30|7 Nº 17.068 v.12|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VASINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.105 v.12|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CARABELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.084 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX LONGO o FELIX VICENTE LONGO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.051 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SAMMARTINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.129 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO BUSSETI o ARMANDO MAXIMO RENATO BUSSETI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.814 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LAGISQUET. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.715 v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE GAROFFINI o GAROFINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.562 v.10|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA GIOIOSA de FRANCESCHETTI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.27|7 Nº 16.340 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA GASPARETTI de MAZZAFERRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.955 v.5|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FEIGA ZIMERMAN de TRIEBWASSER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.953 v.5|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA MARIA EMERENCIANA LUVISOTTO de OLGUIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de Abril de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.431 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA MARIA JOSEFA MORILLAS de SARRATEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.962 v.5|8|65

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TARRIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.729 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.879 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDO BERMEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.854 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. SAMUEL ROSENBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 17.785 v.18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA GONZALEZ de RIBAUDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 17.781 v.18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SERAFIN CASTALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.545 v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 5 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.543 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER COHEN de SADI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Jorge A. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.30|7 Nº 17.168 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL LOPEZ y CELIA POY de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 16.510 v.10|8|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA HORTENSIA de DOMINICIS de SAVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 19 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 3.600 — e.27|7 Nº 16.312 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN OLMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. Julio 19 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.376 v.9|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Sec. Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO JUAN LONGONI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Julio 15 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.416 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STRUSBERG JOSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.422 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO HEPP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.374 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIO MARIA CASTRO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.388 v.9|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO MATRANCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.112-v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nro. 29, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don FRUTO GERMAN GUEDES o GERMAN GUEDES y MARIA ESTHER CABREJAS de GUEDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 3.200.— e.26|7-Nº 16.242-v.6|8|65

Nº 16

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO SAWULA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.787 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA ALESSIO de D'ANGELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.836 v. 18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA SIMONE de MIGONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 20 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.485 v.16|8|65

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANELLO BENEDETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires. 21 de julio de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.642 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION GARCIA de CUESTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.2|8-Nº 17.309 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA GIACOBONE Vda. de CARDENAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.2|8-Nº 17.363-v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BALBINA GONZALEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.2|8-Nº 17.380 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO o ATTILIO o ATILIO PEDRO o ATTILIO PIETRO BOSIO. — Publíquese por diez días .
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200.— e.2|8-Nº 17.235-v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO NELSON OULTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.2|8-Nº 17.325 v.13|8|65

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENZO CABASSI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.30|7 Nº 17.009 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SURACE o JOSE SALVADOR SURACE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.146 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTORA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.761 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CORRADI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 16.577 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZA, AMBROSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 16.532 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL o MANUEL JOSE FERNANDEZ o FERNANDEZ ANGUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.876 v.11|8|65

El doctor César C. San Miguel, Juez Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CELESTINA RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 16.540 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA MORAN de RAPADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 16.527 v.10|8|65

El Juzgado Civil Nro. 16, Secretaría Nro. 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ENRIQUE NARDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 16.523 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA o MAGDALENA ENRIQUETA LATAPIE de LEGRIS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.292 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE AMBROGGI. — Pub. diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e27|7 Nº 16.329 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARABED MIRIDJIAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires. 20 de Julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.405 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PALOMINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.445 v.9|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FANNY PETRILLO de FREDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200.— e.26|7-Nº 16.185-v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA RUBIO de CADENAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.992 v.5|8|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA PEREZ de CERAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.23|7 Nº 15.905 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO DURANTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de Junio de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 16.027 v.5|8|65

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA LOPEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.784 v. 18|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secertaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE KURCIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.4|8. Nº 17.695. v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES PEÑA o DOLORES PEÑA CASTAÑO o MARIA PEÑA CASTAÑO o MARIA DOLORES PEÑA CASTAÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200 e. 4|8 Nº 17.885 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEL BALAKLAV. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 17.061 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAIAS GUANZIROLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.465 v.16|8|65

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.649 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SIRO o JUAN CIRO o JUAN S. o JUAN C. MERIGGI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.2|8-Nº 17.379-v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION NUÑEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 17.190 v.12|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO AURELIANO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.156 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN PONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.141 v.12|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DELFIN DEL CARMEN GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.756 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DONATA MUSCIO de CILLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.897 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS ESNATY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 16.550 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA GABAJ de MAJER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.345 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CACCAVIELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.26|7. Nº 16.116. v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA RICCI de MARZIOLI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario
$ 2.800 e.26|7 Nº 16.126 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEREIDA LUCRECIA CAPURRO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Roberto Ernesto Greco secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 16.127 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER LUCION de ISNARDI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Roberto Ernesto Greco secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 16.253 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN LOGARES de FRESCO y MARIA ELENA FRESCO de FRESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio cinco de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.153-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALEJANDRINA MARIA LEONTINA LAGARRIGUE o ALEJANDRINA LEONTINA LAGARRIGUE o LAGARRIGUE de AMERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, veintiuno de julio de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200 e.26|7 Nº 16.129 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA SMUKLER de SISKIND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.870 v.5|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA MOSCATO de MAGGI, PEDRO FRANCISCO ROBERTO MAGGI e HIPOLITO LUIS MAGGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200 e. 23|7 Nº 16.068 v. 5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ALCIRA BERMUDEZ de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 23|7 Nº 15.939 v. 5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO MAZZITELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 23|7 Nº 15.924 v. 5|8|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERNARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.791 v. 18|8|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO MAS CELLINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.690 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA OTILIA BONTHOUX y de JUAN AUGUSTO BONTHOUX. — Publíquense por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.724 v. 18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA CATALINA CLARA BLANQUET de COLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.484 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO CAMPOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.2|8-Nº 17.240-v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BOIX o BOIX BEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.2|8-Nº 17.377-v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIA CLEMENTINA IANSIG Vda. de de FORNASARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.027 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARCELINA ROSSI de TRAVERSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.147 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FORTUNATA GRONDONA de MALVEZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.746 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR SCHIARITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.891 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MIRABETE o MIRABETE de REYES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de dciembre de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.926 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FAUSTINO RIESGO. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, 20 de julio de 1965. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 17.353. v.13|8|65

El Juzgado Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES ALVAREZ de FERNANDEZ y de don MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e. 28|7 Nº 16.729 v. 10|8|65.

El Juez Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GASTON VIGNES. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 16.551 v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RUHSTALLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e. 28|7 Nº 16.720 v. 10|8|65.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS RICO o RICO FREIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.336 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIMOTEO GIL GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1965 — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.421 v.9|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA AMELIA BODO de CHICHIZOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio, 20 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.332 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CARLOS MINOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.489 v.9|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA MANGIATERRA de DEGIORGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 2.800 e.26|7 Nº 16.182 v.6|8|65

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DI PASQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 16.184 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. e.26|7. — Nº 16.200 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LEONE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 23|7 Nº 15.847 v. 5|8|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO ALEJANDRO MAGLIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 23|7 Nº 15.889 v. 5|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JESUS REY o MANUEL JESUS REY LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2,800 e.26|7 Nº 16.098 v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PERSICO o ROSA MARIA PERSICO de PERUCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.26|7. — Nº 16.230 v.6|8|65

El Juzgado Nacional de lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE DIMAZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 23|7 Nº 15.915 v. 5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO o ANTONIO DOMINGO CARDARELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Carlos Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 23|7 Nº [illegible] v. 5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA RAMONA FAUSTINA BESADA de NUÑEZ APARICIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 23|7 Nº 15.841 v. 5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIO MILANTONI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 23|7 Nº 15.930 v. 5|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO CORTIZAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 23|7 Nº 15.916 v. 5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO DI FRANCO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 23|7 Nº 16.024 v. 5|8|65

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BONFANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.694 v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO CESAREO HORNE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 17.252. v.13|8|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BILBAO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 17.295. v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO MANUEL SAEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 17.305. v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO JUAN y|o DIEGO y|o JUAN DIEGO LABATE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 17.344. v.13|8|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PIOTROWICZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 17.388. v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS TOPALOGLOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 17.167 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VICENTE PAMPIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 17.140 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA FERRARI de BOBASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.940 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría, Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO FELIX COZZI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 2.400.— e.28|7 Nº 16.519 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL YACUBSOHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e. 28|7 Nº 16.573 v. 10|8|65

Juzgado Nacional en lo Cicil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX FRANCISCO PERLIK o FELIX PERLIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.682 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL PATXOT ó RAFAEL PATXOT y JUBERT y LUISA RABELL de PATXOT o LUISA RABELL y CIBILS de PATXOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 20 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200.— e. 28|7 Nº 16.528 v. 10|8|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PASCUAL ABAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.705 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LOPES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.479 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO JAIME o JUAN FRANCISCO JAIME MELENDO o JUAN JAIME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.26|7. — Nº 16.105 v.6|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO MARCOS MINNICELLI y MARTIN FRANCISCO MINNICELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200. e.26|7. — Nº 16.090 v.6|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de AGUSTINA o AGUSTINA MARTINA FERRER de DE LA PEÑA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 23|7 Nº 16.041 v. 5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA JURIST. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.487 v.9|8|65

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE AREOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.746 v. 18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS OTERO VERDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.832 v. 18|8|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN EVA BARONE de JULIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.3|8. Nº 17.463. v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GRONDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 17.251. v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por cinco días a ROBERTO SERAFIN RIVOLTA, para comparecer en juicio Marinelli y Vázquez contra La Argentina Automotores S. A., sobre daños y perjuicios, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 7 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.000 e. 2|8 Nº 17.404 v. 6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO ZAVRTANIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 17.263. v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 17.319. v.13|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN MANUEL LOPEZ LOINAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 17.322. v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FELIX OSCAR LORIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 16.989 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CELIA JOSEFA PIÑEIRO de CALONGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.033 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR LORENZO o VICTOR LORENZO FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.137 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MOUZO de GONZALEZ, antes de GRILLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.785 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RAFAEL CIRILO MARTINEZ o MARTINEZ CENTENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.806 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO PEREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.745 v.11|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOAQUINA MIR viuda de GONZALEZ FIERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200.— e.29|7 Nº 16.826 v.11|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO BENVENUTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.28|7 Nº 16.518 v.10|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MOROSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.464 v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA ESPIGARES de PALOMO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.378 v.9|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE o JUAN ALOISIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Enrique E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 17.022 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARINO DI MARZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.379 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BARROSO de FAGALDE. Publíquese por diez días en Boletín Oficial. — Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.467 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DAS NEVES ROSA de SOSA CADETE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.488 v.9|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO WATERMAN HUTCHINSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.26|7. — Nº 16.142 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERNARDA ERDOIZ de TORTEROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.26|7. — Nº 16.245 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 16.012 v.5|8|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ANGEL BERGALLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 17.753 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE BERGALLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 17.754 v.18|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES BLASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 17.828 v.18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL NEIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.3|8. Nº 17.446. v.16|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID VALES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.3|8. Nº 17.482. v.16|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA CUNEO de SERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 17.215 v. 13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 17.410 v. 13|8|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL SOLAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.145 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROGELIA GOMEZ de PEGORARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 — e.29|7 Nº 16.865 v.11|8|65

El doctor Manuel Cáceres, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDO SARMIENTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 3.200.— e.28|7 Nº 16.669 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MOLINA de BUSAMANTE o AMBROSIA MARIA DEL CARMEN MOLINA de BUSTAMANTE o MARIA DEL CARMEN AMBROSIA MOLINA de BUSTAMANTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.600.— e.23|7 Nº 15.837 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GIRALDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.652 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA SCARSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.390 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA ERNESTINA BERTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.26|7. — Nº 16.216 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PIÑEIRO de BELLO y don ANDRES BELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.913 v.5|8|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO FRUGOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 17.727 v.18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CASO de SCOLARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 17.857 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA MASCAZZINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.3|8. Nº 17.469. v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PURRIÑOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 17.311 v. 13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO LEMA. — Publíquese edictos por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 17.306 v. 13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaria Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO AGUSTIN BERISSO s|sucesión. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 22 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 17.293 v. 13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES KURREK de MENDSELEWSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 17.407 v. 13|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAIMUNDO MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.30|7 Nº 17.042 v.12|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA LAZZARI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.052 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STUARDA FRATONI de LOIACONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.742 v.11|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FIORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.743 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22. Secretaria Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DOBRILOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.516 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PRIMITIVO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.515 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARA DEI de PUMAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 17.307 v. 13|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS KEPES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.28|7. — Nº 16.683 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HERCULES SILVIO MAZZUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.28|7. — Nº 16.539 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA o ERNESTINA FACCHINI de RICCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.28|7. — Nº 16.589 v.10|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON HERSCH FLASZCZYK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.28|7. — Nº 16.617 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MAXIMA GAMBARINI de BARABINO o JOSEFA GAMBARINI de BARABINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.472 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA INES GONZALEZ de SANTARCANGELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.341 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO CHIARAVIGLIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.463 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NICOLASA TELLO de BORZANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.418 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MIGUEL PISTARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.427 v.9|8|65

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.3|8. Nº 17.651. v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NICOLAS LAMOGLIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 17.348 v. 13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES HUESCA MORENO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 17.408 v. 13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIO DOMINGUEZ. — Publíquese diez días — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 17.234 v. 13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES HUESCA. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.2|8 Nº 17.409 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaria Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOSIO MONETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.28|7. — Nº 16.558 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaria Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR SEBASTIAN BAULINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.28|7. — Nº 16.554 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA LAURA NUNES de DOS REIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.440 v.9|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23 de la Capital, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO GAITERO BENITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.177 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANTELIS STAVRO CHIVELECOS y ESTABULO DEMETRIO CHIVELECOS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.979 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEISAJ DOMB. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.23|7 Nº 15.888 v.5|8|65

Art. 687 del Cód. de Proced. Civil y Comercial. Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID JACOBO ALBAJARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.159 v.6|8|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO GALATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 17.700 v.18|8|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SILVIO CARDOSO y de TERESA ARRIZABALAGA de CARDOSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 17.704 v.18|8|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO WALDO GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 17.703 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO RODOLFO SCHÄRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 17.842 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO TABOADA y LUISA NIETO de TABOADA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 2.800 e. 4|8 Nº 18.871 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE RICARDO OLLER y ROSA FALCON de OLLER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.870 v. 18|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Sec. 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO SOTERO CASABURI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.847 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDEMONTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.3|8. Nº 17.672. v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL TOBIAS PADILLA. — Publíquese diez días. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 17.375 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN EUSTAQUIO BRUNO BOYERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 17.411 v.13|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BARBEITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 17.423 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL o MEILAJ REISENMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.023 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALVINA SKOCIR de SCHMIDT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.024 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR QUIROGA de FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.089 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA BARLARO de AGUSTINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.28|7. — Nº 16.691 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOSOLINA STURLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.832 v.11|8|65

Juzgado Civil 24, Secretaría 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORFELIA BARCELLOS. - Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.317 v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA SONDON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400 e.27|7 Nº 16.543 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO JOSE JULIO GIANNULLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.149 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR JORGE PEREZ o PEREZ LAGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800.— e.23|7 Nº 16.021 v.5|8|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO EXEQUIEL PILAR. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800 e.3|8 Nº 17.493 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SOLER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400 e.3|8 Nº 17.494 v.16|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA DETTONI de CARERA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 1º de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800 e.3|8 Nº 17.611 v.16|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS VALDES. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800 e.3|8 Nº 17.534 v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CARUSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.838 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA BALTASAR de GALIMBERTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.810 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SORANNA de VISCAY. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800 e.2|8 Nº 17.260 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CINI RICARDO o CINI RICARDO JUAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800 e.2|8 Nº 17.373 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BRAGA y PRIMINA MARIA RIVA de BRAGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.941 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATENAIDE AMELOTTI de VERTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.956 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JESUS NAYA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400.— e.26|7 Nº 16.219 v.6|8|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIA ISABEL REGUERA de LEONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.824 v. 18|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA VIOLA de DI SANZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.851 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR GROUPIERRE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.400 e.2|8 Nº 17.308 v.13|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIX ARANDA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.400 e.2|8 Nº 17.390 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.400 e.2|8 Nº 17.262 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA PEPE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.400 e.2|8 Nº 17.395 v.13|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVELINA o EVELINA CRISIS PAOLANTONIO de SCHIUMA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.173 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA ESTHER MEANA de MENENDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800. e.28|7. — Nº 16.593 v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON ARONOVICH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.400.— e.23|7 Nº 15.909 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FINOCCHIO. — Publíquese por diez días en: "Boletín Oficial".

Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800 e.27|7 Nº 16.465 v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO CELSI y de ASPASIA STORTI de CELSI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires mayo 13 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.464 v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS GATTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 21 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.504 v.16|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARAUJO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Julio 21 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.524 v.16|8|65

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLA o NICOLAS VANASCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.749 v. 18|8|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE PEDRO DOMINGO GALANGAU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 15 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.538 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PARENTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.466 v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA PALACIN de PEREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.090 v.12|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE CARLOS SEBASTIAN BEMBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.886 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO GALILEO SIMONCELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800. e.28|7. — Nº 16.670 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO OTERO o FRANCISCO OTERO NAVEIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.524 v.10|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA LAFAILLE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.687 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDGARDO OTTO ERDMANN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.800 e.27|7 Nº 16.449 v.9|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR MARIANO JOSE TEODORO FERNANDEZ o FERNANDEZ MARIN. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.800. — e.26|7 Nº 16.155 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID MENASCI, MENACE, MENASE o MENACHE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.228 v.6|8|65

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID STOFMAJER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.750 v. 18|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO COMPANY. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.846 v. 18|8|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA COCHEPANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400.— e.3|8 Nº 17.511 v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL LEWKOWICZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.115 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA INNAFFIATI de PELLEGRINESCHI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.525 v.10|8|65

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDA MIGUEZ de VERDE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.667 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO SANTOS MEZZETTA o JOSE ANTONIO MEZZETTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.918 v.5|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA GRACIA o GRAZZIA POSIDENTE o POSSIDENTE de ORSINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de junio de 1965. — Arístides L. Rolando, secretario.

$ 3.200.— e.28|7 Nº 16.681 v.10|8|65

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de JESUS HERNANDEZ. — Publíquese por 10 (diez) días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.730 v. 18|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO HERNANDEZ. — Publíquese por 10 (diez) días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.731 v. 18|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CHUKICHI ISHIY y KINUKO IMOTO de ISHIY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 7 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.435 v.16|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LIMARDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400.— e.3|8 Nº 17.650 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS IERVASI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.400.— e.3|8 Nº 17.596 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RELLA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400 e.2|8 Nº 17.279 v.13|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MORENO de LEIVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 6 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.800.— e.30|7 Nº 16.893 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES SEGUNDO AGUILERA — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.008 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN ANTONIO DELLAGIOVANNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.898 v.11|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 (Secretaría Nº 60), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO CONTEGNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 16.451 v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAMES (JAIME, DIEGO, SANTIAGO o JACOBO) MACKAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.139 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 30 (Treinta), Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA NATIVIDAD SEIJAS de NOE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.236 v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA CONCEPCION ALONSO de DIEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.111 v.6|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL CAPURRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 14 de 1965. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200.— e.30|7 Nº 17.030 v.5|8|65

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por tres días a la demandada en los autos "PEREZ, DOSITEO c| GRUEIRA de MILANI, MARIA DE LA AMABILIDAD s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.320 e. 3|8 Nº 17.676 v. 5|8|65

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Secretaría del Esc. Samuel Sinelni, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS DI TORO. — Publíquese cinco (5) días.
Secretaría. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.400 e.4|8 Nº 17.696 v.10|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de VALENTIN NATALIO ODDONE. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Ricardo N. Cetrangolo, of. 1º prosecretario.
$ 1.400 e. 3|8 Nº 17.525 v. 9|8|65

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO MINOTTI.
Buenos Aires, 23 de Julio de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200.— e.2|8 Nº 17.368 v.6|8|65

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ALEJANDRINA MARIA RODRIGUEZ de GONZALEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.400 e.4|8 Nº 17.859 v.10|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL NICOLAS o MANUEL SABERIO y de doña MARIA DOLORES PORTILLO de SABERIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 21 de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.600.— e.2|8 Nº 17.415 v.6|8|65

Nº 19

El Juzgado Nacional de Paz Nº 19, en autos BERRUTTI DUILIO contra SAID o SAID MOISES, desalojo, cita al demandado por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por tres días, para que en dicho término comparezca a los autos a estar en derecho, bajo apercibimiento de designarse el señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Julio 28 de 1965. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.440 e. 3|8 Nº 17.459 v. 5|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VITALIS SIDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 14 de 1965. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200.— e.30|7 Nº 17.083 v.5|8|65

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARTIÑEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — G. J. Brugo, secretario.
$ 2.400 e. 3|8 Nº 17.621 v. 16|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PARODI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 12 de 1965. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.200.— e.30|7 Nº 17.092 v.5|8|65

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, comunica a la demandada ROSA MITTELMAN de SCHULTZ que en el juicio "Di Cecco de Saracco Catalina J. E. y Di Cecco de Mura Dora Ana c|Mittelman de Schultz Rosa s|ordinario (daños y perjuicios) pesos 220.000" se ha designado la audiencia del día 14 de setiembre de 1965, hora 14, a los fines del Art. 36 de la Ley 11.924 modificado por el Art. 26 del Decreto-Ley 23.398|56, citándosela a la misma audiencia a absolver posiciones y reconocer documentos bajo apercibimiento de ley (Art. 36 Inc. e) Ley 11.924 y 28 Ley 14.237). — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 2.040 e. 3|8 Nº 17.508 v. 5|8|65

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE GINES. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Julio 23 de 1965. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200. e.30|7. Nº 17.155. v.5|8|65

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por tres días a CARLOS BERNARDO SCHUSTER para comparecer en juicio: "Ares, Basilio c|Schuster, Carlos Bernardo s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.080 e. 3|8 Nº 17.520 v. 5|8|65

Nº 27

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO SOUTAR. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 15 de 1965. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200.— e.2|8 Nº 17.269 v.6|8|65

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don AQUILINO CANO. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, Junio 28 de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200.— e.2|8 Nº 17.205 v.6|8|65

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO DI PROSPERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.400 e.4|8 Nº 17.860 v.10|8|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por tres días, a JUANA GAITAN para que comparezca a tomar intervención en los autos "Lastauskas Vicente c|Gaitan Juana s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.440 e. 3|8 Nº 17.451 v. 5|8|65

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS CATAURO y de ADELINA DE MATTEIS VDA. de CATAURO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 26 de 1965. — El prosecretario.
$ 1.400.— e.2|8 Nº 17.289 v.6|8|65

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SEGUNDO LUIS ARANCIBIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.400 e.4|8 Nº 17.809 v.10|8|65

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SAMUEL ADRIANO NAYA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200.— e.2|8 Nº 17.340 v.6|8|65

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARMELO TERLIZZI y de PALMIRA ANGELA FERRARO de TERLIZZI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.400 e. 3|8 Nº 17.450 v. 9|8|65

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos de SIXTO ALFONSO AIMONE DALMAZZONE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.400 e. 3|8 Nº 17.462 v. 9|8|65

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA RAMPA de D'ANNIBALI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200.— e.28|7 Nº 16.549 v.10|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 14

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FLEISCHER para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2847 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 22 de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.3|8 Nº 6.057 v.9|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de IGUAZU SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA la Convocatoria solicitada, fijándoles treinta y cinco días para presentar al Síndico Edilio José Amaya, Perú 689, 5º piso, Of. 35, los justificativos de créditos. El 25 de octubre de 1965, hora 14 se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.400. e.30|7. Nº 16.970. v.5|8|65

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de SUFFERN MOINE Y CADEMARTORI S. A., la convocatoria solicitada por ésta, fijándoles hasta el día 31 de agosto de 1965, para presentar al Síndico Sr. José Franchini, domiciliado en la calle Paraguay 2540, piso 2º, Dto. "B", los justificativos de sus créditos. El 22 de septiembre de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.600 e.4|8 Nº 17.686 v.10|8|65

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de "VISCONTI Y CIA. S. C. por ACCS." la convocatoria de acreedores solicitada, fijándose en 20 días a contar de la última publicación de edictos, el plazo para que presenten al Síndico Sr. Omar García, con domicilio en Bartolomé Mitre 852, PB., los títulos justificativos de sus créditos y se los convoca para que concurran a la respectiva reunión, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13 de octubre de 1965, a las 14 horas, con el número que concurra.
Buenos Aires, 28 de julio de 19.5. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 3.400.— e.3|8 Nº 17.677 v.9|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días a los acreedores de HUMBERTO CASTELLAZO Y CIA. que el día 18 de agosto de 1965, hora 14, se celebrará la junta de graduación y verificación de créditos en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.200.— e.3|8 Nº 17.509 v.5|8|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la Quiebra de "SZEKHAZI VICENTE", fecha provisoria de cesación de pagos: el 30 de abril de 1963, Síndico: Walter Arturo Calleja. Domicilio: Francisco Acuña de Figueroa 1006, piso 1º, Dto. 2º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días, señálase el 30 de agosto de 1965, hora 14, para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado: intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, junio 23 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 3.800. e.30|7. Nº 17.128. v.5|8|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días, que en los autos "ALENDE NESTOR JUVENAL y|o BARRACAS NORTE y|o EMPRESAS DE TRANSPORTE NORTE s|quiebra", se convoca a los acreedores para el día 10 de agosto de 1965, a las 14 horas, para autorizar al liquidador a iniciar las acciones de nulidad de venta de bienes de esta quiebra.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 18.028 v. 10|8|65

Nº 15

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Leonardo Jorge Areal, hácese saber por cinco días el siguiente auto del 2 de junio de 1964, modificado por uno del 14 de julio de 1965: Autos y Vistos: hallándose reunidos los requisitos exigidos por la ley 11.719 se resuelve declarar en estado de quiebra al señor EMILIO LIFSCHITZ. Desígnase Síndico al Contador Valentín Gonzalo, con domicilio en Rivadavia 7589, 7º, B, Capital Federal. Fíjase el término de quince días para que los acreedores presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. Intímase a todos los que tengan bienes y efectos de fallido para que los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar a derecho. Prohíbese hacer pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Señálase la audiencia del día 15 de setiembre de 1965, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la Junta de Acreedores, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el "Boletín Oficial" y "El Cronista Comercial".
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 6.000.— e.3|8 Nº 17.628 v.9|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Dr. Felipe Ehrlich Prat, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 38, del Dr. Pedro J. Liporace, cita y emplaza por cinco días a partir de la última publicación del presente a COMPAÑIA PLATENSE DE ACEITES, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Junta Nacional de Granos contra Compañía Platense de Aceites, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, s|cobro de pesos", bajo apercibimiento si no lo hiciere de darse la correspondiente intervención al señor Defensor Oficial.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Pedro R. Liporace, secretario.
e.4|8 Nº 9.291 v.6|8|65

TRIBUNAL DEL MERCADO DE ABASTO

El Tribunal del Mercado de Abasto de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a don HORACIO CASTRO para que comparezca al juicio "Colombo y Magliano S. A. c|Castro, Eulalio Matías y otros, s|cobro ordinario de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Juan Carlos Cernadas, secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 17.855 v.10|8|65

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "RUSCONI de FERRARI PIA LAMM contra VISINTIN MARCOS CLAUDIO s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de parte, rematarán en San Martín 388, Capital, el día 11 de agosto próximo, a las 15.30 horas, dos lotes ubicados en Pdo. de Vicente López, Pcia. Bs. Aires, calle Mariano Pelliza e|Bdo. de Irigoyen y Echeverría (Plano aprobado 110|212|54). Lote 25: Sup. 280 ms.cs., base $ 224.614 y Lote 28: Sup. 460 ms. cs., base $ 299.758. Ventas al contado. Los lotes están ocupados por el propietario-demandado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Santo S. Faré (h). secretario.

$ 3.000 e.4|8 Nº 17.807 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº [illegible], Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en los autos: "DIXON de ALVAREZ, OLGA A. c|CAVALIERI LEONARDO s|Cobro Ejecutivo", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará el 9 de agosto de 1965 a las 16,30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311 Capital Federal, el departamento, unidad Uno, Planta baja (Sub-parcela 00-01) con superficie propia cubierta de 52,83 m.c. más galería y pasillo común, de la finca dividida s|ley Nº 13.512, calle: Gobernador Castro número 628 e|las de Boedo y Perito Moreno, de Boulogne, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, cuyo terreno tiene una Superficie de: 307,43 m c. — Esta unidad a la que le corresponde el 50 o|o sobre la totalidad del conjunto del inmueble, sale a la venta sin base y debiendo el adquirente, abonar el precio al contado. — Según constancias de autos, la ocupa exclusivamente el demandado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 5.600 e.3|8 Nº 17.142 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "PANNO, SANTOS c|MANNETTO, JOSE, s|cobro hipotecario", que el martillero Victorio T. Vaianella rematará, a propuesta de parte, el día 8 de agosto de 1965, a las 15 horas, sobre la misma, la propiedad ubicada en la calle Carlos Gardel Nº 74, de la localidad de Villa Fortuna, Jurisdicción del Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, designada con nomenclatura catastral Circunscripción V, Sección D, Manzana 42, Parcela 18, Lote 29 de la Manzana "B". Mide según títulos m. 8,66 de frente, m. 8,59 en el contrafrente; m. 33,24 de fondo lado N.O. y m. 34,45 de fondo lado S.E. Superficie de acuerdo a títulos 290,63 m2. Consta de dos locales sin vivienda, dos dormitorios, comedor, cocina, baño, galería cubierta de material y una pieza al fondo. — De acuerdo a lo establecido en las cláusulas 4ª y 6ª de la escritura hipotecaria, el ejecutado deberá entregar el inmueble libre de ocupantes e intrusos y de que no podrá dar en locación ya sea en forma parcial o total el inmueble. Se deja establecido, según constancia en autos a fs. 37, que los locales del frente se encuentran alquilados: uno sin contrato y otro con contrato vigente a la fecha. — Base $ 552.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, julio 2 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 6.000 e.30|7 Nº 17.130 v.5|8|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "ASERRADEROS ELIAS MALAMUD E HIJOS S. A. I. C. c|BARRESI ABEL OSCAR s|hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el día 11 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. Bs. Aires, calle Dorrego e|Casares y Dardo Rocha (lote 4, manz. 58) sup. 410 ms. cs., base $ 228.773. Contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 5.600. — e.28|7 Nº 16.511 v.10|8|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 10 días en autos: "RIZZI, ROMANO ALFREDO FRANCISCO y otra c|SCHVINDLERMAN, MARCOS, s|cobro hipotecario", que los martilleros F. Antonucci e Hijos S.R.L. rematarán el próximo día jueves 12 de agosto, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, la propiedad Bahía Blanca 1253 e|Dr. Luis Beláustegui y Remedios de Escalada de San Martín, Capital Federal, que mide 8m.66 de frente, igual medidas c|frente al N.E. por 47m.82 costado N. O. y 47m.80 al S.E. Se transcribe la cláusula 8ª mutuo hipotecario, que dice: "El deudor declara y asegura que el Departamento del 1º piso está destinado exclusivamente para habitación de su familia. Que los cuatro departamentos que componen la planta baja están arrendados y rentan en conjunto mensualmente la suma de $ 36.400. Como condición de este contrato se obliga a no percibir alquileres anticipados por más de tres meses y a no arrendar total ni parcialmente el Departamento del piso alto y a entregarlo desocupado en caso de ejecución y venta. — Base $ 1.500.000, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 12.000 e.30|7 Nº 17.037 v.12|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "AVALOS GIROLA, JOSE c|RICO, ALFREDO OSVALDO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Raúl San Martín rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, el 9 de agosto próximo, a las 17 horas, una finca ocupada por el deudor, edificada en el lote 10, de la manzana 26, con superficie de 224.98 mts2., sita en el pueblo hoy Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, de la Provincia de Buenos Aires, con fte. a la calle Cervantes Nº 3187, entre las de R. Calzada y Altamira, teniendo además dicha finca una chapa particular que lleva el Nº 86. Base $ 408.770 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 5 o|o.

Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 4.200 e.30|7 Nº 17.192 v.5|8|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio "MOAVRO ANGEL ATILIO contra GUSHIKEN PEDRO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A.C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el día 11 de agosto próximo, a las 15.30 horas, siete fracciones ubicadas en el Pdo. de Moreno, Pcia. Bs. Aires, señaladas con los números: 3e., 3f., 3g., 3h., 2a., 2b., y 2c. Nomenclatura Catastral: Circ. V., Secc. E., chacra 6, Parc. 1, 2, 3, 14, 15, 16 y 17; sup. total 96.809,01 ms.cs., base $ 180.000 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 3.200 e.4|8 Nº 17.808 v.10|8|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "GARCIA, CONSUELO y otros, sus sucesiones", que el martillero Amadeo R. Repetto rematará el domingo 8 de agosto, a las 15 hs., sobre la misma, el inmueble calle Río Cuarto Nos. 4033|35 entre Elías y Pepirí, edificado en terreno de: 8,66 m. de frente al S.E. por 30,02 m. de fondo al S.O. y 28,11 m. en el del N.E., previniéndose que el mismo se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. Escribano designado, Sr. Tomás Yound, como condición de venta. Base $ 158.000 m|n. — 8 o|o a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 19 de julio le 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 3.600 e.30|7 Nº 16.974 v.5|8|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunican por cinco días en los autos caratulados "CAMPOS SEIJAS de NEIRA MANUELA y otros c|MISLAVSKY ABRAHAM y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor Ernesto Tardito, rematará el día 12 de agosto de 1965, a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la propiedad situada en la calle Belgrano Nros. 1350|52, Capital, entre las calles San José y Santiago del Estero, edificada sobre un terreno que mide 7,14 metros de frente por 51 metros de fondo, que según plano de subdivisión el terreno está designado con la letra "B" y su construcción la compone un local y entre piso al frente, desocupados y tres departamentos en los fondos, ocupados. Base: $ 2.936.250 m|n. c|l. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.

$ 4.400 e.2|8 Nº 17.303 v.6|8|65

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, a cargo del señor Escribano Luis A. Sauze Juárez, comunica por tres días en el juicio caratulado ROGORA de DOYLE, MARIA URSULA s|testamentaría, que los martilleros Comi & Pini Hotel de Ventas, rematarán en la calle Virrey Melo 1994, Capital, el día 9 de agosto, a las 21.15 horas, los siguientes bienes: Juego de comedor inglés, de caoba, juego de dormitorio de roble, sillones, cristalería, juego de mesa de loza inglesa, ropa de cama, de mesa y de uso personal y demás bienes inventariados que se exhiben los días 6, 7, 8 y 9 de agosto de 10 a 12.30 y de 16 a 21 horas, en el mismo lugar del remate. Venta sin base. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.640 e.4|8 Nº 17.779 v.6|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "BARCALA DE MARTINEZ MARIA ESTER y otro c|ATANASIO KOLEFF PEYKOFF s|Cobro Hipotecario", que los Martilleros Pablo A Vitarelli y Esteban P. Podestá, con oficinas en Rivadavia 814, 2º piso, Capital Federal, rematarán en el estado en que se encuentra, el domingo 8 de agosto próximo, a las 15 horas, el inmueble ubicado en la calle San Juan 1979 y 1981 de esta Capital, allí, en el mismo. Edificado en el lote 4. Mide 8.40 mts. de frente por 39,65 mts. de fondo y 8,10 mts. en su contrafrente, o lo poco más o menos que resulte entre sus linderos. Base $ 500.000.— m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo.

Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.400 e. 2|8 Nº 17.783 v. 6|8|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que en el juicio "BORDOY MARIA E. B. c|SOLLA IGNACIO s|hipotecario" que el martillero Eduardo L. Larco rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día lunes 9 de agosto a las 16 horas, la propiedad calle Bucarelli Números 1864|68|70|72|74, construida s|terreno que mide mts. 17,32 de fte. por mts. 47,07 de fdo. En su parte pertinente la cláusula 4ª de la escritura hipotecaria dice así: .. En caso de ejecución del deudor se obliga a desocupar el bien hipotecado 10 días antes del remate a fin de que quien resulte comprador pueda tomar la posesión del bien libre de todo ocupante. Base pesos 1.000.000, seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 4.400.— e.30|7 Nº 16.990 v.5|8|65

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos "MOISES EMILIA c|VILLANUEVA FRANCISCO V. s|ejecución h.", que el martillero José Daud, rematará el 20 de agosto de 1965 a las 16 hs. en la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, el inmueble situado en el Partido de Lanús, Pcia Buenos Aires con frente a la Avda. Pavón 5332|36|38. Edificada en el lote Nº 9, Manzana A. mide 11m58 de frente al O. 65m77 al Sud, 64m95 al N. y 12m65 al Este, superficie total 791m40 decímetros2, se hace constar que según cláusula 5ª del mútuo hipotecario, la finca se entregará desocupada. Base $ 911.181, al contado, 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 4.000.— e.30|7 Nº 16.988 v.5|8|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio MOSTEIRIN, FRANCISCO DOMINGO MANUEL contra TORRES SARA ELVIRA s|ejecución hipotecaria" que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en 25 de mayo 311, Capital, el viernes 6 de agosto, a las 15.30, el departamento Nº 4 ubicado en el Primer piso de la finca Pozos Nº 530. Sup. propia total 32.45 m.c. y uso exclusivo de una terraza común. Porcentual 3,32 o|o. Base $ 409.642. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 3.000 e.2|8 Nº 17.233 v.6|8|65

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en autos "CEREDA MANUEL s|Sucesión", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán el día 11 de agosto de 1965, a las 15 horas, en la calle Florida 461, la finca situada en esta ciudad, calle Plaza Nº 3384, edificada en el lote 4 de la manzana P, que mide 8,66 m. de frente por 27,71 m. de fondo. Superficie: 239,96 m2. Base $ 900.000, al contado. Seña 8 o|o y a cuenta de precio, comisión 3 o|o en efectivo. La casa se entrega desocupada y con títulos perfectos.

Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.400 e.4|8 Nº 17.843 v.10|8|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en los autos "BATTAGLIA y LUBRANO de MONTENEGRO OLGA MARIA JUANA c|SIENA ERNESTO CATALDO s|cobro de pesos (ejec. hip.)", que el martillero Héctor B. Borthaburu rematará en el hall de sus oficinas Rivadavia 5448, Capital, el día miércoles 11 de agosto de 1965, a las 16 horas, la unidad de vivienda 00—01 ubicada en el frente de la finca Avenida Central Nº 240 y 242, paraje denominado Villa Diehl, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, que se entregará desocupada conforme a la cláusula 4a. del contrato hipotecario. Superficie 104,67 m.c. de dominio exclusivo. Porcentual 40 o|o. Base: $ 311.990. al contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión, en efectivo.

Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 5.000 e.2|8 Nº 17.426 v.6|8|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en el juicio "OTERO BALEIRON FRANCISCO y otros contra VILLANUEVA de PINAL MARIA y otros s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 11 de agosto próximo, a las 15.30 horas, dos unidades en Propiedad Horizontal en bloque, en el edificio Colpayo 43, Capital; unidad 3, 2º piso, y unidad 8, 7º piso; sup. cub. prop. 80,44 ms. cs. cada unidad; alquiladas. — Base $ 280.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 3.600 e.4|8 Nº 17.802 v.10|8|65

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días que en el juicio CASTRO DE SEOANE CARMEN y otra contra CANEGALLI ARISTIDES, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán en Reconquista 513, Capital, el 11 de agosto a las 15.30 horas, una propiedad en el Partido de Moreno, Cuartel 2º con frentes a calles San Carlos y Gaspar Campos, parte de la chacra 69 bis, edificada en los lotes 1|2|19 y 20, que mide: Lote 19: 10 mts. de frente al SE x 41m14. Lote 20: 18m02 fte. al SE; 18m01 al NO por 41m14 costados SO y NE. Lote 1: 18 mts. al NO; 18m01 al SE; por 44m50. Lote 2: 10 mts. al NO por 44m50. Base $ 658.372 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Carlos M. Saubidet.

$ 4.200.— e.30|7 Nº 17.162 v.5|8|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 5 días en el juicio "OCCIDENTAL S. A. c|DE MARTINO DOMINGO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 11 de agosto, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. Aires; Boul. Talleres 485, alquilado, sup. 229,74 ms.cs., base $ 200.000.—., contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio veinte y siete de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.400. e.4|8. Nº 17.804, v.10|8|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días en el juicio "OCCIDENTAL S. A. c|DE MARTINO DOMINGO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 11 de agosto próximo, a las 15,30 horas, 5 fracciones en bloque ubicadas en el Cuartel 5º del Pdo. de Mercedes, Pcia. Bs. Aires, señaladas con los Nos.

1230—f., 1230—g., 1230—h., 1230—j., 1230—k., sup. total 4 Has., 6 as., 82 cas., 85 dc., base $ 565.561 contado. Según cláusula 11ª escritura hipotecaria el deudor no podrá alquilar el inmueble y se obliga a entregarlo desocupado dentro de los 30 días de intimado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 4.200. e.4|8. Nº 17.805. v.10|8|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 5 días en el juicio "DIDIO ALFONSO c|ORMILUGUE OSCAR LUIS s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 11 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Pje. El Rastreador 416, Capital; mide 8m66 de frente y fondo. Base $ 320.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.400. e.4|8. Nº 17.806. v.10|8|65

Juzg. Civil Nº 26, Sec. Nº 51, hace saber por cinco días en autos: "POSE ERNESTO c|RANONE DE PIERINI CELIA s|cobro ejecutivo", que el martillero Juan Mandri, rematará el día 11 de agosto, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed., la finca sita en esta Capital, Calle Thorne Nos. 429|431, sobre lote de 8,67 m. por 35,36 m. — Sup. 306 mc.56 dc. — Base: m$n. 389.333,33. — Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800. e.4|8. Nº 17.849. v.10|8|65

Nº 27

Orden del señor Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53 se hace saber por cinco días en autos "BARINO de MARCHESANO PAULINA c BRANCATELLI OSCAR OSVALDO sobre Ejecución Hipotecaria", que el martillero Carlos Obal. rematará una finca en la calle Ameghino 1855 entre Echeandía y Avenida del Trabajo, en esta Capital cuyo terreno mide 10 mts. de frente, al N.E., 41m875, en el costado S.E., 45m.50 en el costado N.O. y 10m.63 en su contrafrente al S.O.: Base: $ 350.000, al contado. — Seña y a cuenta de precio, 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El día miércoles 11 de agosto de 1965, a las 15 hs., en Reconquista 353, Capital. — Informes: 31-2390|2152.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.

$ 4.900 e.3|8 Nº 17.671 v.9|8|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 10 días en el juicio "ARNEDO Y ESPINOSA M. y otros c|CHOPOVA de DIMAKIS H. K. s|ejecutivo" (Reconstrucción), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 19 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Río Bamba 273|77, Capital Federal; mide 9m10 frente O., por 19m 24 de fondo. — Base $ 1.300.000.—, contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 5.200. e.4|8. Nº 17.801. v.18|8|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "ORSATTI, JUAN s|sucesión", que el martillero Armando R. Gualtieri, rematará sobre el mismo, el domingo 15 de agosto de 1965, a las 11 horas, el inmueble de la calle Cucha Cucha 2784, Capital Federal, en el estado de ocupación en que se encuentra. Mide 8m.40 de frente al Nº 10,53 en el costado O.; 8m.36 en su contrafrente al S.; y 10m,53 en su costado el E., medidas "ad corpus". Base: $ 180.000 al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 3.200 e.5|8 Nº 17.533 v.9|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría Dr. Leonardo J. Rey (h) comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TORRES, JULIO CARLOS s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124 — Capital el día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 98.207 que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base $ 12.132. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Julio Rey (h), secretario.

$ 1.680.— e.4|8 Nº 17.890 v.6|8|65

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría Dr. Leonardo J. Rey (h) comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CORREA, RAMON BENJAMIN s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124 — Capital el día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas, lo siguiente: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam modelo 1508 Nº 47.707 que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base $ 12.600. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Julio Rey (h), secretario.

$ 1.680.— e.4|8 Nº 17.912 v.6|8|65

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría Dr. Leonardo J. Rey (h) comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CASAL, NESTOR LEON s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124 — Capital el día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 85 Nº 578.076 que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base $ 9.894. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Julio Rey (h), secretario.

$ 1.680.— e.4|8 Nº 17.914 v.6|8|65

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría Dr. Leonardo J. Rey (h) comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| RODRIGUEZ, PEDRO EMILIO s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124 — Capital el día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas, lo siguiente: Un motobombeador eléctrico marca Siam modelo 1515 número 1572 que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base $ 16.060. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Julio Rey (h), secretario.

$ 1.680.— e.4|8 Nº 17.895 v.6|8|65

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GONZALEZ, CARLOS ALBERTO s|ejec. prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124 — Capital el día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover modelo Mark III Nº 702.610 que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base $ 12.500. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires,22 de julio de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680.— e.4|8 Nº 17.904 v.6|8|65

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA s|S. A. c|CALDERON, VICTOR MANUEL s|ejec prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124 — Capital el día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 75 número 168.801 que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base $ 15.806. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires,22 de julio de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680.— e.4|8 Nº 17.915 v.6|8|65

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BRANDA, PASCUAL MALIO JUAN s|ejec. prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124 — Capital el día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover modelo mark III Nº 712.033 que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base $ 10.000. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires,22 de julio de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680.— e.4|8 Nº 17.916 v.6|8|65

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ESPOSITO TOMAS SISTO s|Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa número 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 111096, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 11.277. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680. e.4|8. — Nº 17.909 v.6|8|65

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PIETRAGALLA, HAYDEE sobre Ejecución Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 187968, que se exhibe en Montesquieu 551 Capital. — Base $ 19.280. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680. e.4|8. — Nº 17.896 v.6|8|65

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BARRETO LORENZO s|Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124. Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 701771, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 11.840 — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680 e.3|8 Nº 17.582 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANCHEZ, RENE DOMINGO s|Ejecución Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2117, Nº 70544, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base pesos 10.491. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 julio de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680 e.3|8 Nº 17.557 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|WEISHEIN, EDUARDO s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124 — Capital el día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo Mark III Nº 710.704 que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base pesos 14.000. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800.— e.3|8 Nº 17.553 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MUSUMECI, JOSE s|ejec. prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124 — Capital el día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 199.289 que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base $ 17.401. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680.— e.3|8 Nº 17.562 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GHERNETTI, OSVALDO s|ejec. prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124 — Capital el día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera a kerosene marca Siam modelo A.306 Nº 46 377 que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base $ 18.864. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800.— e.3|8 Nº 17.563 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DELL'ARMELLINA, LUIS ANGEL s|ejec. prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124 — Capital el día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas, lo siguiente. Un lavarropas eléctrico marca Hoover Mark III fabricado por Siam Nº 708.078 que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base pesos 11.900. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800.— e.3|8 Nº 17.574 v.5|8|65

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SOSA, JUAN CARLOS s|Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa número 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 195121, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 9.520. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. —

$ 1.680 e.4|8 Nº 17.891 v.6|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALBANO, JOSE s|Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 187755, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 16.870. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 julio de 1965. - Emilio M. Pascual, seretario.

$ 1.680 e.4|8 Nº 17.922 v.6|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ZARATE de GABRIEL ESTHER HAYDEE s|Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90. Nº 141083 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 16.870. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires 23 julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680 e.4|8 Nº 17.907 v.6|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TORELLA, ENRIQUE s|Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa número 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas lo siguiente: Un lavarropas electrico marca Hoover, modelo Mark III fabricado por Siam, Nº 705692, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 14.830. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 Julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680 e.4|8 Nº 17.893 v.6|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PANCZUK, PABLO s|Ejec Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa número 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, número 241015, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 12.673. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680 e.4|8 Nº 17.898 v.6|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría doctor Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OTERO ENDER s|Ejec. Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, número 164713, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 20.000. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680.— e.4|8 Nº 17.900 v.6|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría doctor Emilio M. Pascual comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DA COSTA, ANTONIO s|ejec. prendaria, que el martillero Santiago B Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124 — Capital el día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 244.458, que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base pesos 7.380. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800.— e.3|8 Nº 17.573 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría doctor Emilio M. Pascual comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PERALTA, SANTO JESUS s|ejec. prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124 — Capital el día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 250.419 que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base pesos 8.500. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800.— e.3|8 Nº 17.560 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría doctor Emilio M. Pascual comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PIVA LORIENTE, EDUARDO PEDRO s|ejec. prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124 — Capital el día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30 fabricado por Siam Nº 243.835 que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base $ 7.220. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800.— e.3|8 Nº 17.559 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría doctor Emilio M. Pascual comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CLIMENT, PERAL ALBERTO s|ejec. prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124 — Capital el día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 889.056 que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base $ 19.040. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.650.— e.3|8 Nº 17.579 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BRITOS, RICARDO HECTOR s|ejec. prendaria que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover modelo Mark III, fabricado por Siam, Nº 713.927, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 15.000. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800.— e.3|8 Nº 17.581 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CORREA, REMIGIO A. s|ejec. prendaria que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo Mark III, Nº 707.546, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 13.500. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800.— e.3|8 Nº 17.576 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BERNS, NICODEMUS s|ejec. prendaria que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa número 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 60, Nº 49.207, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 17.928. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680. — e.3|8 Nº 17.583 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SEINETE, ESTEBAN JUAN s|ejec. prendaria que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 701.037, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base pesos 15.000. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800.— e.3|8 Nº 17.554 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|FARIAS VICTOR JOSE, s|Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, número 241467, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base pesos 13.110. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800. e.3|8. — Nº 17.574 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEDEMONTE, ALBERTO s|ejec. prendaria que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 274.512, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 13.110. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800.— e.3|8 Nº 17.56_ v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HERNANDEZ, EZEQUIEL s|ejec. prendaria que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un la arropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 712.769, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base pesos 15.000. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800.— e.3|8 Nº 17.565 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MONTANARI, AURELIO ANTONIO s|ejecución prendaria que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-306, Nº 45.340, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 6.510. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680.— e. 3|8 Nº 17.564 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. s|REINHOLD de FERRARI, ALBERTINA MARTHA s|ejec. prendaria que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 282.150, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 13.110. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800.— e.3|8 Nº 17.570 v.5|8|65

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría doctor Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio CARMA S.A. c|CALDERON LUIS ELEUTERIO s|Ejec. Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover modelo 30 número 267204, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 11.560. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.680.— e.4|8 Nº 17.924 v.6|8|65

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RIMA, OSVALDO ALFREDO, s|Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: una heladera marca Siam, modelo A 75, Nº 187548, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 14.750. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.680. e.3|8. — Nº 17.558 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SCOLLO, VICTORIO, s|Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, número 210083, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 8.954. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.800. e.3|8. — Nº 17.555 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AREBALO, DOMINGO, s|Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-306, Nº 51082, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 19.492. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.680. e.3|8. — Nº 17.584 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TELLO, RICARDO, s|Ej. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 75, Nº 208297, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base pesos 15.160. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.800. e.3|8. — Nº 17.552 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HERBETELLO, MARGARITA, s|Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo B A 6, número 1505609, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 9.495. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.800. e.3|8. — Nº 17.563 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|GONZALEZ, ALONSO s|Ejec. Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 173193, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 18.075. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.800 e.3|8 Nº 17.567 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|FAPPIANO, OSCAR ORLANDO s|Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 715164, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 16.093. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.860 e.3|8 Nº 17.572 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|CORFIAS, DEMETRIO s|Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 281419, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 13.110. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.800 e.3|8 Nº 17.577 v.5|8|65

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24. Secretaría doctor Horacio Cornille, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FONTENLA de ALBEROZZI, DORA s|Ejec. Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una lustradora Enceradora eléctrica marca Siam modelo Electrolux Nº 9504495, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 8.900. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.680.— e.4|8 Nº 17.920 v.6|8|65

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría doctor Horacio Cornille, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BOSCO, CESAR s|Ejec. Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa número 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover Mark III fabricado por Siam Nº 705617, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 15.000. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.680.— e.4|8 Nº 17.917 v.6|8|65

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría doctor Horacio Cornille, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FABRE, ENRIQUE AURELIO s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover modelo 30, fabricado por Siam Nº 267844, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 10.968. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.680.— e.4|8 Nº 17.968 v.6|8|65

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría doctor Horacio Cornille, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GOMEZ RENE y otro s|Ejec. Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un motobombeador eléctrico marca Siam modelo 1508 Nº 35689, que se exhibe en Montesquiel 551, Capital. Base $ 9.612. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.680.— e.4|8 Nº 17.900 v.6|8|65

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, Secretaría Dr. Ricardo M. Etchepareborda, comunica por 2 días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|FREIRE GARRETA, JOSE FRANCISCO s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 267577, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 7.650. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 1.800 e.3|8 Nº 17.590 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 35, Secretaría Dr. Ricardo M. Etchepareborda, comunica por 2 días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|SABELLICO, ALFONSO s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A—306 K Nº 41571, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 7.592. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 1.680 e.3|8 Nº 17.589 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 35, Secretaría Dr. Ricardo M. Etchepareborda, comunica por 2 días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|ROMERO LUIS ALBERTO s|Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover Mark III, fabricado por Siam Nº 704821, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 11.823. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 1.800 e.3|8 Nº 17.588 v.5|8|65

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/MOLTEDO, OSCAR PEDRO, s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas: Un motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 47421, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 9.384. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.680. — e.4|8 Nº 17.923 v.6|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por 3 días en el juicio: "CIA. DE INDUSTRIAS ARG. DE BUENOS AIRES, S.A. c|DE ROSE VICENTE s|ord.", que el martillero Carlos Airoldi rematará en Honduras 4370, Cap. el día 9 de agosto, a las 11.30 horas, los siguientes objetos: Una heladera Siam modelo 85, de 9 1|2 pie. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.440 e.3|8 Nº 17.455 v.5|8|65

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/ PAZ de BARRIENTOS BEJARAMO, NELIDA SUSANA, s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover Mark III, fabricado por Siam, Nº 710275, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital, Base, pesos 15.600. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.680. — e.4|8 Nº 17.918 v.6|8|65

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|GARCIA FRANCISCO s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, Modelo Mark III, fabricado por Siam, Nº 707.959, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 15.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.680 e.3|8 Nº 17.569 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ADDUCCI, FRANCISCO, s|ejec. prendaria", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III Nº 714085, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 15.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 julio de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.680 e.3|8 Nº 17.587 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALTURRIA, SILVANO, s|ejec. prendaria", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 614317, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 17.652. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 julio de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.680 e.3|8 Nº 17.586 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ADI, MANUEL ANTONIO, s|ejec. prendaria", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 276049, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 13.110. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 julio de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800 e.3|8 Nº 17.551 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GRASSI ALBERTO, s|ejec. prendaria", que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover Mark III, fabricado por Siam, Nº 710933, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 12.393 — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 julio de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.680 e.3|8 Nº 17.566 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio 'SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BUSTAMANTE de BASULTO, EVA EMELDA, s|ejec. prendaria", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 889108, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 14.960. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 julio de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800 e.3|8 Nº 17.530 v.5|8|65

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, Secretaría Dr. Oscar Pedro Torre, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANTILLAN CESAR ALBERTO, s|ejec. prendaria", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 13982, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 9.996. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 julio de 1965. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.800 e.3|8 Nº 17.556 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 42, Secretaría Dr. Oscar Pedro Torre, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CHANTA MANUEL, s|ejec. prendaria", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo Mark III, fabricado por Siam, Nº 708.128, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 14.000. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 julio de 1965. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.800 e.3|8 Nº 17.575 v.5|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/MARTIN, JUAN JOSE, s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, Nº 609851, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 23.274. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680. — e.4|8 Nº 17.887 v.6|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/MAURIN, EMILIO ALBERTO, s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 176656, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 31.330. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680. — e.4|8 Nº 17.888 v.6|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/MARTINEZ, MARCELO RAFAEL, s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 144562, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 42.720. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680. — e.4|8 Nº 17.886 v.6|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CIVIELLO, ALFREDO, s|ejec. prendaria", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 136921, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 27.445. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 julio de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680 e.3|8 Nº 17.579 v.5|8|65

JUDICIAL. Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, en el juicio "ORY-PREN S.C.A. c|ACCONCI SANTI, s|ejecutivo", que el martillero Enrique Carlos Fadeux rematará en la misma finca, el domingo 15 de agosto de 1965, a las 11 horas, el inmueble Av. Crovara 3665, entre los números 3649 y 3681 y entre las calles Entre Ríos y Mar Chiquita, paraje denominado La Tablada, Partido de la Matanza, Prov. de Buenos Aires, que consta de amplio galpón y departamento en altos en construcción de 4 habitaciones y dependencias, edificado en terreno de 10.20 m. al S.E., 34.34 m. al S.O., 36.35 m. al N.E., y 10 m. al N.O.; en el estado de ocupación en que se encuentra. Se halla firme la medida de no innovar, debiendo abstenerse las partes de alterar la situación de habitación y|o desocupación en que se halla actualmente dicho inmueble. Al contado. Base: $ 1.000.000 m|n. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o, en efectivo. Informes: 99-2932. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 5.600.— e.3|8 Nº 17.682 v.9|8|65

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "IOCOLANO, ARMANDO J. c/GARIBOLDI, ARMANDO L. y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero Mario Armando Saporito, rematará, el día 12 de agosto de 1965, hora 13, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente bien: Un camión marca Henschel, modelo año 1956, motor 81.776, patente Provincia Buenos Aires Nº 677-150, año 1960, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en Larrazábal 2437, Capital. Base $ 128.245. Seña 30 %, al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.400. — e.4|8 Nº 17.837 v.5|8|65

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por tres días, en autos "MORA, BARTOLOME c|ESTELLA, HIPOLITO y ot. s|Prenda", que el martillero José V. Menceyra, el día 12 de agosto próx., hora 16, rematará en Av. Cabildo 1572, el siguiente objeto: 1 Motoneta marca "Puch", mod. año 1959, de 150 c.c. motor Nº 3301670, bastidor Nº 3301670. Venta sujeta Art. 520 C. P. Base $ 31.395, 50 o|o de la deuda. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.560.— e.3|8 Nº 17.595 v.5|8|65

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por tres días, en autos "MORA, BARTOLOME c|ZEBALLOS R. R. s|Prenda", que el martillero José V. Menceyra, el día 12 de agosto próx., hs. 16.30, rematará en Av. Cabildo 1572, el siguiente objeto: Una motocicleta marca Frank Bisso, mod. 1960, de 125 c.c. motor Nº 280786, bastidor Nº 2038. Venta sujeta Art. 520 C. P. Base $ 20.000: 50 o|o de la deuda. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.560.— e.3|8 Nº 17.593 v.5|8|65

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A. c|NEREO S. A. sobre ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Bolgeri rematará el día 14 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Tinogasta 5267, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un automóvil Dauphine, marca Renault Ika, modelo DA-1V, año 1963, Serie Nº 36131-01590, motor Nº 2024190, chasis Nº 01493. Base $ 221.300. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.680 e.4|8 Nº 17.778 v.6|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A. c|NEREO S. A. sobre ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Bolgeri rematará el día 14 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Tinogasta 5267, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un automóvil Dauphine, marca Renault Ika, modelo DA-1V, año 1963, Serie Nº 36131-01784, motor Nº 2024405, chasis Nº 1798. Base $ 221.300. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.680 e.4|8 Nº 17.777 v.6|8|65

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio "Banker S. A. c|EXPRESO TRANSPORTE RECONQUISTA S.R.L. y otro s|ej|prendaria. m$n. 300.600", que el martillero Antonio Tomás Menceyra rematará el día 12 de agosto de 1965, a las 10.30 hs., en Vilela 4632|50, donde se exhibe, de 10 a 11.30 hs.: Un automotor marca "Volvo", mod. 1953, carr. microómnibus para transporte pasajeros, Interno Nº 8, patente Nº 745652, Pcia. Bs. Aires, motor Nº 5567 de 115 HP. — Base m$n. 150.300. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate, en el estado de uso y condiciones generales en qu se encuentra.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.400 e.4|8 Nº 17.864 v.6|8|65

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "RUTA MOTOR S.R.L. c|RICARDO R. CAMPILLO y otro, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 18 agosto próximo, h. 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta, año 1961, 125 c.c., motor Nº 3-51112, Bastidor Nº 40644. Base m$n. 31.535. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.200 e.4|8 Nº 17.765 v.6|8|65

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días que en el juicio "MONTERO, PEDRO A. c|OPILIO, FRANCISCO CIMAGLIA y otro s|ejec.", que el martillero señor Segundo Palacios, rematará el día 19 de agosto, a las 16 horas, del año 1965, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552 el lote de terreno ubicado en Villa Ariza, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires y de acuerdo constancias de autos, designado con el número treinta de la manzana veintiocho, con frente a la calle Montevideo hoy Avenida de Filippi entre los números 1231 al 1253 y entre las calles Rivera, hoy Chilabert y Artigas, compuesto de 8 66 mts. de frente al Oeste por 47 mts. 15 centímetros de fondo, con una superficie de 408.32 mts. cuadrados. Venta Ad Corpus. Base $ 75.000, dos terceras partes de la valuación fiscal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o., todo dinero en efectivo. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Alejandro Pinedo, secretario.

$ 5.000.— e.3|8 Nº 17.475 v.9|8|65

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "QUIRNO DE ODERIGO EMMA TERESA c|CONCOLINO VICTORIANO OBDULIO s|ej. prend.", que el martillero Horacio Barrientos Paz, rematará el día 9 del mes de agosto a las 14 hs., en la calle Arribeños 2841, Capital, un automotor marca "Heinkel", tipo microcoupé, modelo año 1958, motor número 510-730, sin base, al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Alejandro Pinedo, secretario.

$ 1.800.— e.3|8 Nº 17.620 v.5|8|65

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en la ejecución prendaria "VEIGAL S. R. L. c|LOS ARCOS S. R. L.", que el martillero Alejandro Avalos Morelli, rematará el día 21 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Brulx 1825, Capital, donde se exhibe, una máquina para Crema-café, marca Veigal, modelo 1964, Nº 1367, de tres canillas, con compresor de aire marca Flematti, modelo 1964 Nº -1367, con sus correspondientes accesorios. Todo en el estado en que se encuentra. Con base $ 100.000 al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Entrega sujeta a la aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, julio dieciséis de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.400 e. 3|8 Nº 16.010 v. 5|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: CALIFORNIA COMERCIAL S. R. L. c|VAZQUEZ, HECTOR s|ejec. prendaria, que el martillero Roberto Giarrizzo, rematará el 13 de agosto de 1965, a las 10 hs. en Venezuela 151, donde se exhibe: Un automotor marca Ford Taunnus, modelo 1956, motor Nº G4BAL 254960, patente de la C. Fed. Nº 622939. Base m$n. 92.300. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entrega una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680 e. 3|8 Nº 17.532 v. 5|8|65

El Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "GIACUMBO LIBERTARIO c TOGNOLOTTI NELIDA y otro, s|ejec prenda", que el martillero Emilio Novoa rematará en Moreno 1441, el día 10 de agosto próximo, a hs. 10.30: un automotor nuevo, De Carlo, mod. 1964 motor Nº 356283 DC, de 35 HP, chasis 9284, sedan 2 puertas, patente de Pcia. Bs. As. Nº 1075853. Se exhibe en Avda. Pavón 3019, de la localidad de Lanús Prov. de Bs. As. Base $ 135.667, seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Julio 27 de 1965. — Horacio M. Oyuela secretario.

$ 1.800.— e.3|8 Nº 17.647 v.5|8|65

El Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "AGUILERA DOMINGO c|GOMEZ JOSE, s|ejec. prenda", que el martillero Emilio Novoa rematará en Moreno 1441, el día 10 de agosto próximo, a hs. 11: un automóvil marca Kaiser Manhattan, mod. 1955, motor número 1183765, de 115 HP., patente número 304430, de Capital. Se exhibe en Avda. H. Yrigoyen 10486, localidad de Temperley, Prov. de Bs. As. Base, pesos 105.000, seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Julio 28 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.440.— e.3|8 Nº 17.646 v.5|8|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos: "JUAN A. FRANZONI Y CIA. COM. E IND. c|ALVAREZ LUIS ALBERTO, s|ejecución prendaria", que el martillero don Mario Natoli rematará el día 9 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Martín García Nº 888, un automóvil marca Heinkel, tipo Micro-Coupé, modelo 1960, motor Nº 514057, chasis Nº 1707, patente Nº 992.568, de la Pcia. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Martín

García Nº 888. Base $ 50.625 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.040 e.4|8 Nº 16.985 v.6|8|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|7 al 3|8|65.

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "IRIBARREN ARMANDO OSCAR c| BENAVENT MIGUEL y otro, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 19 agosto próximo, h. 9, en Homero 476, donde se exhibe, rematará un automóvil Plymuth, año 1937, motor Nº P4-229142. Pat. Cap. Federal año 1963 Nº 15.824. Base m$n. 31.900. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.200 e.4|8 Nº 17.764 v.6|8|65

Juzgado en lo Comercial 6, Secretaría 12, comunica por ocho días que en autos "SAPOSNIKOFF ISAAC c|IRIS CURIONI de MADRID s|ejec." el martillero Juan Jorge Mansilla rematará el día 12 agosto de 1965, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1552 el inmueble de la calle Arengreen 25, entre Ramos Mejía y Río de Janeiro, de esta Capital, con 8,50 mts. de frente, 8,54 de contrafrente, 28,62 por un costado y 27,71 por el otro. Lote 38, manzana 2 nomenclatura catastral Circunscripción 7ª, Sección 45, Manzana 154, Parcela 26, inscripto el dominio el 12 de enero 1961, Zona Norte, Tomo 3056, Fº-23. Con todo lo edificado y en el estado de ocupación en que se encuentra. — Al contado. Base 253.335 pesos m|n. — Seña 8 %. — Comisión 3 %. — En dinero efectivo.
Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 6.720.— e.30|7 Nº 17.036 v.10|8|65

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio "FIAT SOMECA CONST. CORDOBA CONCORD c|SCHIDLOVSKY GERARDO JOSE, s|ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia rematará el día 18 de agosto próximo, hora 11.30, en Echeverría 720, donde se exhibe, un automóvil marca Fiat, madelo año 1964, 600 D, motor tipo 100D000, número 1879350, 32 CV., chasis 1715631, pat. 1.322.058, Pcia. Bs. Aires. Base m$n. 146.107,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.040.— e.4|8 Nº 17.766-v.6|8|65

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en los autos: "BANCO POPULAR ARGENTINO c|JOSE A. LOSADA, s|ejecutivo", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte rematará el 9 de agosto de 1965, a las 16.30 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la mitad indivisa de la propiedad: Pedro Lozano Nº 4783, Capital Federal. Superficie del terreno, s|mensura: 251,23 m. c. Esta venta se efectúa con la casa en el estado de ocupación en que se encuentra. Base de la parte en venta: $ 93.338,33 m|n., al contado. Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o, ambas en efectivo.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.600.— e.3|8 Nº 17.443 v.9|8|65

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en la ejecución prendaria "VEIGAL S R.L. c|REZLAN Y CIA.", que el martillero Alejandro Avalos Morelli rematará el día 21 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Bruix 4825, Capital, donde se exhibe, una máquina para Crema-café sistema Italiano de 3 canillas marca Veigal Nº 1220, con calefacción a gas y compresor de aire Flematti Nº 1220, accionado por motor eléctrico marca Mocar Nº 163|018 de 1|2 H.P., con automático de arranque Ronel Nº 21220. Todo con sus correspondientes accesorios y en el estado en que se encuentra. Con Base $ 49.650 al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Entrega sujeta a la aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.760.— e.3|8 Nº 16.011 v.5|8|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GAREIZ, RAMONA HAYDEE, s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306-K, Nº 49334, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 26.580. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 28 julio de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680.— e.4|8 Nº 17.889 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Capital Federal, Secretaría Nº 18, comunica por siete días en el juicio "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD S.A.I.C. c|CHILLON ARIAS Y COMPAÑIA S. R. L. s|Ejecutivo", que el martillero D. Armando G. Marolda rematará en Florida 336, piso 1º, Capital Federal, el jueves 26 de agosto de 1965, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en la manzana "F-Dos", ángulo N.E. del lote 24, fracción H, Sección VI, de la Provincia de Río Negro, delimitado por el Camino Nacional número 22, calle Sarmiento y dos calles sin nombre, de la localidad de Río Colorado. Superficie 4.360 metros cuadrados. Base $ 3.837.466,66 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 5.880.— e.3|7 Nº 17.531 v.11|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos "DELLA MAGGIORE, E. c|CALICCHIO, ANTONIO F. y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Américo Guillermo Nessi rematará en Monasterio 1528, Capital, donde se exhibe, el próximo 11 de agosto a las 11 horas: Una motoneta Siambretta, modelo TV del año 1963, de 175 c.c. de cilindrada, motor Nº 005262, cuadro Nº 04583, nueva, sin patentar, en el estado en que se encuentra. Base: m$n. 30.250. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. El bien prendado se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.040.— e.3|8 Nº 17.669 v.5|8|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MASTROLE, JOSE A., s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 155924, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 27.715. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 22 julio de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680.— e.4|8 Nº 17.899 v.6|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GALVAN, RICARDO A., s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306, Nº 47501, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 21.528. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 22 julio de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.680.— e.4|8 Nº 17.905 v.6|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DRESL, RICARDO, s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa número 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306 K, Nº 5454316, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 15.720. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 26 julio de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680.— e.4|8 Nº 17.913 v.6|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALBORNOZ, RAMON V., s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 195756, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 32.500. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 26 julio de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680.— e.4|8 Nº 17.919 v.6|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SOTTILLE, JORGE s|Ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 162265, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 22.895.—. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.630. e.4|8. Nº 17.894. v.6|8|65

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en los autos "MORBIDELLI, ERNESTO c|PASTOR, MIGUEL A. y otro s|ejecutivo", que el martillero público José Celano, rematará el 14 de agosto de 1965, a las 11 horas, en las oficinas de la Administración Finkel, Maipú 620, Capital, el departamento Nº 2 P.B., a la calle, ubicado en Asunción Nº 2790|800 esq. Terrada. Consta de L. Comedor, un dormitorio, cocina y baño c|instal. de gas y patio. Dominio inscripto en Zona Norte, T. 720. F. 165. Edificación moderna de 4 años. — Base $ 178.000.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — El bien está ocupado por sus actuales propietarios. — Subasta sujeta a aprobación judicial (Art. 520 Cód. de Proc.). — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.
$ 4.600. e.4|8. Nº 17.834. v.10|8|65

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por 3 días que en los autos: "SENATORE CO. ARGENTINA S. A. c|MANUEL GARCIA, s|Ejec. prendaria", ha sido designado rematador Leal A. Montello, para que proceda a rematar el día 12 de agosto próximo, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de la Capital, un automotor marca Chevrolet, serie 400, modelo 469, año 1962, sedan 4 puertas, motor Nº 19|01797, de 105 C.V., chasis (carrocería) Nº C—1503—11, que se exhibe en Tucumán 3751, donde podrá ser revisado; base $ 347.700.— m|n. El automotor se entregará al comprador una vez aprobado el remate judicialmente. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo. — Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.400. e.4|8. Nº 17.774. v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "SAUL RUBEN c| MIGLIACCIO CAYETANO s|ejecutivo", que el martillero Osvaldo A. Núñez rematará el día 10 de agosto de 1965, a las 17 hs., en Montevideo Nº 548, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 televisor Admiral Nº 208.584, funcionando; 1 estabilizador de tensión ETSI y mesa rodante de madera. — Sin base, al detalle y al mejor postor. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.680. e.4|8. Nº 17.883. v.6|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|CALCICH GILIANO s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Bulnes 2730, lugar de exhibición, el 13 de agosto de 1965, hora 10, los siguientes objetos: Un aparato acondicionador de aire marca "Patrick", modelo 1100, Frío-Calor Nº 1334, de 1|5 H.P. para corriente alternada, en el estado en que se encuentra. Base $ 25.168 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.040.— e.3|8 Nº 17.547 v.5|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI, S. A. c/CALCICH GILIANO, s/ejec. prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará, en Bulnes 2730, lugar de exhibición, el 13 de agosto de 1965, hora 10, los siguientes objetos: Un aparato acondicionador de aire, marca "Patrick", modelo 1100, Frío-Calor, número 1355, de 1/5 H. P., para corriente alternada, en el estado en que se encuentra. Base $ 25.168 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, 11 de julio de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.040. — e.3|8 Nº 17.546 v.5|8|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARQUEZ, MARCELO ALEJANDRO s|Ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 50 Nº 608.423, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 23.244.—. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.680. e.4|8. Nº 17.902. v.6|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra PEREDO, HECTOR REINALDO s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 167539, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 16.870. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.680 e.4|8 Nº 17.897 v.6|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra GRAMAJO, JUAN ORLANDO s| ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 165052, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 30.125. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.680 e.4|8 Nº 17.903 v.6|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en los autos "SEFINCO, S. A. c/VEIRA, AFELIO, s/prenda", que el martillero Juan Carlos Alberto Sharry, rematará, en la calle Bmé. Mitre 1701, esquina R. Peña, de esta Capital, el día 14 de agosto de 1965, a las 11 horas, donde se exhibe: Un automóvil usado, marca De Soto, modelo 1951, con motor Nº Sp23-401009, patente de la Capital Federal del año 1963, Nº 316392, destinado al uso particular, con la base $ 77.430 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento. El bien será entregado una vez que el remate sea aprobado judicialmente, en el estado en que se encuentra.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.280. — e.3|8 Nº 17.549 v.5|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en los autos "SEFINCO, S. A. c/CHIARADIA, OSCAR ADOLFO, s/prenda", que el martillero Juan Carlos Alberto Sharry, rematará, en la calle Bmé. Mitre 1701, esq. R. Peña, de esta Capital, el día 14 de agosto de 1965, a las 10 horas, donde se exhibe: Un automóvil usado, marca Javelin, modelo 1951, con motor Nº 16603, patente Prov. Buenos Aires del año 1964, Nº 992-128, destinado al uso particular, con la base pesos 46.410 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien será entregado una vez que el remate sea aprobado judicialmente, en el estado en que se encuentra.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.040. — e.3|8 Nº 17.597 v.5|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en autos "ZYLBERSZTEJN, ABRAHAM GECEL c/BELLOTO OSCAR, s/ejec. prend.", que el martillero Américo Guillermo Nessi, rematará, en Monasterio 1528, Capital, donde se exhibe, el próximo 11 de agosto de 1965, a las 11 horas: Un automotor Hudson, modelo 1939, 6 cilindros, 4 puertas, motor número 9228405, patente Nº 302210, de la Capital Federal, del año 1963, con la transferencia en trámite, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 65.600. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate. (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires. 26 de julio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.160. — e.3|8 Nº 17.670 v.5|8|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A contra CEBALLOS, GENARO s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 189.252, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 28.920. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.680 e.4|8 Nº 17.911 v.6|8|65

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en los autos: "VENTURINO, ALFREDO contra FERNANDEZ MARTINEZ Y CIA s|ejecutivo", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en Bartolomé Mitre 1552, donde se exhiben, el día 5 de agosto del corriente, a las 15 horas, los siguiente bienes: una máquina de calcular eléctrica marca Olivetti y Brea Tetractys Industria Italiana Nº 20032263; una máquina de escribir marca Underwood de 120 espacios; una balanza marca Cairu fabricantes Dirudes de hasta 15 kgs. en regular estado de funcionamiento. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.760 e.4|8 Nº 17.803 v.5|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A contra ESPOSITO, JULIO s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 192379, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 23.750. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680 e.4|8 Nº 17.910 v.6|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra MUTTINI, JUAN s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 172698, que se exhibe en Mantesquieu 551, Capital. Base $ 31.330. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — F. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.680 e.4|8 Nº 17.901 v.6|8|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "BAYUGAR HNOS. S. A. c|SIBANIK CARLOS, s|ejecución prendaria", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el 10 de agosto, a las 11 horas, en Cañada de Gómez 1595, donde se exhiben, las siguientes máquinas: 1 torno a revólver 32 mm. Comparesi Nº 59, c|motor Polan trifásico y accesorios; 1 máq. agujerear Tercheron. mod. 29008, Televal c|motor Deines 1|2 CV.; 1 máq. agujerear de columna Mori, mod. Standard 8245, mandril 16 mm. c|motor Moucar, 1 C.V.; y 1 torno a revólver Speziani Nº 217, c|motor Stive y accesorios. — Sin Base. — Al detalle y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.520. e.4|8. — Nº 17.882 v.6|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por tres días en los autos "DASCAL, FERNANDO c|CHILIBROSTE, FEDERICO ALEJANDRO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Guillermo Feigielman, rematará el día 9 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Paraná 467, piso 1º, Of. 2, el siguiente bien, que se exhibe en Thames 60: un automotor tipo Jeep. modelo del año 1959, modelo 02322, serie 00110, motor Nº 4030333, con patente de la Provincia de Entre Ríos, Nº 6092, del año 1964. — Sin Base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.040 e.4|8. — Nº 17.811 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en el juicio "VOLTA MATERIALES, s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará, sin base, al detalle y al mejor postor, el día 10 de agosto, a las 17 horas, en Montevideo Nº 548: 7 motores eléctricos 1|4 H.P.; 6 estabilizadores, 1 estabilizador de heladera y 1 elevador 1 1|2 kws. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.040. e.4|8. — Nº 17.863 v.5|8|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en el juicio "TERJMAN JOSE s| quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará, sin base, al detalle y al mejor postor, el día 10 de agosto de 1965, a las 16.30 horas, en Montevideo Nº 548, donde se exhiben, los siguientes bienes: 12 cortes crinolina c| 146 mts.; 20 conjuntos blusa y pantalón, 5 sacos, 1 pantalón y 1 vestido p| niños; 203 cierres relámpagos; 13 paq. hombreras p|sacos niños; 25 paq. de botones; 1 corte voile; 1 rollo elástico; 1 lote puños y cuellos camisas niños; 1 escritorio 4 caj. y 1 estantería 3 estantes. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — Entrega inmediata. — La mercadería debe retirarse dentro del 5º día hábil: en contrario perderáse seña.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.340. e.4|8. — Nº 17.884 v.5|8|65

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días, en el juicio "AGUILERA DOMINGO contra D'ALBANO VICENTE, s/ej. prenda", que el martillero Emilio J. Novoa, rematará, en Moreno 1441, el día 20 de agosto próximo, a hs. 11.30: Un automotor marca Baqueano IKA, modelo 1962, motor Nº 626079884, patente Provincia Bs. As. Nº 443-843. Se exhibe en Av. H. Yrigoyen 10436, de la localidad Temperley, Prov. de Bs. As. Base, pesos 173.837. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate. (Artículo 520 Cód. de Ptos).

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.800. — e.3|8 Nº 17.645 v.5|8|65

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "MORALES SAEZ JESUS c/SANTOS HILARIO ALBERTO, s/ejecución prendaria", que el martillero don Ramón Freyre, rematará, el día 10 de agosto de 1965, a las 10.30 horas, en la calle Jorge Nº 2135, de la Capital Federal, lugar donde se exhibe: Un automotor marca Ford, modelo año 1938, camión playo, con barandas, motor número 4619014, patente de la Capital Federal Nº 752-917, en el estado en que se encuentra y al mejor postor. Base m$n. 59.280. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.040. — e.3|8 Nº 17.605 v.5|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 36, comunica por dos días, en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|CARLAN S.A.I.C. y F., s|ejecución prendaria", que el martillero Dante J. De Nadai, rematará en Perdriel, esq. Baradero, de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, el día 9 de agosto de 1965, a las 15 horas, las Maquinarias Textiles que se detallan, con las siguientes características y bases: 1 Retorcedora p|hilado de fantasía, de 228 husos, marca Arundel, Nº 3648, a $ 75.000; 1 Retorcedora p|hilado de fantasía, de 212 husos, marca Arundel Nº 3647, a $ 60.000; 1 Retorcedora p|hilado de fantasía, de 248 husos, marca Bira, Nº 2439, a pesos 85.000. — Venta al contado. — Exposición de lunes a viernes, de 15 a 17 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Manuel Angel Galmes, secretario.

$ 1.840. e.4|8. — Nº 17.747 v.5|8|65

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 5

Juzgado de Trabajo Nº 5, comunica por tres días en el juicio MARINA JOSE SANTIAGO c|LA GESTORA S.A.I.A., s|Antigüedad, que el martillero Alberto C. Areco, rematará en Piedras Nº 113, piso 4º, el 9 de agosto, a las 10.30 horas, lo siguiente: 1 caja de hierro "La Invencible", Nº 10603, con 2 puertas a llave de 2 mts. de alto aprox.; siete máq. de escribir, marcas "Royal", Nº 14-692679; "Everest", Nº 111493; "Remington" R.M.O.04264; "Remington", LS 42189; "Everest", Nº 110812; "Continental", Nº 379066; "Everest", Nº 110225; y una máquina de calcular, eléctrica, sin marca a la vista, Nº 101116-121 E.220; y una máquina de calcular "Remington" a mano, Nº 73 P.409184-P., que se exhiben en el lugar indicado. — Sin Base. — Al contado. — 30 o|o y 10 o|o de Comisión. — Entrega previa aprobación

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Eduardo R. Perugini, secretario.

$ 2.640. e.4|8. — Nº 17.684 v.6|8|65

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION MUTUALISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, julio 23 de 1965.

Señor asociado: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias artículos 28 y 30, tenemos el agrado de invitarlo a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social, sita en el segundo piso del edificio del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, en esta Capital, Paseo Colón Nº 255, el día 20 de agosto de 1965, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a la memoria de los señores asociados fallecidos durante el transcurso del ejercicio.

2º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de agosto de 1964;

3º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al 46º ejercicio:

4º Elección de seis miembros para integrar la Comisión Directiva de la Asociación, durante dos años, ejercicios 47º y 48º, en reemplazo de los que finalizaron su mandato en el 46º y son reelegibles: Dr. Mario P. Cabella Sres. Jorge A. Labella, Eduardo A. Malberti, Francisco Sungri, Alfredo F. Fariña y Juan Leoncio Suárez. Designación, además, de dos asociados para sucribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con los señores presidente y secretario.

Saludamos al señor asociado con toda consideración. — Dr. José M. del Campo, presidente. — Jorge A. Labella, secretario.

Nota: La Asamblea, sea cual fuere el número de los asociados concurrentes, se celebrará válidamente, conforme al artículo 31º del estatuto, transcurrida una hora después de la señalada en la convocatoria, sin poder lograr el "quorum" correspondiente.

$ 600. — e.4|8 Nº 17.856 v.6|8|65

ASOCIACION AMIGOS DE LOS PARQUES NACIONALES

Secretaría: Rivadavia 1115, 3er. piso

CONVOCATORIA

El 30 de agosto, a las 18 y 30 horas, se llevará a cabo en el domicilio arriba indicado la Asamblea Ordinaria de Asociados, para tratar balance, memoria y elegir Vicepresidente 1º, por vacancia, y cubrir cualquier otro cargo que por dicha elección pueda resultar vacante.

$ 240 e.4|8 Nº 17.775 v.6|8|65

ANDEL S. A. C. I. F.A.

Avda. Pte. R. S. Peña 730, 4º. 45, Capital Federal

Registro Nº 12.505

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas en segunda citación a Asamblea General Ordinaria, para el 11 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Avda. Pte. R. S Peña 730, Piso 4º, Ofic 45, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 (Inc 1º), del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos acionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.160 e.4|8 Nº 17.880 v.6|8|65

ACEROS ROECHLING — BUDERUS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Expte. Nº 16.322

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Extraordinaria 16|8|1965, 11 horas, Moreno 1729, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos.

2º Designación dos Accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.4|8 Nº 17.800 v.10|8|65

ACONCAGUA

Proveedores Industriales S. A. C. I. I. F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Nº 1

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social de Padilla 545|49, Buenos Aires, el día 18 de agosto de 1965, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 3.000 e.4|8 Nº 17.850 v.10|8|65

ANTAUYA

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día trece de agosto de 1965, a las once y treinta horas, en el local de la calle Rivadavia 970, 1º A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, del Código de Comercio ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1963 y 1964.

b) Elección Directores titulares y suplentes.

c) Elección Síndico titular y suplente.

d) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.4|8 Nº 17.813 v.10|8|65

A I S E N

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, e Inmobiliaria

Registro Nº 18.682

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 13 de agosto de 1965, a las 13 horas, en Lima 187. — Of. 4, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación nuevo directorio o ratificación al nombrado por el síndico.

2º Elección de síndico titular y suplente por renuncias de los titulares.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.2|8-Nº 16.807-v. 6|8|65

ASOCIACION PROPIETARIOS DE PIZZERIAS Y CASAS DE EMPANADAS

Tucumán 1506 — Piso 7º, Oficina 705

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de agosto de 1965, a las 10 y 11 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la calle Tucumán 1506, piso 7º, oficina 705, Cap Fed.,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria.

3º Consideración y aprobación del balance general.

4º Renovacion y elección de la Comisión Directiva.

5º Nombramiento de dos personas para firmar el acta. — Dionisio Rábago, presidente. — Antonio Trufero, secreta- general. — Osvaldo Varela, gerente.

$ 800.— e.2|8-Nº 17.274-v.6|8|65

ACERBO SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el viernes 13 de agosto de 1965, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Julio A. Roca 710, 4º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General de Cuentas y Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios vencidos el 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964.

2º Designación de Directores por dos años y de un Síndico Titular y un Síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen en acta de la misma.

Buenos Aires, 28 de junio de 1965.

Nota: Para asistir a la Asamblea de conformidad con el Art. 24 de los estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de su tenencia en la Administración de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Los avisos correspondientes se publicarán en el Boletín Oficial.

$ 7.800. - e.2|8 Nº 17.398 v.6|8|65

ASTERID, S. A. I. C. F. e I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de agosto de 1965, a las 18 horas, en la calle San José 334, 2º piso, de la Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Aumento del capital social.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el Art. 14 de los estatutos, los señores accionistas para poder participar en la asamblea, deberán depositar sus títulos o certificados en la caja de la sociedad, con una anticipación no menor de tres días de la fecha fijada para su realización. — El Directorio.

$ 7.000.— e.30|7-Nº 16.201 v.5|8|65

ALASKA S. A. C. I. I. y E.

Inscripción Inspección General de Justicia Nº 17544

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de agosto de 1965, en su sede legal, calle Coronel Díaz 1477, Capital, a las 19 horas para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del mandato de Directores y Síndicos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.000.— e.30|7 Nº 17.653 v.5|8|65

ALANTAY S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de agosto de 1965 a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 861, 5º p. B, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Doc. Art. 347, Inc. 1º C. C. al 30 de noviembre 1964.
2º Elegir Directores, Síndico Titular y Suplente.
3º Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.069 v.5|8|65

"B"

BREMEN S.A.C.I.F. y A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1965, a las 20 horas, en Pueyrredón 570, para tratar:
1º Consideración de los documentos Art. 347 C. Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|64.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.30|7 Nº 17.114 v.5|8|65

"C"

CONTE-GRAND S. A.
Ind. Com. Fin. y Mercantil
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 14 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local social, calle Treinta y Tres 1840, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Recuérdase disposición art. 22 de los Estatutos sobre depósitos de acciones.
El Directorio.
$ 4.800.— e. 4|8 Nº 16.848 v. 10|8|65.

CARDENAS, S. A.
Empresa de Transportes
2ª CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a su primera Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 14 de agosto, a las 17.30 horas, en el local de la calle Coronel Cárdenas 2920, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informe sobre sociedad anónima;
2º Reglamentación interna de explotación;
3º Avales y otorgamiento de créditos;
4º Situación del accionista José Natalio Orlando;
5º Presupuesto administrativo;
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.920. — e.4|8 Nº 17.878 v.6|8|65

CLUB DE CANTO GERMANIA
Convócase para Asamblea Gral. Ord. día 10 de agosto 1965, 21 hs., Crámer 2451.
ORDEN DEL DIA:
1º Informe de C. D. y balance, y su aprobación;
2º Elecciones según estatutos;
3º Design. dos socios p.|firmar el acta.
La Comisión Directiva.
$ 168.— e. 4|8 Nº 17.691 v. 6|8|65.

CLOROSUR
Industrial y Comercial,
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de agosto de 1965, a las 17 horas en San Ignacio 3665, 1º, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Aumento del capital autorizado
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.3|9-Nº 17.477-v.9|8|65

COLOMBO Y CIA. S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para el día 14 de agosto de 1965, a las 8.30 horas, en el local social sito en Virrey Liniers Nº 2344, Capital, a efectos de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Distribución de Dividendos y fijación del mismo.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas el cumplimiento del Art. 15 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 3.400.— e.3|8 Nº 17.610 v.9|8|65

COFIGRA S. A. C. I. C. y F.
Reg. Nº 5.319
Convócase Asamblea Ordinaria 14 de agosto 1965, a las 11 hs., Av. Corrientes 2025, 5º "A", considerar:
1º Documentos Art. 347 Código Comercio, ejerc. 31|12|64;
2º Elección directores titulares y suplentes.
3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.2|8.Nº 17.228-v.6|8|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEVISION SOCIEDAD ANONIMA
Nº 9113
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas de la Compañía Argentina de Televisión S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de agosto de 1965, a las 11.30 horas, en la calle Castex 3315, para tratar en la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la renuncia del Síndico Titular y Suplente;
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los dimitentes;
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.336 v.6|8|65

COMPAÑIA FINANCIERA DE CONCESIONARIOS FORD FINANFOR S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de agosto de 1965, a las 9.30, en el local sito en la calle Tucumán 1610, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, el inventario, el balance general, el estado demostrativo de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, y de las remuneraciones y viáticos abonados al Directorio, por el 6º ejercicio finalizado el 30 de abril de 1965;
3º Distribución de utilidades;
4º Fijación del número de directores, y
5º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.
$ 4.200.— e.2|8-Nº 16.567-v.6|8|65

COLMOTOR S.A.C. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de agosto de 1965, a las 12 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 347, Of. 525, Capital, para tratar:
1º Los documentos citados en el Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de julio de 1964.
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 3.000.— e.2|8 Nº 17.338 v.6|8|65

CASA FARRE
S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12|8|65 a las 19.30 horas, en la sede de la Sociedad, Piedras 1277|81, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1965.
2º Elección nuevo Directorio.
3º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.2|8 Nº 17.351 v.6|8|65

CONSORCIO DE INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES
S. A. C. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General ordinaria para el viernes 13 de agosto de 1965, a las 11.30 horas, en Charcas 684, Piso 3º, Oficina F, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de utilidades al 30 de junio de 1965.
2º Número y elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.30|4 Nº 17.139 v.5|8|65

CIUDAD SATELITE S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 10 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local social de Avda. Pte. R. Sáenz Peña 616, piso 7º, Oficina 710, con el fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los Estatutos con el fin de modificar la representación legal y el uso de la firma de la Sociedad y posibilitar la emisión de Debentures.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.125 v.5|8|65

"D"

DEL ATLANTICO S. A.
CONVOCATORIA
De conformidad con los Estatutos Sociales y las normas legales en vigencia, el Directorio de Del Atlántico S. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de agosto de 1965, a las 9 horas, en la calle Bouchard 722, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificar el pedido de convocatoria de acreedores de la sociedad, efectuado por el presidente del Directorio, debidamente autorizado, el 24 de mayo de 1965.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 3.600.— e. 4|8 Nº 17.698 v. 10|8|65.

DALMINE SIDERCA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.150)
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Córdoba 320, 8º piso, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance, planillas anexas, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe de los síndicos, correspondientes al 17º ejercicio social, clausurado el 31 de marzo de 1965;
2º Fijación de los honorarios del directorio y síndicos; distribución de utilidades;
3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de directores y de síndicos;
4º Emisión de acciones.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965.
El Directorio.
$ 3.360.— e. 4|8 Nº 17.741 v. 6|8|65.

DEGREGORY, S. A.
Forrajes, Cereales y Transportes
Nº 3604
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 14 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el local social de la calle San Martín 627, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social a la suma de $ 1.000.000;
2º Reforma de los artículos 2, 4 y 5 de los estatutos;
3º Facultar al presidente (o a quien corresponda) para efectuar las comunicaciones de estilo, las publicaciones en el Boletín Oficial y para que acepte, en caso de estimarlo conveniente, las modificaciones;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — El Directorio.
Nota: Para poder formar parte de la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o bien los certificados de depósitos bancarios de la misma, hasta 3 días antes de la Asamblea.
$ 5.400. — e.4|8 Nº 17.840 v.10|8|65

DESTILERIAS JOSEPH E. SEAGRAM AND SONS LTDA. S. A.
Nº 4.253
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Destilerías Joseph E. Seagram and Sons Ltda. S. A. a Asamblea General Extraordinaria que se realizará en Cangallo Nº 328, cuarto piso, el día 13 de agosto de 1965, a las 12 horas, con el fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del Art. 6º para elevar el capital autorizado a 500.000 millones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.2|8-Nº 17.265-v.6|8|65

DUCTENICA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de agosto de 1965, a las 17 horas, en el local social, sito en la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 852, sexto piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elevación del capital autorizado de la sociedad a la suma de diez millones de pesos moneda nacional, dentro de las condiciones generales previstas por el estatuto de la sociedad;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
$ 3.800. — e.30|7 Nº 17.070 v.5|8|65

"E"

ELECTROMECANICA ALFA
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Brasil 449, Capital, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el acta correspondiente.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Cuarto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964.
3º Venta de Fábrica.
4º Determinación del número de Directores y su elección para el Quinto Ejercicio.
5º Elección del Síndico Titular y Suplente. — El Directorio
Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la sede de la Sociedad hasta tres días antes del señalado por aquélla.
$ 5.200. e.4|8. Nº 17.815. v.10|8|65

ESTABLECIMIENTOS SAN CAYETANO
Casalis Agropecuaria, S. A. I. C. F.
Reg. 15636
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de agosto de 1965, en Tucumán Nº 2350, piso 2º "D", Capital, a las 19 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|64;
2º Destino de las utilidades;
3º Elección de directores, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400. — e.4|8 Nº 17.762 v.10|8|65

EL MIRADOR
Sociedad Anónima Comercial Industrial Agrícola, Ganadera y Financiera
ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase conforme al art. 340 Inc. 2 del Cód. de Comercio y art. sexto de los estatutos sociales a los accionistas a asamblea general extraordinaria a celebrarse en segunda convocatoria el día 14 de agosto de 1965, a las 12 horas, en Lavalle 1528, piso 3º "E", para considerar:
1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º Informe del síndico, suplente en ejercicio del cargo sobre la sociedad;
3º Elección del Directorio fijando el número de miembros titulares y suplentes.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente. — El Síndico.
$ 2.520.— e.3|8-Nº 16.930-v.5|8|65

E L C A
Soc. Anón. Const. Com. Inmob. y Finan.
Nº 16.360
Convócase Asamblea Ordinaria para el 12|8|65, 12 hs., en Alsina 655, 3er. piso, para tratar:
1º Ratificación mandato Directorio y Síndico;
2º Consideración documentación Art. 347 C. de C. 1er. ejercicio al 31|10|64;
3º Fijación y elección Directorio;
4º Designación de síndico titular y suplente;
5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.2|8-Nº 15.883-v.6|8|65

ESTUDIOS ION
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Ref. Expte. Nº 15.866
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de agosto de 1965, a las 18 horas, en el local de la calle H. Yrigoyen 2519, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo 29 de los estatutos sociales;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.149 v.5|8|65

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima
Nº 1259
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria 9|8|1965, 11 horas, en Defensa 113, piso 6º, efectos considerar documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio 30|4|1965, y distribución de utilidades; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.600. — e.30|7 Nº 17.108 v.5|8|65

EDITORIAL LAROUSSE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Valentín Gómez 3530, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y emisión de acciones;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600. — e.30|7 Nº 17.049 v.5|8|65

"F"

FIMACOR
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1965, a las 9,30 horas, en el local social sito en calle Piedras Nº 632, planta baja, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 6º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, de Síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.300. e.4|8. Nº 17.830. v.10|8|65

FADEM, S. A.
Ind., Com. e Inmob.
Registro Nº 5.836
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria (en segunda convocatoria) para el día 12 de agosto de 1965 a las once horas en Viamonte 648, Capital para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos art. 347 inciso 1) del Código de Comercio Ejercicio 30|6|65.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º Consideración del estado de la sociedad. — El Directorio.

$ 1.800.— e.3|5-Nº 17.488-v.5|8|65

"G"

GERINO HERMANOS
Sociedad Anónima Ind., Com., Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el 20 de agosto, a las 19 horas, en Alberti 1779, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1965, y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de Directores y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.4|8. Nº 17.831. v.10|8|65

GRASYMA, S. A.
Ind., Com., Inmob., Financ. y Mand.
Expediente Nº 15.903
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de nuestros Estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestro local social, calle Defensa Nº 320, 5º piso, Buenos Aires, el día 12 de agosto de 1965, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Secretario que autorice el acta y dos accionistas para suscribir el acta (art. 25).

2º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 3 de la Sociedad por el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1964.

3º Remuneración adicional de dos Directores (art. 26 de los Estatutos).

4º Retribución a los Directores y Síndico.

5º Distribución de utilidades.

6º Elección de dos Directores titulares y suplentes.

7º Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 23 del Estatuto Social.

$ 7.000. — e.30|7-Nº 16.982-v.5|8|65

G R E V I E R
Sociedad Anónima Mandataria, Financiera, Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Corrientes 1685, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.30|7 Nº 17.122 v.5|8|65

"H"

HELIPUERTO OBELISCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de agosto de 1965, a las 9.30 horas, en Corrientes 1685, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1961;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.30|7 Nº 17.110 v.5|8|65

"I"

IGGAM
Sociedad Anónima Industrial
Defensa 1220 - 34-5531 - Buenos Aires
Reg. 3652

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 12 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Defensa 1220.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de Directores y su elección.

5º Elección de Síndicos y fijación de los honorarios.

El Directorio.

$ 2.040.— e. 4|8 Nº 17.709 v. 6|8|65.

IMIBA, S.A.I.F.A.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Agosto de 1965, a las 12 horas, en Paraná 939, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación art. 347, inc. 1º) del C. de Comercio del ejercicio Nº 3, cerrado el 30 de Junio de 1965.

2º Ratificación de las emisiones de acciones resueltas por el Directorio.

3º Elegir un director titular, un director suplente, síndicos y accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en Paraná 939, Capital Federal, de 13 a 17 horas, sus acciones o certificados de depósito Bancario, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Directorio.

$ 4.600.— e.3|8-Nº 17.445-v.9|8|65

ISA HNOS. S.A.C.I.F.I.

Convócase Asamblea Extraordinaria, 14|8|65, 11 horas, en Monroe 4885, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800— e.2|8 Nº 17.312 v.6|8|65

INSTITUTO FRENOPATICO S. A.
General Hornos 667
T. E. 28-0051 al 53
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de agosto de 1965, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, calle Gral. Hornos 667, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1º de julio de 1961 al 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades y retribución del Directorio y Síndico.

3º Elección de seis Directores en reemplazo de los que finalizan su mandato.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 5.000.— e.2|8 Nº 17.417 v.6|8|65

INDUSTRIAS SAN NICOLAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera
Inscripción Nº 564
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día once de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, a las diez y ocho horas en el local de la calle Carabelas 255 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección hasta la realización de la primera Asamblea General Ordinaria, de los miembros del Directorio y Suplentes, conforme lo disponen el artículo 9º de los Estatutos Sociales, por renuncia que presentarán los actuales integrantes, ante la misma Asamblea General Extraordinaria.

2º Elección hasta la realización de la primera Asamblea General Ordinaria, del Síndico Titular y Suplente, conforme lo dispone el artículo 20 de los Estatutos Sociales por renuncia que presentarán los actuales integrantes, ante la misma Asamblea General Extraordinaria.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para depositar las acciones en la Caja Social, vencerá el seis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, a las diez y ocho horas. — El Directorio.

$ 7.600. — e.30|7-Nº 16.316-v.5|8|65

INDUMAG ELECTRONICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 18.469

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de agosto, a las 19 horas, en Medrano 455, 5º piso "A", Capital Federal, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de pesos cincuenta millones moneda nacional.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.29|7-Nº 15.854-v.10|8|65

Nota: Se publica hasta el 10|8|65, en razón de haber aparecido con el título equivocado, por error de imprenta, en las ediciones del 29|7 al 3|8|65.

"K"

KOLDAIN S. A. C. e I.
Registro 19.443

Convócase a Asam. Gral. Extraordinaria para el 19|8|65, a las 18,30 hs., en J. E. Uriburu 271, para tratar lo siguiente:

1º Aprobación actuac. del Directorio.

2º Aumento Cap. Autorizado.

3º Elec. Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.4|8. Nº 17.862. v.10|8|65

"L"

LUIMAR
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera
Nº de Registro 6.640

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de agosto 1965 hora 17,30 Alsina 1777 para:

1º Considerar documentos art. 347 Cod. Comercio ejercicio vencido 30|6|65.

2º Elegir y fijar número directores, designar síndicos y dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.825 v.10|8|65

LUIS J. MARIANI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 6.554

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de agosto de 1965, hora 17, Alsina 1777 para:

1º Considerar documentos art. 347 Cód. Comercio ejercicio vencido 30|6|65 y distribución de utilidades.

2º Ratificación remuneraciones a Directores.

3º Elegir y fijar número Directores, designar Síndicos y dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.4|8 Nº 17.827 v.10|8|65

LARRABEZUA
Sociedad en Comandita por Acciones, Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de Agosto de 1965, a las 19 horas, en la sede legal, Alsina 1535, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1964.

2º Aumento de capital.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — La Gerencia.

$ 2.040.— e.3|8-Nº 17.473-v.5|8|65

LA RECOVA S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1965, a las 19,30 horas, en Rivadavia 2183, piso 1º, oficina 15, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Designación de directores por cesación de mandato de acuerdo al artículo 10 del estatuto social.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.2|8-Nº 17.025-v.6|8|65

LOS MENIRES
S. A. C. I. I. y A.
Nº 17.775
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1965, a las 10.30 horas, en el local Social, Carlos Pellegrini 27, piso 4º, K, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al Primer Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Destino del saldo de pérdida.

3º Fijación del número de Directores y elección de los que corresponda, por un año.

4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para formar el Acta.

Se recuerda el artículo 10 del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 6.000 e.3|8 Nº 17.542 v.9|8|66

LABORATORIOS ORLY, S. A
Comercial e Industrial
Registro Nº 8303
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de agosto de 1965, a las 17 horas, en el local de la calle Arcos número 2626, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fusión de Laboratorios Orly, S. A. C. e I., con Montesa, S. A. C. I. I. F. y A., y aprobación de la documentación contable correspondiente;

2º Estatutos sociales que han de regir la sociedad y elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. — e.30|7 Nº 17.116 v.5|8|65

"M"

MARNECO, S. A.
Nº 12525

Convócase Asamblea Ordinaria para agosto 14 de 1965 a 9,30 horas en Balcarce 610, Cap. para tratar:

1º Consideración memoria, balance general e informe Síndico al 31 de mayo de 1965.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 4|8 Nº 17.733 v. 10|8|65.

MANULANA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de agosto de 1965, a las 17 horas, en José Pedro Varela 4828.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Ratificación Capitalización Saldo Revalúo Contable.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.4|8 Nº 17.796 v.10|8|65

MIGUEL R. VENTURA S. A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 14 de agosto de 1965 a las 9,30 horas en el local Luis María Campos 350 Capital Federal a efectos de tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Artic. 347º Inc. 1º Código de Comercio pertenecientes al primer ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.

2º Designar Síndico titular y Síndico suplente.

3º Nombrar dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.4|8 Nº 17.772 v.10|8|65

MAIBA S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 14 de agosto de 1965, a las 12.30 horas, en el local de la calle Cánning 444, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de la Reserva Facultativa.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|8 Nº 17.680 v.9|8|65

MAIBA S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 14 de agosto de 1965, a las 12 horas, en el local de la calle Cánning 444, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumentar el Capital Autorizado a la suma de m$n. 25.000.000 (Veinticinco millones de pesos moneda nacional).
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.3|8 Nº 17.681 v.9|8|65

MUEBLES LA BRETAÑA
S. A. C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10|8|65, a las 21 horas, en Bernardo de Irigoyen 1374, Capital Federal, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347 inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|12|64.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
3º Autorizar a Muebles La Bretaña Sociedad de Responsabilidad Limitada para firmar las escrituras traslativas de dominio a los compradores de unidades del Edificio Bernardo de Irigoyen 1378, Capital. — El Directorio.
$ 3.800.— e.2|8-Nº 17.207-v.6|8|65

MUTRANS S.A.I.C.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Pampa Nº 4773, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347 del C. C., correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|3|1965.
2º Elección de Síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.2|8 Nº 17.427 v.6|8|65

MORNAY, S. A.
Ind., Comerc., Inmob., Agrop. y Financ.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 11 de agosto de 1965, a las 14 horas, en Maipú 864, piso 3º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad en el monto y proporción que fije la Asamblea, conforme a la facultad del art. 6º.
2º Modificación del Estatuto Social especialmente en punto a aumento del Capital Autorizado.
3º Designación de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.30|7-Nº 16.992-v.5|8|65

MONTESA, S. A.
Com., Ind., Inmob., Fin. y Agropecuaria
Registro Nº 6609
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de agosto de 1965, a las 17.30 horas, en el local de la calle Arcos número 2626, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Fusión de Montesa, S. A. C. I. I. F. y A., con Laboratorios Orly, S. A. C. e I., y aprobación de la documentación contable correspondiente;
2º Estatutos sociales que han de regir la sociedad y elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600. — e.30|7 Nº 17.113 v.5|8|65

"N"

NORD-SUD ARGENTINA S.A.C.I.E.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de agosto de 1965, a las 19 horas, en 25 de Mayo 267, piso 12º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 26, cerrado el 30|6|65.
2º Elección de tres (3) directores titulares en reemplazo de los salientes cuyos mandatos terminan.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.3|8 Nº 17.678 v.9|8|65

NUSELOUR ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social, sita en calle Esmeralda Nº 155, 4º piso "D", Capital, a la hora nueve, el día 6 de agosto de 1965, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo 4º del estatuto social;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000. — e.30|7 Nº 17.183 v.5|8|65

"O"

"OFINBUR" SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CUARTO EJERCICIO
CONVOCATORIA
De acuerdo al artículo 10º de los Estatutos y con la notificación de la Inspección General de Justicia, se procede a convocar nuevamente a los accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de agosto de 1965 a las 19 horas en el local de la calle San Martín Nº 66, 5º piso, con el fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1965.
2º Designación de Síndico titular y suplente por el término de un año.
3º Remuneración de los señores Directores y el Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — El Directorio.
$ 5.000.— e.4|8 Nº 17.790 v.10|8|65

"P"

PORCELANA AMERICANA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1965, horas 11, en Bartolomé Mitre 4369, Capital, para:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º) del C. de Comercio, balance cerrado el 31|5|65.
2º Elección de un Director y Síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.3|8 Nº 17.512 v. 9|8|65

PIALAR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de agosto de 1965, a las 17 horas, en Cerrito 836, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Prórroga mandato directores.
2º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|64.
3º Remuneración directores y síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos y de 2 accionistas para firmar el acta.
$ 4.200.— e.2|8-Nº 16.852-v.6|8|65

"R"

REWETEX
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera
Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de agosto de 1965, a las 17 horas, local social Pasteur 227 — Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.858 v.10|8|65

RIO DE LA PLATA S. A.
Ind. Com. Inm. y Fin.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a "Asamblea General Ordinaria" para el 14 de agosto de 1965 a las 10 horas, calle Viamonte Nº 867, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1964.
2º Informe del Directorio con respecto a la Junta de Acreedores y aprobación del concordato. Ratificación de su actuación.
3º Elección del nuevo Directorio, Síndico titular y suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo prescripto en el Artículo 13 del Estatuto Social.
$ 5.000.— e.3|8 Nº 17.548 v.9|8|65

RADIO VICTORIA
Sociedad Anónima Ind. y Com.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de agosto de 1965, a las 19,30 horas, en Cangallo 2823, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado a m$n. 300.000.000 (trescientos millones de pesos moneda nacional de curso legal) delegando la facultad de emisión en el Directorio en el término y condiciones fijados en los artículos 4 y 5 de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Conforme a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos se recuerda a los señores accionistas que deben depositar en la sede social sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea para poder concurrir a la misma. — El Directorio.
$ 5.200.— e.2|8-Nº 17.191-v.6|8|65

RADIO ARROYO
S.A.C.I.F.I.A.
Nº 11.087
Convócase Asamblea Gral. Ord. el 7|8|65, a las 9 hs., en Mathen 1126, 2º piso F.
1º Cons. Memoria, Invent. y demás efectos Art. 347 inc. 1º C.C. corresp. al ejerc. cerrado 31|12|63 y 31|12|64.
2º Remun. Direct. Sínd. Distr. Util.
3º Elec. del Direct. Síndico Tit. y Supl. y Desig. Dos Accion. para firmar el acta.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 17.300 v.6|8|65

"S"

SIPAK
S. A. C. I. M. I. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de agosto de 1965 a las nueve horas en el local social, calle Hipólito Irigoyen 1116, piso 8º, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo cuarto del estatuto, el que quedaría redactado así: "El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por 50.000 acciones de $ 100.— cada una, y dividido en cinco series de 10.000 acciones cada una. — Las acciones serán al portador y podrán ser tipo "A", las que darán derecho a cinco votos cada una, o tipo "B", las que darán derecho a un voto cada una. — Quedan emitidas, suscriptas e integradas en su diez por ciento, las 10.000 acciones tipo "A" correspondientes a la primera serie. — Las restantes series serán emitidas por el Directorio cuando lo estime conveniente, procediéndose a su inscripción en el Registro Público de Comercio".
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — El Directorio.
$ 6.600.— e. 4|8 Nº 17.708 v. 10|8|65.

S. A. ALBA FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES
N. 2.175
Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 13 de agosto de 1965, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 501 (2º piso), a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital.
2º Modificación de Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.3|8 Nº 17.660 v.9|8|65

SUDAMERCANTIL S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de agosto de 1965, a las 11,30 horas, en Corrientes 222, piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 de junio de 1965.
3º Remuneración al Directorio y Síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección del Directorio y Síndico. — El Directorio.
$ 4.200.— e.3|8 Nº 17.510 v.9|8|65

"SZ LIKER" SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
N. 12.544
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de agosto de 1965, a las 18 horas, en el local social calle Galicia 1965, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.3|8 Nº 17.503 v.9|8|65

SU AUTO, S. A. C. e I.
Importación y Exportación
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de agosto de 1965, a las 8 horas, a realizarse en su sede, 25 de Mayo 158, piso 5º, escritorio 514, de esta Capital, para tratar:
1º Documentos Art. 341 C. C. al 31|12|64;
2º Honorarios Directorio y síndico;
3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.30|7 Nº 17.163 v.5|8|65

"T"

TEXTIL IBERO AMERICANA SCA
Cítase socios comanditarios, Asamblea Extraordinaria, de Comanditarios y Colectivos, en local social, calle Santa Fe 2306, piso 5º, Dpto. C, para el día 9 de agosto de 1965, a las 16 horas, para tratar lo siguiente:
a) Designación Presidente Asamblea y dos socios para que rubrique el acta.
b) Elevación del capital accionario.
c) Nombramiento de gerentes. — Los Socios Colectivos.
$ 1.560 e. 3|8 Nº 17.430 v. 5|8|65

T A L M A
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Nº 18.532
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo resuelto por el Directorio con fecha 26 de julio de 1965 y lo establecido por los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1965, a las 20 horas, en Humberto I 2166, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del Directorio designado por el síndico el día 20 de mayo de 1965.
2º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por renuncia de los titulares.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.800.— e.2|8 Nº 17.316 v.6|8|65

"U"

U N I C A P S. A.
Ind., Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 20 de agosto de 1965, a las 16 hs., en el local social, calle Maipú 231, piso 3º, ofic. 52, Buenos Aires, para considerar:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicios: Nº 3, cerrado el 31|1|65; 4º, finalizado el 31|12|62; 5º, cerrado el 31|12|63 y 6º, finalizado el 31|12|64.
2º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente, y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas la disposición del Art. 11 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.
$ 5.000.— e.2|8 Nº 17.349 v.6|8|65

"V"

VICENTE MARTINI E HIJOS
S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Humberto 1º número mil cuatrocientos dos, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.
2º Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.
3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 3|8 Nº 17.489 v. 9|8|65

VIDROTECNICA TEXTIL
S. A. C. I.
Expediente Nº 11.835
Convócase Asamblea Ordinaria, 18 agosto, 19 horas, Moreno 3201, para tratar:
1º Documentos Art. 347, Código Comercio, ejercicio 1965.
2º Remuneraciones Directores - Gerentes.
3º Honorarios Directorio y Síndico.
4º Distribución utilidades.
5º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 17.448 v. 9|8|65

VIDROTECNICA TEXTIL
S. A. C. I.
Expediente Nº 11.835
Convócase Asamblea Extraordinaria, 18 agosto 19.30 horas, Moreno 3201, para tratar:
1º Autorización aumento capital autorizado y emisión dos series de diez mil acciones ordinarias categoría "B" de cien pesos cada una.
2º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200 e. 3|8 Nº 17.449 v. 9|8|65

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

D. Martín Algaroe, martillero público, of. Bouchard 468, 2º "D", avisa: Rosa Vázquez de Alonso vende a Salvador Sforza, panadería mecánica, sita en ANTEZANA 106, Cap. Dom. de partes, rec. de ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.4|8 Nº 17.721 v.10|8|65

Armando Ramón Iglesias, vende a Antonio Frances, el negocio de ferretería industrial "Casa Iglesias", AV. GRAL. MOSCONI 3131, Capital, domicilio partes, Reclamos de ley.

$ 1.000 e.4|8 Nº 17.719 v.10|8|65

Aron Siganevich, escribano, avisa: que por escritura de fecha 5 de junio del corriente año, pasada en el Registro 388, a su cargo, se protocolizaron los estatutos sociales de "Laboratorios Rioplatense, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", con domicilio en Agüero 1843, haciéndose cargo, en ese acto, del activo y pasivo de "Laboratorios Rioplatense, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en AGÜERO 1843. Reclamos de ley: Lavalle 1330, 2º piso, Capital.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965.

$ 2.800.— e.4|8 Nº 17.816 v.10|8|65

Conlar S. R. L. Martilleros - Chile 1449 - 1º A, 38—9913-7057, avisan: Briquet S. R. L. (cap. 500.000) vende a Spardas S. R. L. (cap. 200.000), negocio Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Música y/o canto. Sito AV. SANTA FE 1335, Capital Federal, Dom. partes Ley n/oficinas.

$ 1.600.— e.3|8 Nº 17.434 v.9|8|65.

Trujillo Hnos. y Cía., Corredores y Martilleros Públicos con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que Victor Gurri vende a Angela Irene Sáenz el negocio del ramo de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General, Envasadas sito en esta Capital Federal, calle AVDA. DE LOS INCAS Nº 4775. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.600 e.3|8 Nº 16.327 v.9|8|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|7 al 2|8|65.

Avísase que Mestrina Naval e Industrial S.R.L., dedicada a las construcciones y transformaciones navales, AVDA. PEDRO DE MENDOZA 2233, Cap., ha transferido su Activo y Pasivo a Astilleros Mestrina S.A. de Construcciones y Reparaciones Navales Industrial, Comercial y Financiera, con efecto retroactivo al día 1|7|960. — Recl. de ley y domicilios Avda. Pedro de Mendoza 2233, Cap.

$ 2.900 e.3|8 Nº 17.601 v.9|8|65

José María Botana, martillero público con oficinas en la calle Valentín Alsina 3492 de Valentín Alsina, Lanús, comunica que el señor Carlos Nelson Ponce vende su negocio de café, bar y casa de lunch ubicada en la calle AVENIDA LA PLATA 2297|99, a la señora Electra Egle Peveri de Botana, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas; domicilio de las partes en el negocio.

$ 2.200 e.3|8 Nº 17.633 v.9|8|65

Por cinco días Ricardo Suppa, martillero público, comunica que el señor Spyridon Grapsas, ha vendido a Horacio Pendino, su negocio de quiosco y cigarrería, ubicado en la calle ARENALES 1172 de Capital Federal. Sus domicilios.

$ 1.400 e.3|8 Nº 17.515 v.9|8|65

Avísase que Talleres Navales Metalmar S.R.L., industria naval, con domicilio en AVDA. PEDRO DE MENDOZA 2233, de esta Cap., ha transferido su Activo y Pasivo a Astilleros Mestrina S.A. de Construcciones y Reparaciones Navales Industrial, Comercial y Financiera, con efecto retroactivo al día 1|7|960. — Recl. y domicilios Pedro de Mendoza 2233, Cap.

$ 2.900 e.3|8 Nº 17.599 v.9|8|65

Trujillo Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que Amador Perfecto Nimo, José García y Manuel Cobas, venden a Mario Bautista Tunessi, el negocio del ramo de despacho de pan, sito en la calle ARENALES 3650, Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.300.— e.2|8 Nº 17.204 v.6|8|65

Esci Marron, Senén Marron y Augusto Marron, sociedad de hecho, con negocio de panadería, en la calle AV. DEL TRABAJO 7017 de esta Capital, se disuelve parcialmente por retiro del Sr. Augusto Marrón. — Activo y pasivo a cargo de los socios quedantes. — Reclamos y domicilio en el mismo negocio.

$ 1.600.— e.2|8 Nº 17.272 v.6|8|65

A. C. Leotta, mart. público, ofic. Q. Bocayuva Nº 656, Capital, avisa: Juda Ostrovsky vende a Celio Pio Uccello, taller reparación neumáticos, AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nro. 3272, Capital, libre deudas y gravámenes. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, mi oficina.

$ 1.400.— e.2|8 Nº 17.213 v.6|8|65

Se comunica que "Dianti, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio en AVENIDA RIVADAVIA 10240, Capital Federal, se hace cargo del activo y pasivo al 1º de julio de 1961 y continuará los negocios de venta de materiales para construcción y sanitarios de "José M. Dianti e Hijos, Sociedad en Comandita", con el mismo domicilio, que es el de las partes para reclamos de ley.

$ 2.000. — e.2|8 Nº 17.333 v.6|8|65

Laborda y Rossi S. R. L., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. Callao 406, piso 1º, avisan que: Ha quedado sin efecto la venta que hacían los señores Manuel Francisco Coimbra y Antonio Gómez a su consocio señor Manuel Pereira de dos terceras partes indivisa del negocio de Bar y Casa de Lunch, sito en la calle ARRIBEÑOS Nº 2105|09, Capital, publicado en el Boletín Oficial del 15|7 al 21|7|65. Reclamos de Ley n/oficinas.

$ 2.400.- e.30|7 Nº 17.039 v.5|8|65

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Públ., Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Calixto Vázquez vende a Rodolfo Pan, neg. Hotel Alojamiento, sito en AÑASCO 383, Cap. Reclamos ley n|ofic. dom. partes.

$ 1.000.- e.30|7 Nº 16.973 v.5|8|65

Inmobiliaria Garay, Enrique Marina, martillero público, avisa. Enrique Evolo vende a Juan Carlos Occhiuzzo negocio bar, confitería, restaurant sito AVDA. MONTES DE OCA 564. Domicilio de partes reclamos ley, nuestras oficinas, Avda. Garay 3519, Cap.

$ 1.200.— e.30|7-Nº 17.142-v.5|8|65

Herman y Pilnik, Sociedad de Responsabilidad Limitada transfiere su activo y pasivo del negocio en el ramo de venta de máquinas para oficinas a "Herman y Pilnik Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", ambas domiciliadas en AVDA. PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA 1166, Capital. Reclamos de ley ante Escribano Carlos D. Zadoff con oficinas en Suipacha 552, piso 4º, Capital.

$ 2.000.— e.30|7 Nº 17.154-v.5|8|65

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2233, avisan que Isidro Redondo vende a Daniel Armando Vigil la parte que tiene y le corresponde en el negocio de venta de café en tazas, confitería, venta de helados, venta de bebidas sin alcohol y elaboración de extractos analcohólicos (jugos de frutas) denominado "Marilia", sito en esta Capital, calle AVENIDA CORRIENTES Nº 880; y que Luis Viejo García vende a Jesusa Fernández de García el 50 o/o de la parte que tiene y le corresponde en el mismo negocio. Domicilio partes y reclamos de ley en el negocio.

$ 3.800.— e.30|7-Nº 17.161-v.5|8|65

"B"

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: José Luis López (Réditos Nº 763835|18) vende a Segundo Ramón Heredia y Adán Heredia, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, BACACAY 1792|4 esq. TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ 1949|8, domicilio de partes Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.800 e.3|8 Nº 17.600 e.9|8|65

José María Botana, martillero público con oficinas en la calle Valentín Alsina 3492, de Valentín Alsina, Lanús, comunica que el señor Tito Alejandro Faravelli vende su negocio de carnicería ubicado en la calle BRANDSEN 997|99 de Capital, al señor Sergio Marcelo Bernardi, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en mi oficina, domicilio de las partes en el negocio.

$ 2.000 e.3|8 Nº 17.635 v.9|8|65

Domingo Tedeschi vende a Ignacio Foronda su negocio de peluquería para damas y kiosco de venta de cigarrillos y golosinas, de la calle BARTOLOME MITRE 2381, Cap. Federal. — Oposiciones y reclamos de ley a dicho domicilio, que es de las partes.

$ 1.400. — e.2|8 Nº 17.421 v.6|8|65

Al Comercio: María Mariño Oubiña, avisa que vende al señor Virgilio Antonio Redero Sierra, su negocio de Lechería sito en la calle BARTOLOME MITRE 3600, libre de toda deuda. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en el mismo negocio.

$ 1400.- e.30|7 Nº 17.016 v.5|8|65

"C"

Ricardo Suppa, martillero público, comunica por cinco días, que ha quedado anulada la venta que el señor Oscar Alberto Valli, había efectuado a Osvaldo Emilio Nesci y Alfredo Scravaglieri del negocio de la calle CUENCA 810, de Capital, sus domicilios.

$ 1.400 e.3|8 Nº 17.514 v.9|8|65

José María Botana, martillero público con oficinas en la calle Valentín Alsina 3492, de Valentín Alsina, Lanús, comunica que los señores José Menéndez y Plácido Cambas, vende su negocio de Alojamiento "Nuevo Hotel España", ubicado en la calle CORRIENTES 1947, de Capital, al señor Lino Baleato, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley en mi oficina, domicilios de las partes, en el negocio.

$ 2.200 e.3|8 Nº 17.636 v.9|8|65

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Manuel Vidal y Pilar Vidal venden a José María Carreño, despacho de comestibles por menor, calle CANALEJAS 2800, domicilio de partes. Reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.400 e.3|8 Nº 17.594 v.9|8|65

Se hace saber que el señor Carlos José Cuccato y la señora Teresa Zanotti Vda. de Simon, venden al señor Carmelo Scidone, un negocio de variedades y whiskería de su propiedad sito en la calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 2465, de esta Capital. Reclamos de Ley y domicilio, en el mismo.

$ 1.600.— e.2|8 Nº 17.247 v.6|8|65

Asenié y Palermo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisan que Rosa Victoria Costantino de Puppio y Antonio Salvador Puppio, venden a Oscar Leandro Suárez su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle CAMPANA 1800, Capital, haciéndose cargo el comprador de la deuda existente. — Reclamos término de ley en el domicilio del comprador: Llavallol 1740, Capital, y en el mismo negocio.

$ 2.400. — e.2|8 Nº 17.366 v.6|8|65

Manuel Piñeyro, martillero público, avisa que empresa de pinturas "O. Altbach, S. R. Ltda.", domiciliada en CAP. FREIRE 1069, transfirió activo y pasivo de su negocio de pinturas, a "O. Altbach y Cía., S. A. Ind. y Comerc.". Domicilio partes: Cap. R. Freire 1069, Cap. Reclamos ley: Uruguay 252.

$ 1.400. — e.2|8 Nº 17.406 v.6|8|65

José Benito Carreras y Osvaldo Carreras, venden y transfieren a favor de Rafael Rodolfo Wendel y Pedro Retamar el activo y pasivo de su negocio de taller mecánico para autóviles denominado Talleres Carreras (antes Talleres Ercilla) en funcionamiento en esta Capital, calle CENTENERA Nº 5104, por ante el Escribano Miguel P. C. Barbot, con oficinas en 25 de mayo 33, donde las partes constituyen domicilio y deberán interponerse las reclamaciones de Ley. — Miguel P. C. Barbot — Escribano.

$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.216 v.6|8|65

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Manuel Casais (Insc. Réd. 298754-006), vende a José Jesús Castiñeira (Insc. Réd. Nº 810022-008), Antonio Doval, Jesús Eliseo Calo y Francisco Vidal Blanco, negocio elaboración y venta de pastas frescas, CORONEL DIAZ 1411. Domicilio partes y reclamaciones ley, mis oficinas.

$ 1.800. — e.2|8 Nº 17.396 v.6|8|65

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que rectificando errores edictos anteriores Luis María Pizzorno vende a Bonifacio Alonso, Antonio Evaristo Rodríguez, Angel Martínez Lorenzo, Salesa Pérez y Angelita Bembibre de Sotillo, neg. Bar y Restaurant, sito CARLOS CALVO 3002|6|10|12, Cap. Reclamos ley, n|ofic. Dom. partes.

$ 1.800.- e.30|7 Nº 16.969 v.5|8|65

Juan Antonio Pouey, martillero público, matrícula Nº 3448, Avda. Gaona Nº 3992, avisa que Manuel Rivadulla vende a Chain Reichman su hotel - alojamiento sito CACHIMAYO Nº 389, Capital. Domicilio ambas partes. Reclamos términos ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.30|7 Nº 17.127-v.5|8|65

"CH"

Alberto Primero Narváez, escribano abogado, con estudio en Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 1119, Of. 315|16, hace saber que con su intervención Manuel Figueiras, domiciliado en Salcedo 2683, vendo a Jesús Barros o Barros Ribadavia, domiciliado en Charcas 2384 su porción indivisa en la sociedad de hecho que explota el hotel La Paz, sito en CHARCAS 2384. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.000.— e.30|7-Nº 17.172-v.5|8|65

"D"

Martín Alcaraz Corredor y Martillero Público, Lavalle 1454, 45-8343, avisa: Ricardo Héctor Torres vende a José Mateo, negocio venta de frutas y verduras, DIRECTORIO 2302, Capital Federal, reclamos ley y domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.200.— e.4|8 Nº 17.693 v.10|8|65

Jorge Doi, martillero público de Inmobiliaria D.O.I. comunica al comercio en general que el señor Manuel Lorenzo vende a los señores Héctor Roque Escalante y la señora Irma Haydée Garita su negocio de despensa ubicado en la calle DIRECTORIO 199 de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas, Sarmiento 742, Morón.

$ 2.000.— e.3|8 Nº 17.471 v.9|8|65.

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Francisco Sainzar vende a María Angélica Ferraro de Patti, neg. de Quiosco, sito en DIAZ VELEZ 5419, Cap. Reclamos ley n/ofic. Dom. partes.

$ 1.200.- e.30|7 Nº 16.971 v.5|8|65

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Valentina Giménez, Amparo Navarro y Soledad López venden a Benito Roberto Urueña su negocio Despensa sito DRAGONES 7899. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.400.- e.30|7 Nº 17.021 v.5|8|65

"E"

Se avisa que "Héctor Nazar transfiere a "Héctor Nazar Sociedad Anónima Comercial", el taller mecánico de automóvil ubicado en esta capital en la calle ESPAÑA Nº 1118. Reclamos de ley escribano Julio J. R. Figueroa, San Martín 170, 2º piso, escritorio 205 — Domicilio de ambas partes, España Nº 1118.

$ 1.600.— e.4|8 Nº 17.687 v.10|8|65

Se avisa a interesados y acreedores de "José Lapilover y Cía., S. R. L.", de ESMERALDA 159, del ramo de indumentaria masculina, que ésta transferirá su fondo de comercio a Samuel Goldman, Carlos Goldman e Isidoro Goldman, de Esmeralda 151, previa determinación de su pasivo en los términos de la Ley 11.867. Domicilio de ley: Esmeralda 151. Buenos Aires, julio 28 de 1965.

$ 2.000. — e.2|8 Nº 17.324 v.6|8|65

La Torre y Peres, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1796, Cap., avisan: Antonio Mirás y Agapito Enrique Alvarez, venden a Martín Ramón Adorno su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle ESTADOS UNIDOS 1337, Cap. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.690. — e.2|8 Nº 17.329 v.6|8|65

Pérez Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Azcuénaga 35, Capital, avisan que José García Menéndez vende su negocio de hotel - alojamiento sito en la calle ESTADO DE ISRAEL 4429, Capital, a René Haydée Pájaro Nieves y Alfredo Rubén Ledesma. Reclamaciones de ley n/oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.600.— e.30|7-Nº 17.198-v.5|8|65

Pérez Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Azcuénaga 35, Capital, avisan que Norma Clara Mascarell vende su negocio de instituto de belleza, sito en la calle ECHEVERRIA 1871, Capital, a Catalina Dinardo. Reclamaciones de ley en n/oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.800.— e.30|7 Nº 17.197 v.5|8|65

"F"

Luis Angel Catalano, Florencio Horacio Troche y Leonildo Héctor Grossi, con domicilio en Fragata Sarmiento 1658, venden a José Kleiman, con domicilio en Aráoz 416, 4º piso, el negocio de garaje ubicado en FRAGATA SARMIENTO 1658. Oposiciones, en el domicilio del comprador.

$ 1.600.— e.4|8 Nº 17.833 v.10|8|65

"G"

Asenié y Palermo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisan que Mario Visci vende a Francisco Luis De Marco y Guillermo Osvaldo Ghio, su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, sito en la calle GALLO 1434, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800. — e.2|8 Nº 17.365 v.6|8|65

Por cinco días Ricardo Suppa martillero público comunica que el señor Felisindo Suárez ha vendido a la Srta. María Amelia Mestre su negocio de Bar y Restaurant ubicado en la calle GAONA 3636 de Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.400 e.3|8 Nº 17.513 v.9|8|65

Andrés García y Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1270, piso 1º, Of. 114, T. E. 38-3612, avisa: que el señor Secundino Domingo Rodríguez vende a José Manuel López Rigueiro su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle GUATEMALA 4342, Capital, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.30|7 Nº 17.054 v.5|8|65

"H"

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital; avisan que: Manuel Gudiña vende a Aurelio Fernández, el Hotel sito en HIPOLITO YRIGOYEN 3633 Capital. Domicilio partes, reclamos Ley n/oficinas.
$ 1.400 e.3|8 Nº 17.522 v.9|8|65

"I"

Se hace saber que el señor Cosme Pablo Morfeo vende a su socio Félix Emilio Morfeo la parte mitad que le corresponde en el negocio despacho de comestibles, Beb. envasadas, sito IBERA número 4900. Domicilio partes y reclamos de ley en el negocio.
$ 1.400. — e.2|8 Nº 17.376 v.6|8|65

"J"

Reinaldo S. Trojano, martillero público, Yerbal 1840, avisa: Constantino Pérez vende su negocio de carnicería, puesto Nº 16, del mercado "5 Esquinas", de la calle JUNCAL 1169, a Matilde González. Reclamos e informes, mi oficina, donde las partes fijan su domicilio.
$ 1.600.— e.4|8 Nº 17.848 v.10|8|65

Rubén J. Conejero, martillero público, Rivadavia 1255, 4º p., of. 413, avisa: que Elba Blanco vende, libre de deudas, su negocio de peluquería damas (instituto de belleza) y boutique de señoras, sito en la calle JUNCAL Nº 3452, Capital, a Norma Juana Bianchi y Jorge Alberto Gavassa. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 1.800.— e.4|8 Nº 17.770 v.10|8|65

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan, que Antonio Martínez vende a Francisco Crescente (con retroactividad al 15 de septiembre de 1964) la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de "Panadería mecánica", calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4316-18, haciéndose cargo el comprador de todo el activo y pasivo existente. Reclamos de ley y domic. ptes., en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.795 v.10|8|65

Julio Pasquali, martillero público, con oficinas en Av. Triunvirato 3609, avisa que Zulema M. Parrella de Iaria vende a Abel Videla el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en JUAN RAMIREZ de VELAZCO 763; domic. partes, reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.600. — e.2|8 Nº 17.339 v.6|8|65

Avisan: Lastra, Paz y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 214, 2º p., of. 6, T. E. 45-1001, que: Florentina Menéndez de Rodríguez y Marcela Menéndez de López, venden a Soledad Menéndez de Viñales, el negocio de Instituto de Belleza, sito en esta Capital, calle JUNCAL 2289. Reclamos T. Ley en n. of., domicilio de las partes.
$ 2.000.- e.30|7 Nº 16.996 v.5|8|65

"L"

Con intervención de la Bolsa Panaderil, Acevedo Bahillo y Cía., martilleros públicos Isidro Schenfeld, vende a Ernesto Rosende, José Rao, Ramón Rosende y Héctor Raúl Gette, la parte que tiene y le corresponde en negocio Panadería Mecánica, sito Capital Federal, calle LIBERTAD 1623|27, tomando a su cargo compradores, todo el Activo y Pasivo negocio. — Reclamaciones de Ley, Pasteur 16, Capital, domicilio constituido partes contratantes.
$ 2.200 e.3|8 Nº 17.619 v.9|8|65

Aviso al Comercio: Que la sociedad "Sudan Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere el activo y pasivo del negocio de Ropería al por mayor, sito en la calle LAVALLE Nº 2188, a la sociedad "Sudanel Sociedad Anónima Industrial y Comercial", domiciliada en la calle Lavalle Nº 2188. Reclamaciones en el negocio domicilio de las partes. Interviene escribanía J. Marcelo Ferrari, Diagonal Norte 1164. 35-5737.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 17.236 v.6|8|65

Por 5 días se avisa al comercio que Irma del Carmen Fernández de Castro vende a Mario Misic su Hotel alojamiento sito en la calle LUJAN 2180, Capital. Reclamos de ley, en Av. Debenedetti 1412, Dock Sud, Avellaneda, sus domicilios.
$ 1.400.— e.30|7 Nº 17.088 v.5|8|65

Arbelais Barchi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Bja. "D", 38-1406, avisan que Isabel Olguin de Carminatti, vende libre de toda deuda y gravamen a Virginia Peláez Suárez y Olga Nelsa Banciella su negocio de hotel alojamiento ubicado en la calle LIBERTAD número 145, 5º piso, Capital. Reclamos de ley en nuestras ofiicnas, domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.29|7-Nº 16.793-v.11|8|65

"M"

José M. Delafuente, martillero público con oficinas Salta 1355, Capital. — Avisa: Marcial Domingo de los Dolores Cabrera Martín vende a su socio José Azcano, su parte indivisa que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito en MINISTRO BRIN Nº 1319 21, Capital, con retroactividad al 31 de diciembre de 1961 — Tomando el comprador el pasivo documentario en la fecha de sus respectivos vencimientos. — Reclamos de ley y domicilio partes, en mis oficinas.
$ 2.600.— e.4|8 Nº 17.683 v.10|8|65

Se comunica, que Industrias Metalúrgicas Tasala, Soc. Resp. Ltda., dedicada al ramo metalúrgico, sita en Carlos Pellegrini 157, Ciudadela (Partido General San Martín), Buenos Aires, y administración en MAIPU 939, Capital Federal, transfiere su activo y pasivo, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, a Industrias Metalúrgicas T. A. S. A. L. A., Soc. Anón. Ind. y Com., con igual domicilio, que será continuadora de sus operaciones. Reclamos de ley, Maipú 939, Capital Federal.
$ 3.000.— e.4|8 Nº 17.869 v.10|8|65

Calvo Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Alberdi 131, T. E. 47-3338 y 48-6296 avisan que por su intermedio la señora Jenoveva Tato de Méndez, vende al señor Luis Domínguez libre de toda deuda o gravamen, el negocio de Hotel Alojamiento, habilitación en trámite sito MATHEU Nº 233, 2º piso, domicilio vendedora. — Reclamos ley y domicilio comprador en n oficinas.
$ 1.320 e.3|8 Nº 17.565 v.9|8|65

Asenié y Palermo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisan que José Echave vende a Luis Alberto Alcala su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor, sito en la calle MARIANO ACOSTA 1298, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 1.820. — e.2|8 Nº 17.364 v.6|8|65

Se avisa que Indumag Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en Medrano 455 Capital Federal, cede y transfiere el total del activo y pasivo de su negocio de fabricación de productos para la industria automotriz sito en MEDRANO 455, a favor de la sociedad: Indumag Electrónica Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Los reclamos de Ley en Medrano 455, 5º A, Capital Federal, sus domicilios.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 17.221 v.6|8|65

Avisan: Mayor, Rodríguez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, que Raúl Faustino Fernández Pantiga vende a José Luis Santiago Pérez Vega el negocio de Despacho de pan y venta de helados en envases de único uso sito en la calle MARIANO ACOSTA Nº 713, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley en nuestras Oficinas, calle Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691.
$ 2.200.- e.30|7 Nº 16.999 v.5|8|65

Pérez Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Azcuénaga 35, Capital, avisan que José María Gabriel Cabezón, Angel Armesto, Luis Pereiro, Bartolomé Pedro Uranga, Emilio Pérez y Serafín Copa Vázquez venden su negocio de hotel - alojamiento sito en la calle MEXICO 1250, Capital, a Lujomar S. R. L. (en formación). Reclamaciones de ley en n|oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.200.— e.30|7 Nº 17.200 v.5|8|65

Angel González Díaz, martillero público, con oficinas en Sgo. del Estero 366, Capital, piso 2º, escritorio 26, a los efectos de la Ley 11.867, avisa: Francisco Cano Cobo y Argentina Carrizo de Olivieri venden, libre de deudas y|o gravámenes, a Yoshichi Gima, el negocio de tintorería (taller de limpieza y planchado de ropa con máquinas a vapor) sito en MARIANO ACHA números 1965|67, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en mis oficinas.
$ 2.600.— e.30|7 Nº 17.044 v.5|8|65

Asenié y Palermo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisan que Félix Sciolini vende a Norberto Juan Casarino su negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle MARCOS PAZ 2850, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800. — e.2|8 Nº 17.361 v.6|8|65

"P"

Carmen C. Vda. de Rodríguez vende al señor Juan Carlos Lecuna su despacho de Pan y Venta de Golosinas sito en la calle PATRICIOS Nº 807, Capital, domicilio de partes y reclamos de ley en mismo negocio.
$ 1.000.— e.3|8 Nº 17.436 v.9|8|65.

E. A. Arata, balanceador, Salta 170, avisa que: Modesto Vázquez vende a Amalia Pérez de Alonso, despacho de pan calle POLA Nº 648, reclamos y domicilio de partes.
$ 1.000.— e.3|8 Nº 17.431 v.9|8|65.

La Torre y Péres, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno Nº 1796, Cap., avisan: Asunción Prieto de Gudiña vende a Jesús Barral López su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle PAVON 2343, Cap. Domicilio partes, reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600. — e.2|8 Nº 17.330 v.6|8|65

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Modesto Fernández vende a Rosa Maneiro de Trobas su negocio Fiambrería y Quesería sito PICO 4742. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.400.- e.30|7 Nº 17.019 v.5|8|65

"Q"

Daniel Roselló Frías, abogado, hace saber que Martín Raimundo Cestac y Arturo Tomás Anderson, venden el taller de reparación de automóviles de la calle QUESADA 1625, a José Dionisio Rodríguez, Antonio Vallecillos y Rodolfo Nicanor Martínez. Oposiciones de ley en Uruguay 743, piso 6, of. 605, sus domicilios.
$ 1.600.— e.30|7 Nº 16.977 v.5|8|65

"S"

José Eduardo Stea, Martillero Público, con oficinas en la calle Uruguay 654 piso 10, oficina 1003, avisa al comercio que la sociedad "Inter-Hotel", Sociedad de Responsabilidad Limitada, vendió al señor Salvador Letizia, el fondo de comercio del Hotel-Alojamiento denominado "Inter", sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 331|233|337, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 2.200.— e.4|8 Nº 17.717 v.10|8|65

Pinkas Bertisch hace saber por el término de 5 días que transfiere a P. Bertisch Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, su industria de fundición, laminación de aluminio y de su fábrica de menaje de aluminio sitas respectivamente en calle DARDO ROCHA ciento sesenta y cuatro, Villa Hermosa, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires y calle SANABRIA tres mil cuarenta, Capital Federal. — Reclamos de ley en el domicilio de Sanabria 3040, Capital.
$ 2.600.— e.4|8 Nº 17.715 v.10|8|65

Ricardo Luis Moreno, martillero público, con oficinas en Av. Belgrano número 2784, 1er. piso, Dto. A, Capital, avisa: el Dr. Carlos Albasini vende a la Sra. Clara Rakover de Rosenfeld la Fcia. Social Flores, sita en SAN PEDRITO 296, Capital. Domicilio partes y reclamos ley en mis oficinas. — Nota: Este edicto rectifica el publicado en el Boletín Oficial, Nº 37.855, de fecha 17|7|64 al 22|7|64, por error de nombres en la parte compradora.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.845 v.10|8|65

Guillermo Alberto Sosa escribano, Avisa: Amparo Encarnación Navarro vende a Carlos Sáenz y José Membrive, el hotel sito en SERRANO 1976, Cap. — Reclamaciones de ley y domicilio de partes en Sarmiento 1171, 1º, "E".
$ 1.200 e.3|8 Nº 17.623 v.9|8|65

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF., Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Germán Fernández vende a Honorio Arroyo Fernández, fábrica de masas y panadería mecánica, calle SAN PEDRO Nº 5350/52. Reclamos ley y domic. partes, n/oficinas.
$ 1.400. — e.2|8 Nº 17.321 v.6|8|65

Alberto Navarro, abogado, Of. Corrientes 1309, piso 6º, Dep. 16, T.E. 40-5723, avisa que Elsa Estlier Azcurra de Aiello vende a Osvaldo Raviola y Perla Teresa Ferrero de Cacciamani, su negocio de Peluquería de Señoras, sito en la calle SARMIENTO Nº 3654, de esta ciudad. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en mi oficina.
$ 1.800.— e.2|8 Nº 17.258 v.6|8|65

Martín Alcaraz, corredor y martillero público, Lavalle 1454 — 45-8343, avisa: Enrique Casildo Blasco vende a Isaac Elías despacho de comestibles y bebidas envasadas, SUAREZ 986, Capital. Reclamos ley y domicilio partes, mis oficinas.
$ 1.200.— e.30|7 Nº 17.062 v.5|8|65

"T"

Avisan Jaime Rabenko y Luis María Sole que venden libre de deuda y gravamen a Rubén Víctor García y Ada Luisa García el negocio de Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito TRES ARROYOS Nº 1400, Capital, domicilio partes y reclamos ley Mariano Acosta Nº 769, Capital.
$ 1.600.— e.3|8 Nº 17.490 v.9|8|65.

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF., Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Emilio Villarino y Santiago Julio Sarra Fiore, venden a Manuel Sánchez, panadería mecánica, calle TELLIER Nº 1069/71. Recl. ley y domic. partes, n/oficinas.
$ 1.200. — e.2|8 Nº 17.320 v.6|8|65

"U"

Se hace saber por el término de ley, que las sociedades: "Establecimiento Metalúrgico Nahuel, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y "F. Y. M. Y., Fundición y Mecánica Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ambas con domicilio en la calle URUGUAY Nº 772, Of. 16, que se dedican a la fundición de metales y fabricación de maquinarias, transfieren su activo y pasivo a "Establecimiento Metalúrgico Nahuel, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", sucesora y continuadora de aquéllas. Reclamos de ley, escribano Juan B. Malvicino, Paraná 631, piso primero, donde todas las partes constituyen domicilio.
$ 3.600.— e.4|8 Nº 17.820 v.10|8|65

"V"

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Oscar César D'Andrea vende a Adriana Lanzavecchia y Haidée Rosa Barrera, neg. Hotel Alojamiento, sito VIRREY DEL PINO 2475, Cap. Reclamos ley, n|ofic. Dom. partes.
$ 1.400.- e.30|7 Nº 16.972 v.5|8|65

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

José María Lloveras, martillero público, comunica que los días 8, 9 y 10 de setiembre, a las 21 horas, rematará las existencias del negocio de venta de muebles, cuadros, objetos de arte y tapicería, situado en ESMERALDA 1086, perteneciente a la firma "César Cassina, S. R. L.", domiciliada en el mismo. Reclamaciones Ley 11.867 en mis oficinas, Alsina 1260, piso 2º.
$ 1.600. — e.2|8 Nº 17.291 v.6|8|05

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

MOLINOS DE PIMENTON, ESPECIAS y ANEXOS IRINA

A los efectos del derecho de preferencia, se comunica que el Directorio, ha emitido 53 series de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, Nos. 28 al 80 inclusive, por valor de $ 100.000.—, cada serie, o sea por un total de $ 5.300.000.—. Domicilio para la suscripción: Mendoza 2110, 3º. — El Directorio.
$ 1.320. e.4|8. Nº 17.841. v.6|8|65

MADELOM
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 17.506

El directorio avisa a los señores accionistas que ha resuelto emitir las series 13 a 20 de acciones ordinarias al portador de clase B por un valor de m$n. 4.000.000.—, con pago al contado. — El Directorio.
$ 1.080. e.4|8. Nº 17.835. v.6|8|65

MARCOS D. ROTTENBERG E HIJO S. A. Ind. y Com.

Llámase a suscripción e integración de pesos 3.000.000.—, m$n., series 31 a 38. — Pte. J. E. Uriburu 384, Capital. — El Directorio.
$ 840. e.4|8. Nº 17.826. v.6|8|65

THE GREEN HOUSE INTERNATIONAL TRADING S. A.

Comercial, Financiera y Mandataria

Comunícase que el Directorio resolvió la emisión de las series 2ª a 5ª de acciones ordinarias clase "A" por valor de m$n. 800.000.—. Preferencia 15 días presente publicación. — El Directorio.

$ 960. e.4|8. Nº 17.822. v.6|8|65

CRECES S. A.

Financiera, Inmobiliaria ; Mandataria

Comunícase que el Directorio resolvió l emisión de las series 2ª a 5ª de acciones ordinarias clase "A" por valor d m$n. 800.000.—. Preferencia 15 días presente publicación. — El Directorio.

$ 960. e.4|8. Nº 17.823. v.6|8|65

ELYTIC S.A.I.C. e I.

Hace saber a los Sres. accionistas que se ha emitido las series 6 a 20 inclusive en acciones ordinarias clase A. — El Directorio.

$ 1.200. e.4|8. Nº 17.776. v.10|8|65

CASA PAJARBOL

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 29 de julio de 1965, se comunica a los señores accionistas que el Dividendo resuelto por la misma en efectivo y acciones liberadas clase "B" de un voto será abonado en la Caja de la Sociedad a partir del día 5 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 1.320. e.4|8. Nº 17.782. v.6|8|65

HILANDERIA SUD AMERICANA S.A.

Industrial y Comercial

Se comunica por la presente que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de noviembre de 1962, resolvió el aumento del capital autorizado a cien millones de pesos m|n. en acciones ordinarias al portador, de un voto de pesos 100 cada una. — El Directorio.

$ 1.080.— e.4|8-Nº 17.011 v.6|8|65

SIPAK S.A.C.I.M.I. y F.

Se comunica por tres (3) días a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de acciones que a continuación se detalla: 1) 6.600 acciones ordinarias al portador tipo "A", valor nominal $ 100 cada una y con derecho a cinco votos cada una, correspondientes a la segunda serie tipo "A", que se aplicarán al pago del dividendo aprobado por la Asamblea por el ejercicio cerrado el 31|12|64, a razón de 0,06 de las nuevas por cada una de actual tenencia, contra cupón número uno y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1965; 2) 600 acciones al portador, tipo "A", valor nominal $ 100 cada una y con derecho a cinco votos cada una, correspondientes a la serie Fundador, que se aplicarán al pago del dividendo por las acciones de dicha serie (art. 33 del Estatuto), a razón de 0,03 de las nuevas por cada una de actual tenencia contra cupón número uno y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1965; 3) 18.000 acciones ordinarias al portador tipo "B", valor nominal $ 100 cada una y con derecho a un voto cada una, correspondientes a diez mil de ellas a la primera serie y ocho mil a la segunda serie del tipo "B". — Respecto de estas acciones, los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les confiere el Estatuto dentro de los veinte días contados a partir del último edicto. — Lugar de suscripción: Hipólito Yrigoyen 1116, piso 8º, Capital. — Integración al contado, en efectivo y por su valor nominal. — El derecho preferencial se ejercerá a razón de 1,125 de las acciones nuevas por cada una de actual tenencia, contra cupón Nº 2. — Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1|1|65; 4) 1.800 acciones ordinarias al portador tipo "B", valor nominal $ 100 cada una, y con derecho a un voto cada una, que serán entregadas a los tenedores de acciones de la misma serie en la proporción de 1,125 de las acciones nuevas por cada una de actual tenencia, contra cupón Nº 2, y con derecho a dividendo del 1|1|65. — El Directorio.

$ 6.480.— e.4|8-Nº 17.707 v.6|8|65

ARMINCO S. A.

Comercial, Importadora y Exportadora

El Directorio en su sesión del 20 de junio de 1965, y de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 21 de setiembre de 1961, ha resuelto la emisión de acciones de las series sexta a trece inclusive compuesta de series de cuatro mil acciones al portador de un voto por acción por un total de $ 3.200.000 m|n., quedando el capital emitido en la suma de pesos m|n. 5.200.000. — El Directorio.

$ 1.300.— e.4|8-Nº 17.736 v.6|8|65

LOS MERINOS S. A.

Financiera, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea del 30|11|64, se procede a elevar el capital social a m$n. 10 millones por capitalización. Con tal motivo, desde el 9 de agosto 1965 se entregará, en nuestras oficinas Reconquista 165, dos acciones nuevas contra tres que se presenten, acompañando cupón Nº 8. — El Directorio.

$ 1.560.— e.4|8-Nº 17.716 v.6|8|65

LOS MERINOS S. A.

Financiera, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que desde el 9 de agosto de 1965 y contra entrega del cupón Nº 7 se abona en nuestras oficinas, Reconquista 165, el dividendo de m$n. 120 por acción correspondiente al 41 ejercicio fenecido el 30|8|1964. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|8-Nº 17.714 v.6|8|65

INSTITUTO LLORENTE ARGENTINO

Sociedad Anónima de Especialidades Medicinales, Biológicas y Químicas

Comunica a los señores accionistas, a efectos del derecho de preferencia que determina el artículo 11 de los estatutos, que el Directorio ha resuelto la emisión de 8.000 acciones ordinarias de $ 100 m|n. valor nominal cada una, en cuatro series de 2.000 acciones cada una. — El Directorio.

$ 1.440.— e.4|8-Nº 17.711 v.6|8|65

MARCOS SABIA

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Registro Nº 13.407

Comunica la emisión de las series 25ª a 40ª de acciones ordinarias al portador clase "B" de $ 250.000 m|n. c serie, por un total de $ 4.000.000 m|n., con lo que queda emitido la totalidad del capital autorizado de la firma. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|8-Nº 17.705 v.6|8|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

Sociedad Anónima
(En liquidación)

EXTRAVIO DE TITULOS

Se hace saber que conforme denuncia formulada por don Constante Bartolo Fassardi y lo dispuesto Artículo 754 y siguientes del Código de Comercio, se ha dispuesto paralizar en sus efectos legales los títulos números 3001 al 3060, de cien acciones cada uno, numeradas correlativamente del 12.001 al 18.000, y títulos números 1501 al 1571, de cuatro acciones cada uno, numeradas correlativamente del 6001 al 6284. — El Directorio.

$ 18.000.— e.26|7 Nº 16.206 v.6|9|65

PETROQUIMICA SUDAMERICANA

Sociedad Anonima

Hácese saber que por extravío del mismo, queda nulo y sin valor el título provisorio al portador Nº 021, emitido por la sociedad con fecha 28|12|64, representativo de 1750 Acciones Ordinarias, valor nominal, total m$n. 175.000.

$ ... e. 13|7 Nº 13.647 v. 21|7|65

$ 4.600 e. 22|7 Nº 15.003 v. 24|8.65

PIBEPE S. A. INMOBILIARIA

Hace saber por tres días a los señores accionistas que la Asamblea del 26 de abril de 1965, elevó el capital al máximo autorizado de $ 18.000.000 m|n. y se procedió a la emisión de 72 series de acciones ordinarias clase "A", derecho 5 votos de $ 200.000 c|serie, valor total $ 14.400.000. — El Directorio.

$ 1.200. e.3|8. — Nº 17.614 v.5|8|65

DURANGO S. A.

Importación y Exportación

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que:

1º — La Asamblea General Extraordinaria del 12|1|1965, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 10.000.000 de acuerdo al artículo 6º de los estatutos sociales.

2º — El Directorio ha resuelto la emisión y suscripción a la par de las series de 2.000 acciones ordinarias Nros. 3 a 10 inclusive del capital social autorizado y Nros. 11 a 25 inclusive, del aumento resuelto por la Asamblea. Todas las acciones ordinarias de pesos moneda nacional 100, de 5 votos cada una. — Deberá hacerse efectivo el pago en el acto de la suscripción. — Domicilio social: Avda. San Martín 4735, Capital.

$ 2.280. e.3|8. — Nº 17.540 v.5|8|65

PIBRO S.A.C. e I.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de las series vigésima séptima a trigésima del capital autorizado, por valor de quinientos mil pesos moneda nacional cada una, o sea por un total de dos millones de pesos moneda nacional. — Domicilio para la suscripción, Ayacucho 416, Capital. — El Directorio.

$ 1.080. e.3|8. — Nº 17.530 v.5|8|65

TRES LUNAS

Agropecuaria, Comercial e Industrial S. A.

Hace saber la emisión de las series 4 a 15 de acciones ordinarias con derecho a un voto, por un total de pesos 12.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 840. e.3|8. — Nº 17.529 v.5|8|65

DIVENCO

Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica por tres días que mediante escritura de fecha 14|junio|1965, se protocolizó el Acta de Directorio Nº 23, del día 2|junio|1965, por la cual se emitieron 210.000 acciones ordinarias al portador, valor $ 100 m|n. cada una, distribuidas en las series 9 a 15 inclusive de cada una de las clases A, B, C, D, E y F, compuesta cada serie de 35.000 acciones y totalizando la emisión $ 21.000.000 m|n. — Buenos Aires, 28 de julio de 1965.

$ 1.800. e.3|8. — Nº 17.502 v.5|8|65

KIMSA S.A.I.C.

Se hace saber a efectos del derecho de preferencia que el Directorio ha resuelto la emisión de 2 series de acciones ordinarias clase "A" al portador por valor nominal de $ 500.000, en conjunto; y de 6 series de acciones preferidas al portador, con dividendo fijo del 12 o|o acumulativo, con prioridad en el reintegro en caso de liquidación por un valor nominal de $ 1.500.000, todas con derecho a dividendo desde el 1º de julio de 1965, autorizándose la integración mediante la transformación de pasivos. — El Directorio.

$ 1.800. e.3|8. — Nº 17.507 v.5|8|65

SILFIA S. A.

Financiera, Inmobiliaria, Administradora y Comercial

Comunícase que por resolución del Directorio de fecha 23|11|64 se emitieron acciones ordinarias por valor total de m$n. 11.000.000.—, que comprenden:

1) 50 series de acciones ordinarias clase "A", por m$n. 5.000.000.

2) 60 series de acciones ordinarias, clase "B", por m$n. 6.000.000.

Los suscriptores podrán ejercer derecho preferencial hasta 15 días corridos a partir de la última publicación en Cerrito 512, Capital, con 10 o|o al contado completando el total en el presente ejercicio. — El Directorio.

$ 1.920.— e.3|8 Nº 17.499 v.5|8|65

SANARGO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 11.669

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de julio de 1965 ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 30.000.000.— en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos.

Asimismo se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 16ª, 17ª, 18ª, 19ª y 20ª, de dichas acciones por la suma de m$n. 5.000.000 que quedan libradas a la suscripción de los señores accionistas hasta completar el capital de m$n. 20.000.000.

Los poseedores de acciones de esta Sociedad tienen derecho de preferencia conforme al artículo 9º del Estatuto Social, del que podrán hacer uso dentro de los 15 días de la última publicación del presente. — El Directorio.

$ 3.120.— e. 3|8 Nº 17.428 v. 5|8|65.

ARMINFE S. A. C. I. A. I. y F

Se comunica a los Sres. Accionistas el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 20.000.000.—, según lo resuelto por asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 31 de enero ppdo.

Igualmente, a efectos del ejercicio del derecho de preferencia, se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series trigésima a trigésima cuarta inclusive, por un valor de un millón de pesos moneda nacional cada serie, o sea por un total de cinco millones de pesos moneda nacional. Domicilio para la suscripción, Bartolomé Mitre 2365, Capital. — El Directorio.

$ 2.040.— e.3|8 Nº 17.461 v.5|8|65

SANTANDER

Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

EMISION M$N 1.000.000

Se comunica que por Asamblea 31|1|65 se ratificó el aumento y emisión de m$n. 1.000.000 en acciones Ordinarias Clase "B", de 1 voto, de acuerdo con las disposiciones del Art. 5º, quedando el capital autorizado en la suma de m$n. 6.000.000.— El Directorio.

$ 1.320.— e.3|8 Nº 17.460 v.5|8|65

SACIFEI S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, e Inmobiliaria
Expediente Nº 6460

Sacifei Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria con domicilio en la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, Capital Federal, comunica a los señores accionistas que se halla abierta la suscripción de acciones ordinarias a partir del 10 de agosto de 1965, correspondientes a las series 11a. a 21a. inclusives por valor de m$n. 11.000.000.— El Directorio.

$ 1.920.— e.3|8 Nº 17.458 v.5|8|65

TAICA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
N. 7.097

Se hace saber que el Directorio con fecha 20 de octubre de 1964, resolvió emitir m$n. 600.000 en acciones ordinarias para pago de dividendo y la Asamblea General Ordinaria del 27 de febrero de 1965 aprobó el aumento del capital autorizado a m$n. 20.000.000.— El Directorio.

$ 1.200.— e.3|8 Nº 17.438 v.5|8|65

T E X A

Textil Americana S. A. I. C. I. E.

Se comunica a los Sres. accionistas que en la Asamblea Ordinaria de socios del 10|7|1965, ha resuelto aumentar el capital social a la suma de treinta y siete millones, emitiéndose por dicho valor acciones de la clase A, de 5 votos, para pago de dividendos y remuneración de directores y síndicos. Suscripción: Diagonal R. Sáenz Peña 1110, de 15 a 17 horas. Art. 7º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.680.— e.3|8 Nº 17.679 v.5|8|65

M A R A C H

Sociedad Anónima
Financiera Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria

El Directorio llama a suscripción, series 5ª a 10ª, total $ 6.000.000, en acciones ordinarias portador, cinco votos, con integración contado y preferencia 15 días.

$ 960.— e.3|8 Nº 17.673 v.5|8|65

PANIFICACION ARGENTINA

Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Hace saber por tres días que la Asamblea de sus accionistas celebrada el 30 de junio de 1965, resolvió elevar el capital social autorizado a la cantidad de ciento ochenta millones de pesos moneda nacional, y que su Directorio dispuso la emisión de 322.200 acciones ordinarias y 35.800 acciones ordinarias "A", por valor nominal total de treinta y cinco millones ochocientos mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, julio 29 de 1965. — El Directorio.

$ 1.680.— e.3|8 Nº 17.638 v.5|8|65

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA

S. A. Industrial y Comercial

Se comunica que se ha aumentado el capital autorizado de la sociedad a m$n. 90.000.000, resolviéndose la capitalización del saldo de revalúo contable, Ley 15.272, por m$n. 26.000.000. A tal fin el Directorio ha emitido 260 series de acciones ordinarias iguales a las que se hallan en circulación. — El Directorio.

$ 1.320.— e.3|8 Nº 17.666 v.5|8|65

PRODUCTOS FARMACEUTICOS DR. GRAY, S. A. C. e I.

Se hace saber a los señores accionistas que el 28 de junio de 1965, el Directorio, conforme con las facultades que le confiere el Art. 4º del estatuto, resolvió emitir la serie Nº 21 de acciones ordinarias clase B, de 1 voto, por un total de $ 100.000 valor nominal, para aplicar al pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|64, aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de diciembre de 1964.

Además, en virtud de la misma resolución, se emitirán 4 series de acciones ordinarias clase B, de un voto, numeradas del 22 al 25, correspondientes a las acciones numeradas del 21.001 al 25.000, con un valor nominal de cien pesos cada una, por un valor total de cuatrocientos mil pesos nominales.

El derecho de preferencia establecido en el Art. 9º del estatuto podrá ser ejercido en la sede social, calle Thames 372, tercer piso, hasta el día 20 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 3.120.— e.3|8 Nº 17.661 v.5|8|65

F A G L O M A D S. A. C. I.

Se notifica a los señores accionistas de Faglomad Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, que el dividendo fijado por el Directorio, pagadero en acciones liberadas a la par, a razón de 1 acción cada 3 de tenencia, está a disposición a partir del 3 de agosto de 1965, en la sede social, calle Esmeralda Nº 672, piso 5º, Capital Federal.

Buenos Aires, julio 28 de 1965. — El Directorio.

$ 1.680.— e.3|8 Nº 17.656 v.5|8|65